BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 30 DE AGOSTO DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,70

Nº 28.217

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

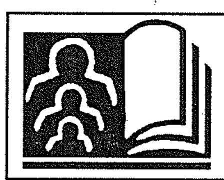
Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	7
1.3 Sociedades en Comandita por Acciones	10
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	11
Anteriores	27
2.2 Transferencias	
Nuevas	13
Anteriores	32
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	13
Anteriores	33
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	15
Anteriores	33
2.5 Balances	16
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	16
Anteriores	34
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	17
Anteriores	36
3.3 Sucesiones	
Nuevas	19
Anteriores	41
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	19
Anteriores	42
4. PARTIDOS POLITICOS	
Anteriores	44
5. INFORMACION Y CULTURA	22

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADQUIRIR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura 131, del 4/8/95, Reg. 61, Partido La Matanza, Pcia. Bs. As.; Denominación "ADQUIRIR S. A.". Socios: Pascual Zavaglia, italiano, 8/9/60, C. I. P. F. 9.125.307, comerciante, casado 1° nupcias c/Susana Mabel Scigliano, domic. Necochea 1491, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; Gustavo Nelson Holstein, arg., 30/3/71, DNI. 22.156.414, comerciante, soltero, domic. Ramón Lista 254, Villa Sarmiento, Pcia. Bs. As.; Carlos Alberto Prieto, arg., 21/7/57, DNI. 13.187.831, comerciante, soltero, domic. Aristóbulo del Valle 2507, Muñiz, Pcia. Bs. As.; José Agostino, italiano, 22/1/47, C. I. P. F. 8.100.164, comerciante, cas. 1° nupc. c/Susana Isabel Acsencio, domicilio Buchardo 1836, Villa Luzuriaga, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asoc. a terceros, en la República y extranjero a las sig. actividades: Comercial e Industrial: mediante la industrialización, fabricación, producción, ensamble, distribución, comercialización, compra, venta, consignación, locación, leasing, mutuo, prenda, exportación e importación de diferentes bienes y productos de origen animal, vegetal o mineral en sus diversas etapas de producción, a saber: bicicletas, ciclomotores, cuatriciclos, motocicletas, vehículos acuáticos y marinos de todo tipo, automotores, camiones, tractores, maquinarias agrícola, aparatos, equipos y sistemas electrónicos y electromecánicos, sus accesorios, repuestos, servicios y reparaciones, plantas llave en mano, de todos los productos antes mencionados, accesorios y sistemas de computación, explotaciones agropecuarias, forestales, exportación e importación de materias primas y manufacturadas. Inmobiliario: Mediante la realización de operaciones y contratos de compra, venta, permuta, locación, leasing, mutuos, hipotecas y sus cancelaciones, en relación a terrenos, casas, departamentos, loteos, fraccionamientos urbanos y rurales, tiempos compartidos, multipropiedad, cementerios privados, clubes de campo, o los que en el futuro pudieran crearse; y formalicen todos los actos previos y posteriores que las reglamentaciones específicas, presentes o futuras regulen, tales como el régimen de propiedad horizontal (ley 13.512). Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a terceros sean personas privadas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados, o a realizarse, compraventa de acciones, títulos u otros valores mobiliarios excluyendo las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y otras para las que se requiera el concurso público. Administrar créditos otorgados por la sociedad, bancos públicos o privados, asociaciones mutuales, y en general cualquier persona física o jurídica, para la financiación de la compraventa de los bienes que la sociedad comercia. Capital: Pesos 12.000.- dividido en 1200 acciones ordinarias al portador, $ 10 V. N. c/u. Dirección y Administración: Directorio, mínimo uno y máximo 5, mandato: 1 ejercicio; Representación Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 4/8. Organo Administración: Presidente: Pascual Zavaglia; Vicepresidente: José Agostino; Director Suplente: Gustavo Nelson Holstein. Sede Social: Av. Pueyrredón 1780, 6° B, Cap. Fed.

Escribana - Adriana Ferreira de Almeida
Nº 40.369

BAYRON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 280 del 16/8/95. Accionistas: Juan Carlos Siddig, 54 años, argentino, divorciado, comerciante, LE: 4.365.841, Pasteur 277, Capital; Hugo Abel Steinberg, 52 años, argentino, casado, comerciante, CI: 4.772.927, Villanueva 1299, Capital. Denominación: "BAYRON S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: la comercialización de productos derivados de las industrias metalúrgica, maderera y del papel, petróleo, carbón, caucho, plástico, agricultura, caza, sivicultura y pesca; productos alimentarios, bebidas y tabacos, productos textiles y sustancias químicas. b) Explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, derechos, tecnologías, "know how", modelos y diseños comerciales e industriales nacionales o no. c) Representaciones y mandatos. d) Financieras y de inversión. e) Comercio exterior: importación y exportación de materias primas, mercaderías y productos elaborados en general. f) Constructora e Inmobiliaria. g) Provisión de servicios, obras y asesoramiento a entidades públicas; Estado Nacional, provincial o municipal. h) Representación y transferencia de deportistas profesionales. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-7. Directorio: Presidente: Juan Carlos Siddig, Director suplente: Hugo Abel Steinberg. Sede social: 25 de Mayo 432, 1° Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 40.280

BELGRANO SAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 30/6/95, Escrit. 112 F° 306, Reg. 1053, Cap. Fed. Socios: Juan Ignacio Munafo, 26 años, D. N. I. 20.427.472, dom. Avda. de los Incas 3527, 3° P "C", Cap. Fed. y Matías Carlos Munafo, 22 años, D. N. I. 23.248.265, dom. Dr. Pedro Ignacio Rivera 2775, Dep. "A", Capital Federal; ambos argentinos, solteros, empresarios. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Alquiler de automóviles propios o de terceros, con o sin chofer. Compra, venta de automóviles, sus accesorios y repuestos, importación y exportación. Reparación y mantenimiento de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Explotación de estaciones de servicio. Compra, venta de combustibles, lubricantes, aditivos, lavado, engrase, etc. Gestoría del automotor. Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización asimismo como todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Financiera: a) Aceptar de particulares o sociedades, dinero y otros valores, en préstamo con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. b) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas, otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos. c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. d) Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. La Sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra operaciones que requiera el concurso público. Agropecuaria: Compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, granos, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, aves, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera o forestal o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Domicilio Social: Monroe 2701, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros designados por dos ejercicios. Integrantes: Presidente: Juan Ignacio Munafo. Director Suplente: Matías Carlos Munafo. Representación: Le corresponde al Presidente o al Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de junio.

Luisa Elena Baumer
Nº 40.391

BURTON & DEPARDIEUX INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Luis Ramon Conti, DNI 6.254.547, arg., Av. Libertador 4390, 22o. Piso, Cap. Fed., casado, 50 años, comerciante y Armando Luis Soto, DNI 4.985.990, arg., Jacarandá 7668, L. de Cuyo, Mendoza, casado, 46 años, comerciante. 1) Denominación: "BURTON & DEPARDIEUX INTERNATIONAL S. A." 2) Domicilio: Libertad 420, 5o. B, Cap. Fed. 3) Objeto Social: La realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, importación, exportación, de las siguientes actividades: a) Industriales mediante la explotación de la industria vitivinícola en todas sus formas y etapas. Comerciales: mediante la co-

mercialización, compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación, ejercicio de comisiones y mandatos, de productos relacionados con la industria vitivinícola, la industria alimenticia en general, productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Constructora: Ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: mediante la compraventa de inmuebles ya sean urbanos o rurales, con fines o no de explotación, renta, fraccionamiento, loteos, con fines de urbanización; inclusive aquéllos regidos por la Ley de propiedad horizontal. Alquileres sobre inmuebles urbanos o rurales. Financiera: mediante el aporte de capitales a comercios o industrias, préstamos de dinero con o sin garantía, constitución de transferencias de derechos reales, compraventa de títulos públicos o privados, acciones, papeles de comercio y todo otro tipo de valores mobiliarios y demás actividades financieras que se relacionen con su objeto social, con exclusión de aquellas actividades a las que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad que requiera el concurso público. 4) Duración: 99 años. 5) Capital: $ 12.000, doce mil acciones, al portador de v/n $ 1, y un voto cada una. Conti 6000 acciones y Soto 6000 acciones. Integran el 25 % en efectivo. 6) Administración y Representación: un Directorio compuesto entre 2 y 10 miembros por un ejercicio. En tanto existan sólo 2 Directores las decisiones se adoptarán por unanimidad. Representación del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 7) La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) El ejercicio cierra el 31 de agosto. 9) Presidente: Jorge L. R. Conti, Vice: Armando L. Soto, Suplente: Enrique Carlos Muscolo, argentino, con L. E. 8.037.173, casado, arg., 45 años, contador público, Libertad 420, 5o. "B", Cap. Fed.

Apoderado - Enrique C. Muscolo
Nº 20.430

CARDENAL CABLE COLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 8992 Lº 110 T 'A'. Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 29/10/94 aumentó el capital a $ 100.000, prescindió de la sindicatura, cambio el cierre de ejercicio y reformó totalmente sus estatutos de la siguiente manera: Objeto: a) La instalación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo a las previsiones de la ley 22.285 o de cualquier otra ley que la modifique o reemplace en el futuro. En particular, explotar estaciones y emisoras de servicios complementarios de circuitos cerrados de radiofonía en frecuencia modulada, sistemas de cable, codificados o no, sistemas aéreos UHF, VHS MMDS y todo sistema existente o que se cree en el futuro de transmisión televisiva y radiofónica de frecuencia modulada. b) Transmisión, recepción y explotación satelital con vínculo directo o no, transmisión de datos, videotextos o cualquier otra aplicación presente o futura de la temática y de la electrónica de telecomunicaciones. c) La publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, como ser: radio; televisión; cable codificado o no; estática, carteleras, letreros móviles, todo tipo de impresos, películas cinematográficas o de video y cualquier otro medio de publicidad. Producir, promover, organizar, dirigir y/o asesorar programas de radio, televisión o cinematografía; contratar técnicos y elencos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo y a la realización, montaje y fabricación de los elementos necesarios para su fin; y d) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto de publicidad, propaganda y programaciones. Este objeto social será desarrollado en un todo de acuerdo con las disposiciones que regulan la radiodifusión, y en especial las que determine la ley 22.285, su Decreto Reglamentario y sus posteriores modificaciones, y toda otra legislación aplicable a la materias propias del objeto social; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C.; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 año. Se prescinde de Sindicatura. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 40.339

CAROGRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 14/3/95 protocolizada el 24/4/95 al Fº 413, Reg. 21 de Cap. Fed. se procedió a Modificar el Objeto y Aumentar el Capital hasta la suma de $ 395.000 reformando en consecuencia los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social los que quedan redactados en la forma que se consignó en dicha escritura.

Escribano - Miguel A. Yaya
Nº 40.310

CENTRO MEDICO MANSILLA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Marcelo Kamhi, ingeniero, 36 años, DNI 12.588.220, Av. H. Pueyrredón 843, Cap. Patricia Mara Saike, psicóloga, 29 años, DNI. 17.635.537, La Pampa 3000, 8, A, Cap. ambos argentinos y casados. 2) Escrit. del 20/6/95. 3) CENTRO MEDICO MANSILLA S. A. 4) Av. Belgrano 225, 1, B, Cap. 5) a) Instalación y explotación de centros médicos. Instalación de institutos de diagnóstico, clínica, cirugía, terapéutica y dietética, explotación de sanatorios y demás establecimientos del arte de curar. La dirección técnica de los establecimientos estará siempre a cargo de médicos y se ajustará a las prescripciones de las respectivas leyes nacionales o provinciales. En las materias que le correspondan siempre se realizará mediante la intervención de un profesionales con título habilitante. b) Construir obras y edificios, sea bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte ya sea por contratación directa y/o licitaciones, públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular para dichos fines. c) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. d) Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, así como también la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las indicadas en la Ley de Entidades Financieras, con excepción de las indicadas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, gestiones de negocios, de carácter nacional o extranjero, comercial, industrial y financiero, incluyendo estudios de mercado a empresas e instituciones de toda índole, nacionales o extranjeras, asesoramiento y consultoría de todo tipo a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes con dichos fines. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VAN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice, en su caso. 10) 31/5 de c/año. Pres.: Patricia Mara Saike, Dir. Sup. Daniel Marcelo Kamhi.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 20.478

CIA. ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 167 del 23-8-95. Socios: Miguel Angel Gimenez, argentino, soltero, comerciante, de 47 años, L. E. 5.069.196, Guardia Vieja 2183, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, y Alberto Manuel Samaja Balmaceda, argentino, soltero, comerciante de 70 años, DNI 6.727.075, Santa Ana 581, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, Alejandro Aníbal Ceferino Faro, argentino, soltero, comerciante, de 22 años, D. N. I. 23.463.133, domiciliado en la calle Espora y Murillo, s/nº Ing. Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires, Héctor Andrés Paez, argentino, soltero, comerciante, de 21 años, D. N. I. 23.783.551, Laprida y 7 de Julio, Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Sede Legal: Olazábal Nº 5142, piso 3º, Dpto. 15, Capital Federal. Plazo: noventa y nueve años. Obj. Servicios: La compra, venta y locación de frigoríficos y mataderos y establecimientos agropecuarios, actuar como matarife y abastecedor de toda clase de carnes, realizar el proceso de trozado de carnes, la compra, venta, importación, exportación, consignación y faenamiento de ganado mayor y menor, ya sean vacunos, porcinos, ovinos, caprinos y/o equinos; la fabricación, compra, venta, importación y exportación de carnes enlatadas y cocidas, actuar como consignataria de venta en gancho de todo tipo de carnes, ya sea propia y/o de terceros. Cap.: $ 20.000. Adm.: Mínimo 2, Máximo 5, por dos años. Representación: Presidente. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Alejandro Aníbal Ceferino Faro, Director Suplente: Héctor Andrés Paez, quienes aceptan el cargo conferido por los constituyentes. Cierre de ejercicio: 31/8.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 20.424

CONOBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente IGJ 181710/32856. Inscripta en IGJ 27/2/75 Nº 178, folio 489 libro 81 Tomo A de estatutos de sociedades anónimas nacionales. Por escritura del 13/10/87 folio 2279 ante escribano Jorge Gómez Registro 162, Capital, y por Asamblea Unánime del 22/7/85 se aumentó el capital a $ 475.000 reformando artículos 4º y 5º.

Escribano - Jorge E. Gómez
Nº 40.400

COVERMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. J. N. P. I. en lo Comercial de Registro 11-8-1978 N. 2641 L. 91 T. A. Expte. 184269/63862. Por Escr. 90 F. 267 Registro 529 de Cap. Fed. del 27-2-1981, se protocolizó aclaratoria: por error en Escr. de fecha 14-11-1980 pasada ante el mismo Registro Inscripta en Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comerc. de Registro el 9-12-1980 N. 5056 L. 97 T. A de Est. de S. A. se consignó COVEMAR S. A. cuando su denominación correcta es COVERMAR S. A.

Escribana - Rebeca Waisman
Nº 20.437

CRYSTAL PACK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 106 de fecha 14/7/95, Fº 329, Registro Notarial Nº 1613 de Capital Federal. Sede Social: Córdoba 1233, p r, argentino, casado, licenciado en administración, nacido el 18/12/58, D. N. I. 13.080.435, con domicilio en Ciudad de la Paz 1029 p. 3º, Cap. Fed. y David Alejandro Spanier, argentino, soltero, abogado, nacido el 30/11/64, D. N. I. 17.332.244, con domicilio en Olleros 1979, piso 10º, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación, comercialización, importación y exportación de fibra de madera y productos plásticos, tablas para cajones, cajones de madera, material de empaque para la alimentación y todo otro artículo relacionado con material para embalaje o empaque de productos en general y alimenticios en particular. Fabricación, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, así como también ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con tal actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital: $ 12.000.- Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Organo de Administración: Directorio integrado de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura la elección de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la citada ley, anualmente deberá la Asamblea elegir Síndico Titular y Suplente. Representación Legal: Corresponde al Presidente y Vicepresidente del directorio indistintamente. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: Sergio Guillermo Spanier. Vice-Presidente: David Alejandro Spanier. Director Suplente: Alberto Gabriel Spanier.

Escribana - Claudia M. Kaminsky
Nº 20.432

DISTRIBUIDORA BARRMAZZ

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ 30/9/91 número 7797 libro 110 tomo A de SA. Expediente 1.542.886. Por escritura 355 del 8/8/95 ante Jorge E. Gómez Registro 162 se reforman los artículos 4 y 9 actualizando el signo monetario y el artículo primero fijando domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Sede: Pasaje El Chacho 563, Capital Federal.

Apoderada - Alba More
Nº 40.399

DISTRIBUIDORA DE REVISTAS BERTRAN

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

RPC: 16.4.69, Nº 1247, Lº 68 Tomo A de E. S. A. N. Comunica que el 3.4.95 resolvió aumentar el capital en $ 59.999,90, reformar los arts. 1º, 4º: capital social: $ 60.000, 6º, 7º: Directorio: mandato por un año y aprobar un Texto Ordenado del Estatuto.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 40.274

DISTRIBUIDORA INTERCONTINENTAL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL

RPC: 6.2.69, Nº 97, Lº 77 Tomo A de E. N. Comunica que el 3.4.95 resolvió aumentar el capital en $ 11,19, reformar los arts. 1º, 4º: capital social: $ 12, 6º, 7º y aprobar un Texto Ordenado del Estatuto.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 40.273

EDIUR

SOCIEDAD ANONIMA

I. G. J. Nº 56.234. Por escr. 253 del 22-8-95, Fº 768, Reg. 458 (C. F.) se protocolizó aumento capital a $ 50.000 decidido As. Extr. 8-10-94 emitiéndose $ 49.999,997 en ac. ord. portador v/n. $ 1.000 c/u. quedando redactados arts. 5º y 11º de Estatutos: Art. 5º: el capital social se fija en $ 50.000 dividido en 50 acciones de $ 1.000 c/u. con der. a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la As. Ord. conforme lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital y emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. En este caso estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción". Art. 11º: "La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la citada ley, anualmente la asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente"

Director Apoderado - Gerardo C. Giordano Romano
Nº 20.399

ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS HUEMUL

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción 11.587, Libro 112, Tomo A. Esc. 1036 del 18/8/95, Fº 4221, Reg. 253, Capital, reformó íntegramente Estatuto Social: 1) "ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS HUEMUL S. A.". 2) 99 años desde el 6/11/70. 3) No se modificó su objeto, siendo preciso y determinado. 4) No se modificó su capital de $ 12.000. 5) Directorio: 1 a 5 miembros titulares, por 1 ejercicio. 6) Rep.: Presidente o Vicepresidente en su caso, o Director Titular nombrado, en ausencia de ambos. 7) Cierre ejercicio: 31/5. 8) Prescinde de Sindicatura, y designa Director Suplente. Modifica sede social fuera del Estatuto a Sarmiento 1562, piso 3º, Of. "7", Capital.

Autorizado - Ignacio A. Paz
Nº 40.407

FOOT LOCKER

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Escr. 15/8/95. Socios Directores: Pte. María Rosana Alfonso, arg., solt., empl., 26, DNI 20.348.324, Paraguay 764,

10º "A", C.F.; Supl.: Liliana Noemí Díaz, arg., solt., empl., 36, DNI 12.709.140, Paraguay 764, 10º "A", C.F. Compra, venta, distribución, arrendamiento prod. metalúrgicos, siderúrgicos, de minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, materiales, maquinarias p/construcción, viales, agrícolas. Hidrocarburos. Equipos, insumos gráficos p/computación, video, telefonía, sus repuestos, componentes, accesorios. Fabricación, armado, fraccionamiento, fundición, reparación de esos elementos. Mandatos, representaciones, comisiones, servicios, consignaciones. Poliductos. Imprentas, editoriales. Construcción edificios, estructuras, obras civiles, hidráulicas, eléctricas. Compra, venta, alquiler, administración de inmuebles. Aportes, inversiones, préstamos, financiaciones, créditos, acciones, títulos, valores. Explotación minas, canteras, yacimientos, extracción, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación y transporte. Importación - exportación prod. tradicionales, o no, en estado natural, elaborados, manufacturados. Cap. $ 12.000. Socios suscriben en mitades. Sin Síndico. Cierre: 31/7. Dura: 99 años. Sede: Paraguay 764, 10º "A", C.F.

Autorizado - Osvaldo Ackerman
Nº 40.325

GARFE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Por Esc. Nº 112 de fecha 4/8/95, Fº 397, Esc. Regina Aisinscharf, tit. Reg. Not. 1538, Cap. Fed., integrada por Mario Eduardo Bronzel, arg., cas., nac. 18/4/49, LE 7.668.982, comerciante, dom. en Cuba 2388, 8º "B" y Eduardo José Bianconi, arg., cas., nac. el 31/5/56, titular del DNI 12.032.580, comer., dom. Videla 199, 5º, Quilmes. Denominación: "GARFE S. A.". Domicilio: Cdad. Bs. As. Sede social: Cuba 2388, 8º "B", Cap. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto social: Tiene por objeto por cuenta propia, ajena o asociada a terceros actividades financieras, por el aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantías, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socio industrial, comanditario, colectivo, cuotista o accionista, y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades; pudiendo comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Capital: $ 12.000, 1200 acciones ord. al portador de $ 10 c/u. Directorio: 1 a 5 miembros, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Presidente: Mario Eduardo Bronzel. Director Suplente: Eduardo José Bianconi, por 2 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 30/6.

Escribana Pública - Regina Aisinscharf
Nº 20.486

GREEN MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día el siguiente aviso: Por Esc. Nº 121 del 24/8/95, ante Esc. Guido Luconi, se constituyó: "GREEN MAR S. A.". Socios: Dante Gabrielli, arg., comerciante, nac. 13/8/22, casado, DNI 660.042 y Elena María Zarzuela, arg. comerciante, nac. 1/12/26, soltera, DNI 20.014, ambos dom. Maipú 879, 5º "A", Cap. Denominación: "GREEN MAR S. A.". Dom. legal: Maipú 879, 6º "A", Cap. Duración: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o mediante adquisic. acc. de soc. igual objeto, lo siguiente: Comerciales: Compra y venta y cualquier otra forma de comercialización de mercaderías, materias primas y productos alimenticios, elaborados o a elaborarse, envasados o no, bebidas alcohólicas o no, artículos de bazar, menaje, y limpieza, a través de la explotación de despensas, autoservicios, confiterías y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acc. ord. portador, Clase A, $ 1 v/n c/u. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3. Representación legal y uso de la firma social: Presidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre ej. social: 30 octubre. Directorio: Presidente: Dante Gabrielli. Director Suplente: Elena María Zarzuela.

Escribano - Guido R. Luconi
Nº 40.275

GROUND - WATER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Bosia, nac. 3/6/29, doctor en química, LE 4.790.900, calle Larrea 131, Lomas de Zamora y Jorge Ricardo Mugni, nac. 16/5/58, geólogo, DNI 12.030.369, calle 31 entre 523 y 524, edificio III, 2º "A", La Plata, ambos argentinos, casados, vecinos de la Pcia. de Bs. As. 2) Esc. 104, Fº 297 del 17/8/95, Reg. 1417, Cap. Fed. 3) GROUND WATER S. A. 4) Domicilio - Sede social: Ciudad de Buenos Aires, Jerónimo Salguero 740, piso 4º, depto. "E". 5) Objeto: a) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva, dirección técnica y ejecución de obras de ingeniería hidráulica, de carácter público o privado, plantas de bombeo, purificación y potabilización de agua; obras sanitarias, desagües, obras de captación de aguas subterráneas, ejecución de perforaciones, instalación de conductos maestros y distribución de aguas en áreas urbanas, suburbanas y rurales; suministro público, riego, abastecimiento industrial, construcción de diques, embalses, obras de depresión de napas, control de plumas de contaminación, y en general, todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. b) Asesoramiento integral sobre obras hidráulicas para todo tipo de personas, de carácter público o privado. Realización de evaluaciones técnicas, económicas y financieras de proyectos de inversión y otros; efectuar estudios hidrogeológicos, sobre evaluación de reservas de agua subterránea para el manejo y control de la explotación en el abastecimiento a localidades; determinar la geometría de explotación en zonas de riego intensivo y llevar a cabo estudios de impacto ambiental, como así también aplicar metodología de remediación para la recuperación del medio ambiente. c) Comercialización, importación, exportación, representación y/o distribución de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos, motores, equipos, máquinas, conductos, entubados, accesorios y aditivos vinculados a las actividades mencionadas en los puntos a) y b); y en general todo tipo de maquinaria y materiales relacionados con la arquitectura, ingeniería y construcción. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes por 2 ejercicios. Presidente: Juan Carlos Bosia. Vicepresidente: Jorge Ricardo Mugni. Director Suplente: Carlos Julián Bosia. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente y Vicepresidente indistintamente. 10) 30 de junio.

Escribana - María Cristina Pardi
Nº 40.333

HAMMOND

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 14/6/95. Socios Directores: Presidente: Leonarda María Berón, argentina, soltera, empleada, 55, DNI 4.141.589, Doblas 405, C.F.; Suplente: Delia Hines Villalba, argentina, soltera, empleada, 30, DNI 18.607.766, Viel 1651, C.F. Compraventa, representación alimentos, bebidas, químicos, agroquímicos, fertilizantes, plásticos, ferretería, vidrios, maderas, cueros, textiles. Matanza ganado, pesca. Frigoríficos. Elaboración, envasado. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal, aserraderos. Mandatos, representaciones, servicios, arrendamientos, transportes. Construcción edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmueble. Aportes, inversiones, créditos, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Importación- exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Sin Síndicos. Socios suscriben por mitades. Cierre: 31/7. Dura: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Montiel 205.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 20.473

INSEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

28/10/93, Nº 10.606, Lº 113, Tº A S.A. Ampliación de objeto y reforma de estatuto: Escritura Nº 201 del 11/8/95; Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 17 del 23/5/95; los accionistas de "INSEMAR S. A." resuelven: Ampliar el objeto social y reformar la cláusula tercera así: 3º) Objeto: a) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, adquisición, explotación, arrendamiento, intermediación, venta y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, pudiendo realizar incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. b) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de los artículos referidos en el inciso c) y de materias primas y mercaderías vinculados a las mismas. Asimismo, por el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. c) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de y para la construcción, máquinas, herramientas y repuestos, explotación de canteras, minas, elaboración de materiales plásticos y productos y subproductos sintéticos, agropecuarios, forestales, textiles, eléctricos, metalúrgicos y electrometalúrgicos. d) Prestación de servicios especializados: Mediante el ejercicio de consultoría técnica, realizando estudios, proyectos, planos, investigaciones, estudios de factibilidad, asesoramiento, dirección y/o supervisión de obras referidas a la actividad indicada en el inciso anterior, haciendo constar que el asesoramiento que así lo requiera en virtud de la materia, será realizado por profesionales con título habilitante. e) Financieras: Aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y todo otro tipo de préstamos; ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero, relacionadas con el objeto de la sociedad; administración de inmuebles regidos por la ley de Propiedad Horizontal; prestación de toda clase de servicios a empresas o a particulares atinentes a la contratación de personal técnico o administrativo, estudios sobre riesgos y seguros, inversiones y operaciones financieras en general. f) Constructora: Mediante su actuación como empresa constructora, realizando toda clase de obras públicas o privadas, ya sean hidráulicas, arquitectónicas, sanitarias, energéticas, viales, industriales, canalizaciones, subterráneas, vías férreas, marítimas, instalaciones, montajes y cualquier obra de ingeniería.

Presidente - Sebastián Maronese
Nº 40.285

INTERNATIONAL TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Insc. en I.G.J. 6.968. Por A.G.E. del 17/4/95, protocolizada por Escritura del 21/4/95, se resolvió: Aumentar el capital social a $ 200.000 representado por 20.000 acciones de $ 10 de valor nominal cada una, modificándose el art. 4º del estatuto y prescindir de la Sindicatura, modificándose el art. 8º. Por Acta de Directorio del 17/3/95 se fijó nuevo domicilio social en la calle Wenceslao Villafañe 1236, Capital Federal.

Abogado - Ricardo Daniel Jorge
Nº 12.849

INTERNET PROVIDERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 21/8/95, Fº 251, Reg. 502, Cap. Socios: Antonio Salvador Velázquez, arg., 18/11/22, LE 3.692.831, casado, arquitecto, dom. Ayacucho 1075, 7º, Cap.; Martín Germán Moreyra, arg., 17/8/64, DNI 16.944.750, casado, abogado, dom. Pte. José E. Uriburu 1595, 4º "C", Cap.; Silvia Cristina Chapur de Pavlovsky, arg., 1/11/45, LC 5.198.257, casada, traductora, dom. Galileo 2464, 7º, Cap.; Carolina Pavlovsky de Mantel, arg., 14/8/68, DNI 20.281.977, casada, estudiante, dom. Galileo 2464, 7º, Cap.; Tamara Pavlovsky de Moreyra, arg., 6/2/71, DNI 21.909.285, casada, estudiante, dom. Pte. José E. Uriburu 1595, 4º "C", Cap.; María Candela Pavlovsky, arg., 22/2/73, DNI 23.276.799, soltera, estudiante, dom. Galileo 2464, 7º, Cap. Denominación social: INTERNET PROVIDERS S. A. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, alquiler, leasing, consignación, distribución, importación y exportación de equipos de computación, de telefonía, satelitales y de comunicaciones en general, sus accesorios y complementos; la compra y venta de datos. b) Servicios: La conexión y enlace de redes nacionales e internacionales de telecomunicaciones, incluida la red internet; desarrollo de programas y sistemas de computación, su implementación y puesta en marcha; brindar asesoramiento en todo lo referente a sistemas de comunicación. c) Industrial: La fabricación de equipos para computación y sus accesorios. d) Financieras: El otorgamiento de créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantías o sin ellas; realizar operaciones de créditos hipotecarios; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios; la compra y venta de títulos públicos y privados, tanto nacionales como extranjeros. La sociedad no realizará operaciones que queden comprendidas en la ley de entidades financieras o en aquellas que se requiera del concurso público. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción de $ 1 v/n c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Sindicatura: Prescinde. Rep. legal: Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento de aquél. Sede social: Esmeralda 155, 6º, Of. 34, Cap. Presidente: Sergio Pavlovsky. Vicepresidente: Antonio Salvador Velázquez. Directores Titulares: Martín Germán Moreyra y José Luis Mantel. Director Suplente: Carolina Pavlovsky de Mantel. Todos presentes y aceptan los cargos. Cierre de ejercicio: 31/7 de cada año.

Escribano - Javier N. Saa Avellaneda
Nº 40.331

J. E.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura de 24/8/95, Jorge Fernando Carriquiri, 46 años, DNI 7.377.934, Caseros 1622, Don Bosco y Eduardo Mario Saja, DNI 4.893.528, 54 años, Magallanes 1715, Quilmes, argentinos, casados, comerciantes, vecinos de Prov. Bs. As., constituyeron "J. E. S.A.". Domicilio San José 583, séptimo piso, Capital. Objeto: Producción, procesamiento, congelado, cocido, compra, venta, fraccionamiento, envasado, transporte, flete, distribución y provisión de productos alimenticios. Instalación, administración y explotación de establecimientos dedicados a ello. Mandatos, comisiones, consignaciones, administraciones. Actividades agrícolo-ganaderas, financieras. Constructora e inmobiliaria. Importación y exportación. Duración: 99 años desde la inscripción. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio compuesto de 1 a 9 miembros. Mandato: 1 ejercicio. Suplentes: Se designará igual o menor número por igual plazo. Directorio: Presidente: Jorge Fernando Carriquiri. Director Suplente: Eduardo Mario Saja. Mandato: 1 ejercicio. Representación: Presidente: Cierre del ejercicio: 31 de julio.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
Nº 20.395

KOTEZA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 30/6/95, se han modificado los artículos 1º, 3º y 9º del Estatuto social cuya nueva redacción es la siguiente: "Artículo Primero: La sociedad se denominará "MULTIVITAMINS S. A.", continuadora de KOTEZA S. A., y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compraventa, explotación, administración y/o construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal. b) Realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de operaciones de exportación e importación. La sociedad podrá actuar como empresa de comercialización internacional, realizando entre otras las siguientes operaciones: 1) Exportaciones e importaciones de materias primas, bienes de consumo, bienes intermedios y de capital y en general cualquier otra gestión tendiente a importación y exportación, o importando cualquier clase de bienes. 2) Radicaciones industriales en el país y/o en el extranjero. 3) Evaluación técnica, económica y financiera de inversión y otros. 4) Estudio de mercados y publicidad en el mercado interno e internacional; exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526. 5) Organización participación en licitaciones nacionales e internacionales. 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. 7) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Artículo Noveno: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplen-

tes en igual o menor numero que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjera en el orden de su elección. En el caso de existir pluralidad de titulares, los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y podrán asimismo designar un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio". I.G.J. Nº 1493, Lº 114, Tº A de S.A.

Abogado - Enrique P. N. Mallea
Nº 40.316

LA CASA DEL TACOGRAFO

SOCIEDAD ANONIMA

Héctor Osvaldo Vela, arg., 3/10/61, casado, empleado, DNI 14.462.569, General Espejo 3, Lomas de Zamora; Raúl Aguilera, arg., 29/3/60, casado, contador, DNI 13.884.597, Obligado 1566, Adrogué; Esc. 22, 7/8/95, Reg. 1727, Cap. Fed. "LA CASA DEL TACOGRAFO S. A.". La Plata 1360, Cap. Fed. 99 años. Industriales: Mediante la elaboración, construcción, fabricación y/o armado de aparatos e instrumentos de precisión, componentes electrónicos, eléctricos y mecánicos de máquinas, repuestos y accesorios para todo uso y de las materias primas afines relacionadas con el mismo ramo. Comerciales: Compraventa, importación y exportación de aparatos e instrumentos de precisión, componentes y accesorios de todo tipo de aparatos de precisión, máquinas y aparatos electrónicos y mecánicos para todo uso, en todas sus formas y de las materias primas afines; ya sea por su cuenta propia o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; $ 12.000 repre. 120 acciones de $ 100 v/n c/u; Presidente: Héctor Osvaldo Vela. Director Suplente: Raúl Aguilera por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente: Prescinde de la Sindicatura. Anualmente el día 31 de diciembre.

Escribano - Juan Pablo Martínez
Nº 40.405

LA CLARA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 5684, Lº 111, Tº A 29/6/92. Escritura 24/8/95. Aumento de capital y reforma Art. 4º, resuelto por Asamblea del 22/5/95. Capital: $ 415.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 20.409

LAST - WAGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 5915, Lº 108, Tº A S.A. Por Esc. de fecha 9/8/95, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se reforma Estatuto de "LAST-WAGEN S. A." por aumento de capital. Cap. ant.: $ 250. Cap. actual: "Art. 4º: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, al portador, de 1 voto y $ 1".

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 40.349

LATIN AMERICAN GASES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública 231, folio 757, Registro 943, Capital, modificó la composición del Directorio que queda integrado por: Presidente: Horacio Miguel Giusto, argentino, casado, nacido el 18-12-1946, contador público, L. E. 4.554.800, dom. Crisólogo Larralde 4025, 2º "A", Capital; Vicepresidente: Ana Laura Petroff, argentina, soltera, nacida el 28-9-1966, empresaria, D. N. I. 18.120.772, dom. Crisólogo Larralde 4025, 2º "A", Capital y Director Suplente: Alejandro Martín Giusto, argentino, soltero, nacido el 10-7-1973, comerciante, D. N. I. 23.328.239, dom. Nahuel Huapi 5343, Capital. La presente es relacionada a la publicación del 18-8-1995, recibo Nº 39.317 de Constitución de S. A.

Autorizada - Adriana Graciela Mariani
Nº 20.312

MACEGUI

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 3-12-87, Nº 9709, Lº 104, Tº A, S. A.; Escritura del 16-8-95; Acta de Asamblea General Extrordinaria Unánime del 25-1-95; Reformar el número de miembros que componen el Directorio, la Administración, fiscalización, disolución y liquidación de la misma y en consecuencia se modifican los arts. 8º; 11º; y 16º, del Estatuto; Adm.: A cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1, máximo de 3, por 3 años; La sociedad prescinde de Sindicatura.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 20.425

MARECHAL 1010

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 274 del 18/8/95. Accionistas: Antonio Masiello, 43 años, argentino, casado, industrial, D. N. I. 10.558.401, Perdriel 746, Tablada; Alberto Marcelino das Neves, 45 años, portugués, casado, comerciante, C. I. 6.672.367, Andalgalá 1762, "6" Capital. Denominación: "MARECHAL 1010 S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para realizar cualquier trabajo del ramo de la construcción. Comercialización de materiales para la construcción. b) Inmobiliaria: Toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-8. Directorio: Presidente: Alberto Marcelino das Neves, Vicepresidente: Antonio Masiello, Director titular: Liliana Irene García, Director suplente: Catalina Rocchio. Sede social: Marechal 1010, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 40.281

MEGACEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 319, Fº 1282, del 23/8/95, Gabriela Fernanda De Titta y Geraldine De Titta, únicas socias de MEGACEL S. A., modifican las cláusulas 4º y 5º del estato social. Artículo cuarto: El capital social es de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Artículo quinto: Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables; clase "A" de 5 votos o clase "B" de un voto, según se resuelva al emitirlas. Modifican los integrantes del Directorio: Presidente: Gisela Claudia De Titta, casada, argentina, docente, 16/9/64, D. N. I. 17.106.645, domicilio Ciudad de la Paz 1357, 5º, Cap. Fed. Director Suplente: Gabriela Fernanda De Titta.

Apoderada - Paola A. Rossetti
Nº 40.358

MEGACEL

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: 1) Gabriela Fernanda De Titta, soltera, argentina, comerciante, 8/12/68, D. N. I. 20.404.889 y Geraldine De Titta, soltera, argentina, estudiante, 16/3/71, D. N. I. 21.992.766, ambas domiciliadas en Ciudad de la Paz 1357, 5º, Cap. Fed. 2) Instrumento de Constitución: 7/4/95, Folio 173, Esc. 52. 3) MEGACEL S. A. 4) Domicilio Legal: Ciudad de la Paz 1357, 5º Cap. Fed. 5) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a Comercial: Elaboración, procesamiento, distribución, compra y venta de productos alimenticios y medicinales, químicos y biológicos para uso humano y/o agropecuario; Instalación, explotación, administración, dirección general y/o comercial de establecimientos médicos, geriátricos, de reposo y de rehabilitaciones, cotizaciones y/o concursos de precios tanto en el país como en el extranjero. Importación y Exportación: La importación y exportación de todos los bienes y productos permitidos por las leyes vigentes. Financiera: Celebrar operaciones financieras vinculadas directamente con el objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria y de Servicios: Mediante la explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos técnicos y/o científicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. El ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos, agencias y gestiones de negocios, modificación de todo tipo de bienes de capital y obras de biotecnología. Inmobiliaria: La construcción de inmuebles, urbanos y rurales, incluso por el régimen de la Ley 13.512 y adquirir, vender, permutar, arrendar y administrar los mismos. Agropecuaria: La explotación de establecimientos rurales para trabajos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas y apícolas y todo lo relacionado en forma directa o indirecta con la importación y exportación. Desarrollo de tareas de investigación científica en la actividad agropecuaria. 6) 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1 valor nominal c/u, clase "A", con derecho a 5 votos por acción. 8 y 9) Administración y representación legal: Un Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente, si lo hubiere en forma indistinta. Prescinde de Sindicatura. 10) 31/7. Presidente: Geraldine De Titta, Director Suplente: Gabriela Fernanda De Titta.

Escribana - Paola A. Rossetti
Nº 40.352

MEGAVEN

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación del Artículo Tercero del Estatuto, como sigue: Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la venta mayorista y minorista de vestimenta e indumentaria, asimismo podrá explotar por sí o por terceros o asociada a terceros, mataderos y frigoríficos y establecimientos agropecuarios, ya sean propios o arrendados, en forma integral. Podrá actuar como matarife y/o abastecedor de toda clase de carnes y subproductos en todas sus formas, realizar el trozado de carnes, la compra, venta, importación, exportación, consignación y faenamiento de ganado mayor y menor, ya sean vacunos, porcinos, ovinos, caprinos y/o caballar, para el mercado interno o externo, prestación de servicios a terceros de faena, matanza, frío y/o industrialización de carnes y/o subproductos.

Presidente - Javier Jaureguialzo
Nº 40.312

MERCANCHINO GRUPO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 283 del 18/8/95. Accionistas: Yao Qing Zhou, 38 años, chino, casado, comerciante, D. N. I. 92.790.671, Roseti 1799, Capital, Zuquan Zheng, 48 años, chino, casado, comerciante, D. N. I. 92.878.256, Valdenegro 2815, Capital; Haojian Chao, 40 años, chino, casado, comerciante, D. N. I. 92.852.179, Amenábar 3259, Capital; Zhi Xiong Chen, 32 años, chino, casado, comerciante, D. N. I. 92.868.192, Nogoyá 5894, Capital. Denominación: "MERCANCHINO GRUPO ARGENTINA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: La industrialización, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, agricologanaderos, fibras textiles, indumentaria, prendas de vestir, artículos eléctricos, electrónicos de comunicaciones; de óptica, perfumería, limpieza, juguetería, bazar, librería, marroquinería, zapatería; materiales para la construcción; rodados en general, sus partes, repuestos y accesorios. b) Constructora: c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importación y Exportación. g) Representaciones y Mandatos. h) Marketing: La comercialización y marketing de productos de consumo masivo, representaciones comerciales, asesoría de comercialización y marketing. i) Frigoríficos: La explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias bajo cualquier forma comercializable, para consumo interno o exportación. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, para comercialización minorista y mayorista. Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor, conforme a las disposiciones de la Junta Nacional de Carnes y autoridades competentes. Agropecuaria y Ganadera. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Zuquan Zheng, Vicepresidente: Yao Qing Zhou, Director suplente: Zhi Xiong Chen. Sede social: Florida 844, local 84, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 40.279

MULTIMEDIA MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 311 del 29/6/95, folio 836, Registro 228 de Capital Federal. Denominación: "MULTIMEDIA MARKETING S. A.". Socios: Fernando Gabriel Cinalli, nacido el 5/5/63, D. N. I. 16.280.682, contador público nacional, domiciliado en Juncal 3348, 7º, Capital; Miguel Angel Serrano, nacido el 24/1/64, D. N. I. 17.002.480, licenciado en relaciones públicas, domiciliado en Vidal 1650, 2º Capital; y César Iraola, nacido el 25/1/64, D. N. I. Nº 16.672.979, abogado, domiciliado en Uruguay 1243,9º Capital; todos argentinos, casados. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior, a las siguientes actividades: Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin, aún por sistema satelital, cables o micro ondas, o que en el futuro se crearan, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transporte. Capital social: Doce mil pesos, representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por un año. Podrá nombrar igual o menor número de suplentes. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. Directorio: Presidente: Fernando Gabriel Cinalli; Vicepresidente: Miguel Angel Serrano; Director Suplente: César Iraola. Sede Social: Corrientes 880, piso 4º, Capital Federal. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Escribano - Daniel E. Pinto
Nº 40.261

NEOPOLIS

SOCIEDAD ANONIMA

2/4/92 Nº 2555, Lº 111, Tº A S. A. Ampliación de objeto. Cambio cierre de ejercicio y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 45 del 7/8/95; Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 6 del 17/6/95; los accionistas de "NEOPOLIS S. A." resuelven: Ampliar el objeto, cambiar la fecha de cierre de ejercicio, trasladar la sede social y reformar las cláusulas tercera y décima asi: 3º) Objeto: 1) Comercial: a) La compra, venta, alquiler, permuta, consignación, contratos de leasing y/o cualquier otro medio de comercialización que exista o se crease en el futuro de todo tipo de autos, camiones, camionetas, motos, embarcaciones, maquinarias, equipos y/o cualquier otro tipo de vehículo o maquinaria similares que existiesen o se creasen en el futuro y de cualquier tipo de repuestos y recambios de los mismos, pudiendo desarrollar las actividades en locales propios o sin sucursales y/o en locales de terceros. b) Representaciones y Mandatos. c) Importación y Exportación. d) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades de concesionarias de automotores. 2) Servicios: Desarrollo de todo tipo de servicios relacionados con el mantenimiento, reparación, puesta en marcha, verificación, puesta a punto y/o cualquier otro servicio que exista o sea crease en el futuro de todo tipo de autos, camiones, camionetas, motos, embarcaciones, maquinarias, equipos y/o cualquier otro tipo de vehículo o maquinaria similares que existiesen o se creasen en el futuro a ser desarrollados en talleres propios, con o sin sucursales y/o de terceros. 3) Financiera. 4) Agencia de Viajes y Turismo: Realizar en el país o en el extranjero: a) La reserva y venta de pasajes en todo tipo de empresas de transportes; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a firtaik"; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia, prestación de servicios de guías turísticas y despacho de equipajes; e) La representación de otras agencias, nacionales o extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) La compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros; g) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; h) La venta de entradas para espectáculos públicos deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; i) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y turismo. 5) Inmobiliaria, Constructora. 10º) Cierre de ejercicio: 31/3. Se establece sede social en Sarmiento 3829 5º "18", Capital.

Presidente - Pablo Fittipaldi
Nº 40.282

OILE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 16/8/95, escribano Horacio M. Vaccarelli. 1) Socios: Elio Emiliano Silenzi, nacido el 03/12/31, D. N. I. 4.073.670, comerciante: Susana Adelina Nudel, nacida el 16/3/40, D. N. I. 3.863.586, ambos de nacionalidad argentina, casados y con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 1351, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: "OILE SOCIEDAD ANONIMA". 3) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. 4) Objeto Social: Podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: Explotación destinada a la guarda de automóviles y rodados en general, sea por hora, día o mes; servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores; compraventa, consignación, permuta, distribución, importación o exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Inmobiliaria: Construcción y venta de edificios bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas y cualquier trabajo de ingeniería o arquitectura; intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 5) Capital: $ 12.000, representado en 120 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una, con derecho a 1 voto. Los socios integran un 25 % del capital suscripto en dinero en efectivo y el saldo dentro de dos años de la inscripción societaria. 6) Administración, representación a cargo del Directorio, integrado de 2 a 5 miembros titulares; pudiéndose elegir igual o menor número de suplentes. Representante, Presidente o Vicepresidente del Directorio, indistintamente. 7) Duración: 2 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. 8) Sede social: Monroe 3576, piso 1° "5", Capital. 9) Presidente: Elio Emiliano Silenzi. Vicepresidente: Susana Adelina Nudel. Director Suplente: Elio Silenzi. 10) Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año.

Escribano - Horacio M. Vaccarelli
Nº 20.393

PACIFICO INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por Esc. del 22/8/95. Socios: Cristian Barros Tocornal, chileno, casado, abogado, C. I. chilena 6.379.076/1, nac. 11/9/65, dom. en Agustinas 1291, piso 6°, Santiago de Chile, Rep. de Chile; Pacífico V Región, sociedad chilena, insc. I. G. J. el 21/7/92, Nº 432, Lº 52, Tº B de sociedades extranjeras, con dom. en Carlos Pellegrini 887, piso 2° Capital Federal. Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción. Objeto: Realizar por cta. propia o de 3° y/o asociada a 3°, tanto en el país como en el extranjero, en los términos previstos en el párrafo 1° del art. 31 de la Ley 19.550 para las sociedades de objeto exclusivamente financiero o de inversión las siguientes actividades: a) Realizar aportes e inversiones de capital como socia de sociedades comerciales por acciones; b) Realizar operaciones de financiación y de crédito en gral., mediante cualquiera de los mecanismos de inversión o financiación previstos en la legislación vigente. c) Otorgar préstamos y/u otros tipos de financiaciones y/o aportes e inversiones de capital a particulares o a sociedades comerciales, como 3° o asociándose a ellas, con las limitaciones previstas en el art. 30 de la Ley 19.550, incluso participando como socia fundadora; d) Comprar, vender y negociar títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en gral. Quedan excluidas las operaciones de entidades financieras. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, con dcho a 1 voto c/u y de $ 1 valor nominal c/acción. Administración y Representación: A cargo de 1 Directorio, integrado por 3 a 5 miembros, con mandato por 3 años. Presidente: José Ignacio Hurtado Vicuña, chileno, casado, ingeniero, comercial, nac. el 29/6/42, C. I. P. F. 8.423.115, dom. en Avda. Figueroa Alcorta 3080, piso 4°, Cap. Fed. Vicepresidente: Diego Errazuriz Vidal, chileno, casado, ingeniero civil, con C. I. chilena 6.691.297/3, nac. 20/8/56, dom. en Mac Iver 225, of. 1601, Santiago de Chile, Rep. de Chile. Director titular: Carlos Luis Landini, arg., cas., abogado, D. N. I. 16.335.256, nac. 9/5/63, dom. en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1134, piso 2°, Cap. Fed. Director Suplente: Javier Gustavo Marton, arg., cas., abogado, D. N. I. 16.493.510, nac. 6/5/63, dom. en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1134, piso 2°, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1134, Piso 2°, Capital Federal. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 40.392

PRALINE

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de Insripción 18.009. Hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria del 27 de julio de 1995 se resolvió modificar los siguientes artículos del Estatuto: Artículo cuarto: El capital social es de veintemil pesos ($ 20.000) representado por veinte mil acciones ordinarias al portador de valor un peso ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá elevarse hasta el quintuplo de su monto con arreglo a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a Escritura Pública, publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse al Organismo de Control. Las acciones pueden ser al portador, nominativas endosables o no, o escriturales, ordinarias o preferidas según lo determine la Asamblea de Accionistas al emitirlas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferencial de carácter acumulativo o no, conforme se determina al emitirlas. Podrá fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso de capital, en la liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley de Sociedades sin perjuicio de su derecho de asistir a las Asambleas con voz. En el supuesto en que se emitan sin derecho a voto, además podrán ejercerlo en las condiciones que contempla el artículo 217 de la citada ley texto ordenado 1984. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo ocho: "La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros fijado por la Asamblea, entre un número de uno a cinco miembros, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes y por el mismo, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes, será obligatoria. Los directores durarán tres ejercicios en su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En caso de enfermedad, renuncia o cualquier otro impedimento el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por la mayoría de los votos presentes, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate. Artículo dieciséis: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme con lo dispuesto en el artículo 284 de la ley de Sociedades Comerciales 19.550 (texto ordenado decreto 841/84). Cuando por aumento del Capital Social, la sociedad quedará comprendida en el inc. 2 del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir los Síndicos Titular y Suplente. Los síndicos tendrán las facultades, funciones, responsabilidades e incompatibilidades que les fija la ley. Artículo dieciocho. Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el art. 237 de la Ley 19.550, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. Ello sin perjuicio de lo establecido en el precitado artículo para el caso de Asamblea Unánime. En el caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el precitado artículo 237. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a un voto. Artículo veintiuno: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Organo de Fiscalización, en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para distribución de utilidades. Cuando la disolución de la sociedad se produzca como consecuencia de la revocación dispuesta por la autoridad de control la liquidación se efectuará por un liquidador designado por dicha autoridad de contralor con intervención del Juez Ordinario competente, sin perjuicio de las funciones de la Sindicatura.

Presidente - Marina Seghetti
Nº 40.304

PRESTACIONES CONTACTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 15-8-95, Nº 246 del Registro 676, de Cap. Fed., Dolores Ribas de Sosa, española, 77 años, casada, comerciante, C. I. Nº 2.151.791, domiciliada Ventura Bosch 7058, Cap. Fed.; Iran Aristides García Benítez, paraguayo, 34 años, soltero, comerciante, D. N. I. 93.076.186, domiciliado Av. La Fuente 1451, Cap. Fed.; y Alberto César Katzen, argentino, 55 años, viudo, contador, L. E. 4.304.394, domiciliado Cachimayo 107, 6° "22" Cap. Fed.; resolvieron constituir una sociedad anónima, cuyos principales enunciados del Estatuto son: Denominación: PRESTACIONES CONTACTO S. A. Duración: 99 años. Domicilio: Ventura Bosch 7058, Cap. Fed. Objeto: Organizar, comercializar, contratar y/o prestar asistencia médica en todas sus prácticas, incluida la odontología, ya sea mediante equipos médicos, profesionales y/o técnicos, traslados con medios móviles. Perfeccionar convenios y/o contratos individuales o colectivos con instituciones médicas, cooperativas, empresas, obras sociales, sindicatos, mutuales, etc. Actividades afines como promoción y venta de servicios, facturación, cobranzas, auditoría, publicidad, etc. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares con mandato por 3 años. Designación de suplentes obligatoria. La representación legal corresponde al Presidente. Directorio: Presidente: Carmelo José Crapanzano; Vicepresidente: Ronaldo Silvano Sosa; Directora Titular; Beatriz Liliana Aguirre; y Director Suplente: Iran Aristides García Benítez. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura, conforme artículos 284 y 55 Ley 19.550. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año.

Escribano - Roberto Hugo Blanco
Nº 40.380

PROAN S. A. (PRODUCTOS ANDINOS)

I. G. J. Nº 89.310. Comunica que por Escr. 252 del 22-8-95, Fº 764 (Reg. 458, C. F.) se modificó art. 4° Estatutos y se aumentó capital a $ 200.000 conf. As. Ord. 28-4-95 dentro quintuplo emitiendo $ 100.000 en acciones ord. 1 voto y v/n $ 1.000 c/u.

Presidente - Gerardo C. Giordano Romano
Nº 20.398

RADIOCOM FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 10/8/95 Fº 875 Reg. 21 de Cap. Fed. se constituyó "RADIOCOM FILMS" S. A. Socios: Rodolfo Dalla Costa, nac. el 1/8/52, D. N. I. 10.479.242, com. Palpa 2448 P. 12 "C", Cap. Fed. y Francisco Angel Turconi, nac. el 17/10/31, L. E. 4.813.439, dom. La Pampa 2654, P. 12° "D", Cap. Fed., ambos arg., solteros y comerciantes. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la comercialización de todo tipo de material grabado o filmado, mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, adquisición y/o representación de derechos de propiedad intelectual, patentes y marcas, casetes, videocasetes, películas de corto o largo metraje de cualquier tipo, o cualquier otro material que pudiera crearse en el futuro sea cultural, instructivo, de entretenimiento o publicitario y a su proyección, exhibición y difusión por todos los medios públicos o privados, televisión abierta o por cable, satélite, salas de teatro o cinematográficas, unidades de transporte y cualquier otro medio de difusión actualmente existentes o que fueran creados en el futuro, sin ningún tipo de restricciones. Sede Social: Conesa 1003, Cap. Fed. Capital Social: $ 12.000 representados por 120 acciones de $ 100 valor nominal c/u. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 1 ejerc. Representación Legal: Corresponde al Presidente o en caso de ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Directorio: Director Titular Presidente: Rodolfo Dalla Costa y Direc. Suplente: Francisco Angel Turconi.

Escribano - Miguel A. Yaya
Nº 40.309

RAFARY

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Inscripción 7156, del Libro 100, Tomo A de S. A. Se comunica por un día que por Asamblea Ordinaria Unánime del 12/1/95 los accionistas resolvieron modificar el Estatuto Social aumentando el Capital Social a la suma de $ 1.000 y expresándolo en pesos. Se estableció el número de directores en 1 a 5, se actualizó el depósito en garantía de los directores y se prescindió de la sindicatura. Se modificaron los arts. 4, 9, 10 y 12.

Apoderado - Hernán M. Gargiulo
Nº 40.414

RELAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) RELAY S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 70 años, DNI 3.252.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 72 años, CI 3.977.116, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 17/8/95. 4) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 5) Comercial: La compraventa, comercialización y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa y acopio de granos y cereales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/7 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 40.324

RELIASTAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de denominación por instrumento público del 17-8-95 modifica artículo 1° del Estatuto denominándose la sociedad "RELIASTAR ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.".

Abogada - Patricia Viviana Lo Polito
Nº 20.405

REMIND

SOCIEDAD ANONIMA

1) REMIND S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 70 años. DNI 3.252.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 72 años, CI 3.977.116, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 17/8/95. 4) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 5) Comercial: La compraventa, comercialización y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: la fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso

público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa y acopio de granos y cereales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/7 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 40.321

ROBCO SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 30/8/94 se decidió el cambio de fecha del cierre de Ejercicio. Art. 10º: ... cerrará el 31 de marzo de c/año. Inscripción: 12/9/91; Nº 7136; Libro 110 tomo "A" de S. A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 20.451

SALTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) SALTER S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 70 años. DNI 3.252.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 72 años, CI 3.977.116, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 17/8/95. 4) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 5) Comercial: La compraventa, comercialización y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: la fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa y acopio de granos y cereales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/7 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 40.322

SAN PACIFIC

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 97, Fº 353, Esc. Complementaria Nº 104, Fº 357. Bernard Warschaw, norteamericano, casado, 1/10/28, ejecutivo de seguros, Pasaporte Nº 032934603. Tower Grove Nº 1614, B. Hills, EEUU. Jaqueline Ann Warschaw, norteamericana, casada, 24/3/43, ejecutiva de seguros, Pasaporte Nº 035131489, Tower Grove, Nº 1614, B. Hills, EEUU. Argham Sociedad Anónima, insc. en RPC: 5/3/1965, Nº 271, Fº 135, Lº 59, Tº A de Est. Nacionales. Sede Social: Piedras Nº 77 70. Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el RPC. "SAN PACIFIC S. A.". Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Servicios y Mandatos: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes, de capitales de empresas en general, la realización de operaciones de distribución, promoción de inversiones inmobiliarias, y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, y cualquier otro documento, emitidos por particulares, o el estado y/o empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas, en cuenta directa y/o en participación. b) Consultora: Asesoría y consultoría profesional a empresas, comerciales, industriales, Bancos, instituciones financieras, cooperativas, mutualidades, compañías de seguros y de reaseguros, sanatorios, clínicas médicas, odontológicas, empresas dedicadas a la prestación de servicios médicos prepagos, asociaciones civiles, fundaciones, y demás entidades sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en exterior. A tales fines podrá elaborar estudios de mercado, de factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental, asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa promoción y comercialización de productos. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permutas de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal. d) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, frutos, y productos en general, ya sean tradicionales o no. e) Comercial: Mediante la compraventa, distribución, representación, consignación de los productos, materias primas, semielaboradas, maquinarias y demás bienes de uso, y servicios que se relacionen con su objeto. f) Inversora: Préstamos con o sin garantía a corto plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la conservación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso Público. Capital Social: $ 12.000. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente, indistintamente. Prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: 30/6 de cada año. Presidente: Bernard Warschaw, Vicepresidente: Antonio Gómez Muñoz, Directores Titulares: Jaqueline Ann Warschaw, Juan Carlos Bagansco, Fernando Gómez, Director Suplente: Leonardo Samuel Levin.

Autorizada - M. Belén Montes
Nº 40.395

SANDAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) SANDAL S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 70 años. DNI 3.252.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 72 años, CI 3.977.116, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 17/8/95. 4) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 5) Comercial: La compraventa, comercialización y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: la fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa y acopio de granos y cereales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/7 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 40.326

SILAVER

SOCIEDAD ANONIMA

1) SILAVER S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 70 años. DNI 3.252.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 72 años, CI 3.977.116, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 17/8/95. 4) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 5) Comercial: La compraventa, comercialización y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: la fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa y acopio de granos y cereales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/7 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 40.327

SOCIEDAD ARGENTINA DE CABLECOMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 17.5.91, Nº 2894, Lº 109, Tomo A de S. A. Comunica que el 29.5.95 resolvió aumentar el capital en $ 559.836, reformar los arts. 5º: Capital social: $ 571.836, 7º, 8º, y 11º: Directorio: 1 a 8 directores titulares, pudiendo elegirse igual o menor número de directores suplentes y aprobar un Texto Ordenado del Estatuto.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 40.272

TRANSITARE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública: 9 de agosto de 1995. Socios: Omar Germán Delgado, argentino, nacido el 2 de mayo de 1947, soltero, DNI 5.219.012, transportista, domiciliado en Agüero esquina Pierres-Chalet Nº 15, Avellaneda; Oscar Alberto Ibarra, argentino, nacido el 26 de febrero de 1950, soltero, DNI 8.011.395, transportista, domiciliado en Atilio Lavarello 443, Avellaneda; Julio César Franchino, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1961, DNI 14.750.763, abogado, casado, domiciliado en Cruz del Sur 1467, San Miguel; Edgardo Alfredo García Mirabelli, argentino, nacido el 21 de enero de 1946, LE 4.532.592, contador público, casado, domiciliado en Basavilbaso 1375, Lanús; María Luisa Bay, argentina, nacida el 25 de noviembre de 1936, LC 3.286.846, comerciante, casada, domiciliada en Cervantes 140, Avellaneda. Denominación: TRANSITARE S. A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, y/o agrupada, y/o en colaboración con terceros, dentro del ámbito de la República Argentina, a realizar en forma privada o por concesión nacional, provincial o municipal, en forma directa o por subcontratación las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de inspección, habilitación y desinfección de vehículos y rodados de todo tipo. b) La gestión relacionada con la obtención de licencias de conducir, libretas sanitarias y credenciales de cualquier tipo. c) La implementación de sistemas de informática aplicada a estadística en accidentología, infracciones de tránsito, y al control y evaluación de la actividad comercial. d) El dictado de cursos de capacitación para el manejo de rodados de todo tipo. e) La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento sobre los rubros indicados en los apartados a), b), c) y d). f) La explotación integral de talleres de mecánica general de automotores y rodados de todo tipo, y la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de sus partes, repuestos y accesorios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Omar Germán Delgado, Vicepresidente: Edgardo Alfredo García Mirabelli, Director Titular: Oscar Alberto Ibarra, Director Suplente: Julio César Franchino. Fiscalización: Sindicatura; Prescinde. Domicilio: Av. Montes de Oca 224, P. B., Of. A, Capital Federal.

Presidente - Omar G. Delgado
Nº 40.394

T. V. C.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Ioanu, soltero, DNI. 11.773.710, 39 años, Marica Psaropoulos, casada, DNI. 13.245.575, 74 años, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Av. Córdoba 1364, 3, A, Cap. 2) Escrit. del 2/8/95. 3) T. V. C. S. A. 4) Carlos Pellegrini 331, 2, Of. B, Cap. 5) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de artículos y productos electrónicos y de video, accesorios, repuestos, complementos, ensamblado de cassettes de video, ya sea para uso doméstico, comercial y/o industrial, productos alimenticios de todo tipo, al por mayor y/o menor de bienes de capital, productos de computación y la atención de servicios técnicos en todos sus aspectos y modalidades. Representaciones, Servicios y Mandatos: A estos efectos la sociedad podrá ejercer representaciones de personas, empresas y/o firmas que actúen en el país y en el extranjero, vinculado con su objeto social, mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios, representaciones, de organización y atención industrial, administrativa, comercial, financiera, publicitaria, económica y/o técnica. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) La representación legal y uso de firma social estarán a cargo del Presidente o del Dir. Sup. 10) 31/7 de c/año. Pres.: Juan Carlos Ioanu, Dir. Sup. Marica Psaropoulos.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 20.477

VENDIX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 14.6.95. Socios Directores: Presidente Javier Alejandro Calvo, argentino, casado, empleado, 30, DNI 16.858.901, Viel 1651, CF. Suplente: Jorge Rubén Galano, argentino, casado, empleado, 37, DNI 11.770.946, Maza 110, CF. Compraventa, representación alimentos, bebidas, químicos, agroquímicos, fertilizantes, plásticos, ferretería, vidrio, calzado, textiles. Matanza ganado, pesca. Frigoríficos. Elaboración, envasado. Explotación agroganadera, frutihorticola, forestal, aserraderos. Mandatos, representaciones, servicios, transportes, consignaciones. Construcción edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, títulos, excluido lo previsto en Ley 21.526. Importación, exportación productos en estado natural o manufacturados. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre: 31.7. Dura.: 99 años; Directorio: Dos ejercicios. Camargo 902.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 20.471

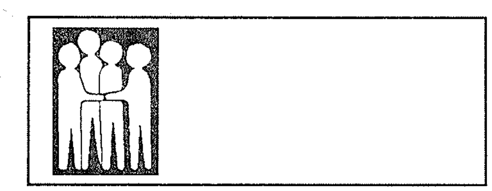
YELLOW PLANET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Fortunato Paolini, nacido el 20-10-1931, D. N. I. 5.574.825, y Rosa Amanda Heritier, nacida el 17-2-1939, L. C. 4.376.969, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Carlos Pellegrini 1121, Florida, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura de fecha 1-8-1995. 3) YELLOW PLANET S. A. 4) Avda. General Mosconi 2431, piso 2º de Capital Federal. 5) a) Locación de equipos grúas y autoelevadores, transporte de todo tipo, particular, comercial, industrial, de carga por cualquier medio. b) Servicios de carga, enganche, grúa, depósito de mercaderías y distintos efectos, por contenedores u otro medio de depósito. c) Importación, exportación, compra, venta, distribución de equipos grúas y autoelevadores, camiones y máquinas compactadoras, sus repuestos y accesorios. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Juan Fortunato Paolini; Vicepresidente: Rosa Amanda Heritier; Director Suplente: Andrés Ricardo Paolini. La sociedad prescinde de la Sindicatu-

ra. 9) Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma individual e indistinta. 10) 31 de julio de cada año.

Escribana - María Martha Fermepin
Nº 20.482



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AB COLLECTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Ana Encarnación Bonfiglio, arg., nac. 13/9/30, divorciada, comerciante, LC 178.762, domic. en Doblas 44, Cap. Fed. Francisca Suppa, arg., nac. 27/4/27, casada, LC 327.980, domic. Lautaro 430, 6º piso, Cap. Fed. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las sig. actividades: Fabricación, confección, y/o venta de prendas de vestir, lencería, blanco, mantelería, ropa de cama., marroquinería, artículos para regalos y afines, diseño de modas. Importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: $ 6.000, dividido en 6000 cuotas de $ 1 c/u. Suscripción: Por partes iguales. Duración: 20 años. Representación legal y uso de firma: Cualquier socio gerente en forma conjunta, separada y/o indistinta. Domicilio social: Av. Acoyte 76, 6º D, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año.

Autorizado - Diego Ariel Maggi
Nº 20.418

ACINCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2/9/75 Nº 1490 Fº 458 Lº 65, S.R.L. Prórroga, cambio de domicilio y modificación: Acto privado del 24/8/95 entre Miro Ignacio Buosi, Manuel Juan y Miguel Claudio Bilous, únicos socios de ACINCO S.R.L. resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad en 10 años más, trasladar la sede social y modificar los artículos primero y segundo así: 1º) Denominación ACINCO S. R. L. 2º) Duración: 30 años a partir del 2/9/75. Se establece sede social en Ladines 4068, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 40.288

AEROKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. G. J. Nº 8654 Lº 101 S.R.L. Se comunica que por Esc. Púb. de fecha 18/8/95, Fº 333 el Reg. 1427, Cap. Fed. se realizó lo siguiente: a) Andrés Martínez cedió a José Leonardo Alonso y a Guillermo Martín Peña, por partes iguales, la totalidad de las cuotas partes de capital social que poseía en AEROKA S. R. L., esto es 25 cuotas partes; b) El cedente renunció al cargo de Gerente.

Escribano - Alejandro García Romero
Nº 40.264

ALARCOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Rolando Correa, argentino, nació 9/11/55, casado, médico, DNI 11.927.845, domicilio Dardo Rocha 2088 San Martín, Pcia. de Bs. As.; Daniel Alberto de Urtiaga, argentino, nació 10/5/54, casado, médico, DNI 10.964.313, domicilio Paraguay 4036 P 9º B, Capital; Claudio Antonio Arbona, argentino, nació 15/6/64, casado, médico, DNI 16.969.597, domicilio Uriburu 341 Bernal Pcia de Bs. As., Helio Almuina, argentino, nació 17/6/37, casado, médico, LE 4.207.718, domicilio Hilarion de la Quintana 1046 Florida, Pcia. de Bs. As. 2) 16/8/95. 3) ALARCOUR S.R.L. 4) Paraguay 4036 P 9º B, Capital. 5) A la atención médico, científica y quirúrgica en la especialidad de otorrinolaringología, en consultorios propios o de terceros, pudiendo realizar cualquier tipo de contratos relacionados con su objeto. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) y 9) Gerentes: Daniel Rolando Correa, Daniel Alberto de Urtiaga, Claudio Antonio Arbona, Helio Almuina, el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. 10) 31/7 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 20.459

ANDECORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. el 12/4/1976, Nº 401, Lº S.R.L. Se hace saber que por acto privado de fecha 26/7/1995, los socios de ANDECORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA decidieron y aprobaron la reconducción de la sociedad mediante la reforma del artículo 3º del contrato social. Duración: 5 años a contar de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Gerente - Daniel Héctor Decono
Nº 40.295

ANTONIO CARBONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. G. J.: 1.581.622. Oscar Alfredo Chiaraluce, por Esct. Nº 227 del 31/7/95, Fº 259, renuncia al cargo de gerente. Complemento de publicación: 15/8/95, Nº 19.514.

Escribana - Raquel Colomer
Nº 40.266

ARCIBEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Herminio Ernesto Bender, 34 años, Tres Sargentos 1667, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. D.U. 14.094.428 y Marcelo Roberto Arcidiácono, 33 años, Salta 1482, Avellaneda, Pcia de Bs. As., D. U. 16.017.780; casados, argentinos y comerciantes; 2) 25/8/95; 3) ARCIBEN S.R.L.; 4) Pasaje del Carmen 734, 1º A, Capital Federal; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Construcción: a) Adquisición de inmuebles y construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal o en block, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; b) Dedicarse a los negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, montaje industrial, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; c) Intermediar en la compraventa administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y, en general, todo servicio vinculado directa o indirectamente con la construcción; 2) Transporte: Transporte y flete de toda clase de mercaderías, como así también el transporte de pasajeros; ya sean ambas dentro del territorio nacional o en el extranjero; 3) Panadería: Elaboración y venta al público de todo tipo de pan, masas, facturas, emparedados, productos de repostería, confitería y bombonería. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por este Estatuto; 6) 99 años; 7) $ 1.000; 8) Gerentes: Ambos socios por plazo indeterminado; 9) La representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta; 10) 31/12.

"La respectiva publicación ha sido solicitada por la D.N.R.O. conforme a su texto firmado. El original de la misma se agregará a las actuaciones una vez publicado en el Boletín Oficial.

Autorizado - Alejandro Paz
Nº 20.503

ARTESI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 18/8/95. Socios: Enrique Luis Sires, 50 años, argentino, casado, comerciante, DNI 4.744.339, Olazábal 3160 1º B Capital; Norberto Carlos Arteaga, 46 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 7.638.721, Marcelo T. de Alvear 777 4º F, Capital; Noemí Clotilde Arteaga, 49 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 5.425.144, Olazábal 3160, P.B. B, Capital. Denominación: ARTESI S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: a) La fabricación, industrialización, elaboración, cocción, despacho, franquicias, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios, servicios de lunch y comidas para llevar. b) La explotación comercial del negocio de lavadero de ropa, servicios de planchado, tintorería, limpieza de alfombras, gamuzas, cueros, arreglos de indumentaria, servicios afines y franquicias. c) Representaciones y mandatos. Capital: $ 3.900. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/8. Sede Social: Arce 552, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 40.283

AVDA. EVA PERON 3836

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscr. I.G.J. Nº 767 Lº 102. Por Escr. 15/8/95 se protocoliza reunión de socios donde se informa que: 1) El socio Roberto C. Spezzano le ha cedido al socio Juan A. Brugo 1200 cuotas; 2) El socio Juan A. Brugo, a su vez, cede estas y además 1200 de su propiedad o sea un total de 2400 cuotas a Martín Echenagusia Minarrieta; 3) La Sra. María E. Echenagusia Minarrieta cede sus 800 cuotas a Martín Echenagusia Minarrieta; 4) Se adecua el art. 4º a la nueva participación societaria.

Leopoldo G. Real de Azúa
Nº 20.502

AVDA. SAN MARTIN 6801

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscr. I. G. J. Nº 1608, Lº 102, Por Escr. del 15/8/95 se protocoliza reunión de socios que informa: 1) El socio Juan A. Brugo transfiere 2400 cuotas de su propiedad al Sr. Martín Echenagusia Minarrieta; 2) Renuncian los socios gerentes: Juan A. Brugo y Fernando Manuel Migliardi; 3) Se designa socio gerente al Sr. Martín Echenagusia Minarrieta; 4) Se adecua art. 4º a la nueva composición societaria.

Leopoldo G. Real de Azúa
Nº 20.501

BOULEVARD CINEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Jaime Ezquenazi, CI 7.006.476, 10/10/53, casado, Montañeses 1964, Piso 3º A, Cap. Fed.; Héctor Luis Cillo, LE 4.307.728, 14/11/39, casado, Callao 449, Piso 1º D, Cap. Fed.; y Víctor Salomón Hakim, LE 4.494.320, 1/2/30, soltero, Luis María Campos 1174, Piso 7º A, Cap. Fed.; todos argentinos y comerciantes. 2) 26/6/95. 3) BOULEVARD CINEMA S.R.L. 4) Av. Callao 449, Piso 1º Cap. Fed. 5) 1) La producción y distribución de películas cinematográficas, de video y televisión. 2) Explotación de cinematógrafos, teatros, proyecciones de video. 3) Promoción de películas, cortometrajes, programas, shows, jingles y espectáculos públicos. 4) Compra, venta, importación, exportación y distribución de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el espectáculo. 5) La representación, intermediación, consignación y custodia de películas de todo tipo. 6) Alquiler, canje de películas para video y cinematógrafos. 7) Podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. Así también podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas en todo lo que tenga relación con su objeto social. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 3.000. 8) y 9) A cargo de 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Plazo: 5 ejercicios; Gerente: Mario Jaime Ezquenazi. 10) 31 de mayo de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 40.379

BUENOS AIRES COP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 1.541.850. Se hace saber por un día que por Esc. del 24/8/95, Fº 1970, del Reg. 351, se resolvió modificar el objeto social, modificando el art. 3º, de la sig. forma: Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades. Servicios: Averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas y entidades; seguimiento y búsqueda de personas y domicilios; custodias y vigilancias internas de bienes y establecimientos; traslado de valores; elaboración y venta de estudios y proyectos de seguridad integral; venta de servicios de asesoría y/o consultoría al sector público y/o privado (concurrencia a concursos y/o licitaciones públicas y/o privadas y afines); prestación de servicios de organización, información, asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico, de relaciones públicas e industriales, de seguros y reaseguros, con exclusión en todos los casos de lo reservado a las profesiones liberales universitarias y/o que por disposiciones legales en vigor no pudieran ser realizadas bajo la forma jurídica adoptada. Mandatos: Para la realización de toda clase de mandatos en las condiciones establecidas por las leyes y reglamentaciones pertinentes, mediante operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza. Compraventa, registro y explotación de patentes y marcas nacionales y/o extranjeras. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes y o por este contrato.

Escribano - Ricardo H. Merovich
Nº 12.825

CARNES TOFIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo Antonio De Filippis, 28/1/1964 divorciado, DNI 16.725.209; Julio A. Rocca 1619, San Antonio de Padua; Norberto Juan Jorge De Filippis, 10/1/1967 soltero, DNI 18.404.170, la Roraima 28, Ciudad Evita, ambos argentinos, comerciantes, domicilios de Provincia de Buenos Aires; 2) 16/agosto/1995; 3) CARNES TOFIL S.R.L.; 4) Castañares 4595, Torre 7 4º piso 6; 5) Compra, faenamiento, troceo, venta, abastecimiento y transporte de carne; productos y subproductos de la misma. Realizará además tareas de matarife y distribución de medias reses y cuartos. Podrá dedicarse igualmente a la comercialización de ganado en pie, pudiendo comprarlo, enajenarlo, invernarlo y transferirlo. 6) 99 años. 7) $ 3.000, dividido en 3000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una suscriptas: Eduardo Antonio De Filippis 2850 y Norberto Juan Jorge De Filippis 150. 8) Gerente: Eduardo Antonio De Filippis. 9) A cargo de 1 o más gerentes, individual e indistinta, socios o no, por 5 años, reelegibles. 10) 30 de junio.

Escribana - Luisa B. Osella de Urria
Nº 20.428

CENTRAL PACKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Inscripción en I.G.J. 1.605.622. Complemento de fecha: 12/7/95, Nº Recibo 35.249. Objeto Social: Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, en el país, en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercialización: Mediante compra y venta, importación y export., representaciones, comisiones, consignaciones de materiales de empaque en gral., semillas de todas las especies de variedades e híbrides, bulbos, rizomas de flores, plantas vivas y legumbres, abonos agrícolas, apicultura, avicultura, acuarismo e implementos, peces y animales vivos, maquinarias e implementos agrícolas para huertas y jardines, fertilizantes, productos agroquímicos, plaguicidas agrícolas, ferretería, agrícola, veterinaria, materiales y productos plásticos. Artículos para riego en sus distintas fases. Implemento de caza y pesca deportiva y comercial. Toda materia prima, mercaderías y productos que tengan relación con el agro y que integran la actividad de empaque. b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, transformación y elaboración de materiales de empaque, abonos, plaguicidas agrícolas y fitoterapéuticos en general, productos para siembra y consumo. Maquinaria agrícola y de jardinería. Fraccionamiento de todo tipo de envases e implementos agrícolas. c) Financieras: La adquisición y venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios. El otorgamiento de créditos con o sin garantía real. Aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, negocios realizados o a realizarse. Las actividades financieras incluidas en el Objeto Social son aquellas que no están comprendidas en la Ley

de Entidades Financieras. d) Inmobiliarias: La compraventa, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, sea por cuenta propia, de terceros, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. e) Agropecuaria: Producción de productos agricolaganaderas, de semillas, productos frutihortícolas, frutas secas y/o desecadas, encurtidas, hortalizas y/o legumbres. Análisis del suelo y agua. Determinación de plagas. Programas de controles fitosanitarios. Plantaciones y explotaciones forestales. Explotaciones de bosques y obrajes. Empresas colonizadoras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar contratos de colaboración empresaria de acuerdo a la Ley 19.550 y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente.

Contadora - Silvia N. Giacone
Nº 40.319

DELL'OLIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 23/8/95, Marcelo Daniel Dell'Olio, argentino, casado, empresario, de 34 años DNI 14.951.438, Ciudad de la Paz Nº 3505, Piso 8º, Dpto. A de Capital Federal y Gerónimo Mauro Dell'Olio, argentino, divorciado, empresario, de 58 años, DNI 5.309.554, Pedro I. Rivero Nº 5436, Dpto. 3º D, Capital Federal. Dom. Social: Ciudad de la Paz Nº 3505, Piso 8º Dto. A, Capital Federal. Plazo: Noventa años. Objeto: La explotación maderera en toda su línea, a saber: Producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera. Importación, exportación de madera, insumos, productos terminados y maquinarias y herramientas. Cap. $ 12.000. Adm.: Los socios en calidad de Gerentes, por tiempo indeterminado, firma indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 20.423

DEYBEL CATERING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Mongiat, cas. 1ª nups. c/Marta Alicia Porri, arg., comerciante, nacido: 9/7/44, L.E. 4.606.935; Marcelo Pablo Mongiat, soltero, arg., nacido: 11/12/68, DNI. 20.471.561, comerciante, domiciliados en Pedro Goyena 2570, Olivos Prov. Bs. As. 2) Escritura: 18/8/95. 3) DEYBEL CATERING S.R.L. 4) Defensa 390 piso 11º, Cap. Fed. 5) La soc. se dedicará por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. a: Comercial: Compra, venta, comisión, consignación, comercialización, fraccionamiento, distribución y comercialización en cualquier forma de todo tipo de comidas preparadas o no, productos, mercaderías, implementos, útiles, elaborados o semielaborados y materias primas, relacionados directa o indirectamente con la actividad alimenticia y/o gastronómica, bebidas de cualquier especie, golosinas y repostería. La instalación y atención de restaurantes, bares y/o confiterías. Acopio de alimentos congelados o naturales. Industrial: Elaboración, fabricación, acondicionamiento, procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de productos y subproductos derivados de la actividad alimenticia. Inmobiliaria: Compra, venta, explotación, administración y construcción, refacción, remodelación y demolición de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre prop. horiz. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) El socio Juan Carlos Mongiat en carácter de gerente. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - María T. Acquarone
Nº 40.411

DISCIPLINAS DEPORTIVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1- Amalia Pérez, nac. 9-8-1932, LC: 2.448.717, divorciada, dom.: Defensa 979, Cap. Fed.; y María Florencia Peña, nac. 12-8-1972, DNI: 22.826.984, soltera y dom.: Godoy Cruz 1770, Cap. Fed.; ambas arg. y comerciantes. 2- 24-8-95. 3- "DISCIPLINAS DEPORTIVAS S.R.L.". 4- Calle Defensa 979, piso 8 depto. "C", Cap. Fed. 5- 1- Construcción, mantenimiento y explotación de canchas de tenis, paddle y toda otra actividad deportiva, y las actividades anexas y complementarias de las mencionadas actividades. 2- Organización y asesoramiento artístico, deportivo y eventos; actuando incluso como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 3- Ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones. 4- Compraventa de inmuebles. 5- Comercialización y fabricación de ropa de vestir y deportiva y todo otro objeto deportivo. 6- Actividad publicitaria en general por los medios creados o a crearse. 7- Importación y exportación. 6- 30 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Pesos 3.000. 8- Uno o más gerentes, firma indistinta. Duración tiempo indeterminado. 9- La gerente, socia Amalia Pérez. 10- 31 de julio de cada año.

Escribano - Alberto José Badano
Nº 40.298

DROGUERIA BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp.: 1.505.700. Cesión de cuotas y modificación de Estatutos: Esc. 223 Fº 634 del 9/6/89. Los señores Gustavo Alejandro Frankowski y José Frankowski venden, ceden y transfieren a los señores Carlos Armando Tavelli y a Eduardo Rosental la cantidad de 25.000 cuotas que poseen en la sociedad valor nominal A 1 c/u. Todos socios de DROGUERIA BELGRANO SRL. Los cedentes desisten y se apartan de todos los derechos que sobre lo cedido tenían, los que transmiten a los cesionarios, y éstos deciden modificar los arts. 2do. y 4to., quedando redactados de la siguiente manera: "Segundo: Capital Social aportes: El capital social queda fijado en la suma de australes cincuenta mil (A 50.000) dividido en cincuenta mil cuotas de australes uno (A 1) cada una, suscripto e integrado por los socios en partes iguales o sea veinticinco mil cuotas, equivalentes a australes veinticinco mil cuotas, equivalentes a australes veinticinco mil cada uno". "Cuarto: Representación y Administración: La representación de la sociedad estará a cargo de los socios Carlos Armando Tavelli y Eduardo Rosental, a los fines del cumplimiento de su cometido tendrán a su cargo el uso indistinto de la firma social, con todas las facultades que consideren convenientes para el manejo de todos los intereses sociales, inclusive los determinados por el artículo 1881 del Código Civil, con la absoluta prohibición de comprometer a la sociedad en garantías a negocios ajenos al giro de la misma".

Autorizado - Clemente D. Ortiz
Nº 40.371

DROGUERIA BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp.: 1.505.700. "Declaratoria de herederos", de fecha 12/7/90. Por fallecimiento de Eduardo Rosental, se tramitó su sucesión en el Juz. Nac. 1ra. Inst. en lo Civil Nº 39, sec. única a cargo de la Dra. Roxana J. del Valle Rogovsky Tapia, interina con asiento en Paraguay 1457 3er. p. Cap. Fed.; en autos caratulados "Rosental, Eduardo s/Sucesión". Heredan 25.000 cuotas que representan el 50 % del capital social que poseía en la sociedad "DROGUERIA BELGRANO SRL", cuyos sucesores son los señores: Ricardo Damián Rosental, nac. 10/2/67, abogado, DNI 18.392.042, soltero, dom. Libertador 51, Tigre, Pcia. de Bs. As. Silvia Betina Rosental, nac. 13/1/63, farmacéutica, DNI 16.438.250, casada, dom. Av. Córdoba 4761, 4to. "D", Cap. Fed. y Juana Stempler de Rosental, nac. 26/2/39, comerciante, LC 2.803.063, viuda, dom. Gorostiaga 1585 1ro. Cap. Fed., todos argentinos, hijos del causante y su cónyuge supérstite respectivamente.

Autorizado - Clemente D. Ortiz
Nº 40.372

DROGUERIA BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp.: 1.505.700. Escritura del 9-6-94 Fº 761 número 250: "Venta, cesión y transferencia, y modificación del Estatuto Social": Los señores Ricardo Damián Rosental, Silvia Betina Rosental y Juana Stempler de Rosental venden, ceden y transfieren a los señores Lidia Azucena Sarri, nac. 11/4/46, comer. casada, LC 5.240.797 y Germán Guillermo Tavelli, nac. 8/1/75, comer., soltero, DNI 24.268.300, ambos arg., domi. en Av. Dr. Rómulo S. Naón 2335, 2do. "7", Cap. Fed.; estos últimos con el socio Carlos Armando Tavelli, deciden: Modificar los arts. 1ro., 2do. y 4to. del contrato de "DROGUERIA BELGRANO SRL". "Primero: Denominación-Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de DROGUERIA BELGRANO SRL y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo o abrir sucursales". "Segundo: Capital Social aportes: El Capital Social queda fijado en la suma de pesos cinco ($ 5) dividido en cincuenta mil cuotas de pesos un diez milésimos ($ 0,0001) cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Don Carlos Armando Tavelli: Veinticinco mil cuotas equivalentes a $ 2,50, doña Lidia Azucena Sarri de Tavelli quince mil cuotas equivalentes a $ 1,50 y don Germán Guillermo Tavelli diez mil cuotas equivalentes a pesos uno". "Cuarto: Representación y Administración: La representación de la sociedad estará a cargo de los socios Carlos Armando Tavelli y Germán Guillermo Tavelli, a los fines del cumplimiento de su cometido tendrán a su cargo el uso de la firma social, con todas las facultades que consideren convenientes para el manejo de todos los intereses sociales, inclusive los determinados por el artículo 1881 del Código Civil; con la absoluta prohibición de comprometer a la sociedad en garantías o negocios ajenos al giro de la misma".

Autorizado - Clemente D. Ortiz
40.374

EMERTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha inst.: 23/8/95. 1) Socios: Enrique Edmundo Figueroa, edad 42 años, arg., casado, técnico en electrónica, domic. Charcas 3245 5º "A", Cap. Fed., D.N.I. Nº 10.137.408; Mónica Beatriz Maselli, edad 40 años, arg., casada, comerciante, domic. México 1847 P.B. Dto. 1, Cap. Fed., D.N.I. Nº 11.633.583; Eliseo Edmundo Figueroa, edad 75 años, arg., divorc., comerciante, domic. Cnel. Díaz 1744 10º "A", Cap. Fed., L.E. Nº 396.203.2) Denominación: EMERTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 3) Domicilio: Billinghurst 749 Cap. Fed. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicio de instalaciones y mantenimiento eléctrico y electrónico y toda otra actividad afín al objeto. 6) Capital $ 50.000. 7) Administración y representación legal a cargo de Enrique Edmundo Figueroa. 8) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Abogada - Clementina M. I. Galán
Nº 40.367

FEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ. Nº 1852. Por Esc. 346 del 23/8/93 Folio 1592 del Registro 1510 de Capital, se modificó cláusula séptima del contrato. La administración y representación legal y uso de la firma social estará únicamente a cargo del señor Eduardo Alejandro Ferrucci, DNI 14.621.828, quien actuará en calidad de gerente, sea socio o no, por el término de 3 años siendo reelegible.

Daniela Matar
Nº 20.495

FRIGORIFICO EL ALJIBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 16/8/95. Socios: Héctor Trotta, arg., soltero, comerciante, nacido el 27/7/71, DNI. 22.286.477, Paraguay 5225, 3º, D, Cap.; y Gastón Bruno Puppi, arg., soltero, comerciante, nacido el 12/10/72, DNI. 22.963.772, Basualdo 285, Cap. Domicilio: Junín 546, 2º, 6, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Compra, venta de ganado porcino en pie, en gancho, trozado, faena, matarife, abastecedor, trozado, congelado, chacinados, embutidos, elaboración de productos y subproductos. Importación y exportación. Capital: $ 12.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por 2 años. Cierre: 31/7. Gerentes: Ambos socios.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 20.408

HEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Constitución: Instrumento privado del 28 junio 1995; 2) Socios: Mónica Beatriz Ricardi, argentina, nacida 2 setiembre 1952, divorciada, hija de Osvaldo Ricardi y Agustina Mulas, comerciante, DNI 10.823.204, domiciliada: José Hernández 2536, 6º "B", Capital Federal; Aurelia Agustina Mulas, argentina, nacida 13 febrero 1933, viuda, hija de Francisco Agustín Mulas y Delicia Vargas, comerciante, L.C. 2.999.366, domiciliada: Pedro Ignacio Rivera 4530, Capital Federal; y Luis Carlos Sacco, argentino, nacido 28 julio 1948, abogado, casado en primeras nupcias con María Victoria Illas, hijo de José Sacco y María Isabel Lezcano, LE. 5.526.153, domiciliado: Paraná 341, 11º piso "E", Capital Federal; 3) Denominación: HEM S.R.L.; 4) Duración: 25 años a partir de inscripción en Inspección General de Justicia; 5) Domicilio social: Pedro Ignacio Rivera 4530, Capital Federal; 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Fabricación, venta, importación y exportación, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, industrialización, elaboración, procesamiento y armado de artículos de publicidad; B) Importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no, especialmente los que sean necesarios para la prestación de los servicios de publicidad, que forman parte del objeto social; 7) Capital: $ 2.000, dividido en 200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, representativa de un voto cada una; totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Mónica Beatriz Ricardi $ 1.800, representativo de 180 cuotas; Aurelia Agustina Mulas, $ 100, representativo de 10 cuotas; Luis Carlos Sacco, $ 100, representativo de 10 cuotas, totalmente integradas en dinero efectivo; 8) Administración: A cargo de uno cualesquiera de los socios gerentes, actuando en forma individual e indistinta; 9) Cierre de ejercicio: 30 de mayo de cada año.

Autorizado - Luis Carlos Sacco
Nº 20.470

IRISLENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscr. 27-8-95 Nº 4703 Lº 86 SRL. Rectificatoria del aviso publicado el 24-8-95 bajo el Recibo Nº 39.677. Donde dice: 26/8/95, debe decir: 26/8/2015.

Socio - Roberto C. Colombo
Nº 40.337

MIAMI TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme artículo 10 Ley 19.550 se hace saber: 1) Socios: 1. Paula Verónica Raquel Klappersack, 24 años, soltera, arg., consultora sistemas información, dom. Gaona 2039,1º piso, dep. 5 de Cap. Fed., DNI 22.297.007; 2. Ezequiel Federico Beneito, 25 años, soltero, arg., empresario, dom. H. Yrigoyen 109,10º piso, dep. B de Martínez, Prov. Bs. As., DNI 21.142.727. 2) Constitución: Instr. privado 7/8/95; 3) "MIAMI TRADING S.R.L."; 4) Capital Federal, actual; Echeverría 2717, 7º piso dep. B; 5) Objeto: Importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución, consignación y cualquier otra forma de intermediación comercial en artículos de computación, computadoras u ordenadores de cualquier tipo; artículos de telefonía, centrales aparatos y accesorios y artículos electrónicos destinados a facilitar las comunicaciones, sus implementos, asesoramiento y servicio técnico; 6) Duración: 5 años desde insc. en I.G.J.; 7) Capital Social: $ 12.000 integrado en un 25 % y el resto dentro de los años desde insc. en I.G.J., representados por 1200 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas e integradas en partes iguales; 8) Administración: Gerentes ambos socios en forma conjunta y por tiempo indeterminado; con todas las facultades para realizar actos y contratos para el cumplimiento objeto social, incluso los previstos en los arts. 1881 del C. Civil y 9º Dto. Ley 5965/63; 9) Repres. legal: Los gerentes en forma conjunta; 10) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizado - Luis Fernando Ratti
Nº 40.403

NETCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº de Inscripción en la I.G.J.: 1.556.708. Se comunica que mediante Acta de reunión de socios de fecha 31 de julio de 1995 se decidió el

cambio de denominación de NETCO S.R.L. por ROBERTO BATTILANA Y ASOCIADOS S.R.L. Los artículos modificados son: art. 1º Denominación: ROBERTO BATTILANA S.R.L., y art. 4: Capital social de $ 5.000 dividido en 5000 cuotas de $ 1 c/u de v/n.

Socio Gerente - Luis Roberto Battilana
Nº 40.350

PIZZERIA PIN PUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar Alberto Gimenez, arg., nacido 5/1/43, casado, L.E. 4.405.630, licenciado en administración, Gavilán 2696, Cap. Fed., Angel César Gimenez, arg., nacido 5/1/43, casado, LE 4.405.632, contador público, Pasaje Villa Juncal 2480, Cap. Fed.; y Roberto Juan Bilancieri, arg., casado, nacido 19/7/45, LE 4.533.073, comerciante, Joaquín V. González 2291, Cap. Fed. 2) Escrit. Púb Nº 1017 del 24/8/95. 3) PIZZERIA PIN PUN S.R.L. 4) Avalos 1810 Cap. Fed. 5) Explotación de negocio de pizzería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, despacho de toda clase de artículos y productos alimenticios, elaboración de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, minutas y otros artículos comestibles. 6) 50 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta. Plazo: 3 ejercicios. Gerentes: Oscar Alberto Gimenez; Angel César Gimenez y Roberto Juan Bilancieri. 10) 30 de abril de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 20.391

PLANET INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nº 1.576.327. Por instrumento privado del 30/3/94, Daniel Osvaldo Alvarez, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad a los otros dos socios en la siguiente proporción: a favor de Alfredo Rubén Galli cinco cuotas y a favor de Gladys Aida Andreani cinco cuotas. El cedente renuncia a su cargo de socio gerente y los socios Alfredo Rubén Galli y Gladys Aida Andreani, continúan desempeñándose como gerentes de la sociedad en forma individual e indistinta, y en consecuencia queda modificada la cláusula cuarta. Se reforma la cláusula octava en cuanto a la fecha del cierre del ejercicio social fijándolo "el 31 de diciembre de cada año".

Autorizado - Carlos A. Silva Pinto
Nº 40.336

PLENARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(1.501.829). Por escritura del 29.5.95, Nº 148 del Registro 676 de Cap. Fed., los socios de PLENARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resolvieron aumentar el capital de $ 0,00013 a $ 12.000 capitalizando $ 11.999,99 de la cuenta resultados no distribuidos, y su transformación en sociedad anónima, fijándose dicho capital en el artículo 4º del nuevo estatuto de la sociedad transformada PLENARIO S.A.

Escribano - Roberto Hugo Blanco
Nº 40.382

PROFHYST ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Reg. Púb. Com. 5-4-1983 Nº 1143 Lº 83 de SRL. Por inst. priv. del 3-8-1995 se resolvió: Alberto Manuel Pelaez renuncia al cargo de gerente y vende, cede y transfiere a Irene María Granero, argentina, nacida 7-4-1965, DNI. 17.023.601, casada, maestra, domicil. Río Luján 6150 Villa Ballester, San Martín, Pcia. Bs. Aires, 8400 cuotas. b) Gabriela Aguilar renuncia al cargo de gerente y vende, cede y transfiere a Ernesto Marcelo Sprecacenere 3200 cuotas. b) Designan gerentes a Irene María Granero y Ernesto Marcelo Sprecacenere.

Carlos De Angelis
Nº 20.438

PROMOCION VITIVINICOLA CUYANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 21/11/1994. 2) Héctor Carlos Muollo, argentino, casado, comerciante, de 58 años, DNI 5.161.277, domiciliado en Sarmiento 505 piso 1º, Quilmes, Pcia. de Bs. As. y José Luis Barrera, argentino, casado, comerciante, de 68 años, DNI 4.224.407, domiciliado en Berutti 2354, Martínez, Pcia. de Bs. As. 3) PROMOCION VITIVINICOLA CUYANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Paraná 224 piso 6º Cap. Fed. 5) 10 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a promover la venta de vinos y frutos del país en los distintos tipos y envases, mediante la representación de las distintas bodegas y/o fabricantes. Elaborar estudios de mercado, de factibilidad y diagramas de planes y programas de desarrollo de productos, asesoramiento, análisis investigaciones y trabajos para las empresas. 7) Pesos cinco mil. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a José Luis Barrera. 9) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 20.450

RADI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 620 del 9/8/95. Socios: Nélida Margarita Fierro, nac. el 30/10/59, DNI 13.432.869, kinesióloga y Gerardo Daniel Persa, nac. el 2/5/58, DNI 12.514.261, comerciante, ambos arg. casados y domic. en Asunción 5268, Cap., constituyen: 1) RADI S.R.L.; 2) Asunción 5210, Cap.; 3) 99 años a partir de la fecha de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y consignación de repuestos y accesorios para automóviles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) $ 3.000 dividido en cuotas de $ 1 v/n c/u. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de dos gerentes socios que actuarán en forma indistinta. 7) 30/6 de c/año; 8) Gerentes: Nélida Margarita Fierro y Gerardo Daniel Persa.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 40.334

ROSSELLO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 23/8/95. Socios: Carlos Alberto Lozano, 27 años, argentino, casado, comerciante, DNI 20.006.926, J. C. Aranguren 1430, Capital; Jorge Luis Killane, 27 años, argentino, casado, comerciante, DNI 20.230.384, Matienzo 2440, 6º A, Capital; Gastón Federico Rossello, 25 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 21.477.189, Laprida 1598, 1º A, Capital; Ricardo Sgalippa, 25 años, argentino, casado, comerciante, DNI 21.497.840, Montevideo 174 6º B, Capital. Denominación: ROSELLO Y CIA. S.R.L. Duración: 10 años. Objeto: a) La venta al público de comidas preparadas; b) La venta de pastas crudas y aderezos, salsas, empanadas e insumos para la preparación de éstas; c) La provisión del servicio para la venta de los artículos mencionados anteriormente; d) La provisión de servicios de lunchs y comidas preparadas para fiestas y recepciones; incluyendo el servicio de entrega y transporte; e) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en relación a la venta y fabricación de pastas crudas, sus salsas, aderezos, empanadas, tartas y similares y la venta y fabricación de comidas con base en pastas. Capital: $ 3.000. Administración: Carlos Alberto Lozano y Jorge Luis Killane. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede Social: Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 40.284

S. V. &. S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituyentes: Sergio Rodolfo Cristian Espector, argentino, comerciante, DNI 14.157.074, casado, dom. Anchorena 1782, piso 6 B, Capital y Marta Esther Castello, argentina, comerciante, DNI 3.179.177, dom. Charcas 3048, piso 7 A, Capital, casada. Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la organización, explotación y comercialización de productos plásticos. La Sociedad podrá establecer, agencias, sucursales. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Administración y Representación: Ambos socios en forma indistinta. Cesión de cuotas: Libre con derecho de preferencia de los socios. Fiscalización: No hay órgano. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Ayacucho 307, piso 8 C, Capital Federal.

Autorizado - Gustavo Eduardo Borrajo
Nº 20.426

SAC ELECTRONICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 22 (veintidós) de agosto de 1995 el socio Eduardo Daniel Cicero, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en la proporción y condiciones que siguen: 1. Al Sr. Esteban Alejandro Antman 480 (cuatrocientos ochenta cuotas) sociales de las 600 (seiscientas) que le pertenecen, de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una, por el precio total convenido de $ 1.440 (pesos un mil cuatrocientos cuarenta). 2. A la Sra. Romina E. Feldman, argentina, nacida el 9 de setiembre de 1972, casada, con domicilio en Lambaré 999, piso 11 Dpto. B, Capital Federal, de 22 (veintidós) años de edad, de profesión comerciante, DNI Nº 22.913.597, 120 (ciento veinte) cuotas sociales de las 600 (seiscientas) que le pertenecen de valor nominal de $ 1 (pesos uno) cada una, por el precio total convenido de $ 360 (pesos trescientos sesenta). 3. Consecuentemente el capital social de 1200 (un mil doscientas) cuotas quedan distribuidas de la siguiente forma: Esteban Alejandro Antman, es poseedor de 1080 (un mil ochenta) cuotas de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una y Romina E. Feldman es poseedora de 120 (ciento veinte) cuotas de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una. 4. En este acto, acuerdan designar gerente, al Sr. Esteban Alejandro Antman.

Eduardo Daniel Cicero
Nº 40.418

S & V

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº de Registro: 129.801/31.113. I. Priv. 24/8/95. Julia Carlota Ahlen de Pagani y Sofía Alicia Levi de Botana venden, ceden y transfieren 500 cuotas c/u. a favor de Héctor Oscar Pagani, argentino, casado, LE 5.607.283, Estados Unidos 2662 P 2 A, Cap. Fed.; Pablo Gustavo Pagani y Diego Martín Botana venden, ceden y transfieren 250 cuotas c/u. a favor de Héctor Oscar Pagani. Reformas arts. 4º y 5º. Socios gerentes: Julia Carlota Ahlen de Pagani, Sofía Alicia Levi de Botana y Héctor Oscar Pagani.

Autorizada - Verónica Suárez
Nº 40.257

SE. PRI. SE.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 113 22/8/95. Mario Gabriel Roitman, comerc., 4/10/55, DNI 11.703.720, dom. Caldas 1781 Cap.; David Orlando Leguizamón, Ofic. Retir. Pol. Fed. 14/1/57, DNI 12.727.731, dom. El Lazo 1059 Isidro Casanova, Pcia. Bs. As. y Alberto Elías Masin, Subofic. Retir. Pol. Fed., 2/2/35, LE 4.152.173, dom. Sullivan 1400, Edif. 9 1º B, San Antonio de Padua Pcia. Bs. As., todos argentinos y casados. Plazo: 99 años. Objeto: a) Investigaciones privadas en los ámbitos civiles, comerciales y laborales; b) Vigilancia y Custodia de Bienes y Personas como asimismo de todo tipo de Inst. ya sean públicas o privadas, incluy. Bancos, Clubes, Asociacs., etc., que les requieran, incluy. lugares dentro de inmuebles; c) Custodia y Vigilancia de Camiones y demás automotores en ruta; d) Limpieza y Servs. de Porterías en Inmuebles; e) Compra, venta, consignación, importación, exportac. colocac. y reparac. de equipos, aparatos y materiales de seguridad y de sistemas de alarmas inalámbricos. Capital: Doce mil pesos divid. en 120 cuotas de $ 100 v/n c/u. Adm. La administrac., representac. legal y uso de la firma social está a cargo de los Gerentes, socios o no, en forma conjunta de dos cualquiera de ellos por 2 años. Cierre: 31/7 de c/año. Sede Social: Rivadavia 4975 1º Of. 121, Cap. Gerentes: Mario Gabriel Roitman, David Orlando Leguizamón y Alberto Elías Masin.

Autorizado - José Mangone
Nº 40.259

SERVICIOS COMERCIALES BERTMON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Nº 10.266, Libro 99 Tº S.R.L. del 30/11/93. Cesión de cuotas sociales. Modificación Contrato Social y modificación representación legal. Por instrumento privado de fecha 18 de mayo de 1994 el Sr. Walter Marcelo Catalogne, comerciante, argentino, 38 años, casado, DNI Nº 12.659.062, domiciliado en San Lorenzo 561 de La Lucila, Pcia. de Buenos Aires, cedió 1200 cuotas de capital a la Sra. Miriam Elisabet Saunders de López Montero, abogada, argentina, casada, 35 años, DNI Nº 13.388.611, domiciliada en Estrada 1756 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, desvinculándose de la sociedad y de la gerencia, que es ejercida por los Sres. Carlos Alberto López Montero y Miriam Elisabet Saunders de López Montero, en forma conjunta y por el tiempo de duración del contrato social. El capital social queda integrado con 1800 cuotas cuya titularidad ostenta el Sr. López Montero y con 1200 cuotas cuya titularidad ostenta la Sra. de López Montero.

Autorizado - Guillermo Aníbal Stokbauer
Nº 20.474

SISTEMAS ESCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modificación artículo tercero. SISTEMAS ESCO S.R.L. I. G. J. Nº 3796, Lº 96 7/5/92. Hace saber por un día: 1) 8/8/95. 2) Modificó el Art. 3º. 3) Doña María Cecilia Fernández Ripoll cedió a doña Clotilde Rosa Ripoll de Fernández Iribarne 30 cuotas sociales de las que era titular.

Escribano - Luis Horacio Clementi
Nº 40.308

SISTEMAS HIDRAULICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cesión instrumento privado del 13/2/92, protocolizada el 27/7/95, Escritura 69, Registro 96, Bartolomé Conrado Salvarredi cedió 400 cuotas a Javier Eduardo Miralles, argentino, nacido 23/12/58, casado, DNI 12.591.393, comerciante, dom. Av. Rivadavia 3438, 4º B, Capital Federal, modif. art. 4º. Bartolomé Conrado Salvarredi renunció expresamente al cargo de gerente y al uso de la firma social. 2) Cesión instrumento privado del 23/11/94, protocolizada el 27/7/95, Escritura 70, Registro 96, Javier Eduardo Miralles cedió 400 cuotas a Leonardo Dalmacio Salvarredi, argentino, nacido 3/8/34, casado, LE 4.834.391, comerciante, dom. Lavalle 258, Bernal, Pcia. Bs. As., modif. art. 4º. 3) Por Escritura 71 del 1/8/95, Registro 96, se modifican los artículos 3º, 4º y 5º del Contrato Social: Se amplía el objeto social a la importación y exportación de artículos relacionados con su objeto. El capital social, fijado en la suma de $ 0,5 dividido en 5000 cuotas de $ 0,0001 cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Leonardo Dalmacio Salvarredi: 3100 cuotas. Javier Eduardo Miralles: 1500 cuotas. Sergio Daniel Salvarredi: 400 cuotas. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revisten el carácter de Gerentes. La duración en el cargo será por tiempo indeterminado. Gerentes: Leonardo Dalmacio Salvarredi, Javier Eduardo Miralles y Sergio Daniel Salvarredi. I.G.J.: Nº 6432, Lº 87, fecha 11/12/86.

Escribano - Luis Javier Reffino Pereyra
Nº 20.458

SOLARIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Kot, 32, soltero, argentino, contador, Libertador 4748, 5º 11, Cap. Fed. DNI 16.336.290; Santiago Enrique Pichon Riviere, 32, casado, argentino, licenciado en administración de empresas, Ayacucho 1820, Cap. Fed., DNI 16.225.720; Javier Hernán Paternos-

tro, 33, casado, argentino, licenciado en administración de empresas, Araoz 2073, Cap. Fed., DNI 14.820.435; Anselmo Domingo Benedetto, 58, casado, argentino, empresario, Pueyrredón 1861, Cap. Fed., LE 6.496.957; Claudio Alejandro Duek, 32, soltero, argentino, médico, Esmeralda 1277, Cap. Fed., DNI 16.397.468; Alejandro Javier Daza, soltero, argentino, licenciado en seguros, Rodríguez Peña 1657, Cap. Fed., DNI 16.496.533; Fernando Enrique Urso, 32, casado, argentino, empresario, Santa Fe 1753 Cap. Fed., DNI 14.886.198; Graciela Daquino, casada, 31, argentina, ama de casa, Directorio 458, Cap. Fed., DNI 16.938.477. 2) 24/ /95. 3) SOLARIVA S.R.L. 4) Rodríguez Peña 1395, P.B. A, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a: Fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación en todas sus formas, sea por mayor o menor, de toda clase de comidas, alimentos y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no, bebidas con o sin alcohol, golosinas, condimentos, especias, aderezos, artículos de cotillón y afines; explotación integral de industrias y comercios gastronómicos en todas sus formas, medios y niveles, como asi de concesiones con objeto gastronómico en entidades y/o instituciones públicas y/o privadas; organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. 6) 99 años. 7) $ 1.000. 8) Administración: Gerentes: Santiago Enrique Pichón Riviere, Anselmo Domingo Benedetto, Javier Hernán Paternostro. 9) Gerentes. 10) 30/6.

Abogado- Pablo A. Salerno
Nº 40.342

STAMP-RAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado: 23/8/95; María Inés Giménez, divorciada, 31 años, DNI 16.583.121, Barrio Gral. Paz, Edificio 30, 1° E, Villa Celina, Pcia. Bs. As. y María Alejandra Badini, soltera, 30 años, DNI 17.550.760; Barrio Gral. Savio, Edificio 38, 11° C, Capital, ambas argentinas y comerciantes; STAMP-RAP S.R.L.; Plazo: 20 años; Objeto: Prestación del servicio de estampillado y etiquetado para todo tipo de mercaderías y productos importados. Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que presta. Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturado, o en su faz primaria. Capital: $ 5.000. Administración: Los socios en calidad de gerentes, por dos años. Cierre de ejercicio: 28/2; Sede Social: Barrio Gral. Savio, Edificio 38, piso 11° C, Capital Federal.

Autorizado - Francisco A. Carestia
Nº 20.446

STERLING RESOURCES ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Reunión de Socios del 7/8/95, la Sociedad STERLING RESOURCES ARGENTINA S.R.L. resolvió reformar el artículo octavo del contrato social a fin de que lea de acuerdo al siguiente texto: "Artículo Octavo: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio, con no menos de 15 días de anticipación a su consideración".

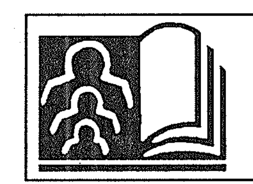
Autorizado Especial - Alfredo Lauro Rovira
Nº 40.289

TELEFONIA VAZQUEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 9/8/95 amplió el objeto social, art. 3°, así: "Artículo Tercero: objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: a) La prestación de servicios telefónicos y de comunicaciones en todos sus aspectos, tanto oral como impresa, la locación, fabricación, exportación, importación, instalación y compraventas de equipos y centrales y su mantenimiento; b) La compraventa, locación, leasing, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de automotores en general y/o cualquier otro tipo de contratación sobre los mismos sin limitación de ninguna especie; c) Todo tipo de tareas y prestar toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con el transporte de personas y cosas, y con el movimiento y/o almacenamiento de cargas, encomiendas, bultos, equipajes, y/o correspondencias, tanto en la Capital Federal como en cualquier punto del país, ya sea mediante vehículos propios o ajenos bajo cualquier modalidad de contratación, sean automotores, micros, limusinas, ambulancias, camiones, y/o cualquier otro medio de transporte; en especial la prestación del servicio de remises, taxis, charters, fletes, mensajería, alquiler de vehículos con o sin chofer; igualmente estará capacitada para organizar servicios de transporte para turismo y/o carga en general, con servicios de entrega a domicilio; d) Ejercer mandatos, agencias o gestiones de negocios, representaciones, comisiones, concesiones, y consignaciones de empresas nacionales o extranjeras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive intervenir en todo tipo de licitaciones.

Abogado - Rubén Marcelo Fumero
Nº 40.390



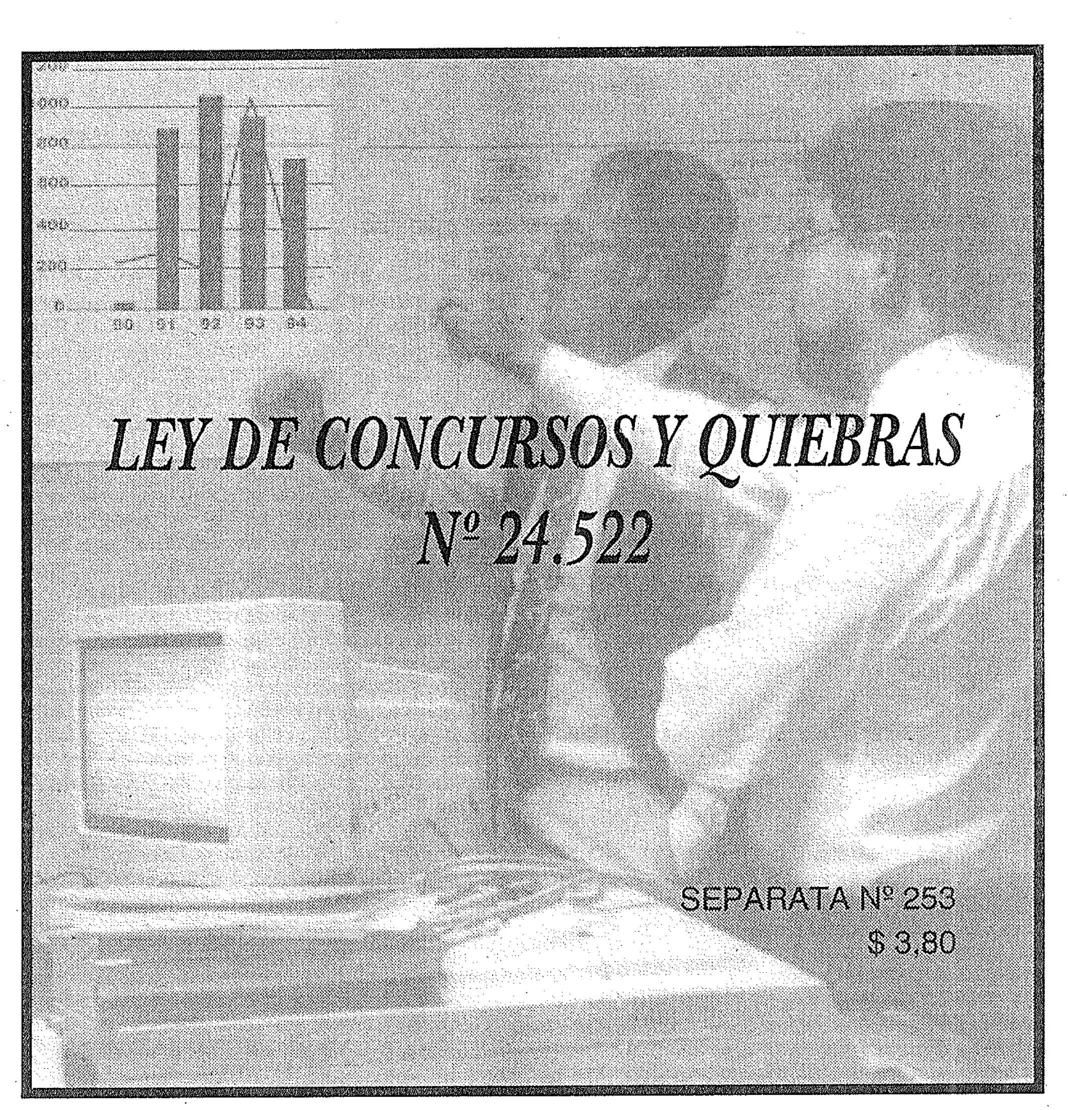
1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

POLITA

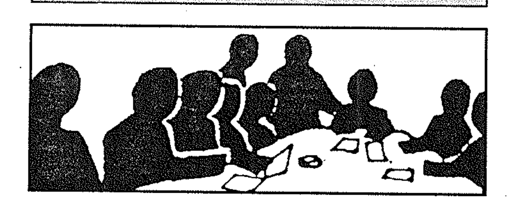
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica lo decidido por Asambleas Generales Ordinaria de 28/6/83 y Extraordinaria de 25/7/94, transcriptas por Escrituras a) Nº 403 del 28/8/84, F° 1011, Reg. 293 C. Fed. y b) Nº 176 del 24/8/95 F° 400 Reg. 150 C. Fed.; 1) Confirmación constitución de la Sociedad (Art. 387 L 19.550 y Art. 1061 C. Civil); 2) Cesión cuotas capital comanditado y designación nuevos administradores titulares y suplentes; 3) Modificación: Estatutos Sociales. Nuevos titulares del capital comanditado y administradores y representantes legales, actuación conjunta: Fernando Manuel Sarlenga, argentino, contador, nacido 26/11/28, casado, domicilio Maipú 621, 7° A, C. Fed., LE 4.045.495 y Carlos Raúl Sánchez, argentino, comerciante, nacido 22/10/47, casado, domicilio Av. de Mayo 1365, 1° C. Fed. LE 7.609.979; Suplentes: Pablo Ukmar, italiano, casado, comerciante, nacido 1/9/27, C.I.P.F. 2.470.979, domicilio Allende 3780, C. Fed. y Sebastián Ciccaroni, argentino, casado, comerciante, LE 4.018.791, nacido 1/1/26, domicilio Garibaldi 1750, J. Ingenieros, P. Bs. As. Duración cargos: El de la Sociedad. Se prescinde de la Sindicatura. Plazo duración sociedad: 99 años desde 14/1/69. Domicilio: Cabildo 2001, C. Fed. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Gastronomía: Mediante la elaboración, compra, venta, fabricación, envase, expendio y distribución de alimento, comida, bebidas y demás productos afines; explotación gastronómica y prestación de servicios relacionados con la misma. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, locación, refacción y explotación de inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones relacionadas con el mismo. Capital Social: $ 0,000,006.50 dividido en $ 0,000,000,05 de Capital colectivo y comanditado, suscripto por ambos socios colectivos por partes iguales y totalmente integrado; y $ 0,000,006,45 de capital comanditario representado por 64.500 acciones ordinarias al portador, 1 voto c/acción, valor nominal $ 0,000,000,000,01 c/u. Cierre ejercicio: 31/12.

Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 40.415



2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMEPORT, MUTUAL DEL PERSONAL DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL Y AFINES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de AMEPORT, MUTUAL DEL PERSONAL DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL MUNICIPAL Y AFINES, convoca a los asociados activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 29 de setiembre de 1995, a las 18 hs., en la Sede Social sita en la calle H. Yrigoyen Nº 914, Planta Baja, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance 1994/95, Cuenta de Gastos y Recursos, Gastos de Compensación Viáticos Consejo Directivo, Estado de Resultado, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informes de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995.
3º) Decreto 1367/93 y comunicación A.2257 (4/10/94) del Banco Central, Gestiones y medidas tomadas.
4º) Situación de asociados pertenecientes a las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires o de Avellaneda.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Presidente - Alberto Salom
Secretario - Angel Olivieri
e. 30/8 Nº 40.036 v. 30/8/95

ASOCIACION CIVIL BANCO ROTARIO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS

CONVOCATORIA

La ASOCIACION CIVIL BANCO ROTARIO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS convoca a Asamblea General Ordinaria para el jueves 14 de setiembre de 1995 a las 19.00 horas, en su sede social de la calle Sánchez de Loria 1315 de Capital Federal. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio fenecido el 31 de julio de 1995.
2º) Elección de la Comisión Directiva de 8 miembros cuyos mandatos cesan (art. 13 del Estatuto) y Organo de Fiscalización (art. 14 del Estatuto).
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Presidente - Alberto Llarull
Secretario - José Virzi
e. 30/8 Nº 40.091 v. 30/8/95

ASOCIACION DE PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Matrícula 229. La Comisión Directiva de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social en vigencia, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1995, a las 15 horas, en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle Venezuela 110, Piso 18 departamento "F", Capital Federal, con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, y Revalúo Activo, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995. Informe del Organo de Fiscalización y Auditor.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Elección de un Vicepresidente en reemplazo del Sr. Pereyra, Alberto, un Secretario en reemplazo del Sr. Valobra, Jorge, un Tesorero en reemplazo del Sr. Retes Martin, un Vocal Titular en reemplazo del Sr. Alvarez, Alvaro, un Vocal Titular en reemplazo del Sr. Alfiro Simón, un Vocal Suplente en reemplazo del Sr. Apoita, Juan Carlos, un Vocal Suplente en reemplazo del Sr. Mariné, Héctor, todos por finalización de mandato y por el término de dos años. Elección de la Junta de Fiscalización por un año de todos sus Titulares y Suplentes que finalizan mandato.
5º) Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.
Presidente - Héctor Beratarrechea
e. 30/8 Nº 40.147 v. 30/8/95

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA

CONVOCATORIA

Señor Consocio: Conforme con lo dispuesto en el Artículo 37º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de esta Asociación convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1995, a las 11.00 horas, en nuestra Sede Social, Ayacucho 2183, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1994 al 30 de junio de 1995.
3º) Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Presidente - Ricardo P. L. Sauze
Secretario - José M. F. Moiron

De acuerdo con el Artículo 41º, la Comisión Directiva pone a disposición de los Asociados, en la Secretaría, copia de la Memoria, del Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
Esperando contar con su presencia, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con toda consideración.
De los Estatutos: La Asamblea sesionará de acuerdo con los Artículos 7º inc. b), 34º y 41º de los Estatutos. Estatutos Sociales a disposición de los socios.
e. 30/8 Nº 40.154 v. 1/9/95

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, LAVADEROS AUTOMATICOS Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo en uso de las facultades estatutarias previstas en los arts. 29, 31, 34 y 35 del Estatuto Social, y de acuerdo a lo previsto en el art. 16 del mismo, convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1995 a las 19 hs., en el local social sito en Bernardo de Irigoyen 1624, PB de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario;
2º) Lectura del acta anterior;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/5/1995;
4º) Consideración de la distribución de los Resultados No Asignados de acuerdo a lo establecido al Art. 44 del Estatuto Social.
Secretario - Antonio L. Scarpino
e. 30/8 Nº 40.179 v. 30/8/95

"B"

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1995, a la hora 17 en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el Gran Salón del Claridge Hotel, Tucumán 535, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondientes al ejercicio Nº 120, finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1995.
7º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 30 de junio de 1996.
9º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio 1994/1995. Designación del contador dictaminante de dichos estados por el ejercicio en curso y su retribución.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Presidente - Luis Roque Otero Monsegur

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Social, para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en el Banco Francés del Río de la Plata S. A. (Oficina de Títulos), Reconquista 199, primer subsuelo, Capital Federal, en días hábiles bancarios de 9.30 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o sea hasta el 22 de setiembre 1995, un certificado de su cuenta de acciones escriturales librado al efecto por la Caja de Valores S. A. El Banco les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentar en el Gran Salón del Claridge Hotel provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. Se hace saber igualmente que la documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas a nuestra Oficina de Títulos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 19.550.
e. 30/8 Nº 40.181 v. 5/9/95

BECKER SURF & BODY BOARDS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 1995 a las 9 y 10 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Vilela 2812, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 1994 y propuesta de imputación del resultado acumulado.
3º) Remuneración Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Presidente - Rodolfo Goñi

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 30/8 Nº 40.146 v. 5/9/95

"C"

CASAS ARGENTINAS S. A. C. I. F. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18/9/95 a efectuarse en la sede social de la calle Lavalle 1634, 7º piso, "C", Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1995.
3º) Consideración renuncia presentada por el Director Carlos Roberto Lynch.
Presidente - Santiago Calvosa
e. 30/8 Nº 40.109 v. 5/9/95

CASAS ARGENTINAS S. A. C. I. F. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18/9/95 a efectuarse en la sede social de la calle Lavalle 1634, 7º piso, "C", Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y en caso de falta de quorum, una hora después en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución anticipada, liquidación y cancelación de la sociedad.
3º) Designación del liquidador y depositario de la documentación social.
Presidente - Santiago Calvosa
e. 30/8 Nº 40.108 v. 5/9/95

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios activos a Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de setiembre de 1995, a las 9.00 horas, en el local de la Sede Central Tacuarí 946 de la Ciudad de Buenos Aires, a efecto de tratar el Orden del Día que, se indica seguidamente:

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de tres (3) socios activos, para que firmen el acta.
2º) Puesta en posesión de sus cargos a los miembros electos, proclamados por la Junta Electoral y la Asamblea Extraordinaria del día 10 de setiembre de 1995, para integrar el Honorable Consejo Directivo y el Cuerpo de Fiscalización, en reemplazo de los que finalizan su mandato (Artículo 18º, inciso b. del Estatuto Social).
3º) Consideración del mantenimiento de una cuota mensual de dos pesos ($ 2), destinada exclusivamente al pago de Subsidios (Artículo 18º, inciso d. del Estatuto Social).
4º) Considerar en grado de apelación recursos interpuestos por socios de la Institución, contra sanciones de las que fueran objeto (Artículo 15º del Estatuto Social): —Contra la Resolución Nº 143/94— CIRCUSUB, el Socio Activo Nº 63.310 Raúl Jesús Llanes, suspendió por el término de tres (3) meses.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1994.
Presidente - Alberto Ferlito
Secretario - Rodolfo Armando Santa Cruz

NOTA: Las Asambleas Previas determinadas en el artículo 26 del Estatuto Social se realiza-

rán en la Sede de cada una de las Filiales, para los socios de las respectivas jurisdicciones, como así también en Sede Central, el día 21 de setiembre de 1995, a las nueve horas (9,00 hs.).

La documentación prevista en el Artículo 20° del Estatuto Social, se halla a disposición de los asociados, en la Secretaría General de la Sede Central y en las Secretarías de cada una de las filiales.

e. 30/8 Nº 40.082 v. 30/8/95

CLUB SOCIAL LAS HERAS

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de setiembre de 1995 a las 16 y 30 horas en primera convocatoria una hora después en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta que se labre.
2°) Reforma de los artículos Nºs 13 y 16 del Estatuto Social.
3°) Autorización para obtener una ampliación del crédito con garantía hipotecaria o común o de un nuevo crédito con garantía hipotecaria en segundo grado.
4°) Consideración de la situación económico financiera de la asociación y propuestas para procurar fondos para el mejor funcionamiento de la asociación.

Presidente - Alejandro Vaisberg
Secretario - Aaron Enrique Couriel
e. 30/8 Nº 40.172 v. 30/8/95

CLUB SOCIAL LAS HERAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: 11-9-1995, 18 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta que se labre.
2°) Consideración del Balance General, Inventario, Informe del Organo de Fiscalización, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de abril de 1995, y de la Memoria Anual correspondiente. Elección de los miembros que integraran la nueva Comisión Directiva, tanto titulares como suplentes por el término de dos años y discernimiento de los respectivos cargos atento las renuncias presentadas al día de hoy.

Presidente - Alejandro Vaisberg
Secretario - Aaron Enrique Couriel
e. 30/8 Nº 40.173 v. 30/8/95

"D"

DIPAI S.A.
I.G.J. 85.810

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 18 de setiembre de 1995 a las 17 horas, en Belgrano 148 5to. B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de balances correspondientes a los ejercicios 1991, 1992, 1993 y 1994.
2°) Designación de autoridades.

Síndico Titular - Luis Eduardo Benítez
e. 30/8 Nº 40.045 v. 5/9/95

"E"

EDUCADORES ASOCIADOS DEL RIO DE LA PLATA (E.S.A.R.P.)

CONVOCATORIA

Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 501.226. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de setiembre de 1995 en la sede social sita en Avda. Callao 67, Piso 5, "A", Capital Federal, a las 17.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Vicepresidente y Secretario.
2°) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Designación de dos asociados para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.

Presidente - Santiago Cappanera
e. 30/8 Nº 40.126 v. 30/8/95

EMPRESA BARTOLOME MITRE S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 18/9/95 a las 16 hs. en B. de Irigoyen 330, 2° Of. 43, Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31/12/94.
3°) Consideración gestión del Directorio.
4°) Ratificación remuneraciones percibidas por los directores en funciones ejecutivas.

Presidente - Enrique J. R. Rossi

Los accionistas deben notificar a la sociedad su decisión de concurrir para ser inscriptos en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 30/8 Nº 20.256 v. 5/9/95

EMPRESA BARTOLOME MITRE S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 18/9/95 a las 19 hs. en B. de Irigoyen 330, 2° Of. 43, Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración aumento de capital de $ 0,012 a $ 1.641.118,392 mediante capitalización de parte de la cuenta de aporte de material rodante por un importe de $ 1.641.118,38, a efectos de cancelar las deudas que la sociedad tiene con los titulares de los créditos que dieron origen a dicha cuenta.
3°) Reforma del art. 3° del Estatuto Social.

Presidente - Enrique J. R. Rossi

Los accionistas deben notificar a la sociedad su decisión de concurrir para ser inscriptos en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 30/8 Nº 20.255 v. 5/9/95

ESPACIOS S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro Inspección General de Justicia: 90.115. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a realizarse el día 18 de setiembre de 1995, a las 13 horas, en la sede social sita en Av. de Mayo 666 piso 11°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas par firmar el acta.
2°) Consideración documentación art. 234 punto 1) Ley 19.550, Ejercicio Económico Nº 13 cerrado el 30 de junio de 1995. Distribución de utilidades. Remuneraciones y honorarios a Directores y Síndicos. Autorización de remuneraciones al Directorio en exceso de los límites del art. 261 Ley 19.550, en su caso.
3°) Consideración gestión Directores, Gerentes y Síndicos.
4°) Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará a las 14 horas.

Presidente - Javier O. Capalbo

NOTA: Conforme con lo dispuesto por el art. 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el Libro de Asistencia.

e. 30/8 Nº 40.133 v. 5/9/95

"F"

FARMACIER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios
Nº I.G.J. 23.772

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de setiembre de 1995, a las 9 horas, en Av. Belgrano 990, 5 Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Directores y Síndicos
2°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico Titular - Héctor Raúl Ferro
e. 30/8 Nº 40.030 v. 5/9/95

FEDERACION DE MUTUALES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA

Convócase a las mutuales adheridas a la FE.M.O.S. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1995, a las 10 hs. en la sede de Fe.N.T.O.S., Juncal 1914, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura de la asamblea por parte del Presidente de FE.M.O.S.
2°) Designación de un Presidente y de un Secretario de Actas - Artículo 19 Estatuto.
3°) Lectura y consideración de la acta anterior.
4°) Consideración y aprobación de Memoria y Balance período julio '94 - junio '95.
5°) Cierre de las deliberaciones.

Presidente - Rubén Héctor Pereyra
e. 30/8 Nº 40.094 v. 30/8/95

"I"

INDAGA INVESTIGATION DATA GARBAGE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de setiembre de 1995, a las 16 hs. en 1ª convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en Hipólito Yrigoyen 3236, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, por ejercicios cerrados el 30/11/93 y 30/11/94 y tratamiento de los resultados de los mismos.
4°) Evaluación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio.

Presidente - Alberto L. Pomes
e. 30/8 Nº 40.031 v. 5/9/95

INGENIO LA ESPERANZA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, Capital Federal, el día 18 de setiembre de 1995 a las 10.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Reformas al Estatuto Social.

Presidente - Hugo Alberto Jorge

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el artículo 238 de la Ley 19.550, a nuestra sede social, calle Reconquista 336, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas, hasta las 18 horas del día 12 de setiembre de 1995.

e. 30/8 Nº 12.778 v. 5/9/95

INGENIO LA ESPERANZA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, Capital Federal, el día 18 de setiembre de 1995, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionista para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente y demás anexos e Informe del Síndico, correspondiente al trigésimo quinto ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 1995.
3°) Determinación del número de los integrantes del Directorio y su designación.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Hugo Alberto Jorge

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el Artículo 238 de la Ley 19.550, a nuestra sede social, calle Reconquista 336, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas, hasta las 18 horas del día 12 de setiembre de 1995.

e. 30/8 Nº 12.776 v. 5/9/95

"M"

MEDIALUNA S.C.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en R. P. de C. Cap. Fed. el 29/6/1970, Nº 830, Fº 289, Lº 248 de Contratos Públicos. Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 20/9/1995 a las 18 horas en el local de Ayacucho 2133, piso 9°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos tratamiento fuera de término ejercicios cerrados el 31/5 de 1992/1993 y 1994, consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1° Ley 19.550 respecto de los mencionados ejercicios económicos.
2°) Distribución de utilidades; gestión de la Administración.
3°) Designación de Director Unipersonal y Director Suplente.

Director Unipersonal - Felicitas Stromeyer
e. 30/8 Nº 40.049 v. 5/9/95

"P"

PASEO DE LAS FLORES S.A.
Nº Registro: 1.563.145

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1995 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y en segunda, a las 11:00 horas, en Florida 826, 3°. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de: a) Documentación art. 234 L.S. al 31/3/93, 31/3/94 y 31/3/95, b) Gestión de los directores y síndico y honorarios, c) Resultados no asignados.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5°) Reforma del estatuto. En su caso, elección del síndico titular y suplente.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Cándido López
e. 30/8 Nº 40.041 v. 5/9/95

PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES S.A.", a Asamblea General Ordinaria para el día

18 de setiembre de 1995, a las 15 horas en 1ra. citación y 16 hs. en 2da. citación en Venezuela 110, Piso 18 "F", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la realización de la Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30/4/95.
3º) Resultado del ejercicio económico finalizado el 30/4/95.
4º) Remuneraciones Directorio.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Presidente - Alberto Pereyra
e. 30/8 Nº 40.170 v. 5/9/95

PURAS-ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES
S.A.
Nº de Inscripción 1.567.671

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de setiembre de 1995, a las 9.00 hs. en primera convocatoria, y a las 10.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle Paraguay 1225, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º)Aprobación de la gestión de directores y síndico.
3º) Designación de directores, y síndico titular y suplente.
4º) Aumento de capital en la suma de $ 150.000, mediante aportes en dinero efectivo. Emisión de acciones. Reforma del artículo quinto del Estatuto Social.
Presidente - Jorge O. Chueco

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas y Depósito de Acciones, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada - Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 30/8 Nº 40.059 v. 5/9/95

"R"

RODRIGUEZ HNOS. Y DI GRAZIA
S.A.
I.G.J. Nº 37.515

CONVOCATORIA

Convoco a Asamblea Ordinaria en 1ª Convocatoria a las 18 hs. y en 2ª a las 19 hs. para el 18 de set. de 1995 en C. Pellegrini 1079 12 D Cap. Fed. Consideración:

ORDEN DEL DIA:

1º) Doc. art. 234, inc. 1º L.S.C., ejercicio Nº 24 del 31/12/1994.
2º) Consideración renuncia Síndico Titular y designación de Síndico Titular y Suplente.
Síndico Titular - Rafael Warembrond Casuto

NOTA: Depósito previo de las acciones en domicilio indicado de 17 a 19 hs. hasta el día 14 de set. de 1995.
e. 30/8 Nº 40.076 v. 5/9/95

"S"

S.O.E.M.E.
SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE MINORIDAD Y EDUCACION

Convocatoria a Congreso Nacional Ordinario de delegados del S.O.E.M.E. a realizarse el día 31 de octubre de 1995 a las 10 hs. en Salta 534 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección y despacho de la Comisión de Poderes.
2º) Elección del Presidente del Congreso, y las autoridades que lo acompañarán.
3º) Memoria y Balance.
4º) Adhesión de la Seccional Provincia de Buenos Aires del S.O.E.M.E. a la recientemente constituida Federación de Gremios Estatales de la Pcia. de Buenos Aires (F.E.G.E.P.B.A.).
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Secretario General - Antonio F. Balcedo
e. 30/8 Nº 40.161 v. 30/8/95

S.O.E.M.E.
SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE MINORIDAD Y EDUCACION

Convocatoria a Congreso Nacional Extraordinario de delegados del S.O.E.M.E. a realizarse el día 13 de octubre de 1995 a las 10 hs. en Salta 534 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección y despacho de la Comisión de Poderes.
2º) Elección del Presidente del Congreso y las autoridades que lo acompañarán.
3º) Reforma del Estatuto Social:
a) Incorporar la Secretaría de Relaciones Institucionales y Convencionales, con su correspondiente Prosecretaría, creada durante el actual período, y una Secretaría de la Rama de Educación Privada, con su correspondiente Prosecretaría.
b) Cubrir la omisión de la Prosecretaría de Actas y Administración.
c) Agregar un párrafo final al artículo VIII del Estatuto, que establezca: "Los empleados del S.O.E.M.E. revestirán el carácter de Socios Activos con todos los derechos y deberes inherentes a tal condición en los términos establecidos por el artículo IX inciso a) y concordantes del Estatuto Social".
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Secretario General - Antonio F. Balcedo
e. 30/8 Nº 40.162 v. 30/8/95

"T"

TAMALLANCOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia 3185 Fº 446 Libro 79 Tº A Estatutos Sociedades Anónimas Nacionales. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TAMALLANCOS S.A. para el día 25 de setiembre de 1995, en la sede social de Alsina 292 7º "C" Capital Federal, en primera convocatoria a las 15.30 hs. y en segunda convocatoria a las 16.30 hs. conforme el estatuto social y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al veintiún ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio. Remuneración.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Designación del Consejo de Vigilancia.
Presidente - Enrique Fermín Lorenzo

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes y el estatuto social, el depósito previo de acciones y/o certificados, llévase a cabo con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social y domicilio legal de Alsina 292 7º "C" Capital Federal, en el horario de 10 a 12 hs.
e. 30/8 Nº 12.742 v. 5/9/95

TRES SAUCES
S.A.
I.G.J. Nro.: 46.228

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRES SAUCES S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de setiembre de 1995, a las 15 horas, en la sede social sita en Juan Francisco Seguí 4646, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la decisión de presentación en Concurso Preventivo de la sociedad y continuación del trámite, según art. 6 de la Ley 19.551.
Presidente - Isaac León Kuropatwa

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19..550.
e. 30/8 Nº 40.153 v. 5/9/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

Pedrouzo & Cía. representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en Carlos Calvo 1115, Capital, avisa que se anula el edicto Nº 38679, publicado del 15/8/95 al 22/8/95, con relación a la transferencia del fondo de comercio del Garage sito en BRASIL Nº 3027-29-31-33-37, Cap. Fed., del cual fue vendedora la Sra. Perfecta Peixoto, con domicilio en Francisco Madero Nº 317, Villa Sarmiento, Haedo, Pcia. de Bs. As. y comprador el Sr. Fernando De La Fuente, con domicilio en Av. Independencia Nº 1155, P. 2. Dto. 9, Cap. quedando nula y sin efecto alguno dicha transferencia. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 30/8 Nº 40.028 v. 5/9/95

"C"

El Dr. Pablo Javier Madera, abogado, C. I. 9.887.632 (CPA Tº 34, Fº 429) con domicilio en Tucumán 1673, 2º 5, Capital Federal, avisa que Enrique Villamayor, D. N. I. 11.266.510; Analía Villamayor, D. N. I. 10.927.067 y Nelly María del Carmen Arata de Villamayor, L. C. 1.380.316, con domicilio en Montevideo 771, piso 6º F, sucesores del Dr. Rubén Darío Villamayor, venden, ceden y transfieren al Dr. Juan Antonio Gil Mariño, L. E. 1.803.198 y Martín Diego Gil Mariño, D. N. I. 11.266.416, ambos domiciliados en Uruguay 1243 5º 11, la tercera parte que les corresponde en el fondo de comercio que explota el Geriátrico Las Adelfas que funciona en CIUDAD DE LA PAZ 1051/57 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina. Publíquese por cinco días.
e. 30/8 Nº 20.186 v. 5/9/95

"M"

Se avisa que María del Carmen Losano con D. N. I. 8.785.467, domiciliada en Av. Alvarez Jonte 3727 de Cap. Fed. transfiere a Estela María Martucci, con L. C. Nº 3.772.909, domiciliada en 33 Orientales 744, P. B. A. Cap. Fed. el comercio minorista de bebidas en general envasadas (601010) Casa de comidas, Rotisería (602040) Comercio Minorista, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Grill (602050) sito en la calle MIRANDA 3711, Planta Baja. Reclamo de Ley mismo local.
e. 30/8 Nº 40.184 v. 5/9/95

"T"

Se comunica que la empresa Barbenor S. A., con domicilio legal en la calle Defensa 1040, Cap., representada por su apoderado Sr. Pascual Ruffa, transfiere el local ubicado en la calle TALCAHUANO 1064/66, Cap., y que funciona bajo el rubro de Garage comercial, a la empresa Otto Garde y Cía. S. A. I. C. F. e I., con domicilio 25 de Mayo 350, Piso 9, Cap., representada por su Presidente Sr. Carlos E. García Badaracco. Reclamos de Ley, 25 de Mayo 350, Piso 9, Cap.
e. 30/8 Nº 40.044 v. 5/9/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADINSA
Sociedad Anónima Comercial Administraciones e Inversiones

Comunica que en complementaria de la publicación realizada el 28/7/95 por la reducción de capital, Recibo Nº 36908, el activo es de $ 455.646 y el pasivo $ 21.713. Inscripción: 18-11-64 Nº 2224, F 9 L 60.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 30/8 Nº 40.166 v. 30/8/95

AGA
S. A.

Se comunica el traslado de la sede social a la Avenida Córdoba 883, Piso 7, Capital Federal. Inscripción 7-7-94 Nº 6648, Lº 115, Tº A de S. A.
Escribana - Adriana Carmen Bergström
e. 30/8 Nº 20.242 v. 30/8/95

ALICURA
Sociedad Anónima

Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio de fecha 30/6/95, se eligieron los Directores y Síndicos y distribuyeron los cargos de "ALICURA SOCIEDAD ANONIMA". Presidente: Ernesto José Cavallo. Vicepresidente: Juan Carlos Alejandro Cavallo. Directores: María Cristina Cavallo, Eduardo César Cavallo, Horacio Luis Cavallo, Julio César Caviglione Fraga. Síndico Titular: Rolando Stalli. Síndico Suplente: Jorge Joaquín Sauri. Inscripción: 8/4/76, Nº 662, Lº 85, Tº A.
Escribano - Jorge A. J. Dusil
e. 30/8 Nº 40.192 v. 30/8/95

ALMAR INTERNACIONAL DE ARGENTINA
S. A.

Nº 684, Libro 114, Tomo "A" de S. A. Por Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 5-5-94, unánime, renuncian a sus cargos los Sres. Carlos Martínez Tomatis como presidente del Directorio y Alejandro Moore como Director Suplente. Aceptadas por unanimidad. Se designan para cubrir los cargos vacantes como presidente al Sr. Galo de la Vega y como Director Suplente a la Srta. Silvia Leonor Goñi. Quienes aceptan y se aprueban unánimente. Por Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 8-7-94 renuncia a su cargo de Presidente del Directorio el Sr. Galo de la Vega. Se acepta por unanimidad. Se propone al Sr. Mariano Ezequiel García como Presidente. Quien acepta y es aprobado unánimente. Por Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 5-10-94 renuncia a su cargo de Presidente del Directorio el Sr. Mariano Ezequiel García. Se acepta por unanimidad. Se propone a la Sra. Amor Fernández quien acepta y se aprueba por unanimidad. Directorio actual: Presidente: Sra. Amor Fernández y Director Suplente: Silvia Leonor Goñi.
Autorizado - Alfredo M. Lufrano
e. 30/8 Nº 40.056 v. 30/8/95

ARATEL
Sociedad Anónima Extranjera

Por Acta de Directorio con fecha 10 de julio de 1995 se resolvió designar nuevo representante de ARATEL S. A. en la República Argentina a Alberto Mario Cohen, C. I. 5.534.465, domiciliado en la calle Viamonte 658, 2º Piso, Of. 11 de la Ciudad de Buenos Aires, quien tendrá todas las facultades necesarias para ejercer la representación y en especial las más amplias facultades para actuar en nombre y representación de la sociedad, ante la Inspección General de Justicia y toda otra autoridad u organismo que fuera necesario.
Representante - Alberto Mario Cohen
e. 30/8 Nº 40.029 v. 30/8/95

ARDFERT
S. R. L.

Complementaria del Recibo Nº 0043-00038981 del 11/8/95. En virtud de haberse omitido, se aclara que Daniela Beatriz Gear de Elgue Laura Gear de Guido y Spano y Juan Raúl Emilio Gear, renunciaron al cargo de gerentes.
Autorizado - Hugo E. Jiménez
e. 30/8 Nº 40.186 v. 30/8/95

"B"

BEIERSDORF
S. A.

Inscripción IGJ, RPC 29/12/87 Nº 10.666, Lº 104, Tº "A" de S. A. Por resolución del Directorio del 16/8/95, elevada a Escritura Pública el 22/8/95, Nº 111, Escrib. Carlos H. Scala, Reg. 562, se ratificaron íntegramente todos los poderes otorgados con la anterior denominación de "GELIA S. A." hoy "BEIERSDORF S. A.", a saber: Poder General Amplio de

Administración y Disposición a/f del Sr. Héctor Juan Manzoni, Escrit. Nº 38 del 8/4/92; Poder General a/f del Dr. Carlos Luis Della Torre, Escrit. Nº 182 del 21/11/89; Poder General a/f del Sr. Agustín Eduardo Ravier, Escrit. Nº 183 del 21/11/89; Poder General a/f del Sr. Gustavo Rottjer, Escrit. Nº142, del 23/11/94; Poder Especial a/f de doña María Catalina Simonetta, Escrit. Nº 185 del 21/11/89; Poder Especial a/f del Sr. Urbano Salvador Sagaró, Escrit. Nº 187 del 21/11/89; Poder Especial a/f de doña Silvina Marta Madrid, Escrit. Nº 61, del 5/5/93; Poder General para Asuntos Judiciales, a/f del Dr. Carlos Oscar Lerner, Escrit. Nº 44 del 30/3/88; Poder Especial Judicial, a/f de los Dres: Eduardo Chehtman, Ricardo Raúl Solomonoff, Norberto Ignacio Regueira, Héctor Horacio Rafo, Edgardo Daniel Truffat y Carlos Oscar Lerner, Escrit. Nº 4 del 6/1/95; las escrituras citadas, se otorgaron por ante el Escribano Carlos H. Scala, Reg. 562, Cap. Fed.

Escribano - Carlos Héctor Scala
e. 30/8 Nº 40.075 v. 30/8/95

"C"

CASTIMAR
S. A. C. y S.
Nº Inscripción 37.036

En cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que por lo resuelto en reunión de Accionistas del día 10 de abril de 1995 y reunión de Directorio del 12 de abril de 1995 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Blanca V. de Castiñeira, Vicepresidente: Carlos Marcelo Castiñeira, Vicepresidenta 2a. María I. C. de Giua. También se hace saber que ha cesado en sus funciones de Vicepresidenta el Sr. Jorge Hugo Marceca.

Síndico - Ricardo Garibaldi
e. 30/8 Nº 40.171 v. 30/8/95

COMUNICACIONES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION HARRIS
S. A.

(Inscripción en la I. G. J. Nº 1840, libro 97, tomo A de S. A.). Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 1 de noviembre de 1994, se aumentó el capital social de la Sociedad a doce mil pesos ($ 12.000).

Abogado - Eduardo Enrici
e. 30/8 Nº 40.160 v. 30/8/95

CORVAN
S. A.
Expediente 1.607.945

Hace saber que por acta del 14-7-95 designó Presidente José Claudio Genestar; Suplente Ricardo Francisco Molinatti.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 30/8 Nº 40.138 v. 30/8/95

"D"

DAM CAROL
S. A.

La Sociedad se inscribió en la I. G. J. el 29-8-1991 bajo el Nº 6533 del Libro 109 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Se hace saber que por escritura 161, Fº 691, ante Marta S. Maino de Zappa, Reg. 382 Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "DAM CAROL S. A.", celebrada el 31-5-95 la que resolvió aumentar el Capital Social de $ 1.000 a $ 4.000 dentro del quintuplo.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.

Escribana - Marta Maino de Zappa
e. 30/8 Nº 20.155 v. 30/8/95

"E"

EDITORIAL PAIDOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
IGJ: 6479

EDITORIAL PAIDOS S. A. I. C. F. convoca a suscribir, en los términos del artículo 193 Ley 19.550, 199.989.653 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 0,0001 y de un voto, emitidas según lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 8/5/1995.

Presidente - María Celina Cabarou
e. 30/8 Nº 40.033 v. 1/9/95

EL ARROYITO
S. A. A. G.

Se hace saber que en el edicto publicado con fecha 4/8/95, 7/8/95 y 8/8/95, en el Boletín Oficial bajo el recibo Nº 37.702, donde dice San Cayetano S.C.A., pasivo $ 292.508,81, debió decir San Cayetano S.C.A., pasivo $ 186.026,22.

Presidente - Elizabeth Rancaze
e. 30/8 Nº 40.052 v. 1/9/95

EL PATIO
S. R. L.
1.609.989

Se hace saber por un día que por escritura 133, de fecha 17 de agosto de 1995, Folio 410, Registro Notarial 1442, los socios de EL PATIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron trasladar la sede social que en lo sucesivo será en calle Viamonte 1646, Octavo Piso, Departamento 61, Segundo Cuerpo, Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.

Escribano - Luis José Ayerza
e. 30/8 Nº 40.083 v. 30/8/95

EMPRESA BARTOLOME MITRE
S. A. C. I. F.

Insc.: 26/3/68 Nº 700 Fº 478 Lº 63 Tº A. Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que por As. Gral. Ext. del 21/1/91 se resolvió elevar el capital de A 120,00 a A 1.200.000.000. Integración mediante capitalización aportes irrevocables y en efectivo, acto suscripción, mínimo de 25 %. Saldo hasta 10 cuotas mensuales consecutivas a partir de los 180 días de la suscripción. Ejercicio derecho preferencia y acrecer término de ley.

Presidente - Enrique E. Rossi
e. 30/8 Nº 20.257 v. 30/8/95

EXPRESS LINE
Sociedad Anónima
Sucursal Argentina

(22-9-1988, Nº 414, Tº "A"). Se hace saber por un día que: Por reunión del Directorio celebrada en Montevideo, República Oriental del Uruguay, con fecha 5 de abril de 1994, se resolvió lo siguiente: a) Otorgar un mandato general a favor de los Sres. Marcelo Bas, Jorge Eduardo Forrester, Carlos Jordan, Angela Lockwood de Mansilla y Carlos Conde; b) Otorgar mandato especial al Sr. Marcelo Bas: Argentino, casado, D. N. I. 14.015.104, domiciliado especialmente en Av. de Mayo 701, Cap. Fed. (representante y apoderado); c) Revocar los mandatos otorgados con fechas 23 de agosto de 1988 y 13 de octubre de 1992.

Apoderado - Marcelo Bas
e. 30/8 Nº 12.747 v. 30/8/95

"F"

FIAMA INVERSORA

Se comunica que por escritura número 411 del 3 de agosto de 1995 pasada ante el Escribano de esta Capital, Jorge N. Ledesma al Folio 1406 del Registro Nº 189 de Capital, la sociedad FIAMA INVERSORA S. A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de enero de 1993 bajo el número 168 del Libro 112, Tomo A, transcribió las Actas de Asamblea General Ordinaria número 5 del 29 de julio de 1994, por la cual se eligieron los siguientes Directores Titulares: Clase A, Francisco Macri, Mauricio Macri, Luis da Costa, Jorge Aguado, Ricardo Marcos Kesselman y Doménico Ferraris y Directores Suplentes: Víctor García Laredo, Gianfranco Macri, Mariano Macri, Ernesto Gaspari, Tristán González Correas y Hernán Rey Willis; Directores titulares Clase B: Vincenzo Barello, Sra. Ana María Mina, Pietro Serrao y Directores Suplentes: Silvio Corona, Alfonso Fernández Vidal y Guiseppe Ragni, distribuyéndose los cargos así: Presidente Francisco Macri Clase A. Vicepresidente Mauricio Macri Clase A; y el Acta de Asamblea Ordinaria del 23 de junio de 1995, por la cual renunciaron los Directores Titulares Vincenzo Barello, Ana María Mina y Pietro Serrao; y Directores Suplentes Silvio Corona, Alfonso Fernández Vidal y Giuseppe Ragni, cuyas renuncias fueron aceptadas por dicha Asamblea.

Escribano - Jorge N. Ledesma
e. 30/8 Nº 40.073 v. 30/8/95

"G"

GESIEMES
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

(Nº de Registro I.G.J.: 9634). Por asamblea unánime de accionistas del 26-5-95 se resolvió aprobar la fusión por absorción por parte de COMERCIAL DEL PLATA CONSTRUCCIONES S.A. (Sociedad Absorbente). En consecuencia GESIEMES SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA (Sociedad Absorbida) se disuelve sin liquidarse de acuerdo con los artículos 82 y 94 inciso 7º de la Ley de Sociedades comerciales.

Escribano - Carlos A. Roca
e. 30/8 Nº 40.107 v. 30/8/95

GISA
S. A.

Insc. en IGJ 13/7/90, Nº 4560, Lº 108, Tº A. Por Asam. Nº 5 del 12/6/95 el directorio queda así integrado: Presidente: Héctor Alberto Gravagna, Vicepte.: Liliana Noemí Gravagna Direc. Sup.: Silvestre Gravagna.

Autorizado - D. Salandin
e. 30/8 Nº 57.059 v. 30/8/95

"H"

HAWK TIRES
S. A.

Se hace saber por tres días que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de abril de 1995, se ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000). En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550, llámase a los señores accionistas a suscribir el referido aumento, a cuyo fin deberán dirigirse a Avda. Leandro N. Alem 584, 10º piso, Capital Federal de 15 a 19 hs. a fin de efectivizar el mismo.

Buenos Aires, ... de agosto de 1995.

Presidente - Claudio Román Gil
e. 30/8 Nº 40.090 v. 1/9/95

HELICOPTEROS TECNICOS
S. A.

Se hace saber por tres días que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de abril de 1995, se ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000). En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550, llámase a los señores accionistas a suscribir el referido aumento, a cuyo fin deberán dirigirse a Avda. Leandro N. Alem 584, 10º piso, Capital Federal de 15 a 19 hs. a fin de efectivizar el mismo.

Buenos Aires, ... de agosto de 1995.

Presidente - Marcelo O. Bagniole
e. 30/8 Nº 40.089 v. 1/9/95

"I"

IMPORTACIONES ORIENTALES
S. A.
Inscripta en I.G.J. Nº 4439 Lº 116 Tº A de S.A.

Conforme a Actas de Asamblea Ordinaria Nº 1 y de Directorio Nº 2 de fecha 11/7/95 de elección de autoridades y distribución de cargos, se ha decidido que el Directorio de IMPORTACIONES ORIENTALES S. A., con domicilio en San Martín 201, 8º piso, Capital Federal, se conforme: Presidente: Federico José Massey. Vicepresidente: Jorge Federico Massey. Director Suplente: Estela María Bonello. Vigencia: 11 de julio de 1998.

Escribano - Miguel Augusto Manzella
e. 30/8 Nº 20.176 v. 30/8/95

INCAT
S. A.

Comunica que por Acta del 28/7/95 cambió Directorio: Presidente: José Claudio Genestar. Suplente: Alba del Valle Borghi.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 30/8 Nº 40.140 v. 30/8/95

INDUSTRIAS METALURGICAS ACENOR
S. A.
I. G. J. 1.568.375

Por Resolución de Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 20/4/95 y por Acta de Directorio de misma fecha se resolvió la siguiente composición del Directorio: Presidente: Héctor O. Zayas; Vicepresidente: Miguel A. Moreno; Director Suplente: Jorge R. Pezzali.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.

Contador - Ernesto Pelacini
e. 30/8 Nº 40.074 v. 30/8/95

"L"

LA RETRANCA
S. A.
1.242.536

Por Asamb. Ord. y Directorio del 27 y 28/10/94, respectivamente, se designaron nuevas autoridades: Presidente: Jorge Claypole; Vice: Patricio Claypole; Dir. Tit.: María Irene Herrero, 3 años; Síndico Tit.: Cr. José Mará Cambon (h.); Síndico Sup.: Dr. Marcelo Gowland.

Abogado - Lorenzo Vallerga
e. 30/8 Nº 40.134 v. 30/8/95

LAS HERAS 2901
S. A.

Se hace saber por tres días a los efectos del ejercicio del Derecho de Preferencia (art. 194 Ley 19.550) que por Asamblea Gral. Ord. y Extraord. del 8/8/1994 protocolizada por Escr. Nº 56 del 8/6/95 ante Esc. María I. Lima Quinos, Reg. 303, C. F. se aumentó el capital social de $ 0,000450 a $ 7.000 por capitalización de aportes irrevocables y se emitieron títulos representativos de 7000 acciones de 1 $ v/nominal c/acción.

Escribana - María Inés Lima Quinos
e. 30/8 Nº 40.178 v. 1/9/95

"LL"

LLAO LLAO HOLDING
S. A.
I. G. J.: 1.532.906

El 23 de mayo de 1995, designó Directorio: Presidente: Federico Roberto Elizalde; Vicepresidente: Marcelo Miguel E. Gowland, Director Titular: Alberto Julio Solís, con mandato por 2 años.

Abogado - Alejandro Lastra
e. 30/8 Nº 40.039 v. 30/8/95

"M"

MAXINVER S. A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO (EX VERINPLAN S. A.)
Registro Nº 1.553.939

SORTEO EFECTUADO EL 29/7/95

NUMERO SORTEO	NUMERO TITULO	MONTO DE LA ADJUDICACION	FECHA DE EMISION	APELLIDO Y NOMBRES
37	232	U$S 13.000	11/94	GRAZIUTTI ROBERTO
37	652	U$S 1.000	07/95	FERRETERIA ANDREA
37	425	U$S 8.000	03/95	SANTUSSI MARIA L.
37	148	U$S 8.000	10/94	GARCIA BERNARDINO
37	530	U$S 2.500	06/95	BEMFATTO EDDIT E.

Apoderado - Gustavo R. de Rosa
e. 30/8 Nº 40.068 v. 30/8/95

MEDSAN
S. A.

Hace saber que por acta del 2-6-95 renunciaron como presidente Aníbal Alberto Urtubey y como suplente Evangelina Blanco. Expediente 1.606.656

Escribano - Rubén Oscar Erviti
e. 30/8 Nº 40.145 v. 30/8/95

MICROOMNIBUS CUARENTA Y CINCO
S. A. C. I. F.
I. G. J. Nº 227.513

y

TRANSPORTES 270
S. A.
I. G. J. Nº 16.568

Se hace saber que en virtud del compromiso previo de fusión, suscripto el 20-6-95, la sociedad MICROOMNIBUS CUARENTA Y CINCO S. A. C. I. F., con sede social en Avda. de Mayo 1370, p. 7º, of. 177, Capital Federal, inscripta en el R. P. Comercio el 7-12-62, bajo el Nº 2765, folio 422, libro 55, Tº "A", cuya valuación de activos es de $ 5.131.627 y del pasivo de $ 3.568.234,04 al 31-5-95; ha incorporado por fusión a TRANSPORTES 270 S. A., con sede social en Avda. de Mayo 1370, p. 7º, of. 177, Capital Federal, inscripta en el R. P. Comercio el 19-3-76, bajo el Nº 487, libro 82 Tº "A", su adecuación; cuya valuación de activos es de $ 1.745.811,05 y el pasivo de $ 1.274.664,42, al 31-5-95. Ambas sociedades han aprobado el compromiso previo de fusión por Asamblea Extraordinaria el 10-7-95. Activo y Pasivo a cargo de MICROOMNIBUS CUARENTA Y CINCO S. A. C. I. F. operándose por el mismo acto la disolución de TRANSPORTES 270 S. A. MICROOMNIBUS CUARENTA Y CINCO S.A.C.I.F., aumentó su capital a la suma de $ 300.000, emitiendo 30.000 acciones nominativas endosables, de $ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción y reforma parcialmente su Estatuto. Las sociedades fusionantes girarán bajo la denominación de "MICROOMNIBUS CUARENTA Y CINCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA", con sede social en Av. de Mayo 1370, piso 7º, of. 177, Capital Federal, en cuya dirección podrán efectuarse oposiciones dentro de los quince días de la última publicación de este diario.

Presidente Transportes 270 S. A. - Roberto López Soengas
Microómnibus 45 S. A. C. I. F. - Presidente - Albino Alberto Díaz
e. 30/8 Nº 40.098 v. 1/9/95

MILENE
S.A.C.I.I.F.E.E.I. y M. (en liquidación)

Comunica a los Sres. Accionistas que, de acuerdo a lo resuelto oportunamente por el H. Directorio, se encuentran a disposición de los mismos en la sede social de la empresa, Bouchard 557, piso 6º los importes correspondientes a la distribución parcial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Presidente - Julio C. Saguier
e. 30/8 Nº 40.025 v. 1/9/95

MIRANOR
S. A.

Insc. el 11/12/69 Nº 5901, Fº 250, Lº 70, Tº A de S. A. Por acta de Asamblea Extraord. del 30/12/93 y reunión de directorio del 3/1/94 se renovaron las autoridades de la siguiente forma: Presidente: Egón Germán Rosarios, Vicepresidente: Silvia Susana Najlis de Rosarios y Director Suplente: Sergio Rosarios todos con manato hasta el 31/12/96.

Presidente - Egón G. Rosarios
e. 30/8 Nº 40.148 v. 30/8/95

"P"

PROBELLO
Sociedad Anónima

Comunica en complementaria de la publicación efectuada el 24/7/95, recibo Nº 36.912, por la reducción de capital el activo era de $ 730.449 y pasivo de $ 7.721.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 30/8 Nº 40.165 v. 30/8/95

"R"

RANDON ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
Registro Nº 1.565.785

Informa los resultados de los Actos de Adjudicación de:

Guerrero plan - 20/7/95:

Grupo	Orden	Tipo Adj.
0003	032	Sorteo
0004	067	Sorteo
0004	053	Sorteo
0007	032	Sorteo
0007	024	Licitac.
0008	008	Sorteo
0008	032	Sorteo
0008	077	Sorteo
0009	042	Sorteo
0013	014	Sorteo
0013	095	Licitac.
0029	042	Sorteo
0032	014	Sorteo
0032	004	Licitac.
0033	008	Sorteo
0033	057	Licitac.
0034	014	Sorteo
0034	074	Licitac.
0035	014	Sorteo
0035	035	Licitac

Randon plan - 25/7/95

Grupo	Orden	Tipo Adj.
0001	068	Sorteo
0001	107	Licitac.
0002	066	Sorteo
0002	057	Sorteo

Se comunica que los próximos Actos de Adjudicación se realizarán en Lamadrid 157 bis, Rosario, Santa Fe (Local Randon Argentina S. A.), en los días y horarios que a continuación se indican:

Guerrero Plan: 22-8-95 a las 17 hs.
Randon Plan: 24-8-95 a las 17 hs.

Apoderado - Gustavo R. De Rosa
e. 30/8 Nº 40.067 v. 30/8/95

REUMONT
S. A.
Nº de expte. IGJ 1.596.524

Comunica que la Asamblea Unánime del 11-10-94 resolvió designar directores a los señores Ramón Rosa Ceballos (Presidente), Juan Carlos Vaudagna (Vicepresidente) y Jorge Valerio Luján (Director Suplente) en reemplazo de los salientes señores Juan Carlos Pizarro y Alberto Ramón Zeballos.

Abogado - Jorge Oscar Ruberto
e. 30/8 Nº 40.104 v. 30/8/95

"S"

SAN ALFREDO
S. A.
I.G.J. 18.295

Por resolución de la Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 17/11/94 el Directorio se constituye: Presidente : Marcos Alfredo Martins, Vicepresidente: Ramón Alfredo de Oliveira Cézar y Director Titular: Alfredo Chopitea. Ejercen el cargo por un ejercicio.

Presidente - Marcos A. Martins
e. 30/8 Nº 40.180 v. 30/8/95

SAN CAYETANO
S. C. A.

Se hace saber que en el edicto publicado con fecha 4/8/95, 7/8/95 y 8/8/95, en el Boletín Oficial bajo el recibo Nº 37.701, donde dice SAN CAYETANO S. C. A., pasivo $ 292.508,81, debió decir SAN CAYETANO S. C. A., pasivo $ 186.026,22

Socia comanditada - Blanca Nieves Díaz de Ranceze
e. 30/8 Nº 40.050 v. 1/9/95

SANTA VICTORIA DE LOS MONTES
S. R. L.

Inscripta R. P. C. Nº 138, Fº 117, Lº 67 de S. R. L. el 18/2/76. Esc. Nº 205 del 29/6/95 se resolvió designar gerentes por 3 años, a los Sres. Santiago Tomás Azpiroz Costa; José Fermín Azpiroz Costa y Félix Marcelino Azpiroz Costa.

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
e. 30/8 Nº 40.088 v. 30/8/95

SCHENKER ARGENTINA S. A.
Nº de Registro: 248.756

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 335, del 17/8/95, Registro Notarial 137 Capital, se protocolizaron las actas de Asamblea de fechas 22/8/94 y 22/5/95 y de Directorio de fecha 23/5/95 de la sociedad "SCHENKER ARGENTINA S. A.", Tte. Gral. J. D. Perón 949, piso 5º, Capital, que eligieron para completar el mandato que vencerá el día que se celebre la Asamblea Ordinaria que considere el ejercicio que cerrará el 31/12/96, y se distribuyeron los cargos, quedando así constituido el Directorio: Presidente: Siegfried Lukat. Vicepresidente: Rolf Dieter Kurt Gremler Zeh. Directores Titulares: Peter Gremler; Reiner Kolatzki; Matías Eduardo Carballo.

Escribano - Ricardo Mihura Seeber
e. 30/8 Nº 40.163 v. 30/8/95

SUMMUN
S. A.
Inspección Gral. de Justicia Nº 22.802

CAMBIO DE DIRECTORIO

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 22/3/94, se ha designado nuevo Directorio que queda constituido como sigue: Presidente: Néstor Osvaldo Lorenzo
Vicepresidente: Héctor José Rey
Director Suplente: Ricardo Ramos.

Autorizada - María Julia Burgos
e. 30/8 Nº 20.217 v. 30/8/95

"U"

UNITED NATIONS COMPANY
S. A.

Por Acta de Directorio del 3/8/95 "UNITED NATIONS COMPANY S. A." resolvió trasladar su sede social. Nueva sede social: Tucumán Nº 1567, P. B., Oficina 3, Capital Federal. Inscripción: 16/5/95, Nº 4159, Lº 116, Tº A de S. A.

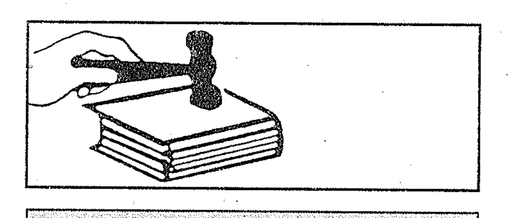
Escribano - Jorge A. J. Dusil
e. 30/8 Nº 40.191 v. 30/8/95

"W"

WEHRAN ENGINEERING
S. A.

Se hace saber por un día que por Escritura del 1/8/95, folio 1435, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30/6/95 por la cual se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y se nombró liquidador y depositario de los papeles sociales al Sr. Alberto Lino Funes.

Escribano - Eduardo Carlos Medina
e. 30/8 Nº 40.124 v. 30/8/95



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 633 P. 5º Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED S.A." (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) rematará el 13 de setiembre de 1995 a las 11.20 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor marca Renault, modelo Fuego GTX, año 1985, dominio N 073.358, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365, Capital, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes y gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

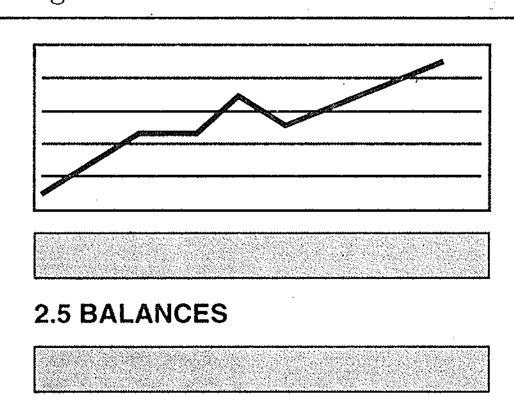
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 30/8 Nº 40.195 v. 1/9/95

El martillero Hernán F. Miguens, con domicilio en Av. de Mayo 633 P. 5º, Capital (TE. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED S.A.", acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 13 de setiembre de 1995 a las 11.10 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor marca Volkswagen, modelo Gacel, año 1983, dominio S 493.304, en el estado en que se encuentra y exhibe en Güemes 3365, Capital, de 9 a 12 y 15 a 18 hs. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo, en las oficinas del martillero, dentro de las 48 hs. hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 30/8 Nº 40.200 v. 1/9/95

El martillero Hernán F. Miguens, con domicilio en Av. de Mayo 633 P. 5º, Capital (TE. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED" acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 13 de setiembre de 1995 a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Semi acoplado marca C.M., modelo RT3 "SAG 13T", año 1991, dominio C 1.505.326, en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 horas en la Ruta de la Tradición (Camino de Cintura) 5437, Barrio 9 de Abril (Pdo. de Esteban Echeverría). Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en efectivo en el acto de la subasta. EL 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse, gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 30/8 Nº 40.202 v. 1/9/95



2.5 BALANCES

— ACLARACION —

FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/06/95

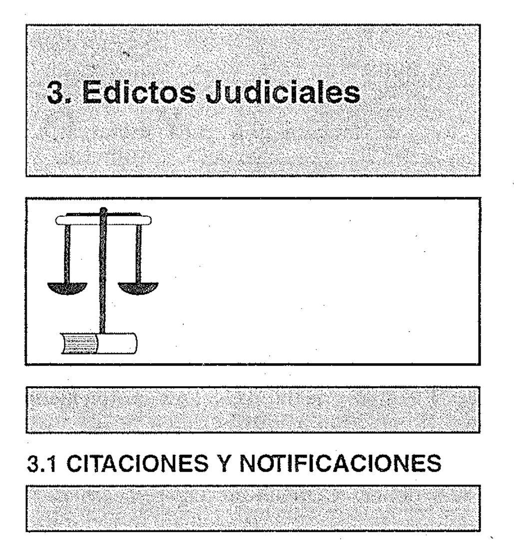
En la edición del 17 de agosto de 1995, donde se publicó el citado Balance General, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el ACTIVO:

	30/06/95	30/06/94
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
DONDE DICE:		
— Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotiz. devengados a cobrar 15.161.560	524.597	
DEBE DECIR:		
— Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotiz. devengados a cobrar	524.597 15.161.560	

e. 30/8 Nº 38.882 v. 30/8/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Jujuy: Falla: Primero: Rechazando las nulidades articuladas por la defensa de Mario Alfonso Calvetti. Segundo: Absolviendo de culpa y cargo a MARIO ALFONSO CALVETTI, sin sobrenombre ni apodo conocido, de cuarenta y nueve años de edad, nacido el catorce de marzo de 1946, argentino, soltero, L. E. Nº 8.199.695, Cédula de la Policía Federal Nº 9.408.636, hijo de Dionicio Calvetti, jubilado, (vive) y de Tomasa del Carmen Ramirez de Calvetti, (fallecida), instruido, domiciliado en República de Siria Nº 145 de Ciudad Perico, Provincia de Jujuy, del delito de tenencia de estupefacientes, del que fuera acusado en las presentes actuaciones y ello por el beneficio de la duda, conforme lo establece el artículo tercero de la ley 23.984 (Código Procesal Penal de la Nación). Tercero: Disponer la destrucción del remanente del material (estupefaciente) secuestrado, con la intervención de la autoridad sanitario federal. Cuarto: Ordenando que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 3 de julio de 1995, a horas 12, en la sede de este Tribunal Quinto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Dr. René Vicente Casas, Presidente. Dr. Carlos Rolando Massacessi. Vocal. Dr. Rodolfo Echazú Vocal. Ante mi: Doctor: Efrain Ase, secretario.

e. 30/8 Nº 3674 v. 30/8/95

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy, Falla: I. Rechazar la nulidad articulada, en los alegatos, por la defensa de José Luis Pacheco. II. Rechazar la nulidad articulada, en los alegatos, por la defensa de Santos Quintin Acho y Pedro Flores. III. Encuadrar la conducta de JOSE LUIS PACHECO, de sobrenombre Canguro, argentino, DNI. 25.090.140, de 19 años de edad, empleado, concubinado con Nancy del Valle Gutierrez, hijo de Lidia Eva Pacheco, con domicilio en Escolastico Zegada 1030 de ésta ciudad, en el delito de tenencia de estupefacientes para su uso personal (art. 14, 2º párrafo de la ley 23.737). Declarando que no es punible conforme al art. 1º de la ley 22.278. IV. Condenando a SANTOS QUINTIN ACHO, de sobrenombre Martincho, argentino, DNI. 16.991.426, vendedor ambulante, casado con Silvia Susana Choquevilca, de 31 años de edad, nacido el 31.10.63, hijo de Lino Acho y de Alfonsa López, que sabe leer y escribir, con domicilio en el barrio de Alto Comedero de esta ciudad y PEDRO FLORES, de sobrenombre Pedrín, argentino, DNI. 16.347.995, vendedor ambulante, soltero, de 32 años, nacido el 19.5.63, hijo de Candelaria Flores, con domicilio en Toquero 1060 de esta ciudad, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos quinientos, más la inhabilitación absoluta del art. 12 del Código Penal por el tiempo de la condena. Por encontrarlos autores responsables del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc. "c" de la ley 23.737). Con costas. V. Estableciendo el día 28 de agosto de 1997, como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad, respecto de los penados y diez días para el pago de multa y costas. VI. Disponiendo la destrucción del material secuestrado o su remanente con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal. VII. Ordenando que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 12 de julio del corriente año a horas 12 en la sede de éste Tribunal. VIII. Extraer fotocopias certificadas de las piezas pertinentes de éstos autos, que peticione el Sr. Defensor Oficial y Defensor de menores, Dr. Hugo Horacio Cicero a los fines de la denuncia por falso testimonio que efectuara en los alegatos. IX. Ordenando que por Secretaría se registre este fallo se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes y oportunamente se remitan las actuaciones al Sr. Juez de Ejecución a sus efectos.
Efrain Ase, secretario.

e. 30/8 Nº 3675 v. 30/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FULDA COLOMBA MARIA BENEDETTI. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, agosto 10 de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, Juez.

e. 30/8 Nº 20.092 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA PEREZ. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, agosto 10 de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, Juez.

e. 30/8 Nº 20.138 v. 1/9/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Liliana Alessandro, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, en autos caratulados: "CERVIÑO, MARCELO HECTOR s/Ausencia por Desaparición Forzada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 24.321, cita a MARCELO HECTOR CERVIÑO en el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publiquense edictos por tres días.
Buenos Aires, junio 21 de 1995.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 30/8 Nº 3676 v. 1/9/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL JORGE BLANCO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
María Isabel Benavente, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14/8 al 16/8/95.

e. 30/8 Nº 19.213 v. 1/9/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, en expediente Nº 36672/95, en autos "VARELA, JOSE MANUEL s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a JOSE MANUEL VARELA para que en el plazo de 60 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada. De conformidad con los arts. 5º y 6º de la ley 24.321, publíquense edictos por el término de 3 días consecutivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 30/8 Nº 3677 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, en expediente Nº 13.240/95, en autos "TORRES, JUANA FRANCISCA s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a JUANA FRANCISCA TORRES para que en el plazo de 60 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada. De conformidad con los arts. 5º y 6º de la ley 24.321, publíquese edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 30/8 Nº 3678 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, en expediente Nº 15.049/95, en autos "ZURITA, NESTOR JUAN AGUSTIN s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a NESTOR JUAN AGUSTIN ZURITA para que en el plazo de 60 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada. De conformidad con los arts. 5º y 6º de la ley 24.321, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 30/8 Nº 3679 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, en expediente Nº 61.234/95, en autos "FOLLONIER, ADRIAN OMAR s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a don ADRIAN OMAR FOLLONIER para que en el plazo de 60 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada. De conformidad con los arts. 5º y 6º de la ley 24.321, publíquese edictos por el tres días consecutivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 30/8 Nº 3680 v. 1/9/95

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría del Dr. José Benito Fajre, cita al señor OSVALDO DOMINGO BALBI a que comparezca por el plazo de 60 (sesenta) días a estar a derecho en los autos caratulados "BALBI OSVALDO DOMINGO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita (art. 5 de la Ley 24.321).
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
José Benito Fajre, secretario interino.

e. 30/8 Nº 3681 v. 1/9/95

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, cita y emplaza a GERARDO CHAMORRO, por el término de sesenta días, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados "CHAMORRO, GERARDO s/Ausencia por Desaparición Forzada ley 24.321". Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de tres días, en forma gratuita, de acuerdo Art. 5 Ley 24.321.
Buenos Aires, agosto 16 de 1995.
Fernando Cesari, secretario.

e. 30/8 Nº 3682 v. 1/9/95

Nº 61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 61, de esta Capital cita a GUILLERMO EDUARDO DIAZ NIETO a tomar intervención en los autos caratulados: "DIAZ NIETO, GUILLERMO EDUARDO s/Ausencia por Desaparición Forzada", expte. Nº 70.962/95 a efectos de ejercer sus derechos por el plazo de sesenta días. Publíquese por tres días. Se deja constancia que la publicación deberá efectuarse en forma gratuita (art. 5 de la ley 24.321).
Buenos Aires, agosto 18 de 1995.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 30/8 Nº 3683 v. 1/9/95

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, Secretaría Unica de Capital Federal, hacer saber el cambio de nombre de Don MATIAS JOSE MERIGHI; quien en adelante llevará el nombre de MATIAS RUBEN MERIGHI en autos caratulados "MERIGHI, MATIAS JOSE s/Información Sumaria". Publíquese por un día durante dos meses.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1995.
Luis A. Giménez, secretario.

e. 30/8 Nº 20.249 v. 30/8/95

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica, en expte. 26.329/95, en autos "ACUÑA, RUBEN HECTOR s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a RUBEN HECTOR ACUÑA por el término de 60 días a fin de que comparezca a estar a derecho, según lo determinado por el art. 5 de la ley 24.321. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial, haciéndose constar que su publicación es gratuita.
Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 30/8 Nº 3684 v. 1/9/95

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Nº 44, en expediente Nº 23.182/95, en autos "FRIAS, JORGE RUBEN s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a JORGE RUBEN FRIAS por el término de sesenta días a los efectos de estar a derecho en orden a lo previsto por los arts. 1º, 5º y 6º de la ley 24.321. Publíquese edictos por tres días consecutivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 30/8 Nº 3685 v. 1/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, en autos "BANCO DI NAPOLI c/SERINGE S. A. y Otros s/Ejecutivo (expte. 52.326)", cita y emplaza a los Sres. VICENTE BRUZZISI y FERNANDO ALVAREZ CAL a reconocer las firmas que se les atribuyen dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de tener las mismas por reconocidas. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en diario "La Razón".
Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 30/8 Nº 40.144 v. 31/8/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 7º, de Capital Federal, cita y emplaza a PEDRO ERNESTO SAIBURO, para que dentro del quinto día de la publicación, comparezca en autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/SAIBURO, PEDRO ERNESTO s/Ejecutivo" Expte. Nº 55.404, a reconocer las firmas de los documentos que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas y oportunamente, remitir las actuaciones a la Señora Defensora Oficial para que lo represente. A tales fines publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 30/8 Nº 40.183 v. 30/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 14

Buenos Aires, 28 de julio de 1995 ... emplácese a JORGE RADZIWIT, argentino, de 33 años de edad, casado, chofer, con DNI 20.230.722, con último domicilio en José Ingenieros 5246 de La Tablada, Pcia. de Bs. As., para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, Secretaría Nº 82, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, 3er. piso; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C. P. P. N.) ... Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 30/8 Nº 3701 v. 5/9/95

Buenos Aires, 28 de julio de 1995 ... emplácese a ARIEL RUOCCO, argentino, de 23 años, soltero, comerciante, con último domicilio en San Pedrito 168, 7mo. piso dpto. 47 de Cap. Fed., para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, Secretaría Nº 82, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, 3er. piso; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C. P. P. N.) ... Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 30/8 Nº 3702 v. 5/9/95

Buenos Aires, 1ro. de agosto de 1995 ... emplázase a WALTER ANIBAL BRUNETTI LENN, uruguayo, soltero, de 21 años de edad, nacido el 23/11/73 en Montevideo, Prio. RH 238.995, titular de DNI 92.183.440, cuyo último domicilio conocido fuera Depinedo 345, depto. 2 de Bernal Oeste, Pcia. de Buenos Aires, para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, Secretaría Nº 82, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, 3er. piso, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C. P. P. N.) ... Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 30/8 Nº 3703 v. 5/9/95

Buenos Aires, 28 de julio de 1995 ... emplácese a JUAN CARLOS PENAILIYO, chileno, soltero, comerciante, de 32 años de edad, nacido el 29-7-61, cuyo último domicilio conocido fuera calle Estomba entre Cazón y Galmendia-Lote 13-Laferrere, Pcia. de Bs. As., para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, Secretaría Nº 82, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, 3er. piso; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C. P. P. N.) ..." Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, Juez.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 30/8 Nº 3704 v. 5/9/95

Buenos Aires, 28 de julio de 1995 ... emplácese a ATILIO RENE DELGADO, argentino, de 23 años de edad, soltero, chofer, nacido el 30-3-65, con DNI 17.298.706, con último domicilio en Montevideo y Yapeyú, casa 28, de Bernal Oeste, Pcia. de Bs. As. para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, Secretaría Nº 82, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, 3er. piso, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C. P. P. N.) ..." Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, Juez.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 30/8 Nº 3705 v. 5/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría 9, a cargo del Dr. Diego Guardia, cita y llama a ANA MARIA JERI GUERRERO y a ALEXANDER HAUYTALLAS CANECILLAS para que se presenten a fin de recibírseles declaración indagatoria con la presente causa, dentro del tercer día de esta publicación". Para mayor abundamiento, transcribo el auto que así lo ordena" "///nos Aires, 8 de agosto de 1995 ... en atención a lo informado a fs ..., líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar edictos por cinco días citando a ANA MARIA JERI GUERRERO y a ALEXANDER HUAYTALLAS CONECILLAS ... a efectos de que los nombrados comparezcan en Secretaría a los fines de recibírseles declaración indagatoria. Fdo.: Norberto Oyarbide- Juez Federal.
p. r. s. Martín Arias Duval, Secretario.
e. 30/8 Nº 3698 v. 5/9/95

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 15 a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, cita y emplaza a que comparezca ante este Tribunal (sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4to. de Cap. Federal) al imputado LEONARDO WASHINGTON MARTINEZ OLIVERA —titular DNI 92.183.208— dentro de las 48 horas de notificado y en horario hábil, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en los término previstos por los arts. 289 y 290 del Código Procesal Penal y con el sólo objeto de dar cumplimiento con su declaración Indagatoria (art. 294 del C. P. P.) en orden al delito previsto por los arts. 5to. inc. "c" agravado por el art. 11, inc. "e" ambos de la Ley 23.737. Fdo.: Dr. Jorge A. Urso Juez Federal;
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 30/8 Nº 3699 v. 5/9/95

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a JUAN CARLOS LE GAMMARI, "...///nos Aires, 17 de agosto de 1995... Atento a lo informado a fs. 32 por la Comisaría 11, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirvan publicar durante cinco días un edicto citando a JUAN CARLOS LE GAMMARI, para que comparezca a los estrados de este Tribunal dentro de los tres días de notificado a fin de notificarlo de la resolución de fs. 22/23, la apelación de fs. 25/26/27, el emplazamiento de fs. 28 y que deberá designar abogado defensor dentro de las 24 hs. de notificado, bajo apercibimiento de designarle uno de oficio. Fdo.: Carlos Jorge Branca, Juez Federal.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 30/8 Nº 3700 v. 5/9/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de Morón, a cargo del Juzgado Nº 3, en la causa Nº 545, instruida contra Leopoldo Darío Camaño p/inf. al art. 292 del C.P., en trámite por ante la Secretaría Nº 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro, cita y emplaza a LEOPOLDO DARIO CAMAÑO, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Presidente Ortiz Nº 3579 de la localidad de Castelar, Pdo. de Morón, a que comparezca ante los estrados del Tribunal, sito en la calle San Martín 961 de Morón, el día 7 de setiembre del cte. a las 10:00 hs. con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura.
Morón, 18 de agosto de 1995.
Alfonso Angel Ferraro, secretario federal.
e. 30/8 Nº 3706 v. 5/9/95

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

Antonio G. Labate, Juez Federal de Primera Instancia de Neuquén, cita y emplaza a DOMINGUEZ, RICARDO ALBERTO, DNI Nº 16.279.089, a que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo sea declarado rebelde en la causa Nº 069 - Fº 203 - año 1995, caratulada "DOMINGUEZ RICARDO ALBERTO s/pta. inf. art. 282 C.P.".
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario federal.
e. 30/8 Nº 3707 v. 1/9/95

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Dr. Eduardo López Lastra, Señor Juez Subrogante del Juzgado federal de 1ra. Instancia de Comodoro Rivadavia, Chubut; Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, se cita y emplaza al Sr. RENE ALBERTO MULLER ESCOBAR para que comparezca al proceso en el término de 5 -cinco- días a partir de la última publicación del presente —arts. 145, 146 y 531, inc. 2º de Código Procesal Civil y Comercial de la Nación—, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio si no compareciere en los autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/MULLER ESCOBAR, RENE ALBERTO s/Ejecución fiscal", expediente Nº 20.864, en trámite por ante el referido tribunal.
Publíquese por 1 —un— día en el Boletín Oficial, quedando autorizado para diligenciar el presente el Dr. Juan Miguel Sluman - DNI Nº 17.484.314.
Comodoro Rivadavia, 15 de agosto de 1995.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria federal.
e. 30/8 Nº 3708 v. 30/8/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, por la Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, hace saber por 5 días que en fecha 9 de agosto de 1995 se ha declarado la quiebra de SER COM S. A. Se ha fijado plazo hasta el día 25 de octubre de 1995 para que los acreedores efectúen sus pedidos de verificación ante el síndico asignado Dr. Reynaldo Alberto Casagrande domiciliado en Franco 3240, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 7 de noviembre de 1995 y 28 de noviembre de 1995 respectivamente. La junta de acreedores, en caso de corresponder, se celebrará el día 20 de diciembre de 1995 a las 10 horas en la sede del Tribunal sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 3º, celebrándose con los que concurran. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días los bienes del deudor que tengan en su poder, y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dado, firmado y sellado a 11 días del mes de agosto de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 30/8 Nº 3686 v. 5/9/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la calle Avda. Presidente Roque Saenz Peña Nº 1211, piso 7º, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1994 se ha decretado la quiebra de FORESTI SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Moreno 442, piso 5º of. "A" de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2920, Folio 72 del Libro 53 de S. A. con fecha 7 de setiembre de 1960. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 18 de setiembre de 1995, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes por ante el Síndico Dr. Jorge Oscar Carreiro, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" de Capital Federal (T. E.: 382-1243/2197) de lunes a viernes en el horario de 12 a 20 horas. Fijar los días 9 de octubre de 1995 y 31 de octubre de 1995 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Fijar el día 21 de noviembre de 1995 a las 9.30 horas para la realización de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se hace saber que se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida, los que serán ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentación de aquélla a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro del plazo de 5 días desde la última publicación de edictos. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada proceda a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán concurrir con antelación de 2 horas a la fijada para la celebración de la Junta (Acordada CNCom 13-11-57). El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados: "FORESTI SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Expediente Nº 57.573 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, de agosto de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 30/8 Nº 3687 v. 5/9/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M.

Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 7º, comunica por cinco (5) días en autos "MELLICOVSKY S.A. s/Quiebra", que con fecha 16 de agosto de 1995 se decretó la quiebra de MELLICOVSKY S. A. Se intima a los administradores de la fallida Daniel El/ias Mellicovsky, Roberto Luis Mellicovky, Fanny Castellan de Mellicovsky e Isabel Noemí Mellicovsky y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 97 L. C. Se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar al Síndico Félix Juan Vera, con domicilio en la Av. Belgrano 1370, piso 13º de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 16 de noviembre de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 L. C., serán presentados los días 7 de diciembre de 1995 y 1º de febrero de 1996 respectivamente. Se designa el día 22 de febrero de 1996, a las 9.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, al solo efecto del cómputo de los plazos. Se cita a los administradores de la fallida, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 25 de agosto de 1995 a las 11.00 hs. a la que concurrirán los Síndicos.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 30/8 Nº 3688 v. 5/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 1995, se ha decretado la quiebra de ARISTO S. A. El Síndico designado es el Contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1525, 11º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 27 de setiembre de 1995 el plazo al efecto. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 de la Ley 19.551, el día 19 de octubre de 1995 y por el art. 40, el 9 de noviembre de 1995. Señálase la audiencia del día 30 de noviembre de 1995 a las 9.30 horas para que los acreedores concurran a la Junta de Acreedores a fin de considerar y votar el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 7º piso, Of. "709", con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y/o a sus administradores para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley de Concurso; b) Dentro de las 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos de aquél, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a la Audiencia de Explicaciones que se fija para el día 10 de octubre de 1995 a las 10.00 horas, en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 30/8 Nº 3689 v. 5/9/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, que desempeña el Dr. German Wetzler, Secretaría Nº 21, sito en Callao Nº 635, Piso 5º, Cap. Federal, en los autos "DESINFECTADORA BUENOS AIRES S. A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que, con fecha 17 de julio de 1995, se decretó la apertura del concurso preventivo de DESINFECTADORA BUENOS AIRES S. A., con domicilio en Santiago del Estero Nº 250, Piso 9º, Cap. Federal, fijándose plazo hasta el 2 de octubre de 1995, para que los acreedores concurran ante el Síndico Dra. Mirta Noemí Andrada, con domicilio Av. Rivadavia 1615/17, Piso 9no. "34", Cap. Federal a presentar sus pedidos de verificación. Se fijó audiencia para el 5 de diciembre de 1995, a las 10 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Avda. Callao Nº 635, Piso 5º, Capital Federal, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

German Wetzler Malbrán, secretario.
e. 30/8 Nº 20.197 v. 5/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º, de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de KARANT ANGEL (expte. 65386), habiendo sido designado síndico el contador Oscar Chapiro con domicilio en José Hernández 1621, Piso 10º "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6-11-95. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao 635, piso 5º, el día 12-2-96 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 27-11-95 y el 19-12-95 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretario.
e. 30/8 Nº 3690 v. 5/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de DELFINO EDUARDO ALEJANDRO (Expte. 65.482), habiendo sido designado Síndico el Dr. Hugo Fernando Alzieu con domicilio en Viamonte 1526, piso 5º "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/11/95. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Av. Callao 635, piso 5º, el día 4/3/96 a las 10:00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 19/12/95 y el 12/2/96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 30/8 Nº 3691 v. 5/9/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Avda. Callao 635, piso 4º, Capital Federal, en los autos "BARDEL S. A. s/Quiebra s/Inc. de Calificación de Conducta" Expte. 49.883, comunica por un día, que con fecha 4 de julio de 1994 se ha resuelto calificar la conducta de la fallida BARDEL S. A. como fraudulenta y culpable (arts. 235 inc. 1, 6, 11, 12 y 15 y art. 236 inc. 5 ley 19.551); de DEMETRIO ANGEL CARAMICHOS como fraudulenta y culpable (arts. 235 inc. 1, 6, 11, 12 y 15 y art. 236 inc. 5 de la ley 19.551); de HUGO AMILCAR BEVIGLIA como fraudulenta (art. 235 inc. 1, 6, 11, 12 y 15 ley 19.551); de MARIA ALDA UGARTECHE de fraudulenta y culpable (art. 235 inc. 11 y 236 inc. 5 ley 19.551); de JORGE SAVASTAKE de fraudulenta y culpable (235 inc. 1 y 236 inc. 5 ley 19.551) y la de CARLOS VICTOR DEL HOYO de fraudulenta (art. 235 inc. 1, 6, 11, 12 y 15 ley 19.551).

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 30/8 Nº 3692 v. 30/8/95

Nº 13

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 13, Sec. 26, hace saber en autos: AGRINORT S. A. s/concurso preventivo" con fecha 12/9/94 se da por finalizado el presente concurso preventivo, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 30/8 Nº 20.211 v. 30/8/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que con fecha 19 de julio de 1995 se decretó la quiebra de ELECTRODINIE S. A. ARGENTINA. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard 468, piso 5º I, Capital Federal, hasta el día 10 de octubre de 1995, y se convoca a la Junta de Acreedores para el día 15 de diciembre de 1995 a las 10:30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en caso de proponerse acuerdo resolutorio, en la sede del Tribunal, Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal. El Síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la LC el día 31 de octubre de 1995 y el establecido en el art. 40 el 22 de noviembre de 1995. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al Síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 95, inc. 3 y 5 LC). Se intima a la fallida para que: a) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 LC, en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 30/8 Nº 3693 v. 5/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CASELLA, MIGUEL ANGEL s/Quiebra" se ha designado nueva fecha de Junta de Acreedores para el día 19/9/95 a las 10:30 hs. la que se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 30/8 Nº 3694 v. 5/9/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber en los autos "BUENOS AIRES GOOD GAMES S. A. s/concurso Preventivo" que el día 11 de agosto de 1995 se declaró abierto el concurso preventivo de BUENOS AIRES GOOD GAMES S. A. fijándose plazo hasta el 30 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado contadora Celia Noemí Cajide, con domicilio en Corrientes 1463, piso 6º oficina 17 (Te. 371-8595). El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 20 de noviembre de 1995 y 22 de diciembre de 1995 respectivamente. El día 5 de febrero de 1996 a las 9 horas se realizará la Junta de Acreedores en la sede del Juzgado Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 30/8 Nº 20.207 v. 5/9/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de SILVIO DANIEL GIACOMINO (DNI 11.097.505), intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de octubre de 1995 presenten al Síndico Jorge Alberto Guaita con domicilio constituido en Carlos Calvo 839, P.B., Dpto. "C", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponer el fallido acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 18 de diciembre de 1995, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8º piso. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GIACOMINO, SILVIO DANIEL s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/8 Nº 3695 v. 5/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de abril se ha decretado la quiebra en autos "ENIAK S.A.I.C. s/concurso preventivo" intimando a los acreedores para que hasta el día 27 de octubre presenten al Síndico Néstor N. Pietragalla con domicilio en Oliden 580 sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la L.C., entregue sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra en los autos caratulados "ENIAK S.A.I.C. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 30/8 Nº 3696 v. 5/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de PINTURERIAS BAIRES S. R. L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 27 de abril de 1988, bajo el Nº 2157, del Libro 89 de S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de octubre de 1995 presenten al síndico Oscar Luis Serventich, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1557/61, piso 13º, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 18 de diciembre de 1995, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8º piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PINTURERIAS BAIRES S. R. L. s/Quiebra" —importación y exportación—, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/8 Nº 3697 v. 5/9/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en la calle Talcahuano 550, 8º piso, de esta Capital, en el expediente 25.936/95, caratulado "FACALOZ S.A.C.I.F.E.I. s/Concurso Preventivo", hace saber a los Acreedores que deben formular sus pedidos de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos, por ante el Síndico Antonio Artusa, con domicilio en la calle Corrientes 915, 8º piso, Dto. "A" hasta el día 25 de setiembre de 1995. La Junta de Acreedores se realizará el día 28 de noviembre de 1995 a las 10 hs. en la Sede del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 30/8 Nº 57.061 v. 5/9/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

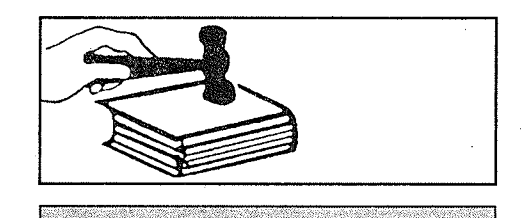
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/8/95 - Vence: 1/9/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3		Marcela L. Alessandro	18/08/95	JACOBO NEIMAN y ROSA SUED VIUDA DE NEIMAN	20.086
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	10/08/95	FRANCISCO OSVALDO CULLARI	20.082
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	10/08/95	FORTUNATO OSCAR MUZZILLO	20.145
13		Gustavo Pedro Torrent	22/08/95	ANTONIO ALVAREZ	40.004
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	21/06/95	CASIMIRO CAMPOS y ANGELICA BARUTTA	20.081
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	07/08/95	EDUARDO BLAS SARTINI	39.944
29		Juan Pablo Rodriguez	17/08/95	MARIA ESTHER PATRIA	20.120
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	11/08/95	HILU CARLOS ISAAC	20.117
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	15/08/95	BRANDI ANTONIA MARIA	20.097
37	UNICA	Gustavo Daniele	14/08/95	MARCOS LERNER	20.107
42		María Elena Ucar	15/08/95	BELLAGAMBA ALBERTO ARMANDO	20.093
43	UNICA	M.C. Espinosa de Benincasa	18/07/95	JUANA EUGENIA MESTRES y JAIME BERNARDO VICTORINO MESTRES	20.112
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	21/07/95	VENANCIA JULIA RODRIGUEZ	20.130
45	UNICA	Marisa S. Sorini	11/07/95	ANGEL ALBERTO LENZI	20.085
47	UNICA	Silvia R. Rey	10/08/95	LUIS SANTIAGO MORESCO	20.091
47	UNICA	Silvia R. Rey	17/08/95	CONSOLACION GARCIA	20.096
50	UNICA	Juan C. Insúa	20/07/95	JUANA ANA FIGGINI	20.100
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	11/08/95	KEVORK EKMEKDJIAN	20.131
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	16/08/95	EDUARDO JORGE NAVA	19.859
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/08/95	MOAR ELIDA y/o MOAR DE UNTERMAN ELIDA	20.125
52		Silvia N. de Pinto	15/08/95	HORTENSIA AMELIA BARBERO	39.875
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	11/08/95	LEONOR ISABEL SUVERINO	20.139
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	10/08/95	GARCIA MARIA LEONOR	20.101
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	15/08/95	EDUARDO CASO	20.103
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	15/08/95	JUAN OMAR SAMONTA	20.089
58	88	Viviana Fernández Seoane	09/08/95	MERCEDES JOVINA DE CRISTOFARO	20.129
62		Mirta Lucía Alchini	16/08/95	SANTIAGO PEREGRINO DANZA	20.123
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	17/08/95	TEODOMIRO DE LA LUZ AGÜERO	39.959
65	95	Rubén D. Orlandi	30/06/95	JUANA MAKIANICH	20.141
65		Rubén D. Orlandi	10/08/95	RICARDO BERTORA	39.894
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	22/08/95	ELENA VICTORIA VICENTA PARODI	40.012
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	17/08/95	RAUL AGUSTIN ALVAREZ	20.116
68		Patricia Barbieri	09/08/95	EDUARDO JORGE PRIMA	20.090
70		Julio Alfredo Auliel	13/07/95	BERTA ABRAMOWICZ	20.126
71		Susana A. Nóvile	18/08/95	ELVIRA MARIA PERAZZO o PERAZZO DE MAZZOLINI	20.083
73	UNICA	Dolores Miguens	17/08/95	FERNANDO PUGLIESE	20.121
74	UNICA	Juan A. Casas	11/08/95	ELVIRA SEBASTIANA RASPINI	20.128
75	UNICA	María Inés Lezama	18/08/95	DOLORES ZULEMA LEGARRETA y/o DOLORES LEGARRETA y/o DOLORES LEGARRETA DE COSTA PAZ	20.143
79	109	José Luis López Castiñeira	16/08/95	COTARELO MARIA DORINDA	39.928
94	UNICA	Eduardo Parody	30/06/95	ALICIA MONTALE	20.113
94	UNICA	Eduardo Parody	17/08/95	CARMELO CAIA	20.108
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	16/08/95	GRETA MARIA TERESA FROHLICH VDA. DE SROUR	39.945
99	UNICA	Marta N. Coccia	14/08/95	ISABEL FELIPA BRUNERO DE MAZZOLETTI	20.109
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	20/07/95	JUAN IGNACIO LECKIE y FILOMENA ESTHER ARANEO DE LECKIE	20.122
101		Eduardo A. Caruso	14/08/95	ROSA LIVIA GHIGNONE	20.115
103		Luis José Carballido	10/08/95	JOSE PEDRO HUERTAS	20.111
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	16/08/95	PEREGRINA REGUEIRA	20.087
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	07/08/95	PASCUAL SANTIAGO GUERRIERI e IRMA NANNINI	20.105
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	10/08/95	OSVALDO JUAN NICOLINI	20.127
110		María Clara Lagache	22/05/95	FRANCISCO AGUSTIN GARRO	20.110
110		María Clara Lagache	08/08/95	ATILIO LOPEZ	20.088

e. 30/8 Nº 160 v. 1/9/95





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a cargo del Dr. Roberto Parrilli, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 718, Piso 2° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "VAZQUEZ, OMAR LUCAS c/ABAIT, COSME DAMIAN s/Ejecución hipotecaria" (Expediente Reservado Nº 22.276), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 6 de setiembre de 1995, a las 9,00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble situado en la calle Avenida General San Martín Nº 1106 esquina General Arias, de la Ciudad y Partido de General Madariaga en la Provincia de Buenos Aires, el cual consta de: A) Vivienda, que tiene: Living y comedor; 2 dormitorios; baño completo; estar, office-cocina; depósito; Lavadero y Patio. B) Local amplio sobre calle General Arias, formando esquina con Avenida San Martín, con una oficina y un baño. Todo el inmueble está en perfecto estado de conservación y pintura, y se encuentra ocupado por el Sr. Cosme Damián Abait, en su carácter de propietario, quien no exhibió la documentación pertinente al momento de la constatación, junto con su esposa. Nomenclatura catastral: Circunscripción I - Sección "B" - Manzana 67 a - Parcela 16 - Partida 6773 Ciudad y Partido de General Madariaga. Deudas: Impuestos Municipales: $ 1.190 al 9-12-94 (Fs. 62) - O. S. N.: $ 2.831,41 al 26-12-94 (Fs. 64/67) - Rentas: $ 442,78 al 2-1-95 (Fs. 70). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 45.000. La seña: 30%. La comisión: 3 % más el I. V. A. sobre dicha comisión. Sellado de ley: 0,50 %, deben efectuarse en dinero en efectivo, apenas finalizado el remate. Si fracasara el primer remate por falta de postores, se dispondrá otro —acto seguido— reduciendo la base en un 25 %, y si tampoco hubiere oferentes, el bien saldrá a la venta, sin base y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del Cód. Procesal. Días de exhibición: 4 y 5 de setiembre de 1995, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 30/8 Nº 40.203 v. 31/8/95

Nº 31

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 31, a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica a cargo del suscripto, comunica por dos días, en autos: "NAIDICH DE KAFMAN MARIA SUSANA y Otro c/ARISTIA SANDRA FABIANA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 108.478 Reservado, que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 14 de setiembre de 1995, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Departamento sito en Av. Gral. Paz 5022/80, 5110/90, 5202/90, 5306/50, 5422/52 y Av. de los Constituyentes 6022/82 y Manuel Alvarez Prado 2431/71, 2505/91 y El Gaucho 5918/60 y Ezeiza 2781/87, 2803/51, 2921/71 y Nazca 5919/79 y República San Marino s/Nº, Unidad Funcional Nº 248, Piso 3°, Depto. Letra "J" Edificio Nº 9, Capital Federal. Nom. Cat.: Cir. 16; Sec. 75; Maz. 19 D; Frac.: P. Matrícula: 16-47613/248. Superficie total: 62,43 m². Porcentual: 0,136 %. Se trata de un departamento compuesto de living-comedor, dos habitaciones, un baño, cocina, antecocina y balcón externo, en buen estado general de conservación. Se encuentra ocupado por el señor Héctor Funes, que dijo ser propietario sin exhibir título. Según cláusula sexta de la escritura de hipoteca la demandada deberá entregar el inmueble desocupado a quien resulte comprador dentro de los diez días de aprobada la subasta. El inmueble reconoce las siguientes deudas: O. S. N.: Fs. 57/60 al 30/11/94 no registra deuda. M.C.B.A.: Fs. 56 al 30/11/94: $ 192,06. Expensas comunes: Fs. 68 al 30/12/94: $ 1.053. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 6.562,66. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: Días 7 y 8 de setiembre de 1995, en el horario de 14 a 16 horas. Más información. Ver el expediente.

Buenos Aires, agosto 9 de 1995.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 30/8 Nº 20.167 v. 31/8/95

Nº 32

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica sito en Alsina 1418, 1° piso, comunica por dos días en autos: "ROZENWORCEL, JAIME y Otro c/GUALCO, IRMA MARTA s/Ejecución Hipotecaria", exp. 82.873/94, que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje

subastará el 8 de setiembre de 1995 a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta ciudad, una finca sita en la zona norte de esta Capital, Parroquia de San José de Flores, calle Boyacá Nº 279 entre las de Bogotá y Bacacay, que mide 8,66 mts. de frente al O. por 39,69 mts. de fondo; Matrícula 5-6319; N. C.: C. 5, S. 57, M. 3, P. 10; que adeuda: Aguas Arg. al 24/2/95 $ 280,79; O. S. N. $ 53,96 al 24/2/95 y Municipalidad $ 758,04 + 417,57 al 28/2/95. De la constatación surge que se trata de un inmueble con entrada por Boyacá 277/279. Por el Nº 277 se accede a un porch, hall, living comedor, escritorio, dos dormitorios con dos baños, cocina y un comedor diario. Posee patio, dependencia de servicio con baño y lavadero en el entrepiso, un cuarto en la terraza y un quincho parrilla. Por el Nº 279 se accede por pasillo a un departamento compuesto de patio con lavadero, dos ambientes, baño y cocina, y por escalera a un cuarto de servicio en el entrepiso y a la terraza. Por el pasillo de entrada también se comunica con otro departamento en los fondos compuesto de un patio con lavadero, dos ambientes, baño y cocina, y por escalera a un ambiente de servicio en el entrepiso y a la terraza. Todo en buen estado de uso y conservación, ocupado por la demandada propietaria y su familia. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 170.000. Seña 30 %. Comisión 3 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C. P. Exhibición: Los días hábiles, del 31 de agosto al 7 de setiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, agosto 23 de 1995.
José Benito Fajre, secretario interino.
e. 30/8 Nº 20.218 v. 31/8/95

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 comunica por dos días en autos "RODRIGUEZ OSVALDO JOAQUIN c/FARACI JOSE BENITO s/Ejecución Hipotecaria" expte. 98.950/93, que el martillero Norberto I. A. Cali rematará el día 6 de setiembre de 1995, a las 12 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital (Asociación de Balanceadores), el inmueble ubicado en la calle 14 de Julio Nº 1335, entre Joaquín V. González y Güemes, de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. cuyo terreno se designa como lote 17 de manzana F, y mide 10,36 m. de frente al NO, 10 m. de contrafrente al SE.; 51,838 m. en costado al SO, y 50,980 m. en costado al NE. Superficie: 514,90 m². Designación Catastral: Circ. IV, Secc. F, Manz. 96, Parcela 18. El bien cuenta con dos locales al frente con techo de loza y con entrada por pasillo lateral vivienda al fondo con techo de tejas de dos dormitorios, living comedor, cocina, baño y lavadero; hallándose ocupada la vivienda de atrás por el demandado, su esposa y una hija, y los locales por un cuñado del demandado, la esposa y cuatro hijos, según consta en autos. Visitar días hábiles de 15 a 16 horas. El bien adeuda: por Impto. Municipal $ 2.743,05 al 20-6-95, s/fs. 116; por Impto. Inmobiliario $ 1.101,10 al 31-7-95, s/fs. 119/120, no hallándose afectado por servicios sanitarios de A. Argentinas y de O. S. N. Remate al contado y mejor postor. Base $ 26.864,53; seña 30 %; comisión 4 %. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de aprobado el remate, y para el supuesto que se planteare la nulidad del remate el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo dicho saldo bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Si compra un tercero ajeno a la parte actora el Escribano será designado por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 18 de 1995.
Clementina Ma. Del Valle Montoya, secretaria.
e. 30/8 Nº 40.199 v. 31/8/95

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Paraguay 1457, 3º piso, hace saber por dos días en autos "AZNAREZ, ROSA ELVIARA y Otro c/ADDALA, ANDRES s/Ejecución Hipotecaria" expediente 21.202/94, que el martillero Luis Félix García Rojas rematará el 15 de setiembre de 1995, a las 9.45 en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Rosetti 1560 de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. C, Chacra 18, Manzana 52b, Parcela 17, Matrícula 70.826, Partida 69.824, lote de 10.00 mts. de frente por 26.10 mts. de fondo con una superficie 260,45 metros, consta de palier, living comedor, 2 dormitorios, cocina y baño, todo en regular estado de conservación. Adeuda a la Dirección Provincial de Rentas al 23-12-94 $ 309,14 y $ 75,57 (fs. 78 y 79), A.L.C. al 23-9-94 $ 1.374,80 sin notificar o notificación no vencida $ 2.117,48 con notificación vencida (ver fs. 55-56), sumas que se hallan sujetas a los reajustes de práctica y que quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de los mismos. No registra deudas por contribuciones de mejoras, pavimento, luz, gas, obras sanitarias al 23-9-94 (ver fs. 57). Base $ 28.000, seña 30 % y comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. El adquirente asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. El inmueble podrá ser visitado los días 12 y 13 de setiembre de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente.

Buenos Aires, agosto 23 de 1995.
Paola M. Guisado, secretaria interina.
e. 30/8 Nº 40.198 v. 31/8/95

Nº 60

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, con sede en Paraguay 1457, 2º piso Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. BRANDSEN 465/67 c/ CUENZE VICENTE SEVERO s/ Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. Nº 27.732 que el martillero Patricio L. López Malbrán, rematará el día martes 5 de setiembre de 1995 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el departamento ubicado en la calle Brandsen Nº 465/67 de esta ciudad, Unidad Funcional Nº 18 del 4º piso, con una superficie propia de 49,83 mts². Está compuesto de living-comedor con balcón a la calle, pasillo de circulación, dos dormitorios los cuales dan uno al frente y otro a un patio interior, baño y cocina. Desocupado. Registra las siguientes deudas: O.S.N. al 18/11/93 $ 92.04, Aguas Argentinas al 24/10/94 $ 91.53, a M.C.B.A. al 22/10/94 $ 643.28 y de Expensas al 30/4/94 $ 2563.-, correspondiéndole en este rubro para el mes de junio $ 99,70. Exhibición: los días 30 y 31 de agosto y el 1 de setiembre de 10 a 12 horas. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 3 %. Base $ 24.000.- El comprador, al suscribir el boleto pertinente, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.
e. 30/8 Nº 40.362 v. 31/8/95

Nº 109

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 109 de la Capital Federal, Secretaría a mi cargo, hace saber por dos días en autos "RINDER ELENA GLADYS c/MARTINEZ EDUARDO PABLO, s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 71.358/94, que el día 7 de setiembre de 1995 a las 13,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad y por intermedio del profesional designado en autos D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta del inmueble sito en la calle Emilio Lamarca 3814 entre Pedro Morán y Asunción, de esta ciudad, designación como lote "uno d", que forma parte del lote B manzana 182, y mide: 6,50 mts. de fte. al NE, y al SO; 11,05 mts. al SE y 11,25 mts. al NO. Superficie: 73,45 mts. cdrs., y linda: Fte. Calle Emilio Lamarca; SO parte lote A, SE. lote 1-c y NO. lote 7. Catastro: C. 15, sec. 83, manzana 144, parcela uno d. Según constatación efectuada, se encuentra ocupado por demandado y esposa, y se compone de pequeño jardín, living recepción, cocina amplia, dos dormitorios con ventanales al frente y contrafrente y baño completo. Desde el patio se asciende a la planta alta donde existe habitación a la calle y baño completo y terraza accesible con parrilla techada y pileta-lavadero. Base: $ 50.000. Seña: 30 %, comisión 3 %. Se visita: 5 y 6 de setiembre de 1995, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
María Cristina Bourgés Capurro, secretaria.
e. 30/8 Nº 40.201 v. 31/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 de la Dra. Martha Susana Bellusci de Pasina, sito en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º de Capital Federal, comunica en los autos "ACUÑA, MARINA INES c/DI DONATO, ROBERTO FABIO s/Ejecutivo", Expte. Nº 61.233, que el martillero Enrique Bukstein, subastará el día 7 de setiembre de 1995, a las 10,30 horas, en el salón de remates de la calle Uruguay 461, piso 1º, Capital Federal, el 50 % indiviso de un departamento que consta de: 2 dormitorios, comedor, cocina, baño y lavadero cubierto, con una Sup. total de 53,05 m2. Nomenclatura Catastral. Circ. 16, Sec. 39, Manz. 82, Parc. 9D, Matrícula 16/634/13. Dominio ZN 1434/134. Porcentual: 5,99. Títulos y certificados en autos. Ubicación: Calle Mariscal Antonio Sucre 2639, U. F. 13, piso 3º "C" de esta Capital Federal. Deudas: O. S. N. $ 151,65 hasta el 11.1.95. Municipalidad de Buenos Aires: $ 460,58 al 14.11.94; A. Argentinas: No consta. Expensas: No consta. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, con base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, $ 5.120. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero en efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asientos del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) a la orden de S. S. y como pertenecientes a estos autos. El bien se encuentra ocupado por locatarios con contrato vigente hasta fin de año. Se visita: Los días 4 y 5 de setiembre de 1995, en el horario de 16 a 17 horas. Para su publicación en los diarios "Boletín Oficial" y "Clarín" por el término de dos días.

Buenos Aires, agosto de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina
e. 30/8 Nº 40.197 v. 31/8/95

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en la calle Avenida Callao Nº 635, Piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "KLOTZMAN, EMILIO JORGE s/Quiebra" (Expediente Nº 70.818) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 6 de setiembre de 1995 a las 10,30 horas en el Salón de ventas de la corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: A) Un automóvil marca Chevrolet 1.8 "Ipanema" Año 1993, Motor Marca Chevrolet 18LV31040999, Bastidor Marca Chevrolet 9BGKS35VPPC350765, Dominio C-1.681.504, en muy buen estado de conservación y pintura; alarma contra robo; goma de auxilio sin rodar; criquet y funcionando. Base: $ 6.000. Exhibición: 4 y 5 de setiembre de 1995, en el horario de 15,00 a 18,00 en la calle Costa Rica Nº 5530 de Capital Federal. B) Los bienes inventariados a fs. 384/399, sin base, y que se encuentran todos detallados en el catálogo de venta, y entre los que principalmente se mencionan: Equipos de música; compact; computadora "Sunshine"; teléfono-fax; calculadoras de impresoras; radios, walkman; relojes; spots; escritorios; estanterías, sillas etc. Exhibición: 4 y 5 de setiembre de 1995, en el horario de 9,00 a 11,00 horas, en la calle Avenida Sáenz Nº 880 de Capital Federal. La entrega de los bienes se efectuará el día 7 de setiembre de 1995, en el horario de 9,00 a 12,00 en los lugares que se exhiben los bienes. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 % más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. El IVA que corresponde sobre los bienes a subastarse, se cobrarán al margen del precio de venta, y según la condición fiscal del adquirente que deberá aportar los elementos acreditantes de la misma. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada del 13/12/87), hasta 3 días antes de que se fijó para el remate, en el Tribunal o domicilio del martillero (Tucumán Nº 1566 Capital Federal), quien el día siguiente, antes del horario fijado para la apertura (11 hs.), los presentará en el Juzgado. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran, y habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado; medidas; pesos; condiciones; características; usos; marcas; modelos; numeraciones; series; artículos, etc. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 30/8 Nº 40.196 v. 31/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, desempeñada por Germán Wetzler, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por un día en el juicio "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ BORONI JORGE OSCAR s/ Ejec." Expte.: 71.117, que el martillero Enrique Michemberg rematará el día 31 de agosto de 1995 a las 11 hs. en Dr. R. Rivarola 140, piso 2º, Dpto. 4 lugar donde se exhiben de lunes a viernes de 11 a 12 los siguientes bienes: Un televisor color JVC 24", mod. AV-2973 AR; un video casetera Sansung Nº 17.416; un centro musical Hitachi SBT-118. Sin Base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 % todo el dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 30/8 Nº 40.311 v. 30/8/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en la Avda. Callao Nº 635, 4º piso, Capital, hace saber por dos días en los autos "SASSO, ALEJANDRO ARMANDO c/INTEGRAL GRAFICA S. R. L. y Otros s/Ejecutivo" Expte. Nº 56.908, que el martillero Señor Jorge Alberto Lorenzo Varela, rematará el día 4 de setiembre de 1995, a las 12,30 horas en el local de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, los siguientes bienes: Una impresora OFF-SET Monocolor, marca Nebiolo Torino, modelo Invicta Nº 63.530, motor Pellizari Nº 1816711, Bomba de Vacío Nº 683527, Firmet y una Guillotina Perfecta Pivano Johne, corte de luz 130 centímetros, matrícula Nº 1207, año 1960, Colaudada 14/7/1960, motor Pellizari Nº 1449496, ambas en funcionamiento (Fs. 60) y en el estado en que se encuentran. La venta se realizará al contado y al mejor postor, sin Base, Seña 30 %, Comisión 10 %, todo ello en efectivo y en acto de la subasta. El saldo de precio deberán depositarlo los adquirentes, dentro de los 5 días posteriores a la aprobación del remate, sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Proc. Constituirán domicilio dentro del radio del juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre conforme a lo dispuesto por el Art. 104-6 del Reglamento del fuero. Asimismo se determina que los sobres así presentados, serán abiertos el día anterior a la fecha de la subasta a las 12 horas. Los bienes serán exhibidos en el depósito ubicado en la calle Cortejarena Nº 2946, de esta Capital los días 31 de agosto y 1º de setiembre de 1995, de 10 a 12 horas. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, a los 22 días del mes de agosto de 1995.

Víctor A. Vivono, secretario.
e. 30/8 Nº 40.034 v. 31/8/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI Y CIA. S.A. s/ Quiebra s/ Incidente Liquidación de Venta Complejo Minero", expte. 17.686, que los martilleros Alfonso Castellanos Esquiú, Lucio López Serrey y Ricardo D. Mateyka, rematarán el día 28 de setiembre de 1995 a las 11 hs., en el salón Libertador del Hotel Carlton, ubicado en la calle Libertad Nº 1180, entre Av. Santa Fe y Arenales, de Capital Federal, los siguientes bienes en block: A) Minas y pertenencias mineras, ubicadas en el Departamento de Rinconada, en la Pcia. de Jujuy, conforme certificados Nº 53, expedido por la Escribanía de Minas de la Pcia. de Jujuy, Esc. María Elena del Río de Morales, a los ocho días del mes de setiembre de 1994 (obrante a fs. 1656); y Nº 64, expedido por la Escribanía de Minas de la Pcia. de Jujuy, a los ocho días del mes de noviembre de 1994 (fs. 1912). Hallándose el canon minero pago hasta el primer semestre inclusive del año 1995. Estos certificados tienen como antecedentes los certificados Nº 93 (fs. 1690/93) y Nº 70 (fs. 1694); en un todo de acuerdo con el padrón minero, año 1993 (fs. 1657/72) y el plano de pertenencias mineras (fs. 1242). Las minas mencionadas forman parte del Complejo Minero Pirquitas, ubicado en el Departamento de Rinconada, a una distancia de 135 Km. de la ciudad de Abra Pampa, con acceso por ruta provincial Nº 7 y 70, distante 355 Km. de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Minerales Principales: estaño y plata. Posee yacimientos vetiforme, diseminado y aluvional. Recursos minerales en vetas: 1.498.785 tn. con ley de Sn. 1,25 % y Ag. 0,45 Kg./tn.. B) Terrenos descriptos en la escritura Nº 289 del Registro

de la Pcia. de Jujuy, inscripción Fº 364, Nº 669, Lº II, Cochinoca; ubicación: lotes: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, rodeo Nº 1, Padrón K-271, Departamento Rinconada, Pcia. de Jujuy. Superficie total: 7500 has. Comprendiendo lo edificado, consistente en: Instalaciones Industriales: Plantas Trituración, capacidad 2000 tn/día; planta gravitacional - jigs, capacidad 150/200 tn/día; planta flotación, capacidad 30 tn/día; instalaciones industriales auxiliares: usina, sala de compresores, talleres, etc; instalaciones poblacionales: viviendas, oficinas públicas, proveeduría, hospital, escuelas, seccional policial, inst. deportivas, etc. Distribuido lo edificado en los denominados sector "Plantas" y los campamentos "Pirquitas", "Central", "Obrero" y "Veta", detallados a fs. 678. Comprende también los equipos, maquinarias, muebles y útiles, que se detallan en el inventario obrante a fs. 6/18 y variaciones indicadas en el mandamiento de constatación de fs. 1750/53. Excluyéndose los automotores comprendidos en el mencionado inventario, que fueron objeto de realización en el incidente de venta de automotores. C) Inmueble y edificación de Abra Pampa, conforme escritura 24, inscripta bajo el Nº 222/24 del Libro Nº 5 de Cochinoca (fs. 945/6); ubicación: lote 117, manzana 10, con frente a la calle Avellaneda Nº 248, de Abra Pampa, Pcia. de Jujuy. Padrón K-185, incluyendo equipos, máquinas, muebles y útiles conforme inventario fs. 6/18 y variaciones indicadas en mandamiento de constatación de fs. 1750/53. D) Colas existentes, individualizadas en el cuadro obrante a fs. 1389 y planos agregados a fs. 1388/1405, cuyo tonelaje es el siguiente: 393-348 tn. con promedio de estaño 1,23 % y plata 0,297 Kg./tn. y 53.844 tn. de leyes baja, sin análisis. Asimismo existen colas depositadas en los terrenos de la fallida excluidas de la presente subasta, que hacen un total de 133.944 tn., según detalle obrante a fs. 1857 vta. Las cláusulas respecto a depósitos gratuitos en los contratos de las colas excluidas se hallan vencidas, con excepción de los celebrados con las firmas Babery S.A. (Minera La Escondida S.A. compró las colas de Babery S.A. con fecha 21/9/89), Metalnoblex y Libera, en los cuales no surgen plazos de vencimiento de los mismos. Sobre los terrenos de la fallida se encuentran depositados pendiente de entrega minerales concentrados pertenecientes a la Pcia. de Jujuy, en concepto de regalías (113,60 tn.) y minerales adquiridos por la firma Catisa (170 tn.), según anexo II (fs. 1856). Existen en el Complejo aprox. 150.000 tn. de escombreras, sin determinación de ley, incluidas en la presente venta. Condiciones de venta: Base: U$S 4.000.000.- Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 20 ‰, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Iva incluido en el precio, tributándose sobre el 22,52 % del precio de venta. Al confeccionarse el boleto de venta el comprador optará por abonar el saldo de precio según las siguientes opciones: 1) 90 % restante dentro del quinto día de aprobada la subasta sin que sea necesaria comunicación alguna al efecto, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C., 2) 40 % dentro del quinto día de aprobado el remate, sin que sea necesaria comunicación alguna al efecto, conforme art. 580 del C.P.C.C., y el 50 % restante en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas a contar desde la fecha de la subasta. Todas las sumas se abonarán en billetes dólares estadounidenses. El remanente devengará un interés sobre saldo equivalente a la tasa activa que cobra el B.N.R.A. para sus operaciones de créditos en dólares por períodos de 180 días. En caso que el comprador incurra en mora al integrar el saldo de precio, deberá hacerse cargo de un interés punitorio del 12% anual, que se computará hasta el efectivo pago, sin perjuicio de dar por caído los plazos y ejecutar la garantía hipotecaria. El saldo impago deberá garantizarse con hipoteca en primer grado a favor de la quiebra, debiendo soportar el adquirente los gastos correspondientes a la misma, como así también los de la escritura traslativa de dominio. Para el perfeccionamiento de tales actos, otorgamiento de la escritura, y en su caso constitución de gravamen hipotecario, fíjase el plazo de 60 días a contar desde la fecha de aprobación del remate, a tales efectos el adquirente deberá presentar durante los primeros 30 días de ese acto, en los autos referidos, proyecto de escritura traslativa e hipoteca. En caso de producirse demora en su otorgamiento el comprador habrá de hacerse cargo de los impuestos, tasas y contribuciones y demás gastos devengados con posterioridad a los plazos señalados. En cuanto a los títulos de propiedad de las minas del patrimonio de la fallida, las escrituras de transferencia deben realizarse en la Escribanía de Minas del Juzgado Administrativo de Minas de la Pcia. de Jujuy, ocurriendo lo propio con la correspondiente hipoteca en su caso. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente sin previo depósito de las cuotas vencidas. Sin previa autorización del Juzgado y hasta tanto esté totalmente integrado el precio el comprador no podrá: gravar o transferir total o parcialmente sus derechos sobre los bienes adquiridos. La posesión de los bienes se otorgará juntamente con la integración del saldo de precio, en caso de efectuarse la compra al contado, o bien con el pago del 40 % a la aprobación de la subasta y constitución de las garantías señaladas. Serán a cargo del comprador cualesquiera gasto o gravámenes fiscales que generara la venta. Exhibición: Los bienes se exhibirán a partir de la primera publicación previa concertación con los martilleros, o presentación de solicitud ante el Tribunal, en los autos del rubro. No se admitirán reclamos por cuestiones de calidad, peso, medida, características, ni de ninguna otra naturaleza, ya que por el solo hecho de realizar ofertas se reputa conocido el estado de conservación, situación jurídica y condiciones en que se encuentran los bienes a subastar; como así también se los tendrá por notificados de las constancias emergentes de las actuaciones referentes. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del día 26 de setiembre de 1995, señalándose audiencia pública para el día 27 de setiembre de 1995 a las 11 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberán comparecer los martilleros y la Sindicatura. Las mismas deberán cumplimentar los requisitos y condiciones establecidas por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, conforme acordada de la Excma. Cámara de fecha 13/12/89; debiendo presentarse exclusivamente en la sede del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Si efectuada la subasta no hubiere postores, se realizará a la media hora de efectuado el primer remate una nueva subasta con la Base de: U$S 3.000.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 20 ‰, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Iva incluido en el precio, tributándose sobre el 22,52 % del precio de venta. Al confeccionarse el boleto de venta el comprador optará por abonar el saldo de precio según las siguientes opciones: 1) 70 % restante dentro del quinto día de aprobada la subasta sin que sea necesaria comunicación alguna al efecto, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C., 2) 20 % dentro del quinto día de aprobado el remate, sin que sea necesaria comunicación alguna al efecto, conforme art. 580 del C.P.C.C., y el 50 % restante en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas a contar desde la fecha de la subasta. Rigiéndose esta nueva subasta por la totalidad de las condiciones indicadas precedentemente, incluidas las referencias a la presentación de ofertas bajo sobre. Si efectuada esta subasta no hubiere postores, se realizará una nueva y última subasta a la media hora de la anterior con las siguientes condiciones de venta: Base: U$S 2.300.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 20 ‰, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Iva incluido en el precio, tributándose sobre el 22,52 % del precio de venta. Esta última subasta se rige por la totalidad de las condiciones indicadas para la inmediata anterior, en cuanto a pago de saldo, ofertas bajo sobre y otras. Se podrá consultar en el Tribunal la carpeta informativa de la presente venta. Informes: Oficinas de los martilleros, te.: 811-3109 (tel/fax), 824-0333, 812-1093, 447-9908 y 477-7211.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.

Federico Santiago Johnson, secretario.

30/8 Nº 3762 v. 1/9/95

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PENSIONES MILITARES — Conviviente — Concurrencia con viuda: improcedencia — ACTO ADMINISTRATIVO — Impugnación — Revocabilidad — procedencia — Haberes: Percepción — Buena Fe — Restitución: improcedencia — PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO — Debido proceso adjetivo — Recurrente — Intervención — Falta de —ACTO ADMINISTRATIVO— Nulidad absoluta — Violación de las formas esenciales — Revocación — Obligatoriedad — ESTABILIDAD — Interpretación estricta — ERROR EN LA APLICACION DEL DERECHO: anulabilidad — PROCURACION DEL TESORO - Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Doctrina: acatamiento por administración.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo: necesidad.

ASOCIACIONES GREMIALES: Personería gremial: falta de —LEGITIMACION— Consentimiento de los interesados: necesidad - Conflicto colectivo de trabajo — Concepto.

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Configuración — Requisitos — Negativa al pago — RESOLUCION — Carácter irrecurrible — PROCURACION DEL TESORO — Cuestiones técnicas o de oportunidad, mérito y conveniencia — Incompetencia.

PENSIONES MILITARES: Conviviente — Concurrencia con viuda: improcedencia — ACTO ADMINISTRATIVO — Impugnación — Revocabilidad — Procedencia — Haberes: Percepción — Buena fe — Restitución: improcedencia — PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO — Debido proceso adjetivo — Recurrente — Intervención — Falta de —ACTO ADMINISTRATIVO— Nulidad absoluta — Violación de las formas esenciales — Revocación — Obligatoriedad — ESTABILIDAD — Interpretación estricta — ERROR EN LA APLICACION DEL DERECHO: anulabilidad — PROCURACION DEL TESORO - Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Doctrina: acatamiento por administración.

1. Atento a que la concesión del beneficio de pensión a favor de la viuda del causante se produjo con anterioridad a la fecha de sanción de la ley 23.750, no corresponde el otorgamiento del cincuenta por ciento del referido beneficio a la ex conviviente de éste.

2. El hecho de que el acto que dispuso la concurrencia en el beneficio de pensión del causante a la viuda y a la ex conviviente no se encuentre firme, por haber sido recurrido en legal tiempo y forma, permite la subsistencia de la facultad de la Administración para revocarlo por contrario imperio.

3. La resolución que disponga la revocación del acto que otorgara la concurrencia en el beneficio de pensión del causante a la viuda y a la ex conviviente, no deberá exigir la restitución de los haberes percibidos por ésta última, en virtud de la presunción de buena fe en su percepción (conf. art. 1055 del Código Civil Dict. 153:213).

4. El dictado de una resolución sin darle la debida intervención a la recurrente, constituye, sin lugar a dudas, una violación al debido proceso adjetivo consagrado en el artículo 1°, inciso f), apartado 1, de la Ley de Procedimientos Administrativos, al establecer que las partes gozan del derecho a ser oídas, de exponer las razones de sus pretensiones y defensas antes de la emisión de actos que se refieran a sus derechos subjetivos o intereses legítimos.

5. La violación al debido proceso adjetivo, permite considerar al acto impugnado como nulo de nulidad absoluta por violación de las formas esenciales, conforme lo dispuesto por el artículo 14, inciso b) de la Ley de Procedimientos Administrativos.

6. No es nulo sino anulable el acto administrativo en el cual se ha incurrido en un error en la aplicación de la norma, cuyo texto es confuso o susceptible de posibles interpretaciones encontradas con lo cual el error es justificable (conf. Dict. 198:42).

7. Ante un acto nulo, el Estado debe procurar su revocación más allá del mandato legal que surge del articulado de la Ley de Procedimientos Administrativos, en virtud de un imperativo ético sustancial que nutre y justifica su existencia.

8. El artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos, no deja lugar a dudas en cuanto a que el acto afectado de nulidad absoluta debe ser revocado en sede administrativa, y establece el principio general de la revocabilidad de los actos irregulares; dicho principio reconoce limitaciones, debiendo ceder ante un acto que estuviere firme y consentido y hubiere generado derechos subjetivos que se estén cumpliendo, supuesto que requiere la declaración judicial de nulidad.

9. La excepción a la potestad revocatoria de la Administración debe ser interpretada con carácter estricto toda vez que su aplicación acarrea la subsistencia en el mundo jurídico de un acto viciado de nulidad absoluta hasta tanto se produzca la declaración judicial (conf. fallos de la Corte Suprema de justicia de la Nación, citado en Dict. 200:133).

El principio de legalidad del obrar administrativo lleva, como consecuencia, la necesidad de interpretar en forma restringida la limitación contenida en la segunda parte del artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos a la facultad de revocar el acto irregular (conf. Dict. 156:273).

10. La falta de firmeza de un acto nulo —vale decir, con recursos pendientes o con posibilidad de poder ser recurrido— torna procedente y necesaria (aunque se haya notificado la medida y aún cuando de ella hubieran derivado derechos subjetivos que se estén cumpliendo) su revocatoria por aplicación del artículo 17 de la ley 19.549, modificada por su similar nº 21.686, cuyo segundo párrafo hace expresa referencia a la firmeza del acto (conf. Dict. 167:25; 166:238; 91/94).

La revocación en sede administrativa será procedente cuando el acto no estuviere firme aunque haya generado derechos subjetivos en cumplimiento (conf. doctrina de los autores).

11. El señor Director General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea Argentina no se encuentra habilitado para requerir el dictamen de la Procuración del Tesoro, pues el mismo se encuentra reservado al señor Presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios y subsecretarios de Estado, los señores jefes del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, quedando asimismo facultados a solicitarlo los directores de los servicios jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado (conf. Dict. 189:3; 197:51; 202:106).

12. Los asesoramientos de la Procuración del Tesoro de la Nación deben, en principio, atenerse a los criterios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en lo relativo a la interpretación y aplicación del derecho (conf. Dict. 192:154; 194:131; 201:171).

Expte. 5312049/91
FUERZA AEREA ARGENTINA

Buenos Aires, 9 Dic. 1994

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA:

I. — Se requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro con relación al recurso interpuesto por la señora... contra la resolución Nº 265/91 del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea que concedió el cincuenta por ciento del beneficio de pensión que venía percibiendo en su totalidad a partir de la muerte del extinto Capitán (R)..., a la ex-conviviente de éste, señora...

La consulta se circunscribe a determinar si es procedente la señalada concurrencia en el beneficio pensionario, a la luz de la interpretación otorgada a los alcances del artículo 6° de la ley 23.570 por los recientes precedentes jurisprudenciales: "GAY, Enriqueta Isabel c/ESTADO NACIONAL (Ministerio de Educación y Justicia —Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal— s/Nulidad de Resolución": dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y el plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal in re "CERIANI, Irene c/Estado Nacional— Ministerio de Defensa— Prefectura Naval Argentina s/ Nulidad de Resolución".

Asimismo se solicitó opinión acerca de la viabilidad de revocar la resolución cuestionada, en sede administrativa, de resultar menester (v. fs. 224/33).

II. — Los antecedentes relevantes del expediente son los siguientes:

1. Con fecha 20 de agosto de 1984, la señora .... solicitó el beneficio de pensión que le acuerda la ley 19.101, en su carácter de esposa viuda del Capitán (R)... (v. fs. 16).

Acreditados los extremos legales pertinentes, el Jefe I - Personal de la Fuerza, por disposición Nº 1.837, del 13 de septiembre de 1984, resolvió conceder el beneficio de pensión militar solicitado (v. fs. 42).

2. Al dictarse la ley 23.570, la señora..., el 26 de marzo de 1990 requirió, en su carácter de conviviente del extinto Capitán (R)..., el otorgamiento de la pensión respectiva, con fundamento en las disposiciones de aquella normativa (v. fs. 66).

Una vez comprobada la convivencia alegada, previa intervención del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Fuerza —que dejó a salvo su opinión— el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea por resolución Nº 265, de fecha 6 de mayo de 1991, con fundamento en la ley 23.570, concedió a la señora... —a partir de esa fecha— la concurrencia en el beneficio de pensión otorgado a la ex-esposa del causante (v. fs. 108/111 y 112/114).

3. Por su parte, la señora .... se presentó, el 15 de septiembre de 1991, ante el Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares, solicitando vista de las actuaciones, en razón de haber comprobado, al momento de percibir el haber del mes de julio de 1991, una reducción sustancial, dejando planteada la eventual nulidad de todo lo actuado por no habérsele otorgado la intervención que —estimó— le correspondía (v. fs. 116/118).

Habiendo tomado la vista conferida, el 19 de septiembre de 1991 a través de su letrado (fs. 116) la señora de..., el 23 de septiembre de 1991 solicitó la revocación de la citada Resolución Nº 265/91 por considerarla viciada de nulidad absoluta.

Argumentó en ese sentido, que la decisión había sido tomada sin previa vista a su favor, lo que resultaba violatorio del derecho al debido proceso adjetivo y por ende a su derecho de defensa (v. fs. 1/8).

Posteriormente, con fecha 3 de enero de 1992, demandó el pronto despacho de su recurso y amplió la prueba ofrecida con el objeto de desvirtuar la relación concubinaria invocada por la señora... (v. fs. 121/22), ampliándola nuevamente el 6 de abril y el 3 de julio, ambos de 1992 (v. fs. 126 y 131/133).

A raíz de este último escrito, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea Argentina, el 5 de agosto de 1992, dispuso abrir el expediente a prueba (v. fs. 135/36) la que se fue produciendo paulatinamente (v. fs. 138/41, 176/85, 187 y 195/96).

4. Aún sin haber producido toda la prueba ofrecida, la señora..., el 16 de noviembre de 1993, acompañó copia simple del fallo plenario dictado, el 11 de agosto de 1993, por la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo in re: "CERIANI Irene c/ESTADO NACIONAL s/nulidad de resolución" en el que se sentó la doctrina que no admite la concesión del beneficio previsional a las convivientes, en caso de causantes fallecidos con anterioridad al dictado de la ley 23.570, cuando existieren otras personas con derechos adquiridos sobre ese beneficio por haber sido obtenido a la luz de la legislación anterior.

Fundado en el antecedente adjuntado, solicitó "se revoque por contrario imperio" la resolución que menoscabara su haber pensionario (v. fs. 200/210).

Más adelante, el 2 de diciembre de 1993, requirió pronto despacho de esa petición, que sustentó nuevamente en lo resuelto por el fallo plenario que oportunamente acompañara.

Obra también a fojas 217/223, copia del fallo ya mencionado, dictado in re "GAY, Enriqueta Isabel c/ESTADO NACIONAL s/nulidad de resolución" por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 30 de marzo de 1993 en el que se sostuvo que: "...La decisión de la cámara que reduce el derecho en un 50% se aparta de lo que dispone expresamente el art. 6° de la ley 23.570 y vulnera lo dispuesto por los arts. 14 bis y 17 de la Constitución Nacional" (considerando 15).

5. El Director General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea, en su dictamen de fecha 27 de julio de 1994 sostuvo que en virtud de lo peticionado por la reclamante en sus escritos de fojas 200/210 y 214/216, la cuestión "...ha quedado limitada a la requerida anulación de la Resolución Nº 265/91, en razón de que la medida administrativa recurrida habría sido —conforme surge de los nuevos elementos de juicio aportados— dictada sin observar la exigencia establecida por el Artículo 6° de la Ley 23.570, que supeditaba su aplicación a la no existencia de beneficiarios con derechos adquiridos..." (v. fs. 225, punto 7).

Consecuentemente, en atención a los precedentes jurisprudenciales más arriba mencionados y en razón de anteriores pronunciamientos de este organismo asesor en sentido diverso a la doctrina de aquellos fallos —en Dictámenes 191:007 y 195:111—, estimó necesaria la intervención de esta Procuración del Tesoro "...a fin de que se expida sobre el mantenimiento o revisión de la doctrina sentada en los dictámenes citados..." (v. fs. 231, punto 29) .

Ante la eventual revisión de la doctrina mencionada, abordó el análisis de la forma en que debería revocarse la Resolución Nº 265/91.

Al respecto sostuvo que, en la medida que del dictado de la resolución mencionada se generó un derecho subjetivo a favor de la Sra.... del que derivaron prestaciones que se estaban cumpliendo, el acto administrativo en cuestión no podía revocarse sino mediante declaración judicial de nulidad, aspecto sobre el cual también consideró necesario se expidiera este organismo asesor, (v. fs. 231/33, puntos 32 a 42).

6. En ese estado, el mencionado funcionario, solicitó mi intervención, manifestando hacerlo "POR ORDEN DEL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL" (v. fs. 234).

III. — Liminarmente, debo señalar que constituye reiterada doctrina de este organismo asesor que su asesoramiento se encuentra reservado al señor presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios y subsecretarios de Estado, los señores jefes del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, quedando asimismo facultados a solicitarlo los directores de los servicios jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado (ley 12.954 y decreto 34.952/47) (conf. Dictámenes 189:3; 197:51, Dictámenes 202:106).

En tal sentido advierto que el funcionario que solicitó mi dictamen no se encuentra entre los autorizados a requerir mi intervención, no constando en autos —tampoco— la orden que dice ejecutar ("por orden...").

No obstante lo expuesto, tratándose en el caso de una cuestión vinculada con doctrina de esta Procuración del Tesoro y referida a la materia previsional, no resulta conveniente, a mi criterio, postergar la elucidación del tema, el que —seguramente— servirá de antecedente para muchos casos similares. Por tal motivo procederé a emitir opinión.

IV. — Desde el punto de vista formal cabe destacar que, habida cuenta la vista conferida al letrado de la señora... el 19 de septiembre de 1991 (v. constancia de fs. 116, ángulo superior izquierdo) y su presentación del 23 de septiembre de 1991 (v. fs. 1/8), el recurso de reconsideración por ella interpuesto debe ser considerado como presentado en término. El conocimiento indirecto que la recurrente pudo tener al ver disminuido el quantum de su haber no tiene la fuerza requerida para concluir que en tal oportunidad tomo conocimiento cabal de la Resolución impugnada.

V. — La cuestión planteada consiste en el análisis de dos aspectos: a) si a luz de fallos judiciales comentados, esta Procuración del Tesoro mantiene la doctrina expuesta en anteriores pronunciamientos con relación a los alcances de la ley 23.570; y b) si, de estimarse necesaria la revocación del acto impugnado, ésta debe realizarse en sede judicial o administrativa.

1.1. Con relación al primero de los puntos en examen me remito a lo expresado en el dictamen del 11 de noviembre próximo pasado —del que se adjunta copia— en el que se realizó un pormenorizado análisis tanto de la doctrina de este organismo respecto de los alcances de la ley 23.570, como de la interpretación que de ella hicieron los precedentes judiciales en cuestión.

En dicha intervención se concluyó que, a pesar de que el tema continúa siendo opinable, resultaba necesario "modificar la doctrina sostenida hasta el momento por este Organismo, a fin de preservar el patrimonio estatal de las consecuencias de eventuales fallos adversos".

Ajustándose, en tal oportunidad y de esa forma, a la doctrina sentada por este organismo en cuanto a que los asesoramientos de la Procuración del Tesoro de la Nación deben, en principio, atenerse a los criterios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en lo relativo a la interpretación y aplicación del derecho (dictámenes 192:154, 194:131, 201:171).

1.2. En el caso de autos, se presenta una situación similar a la planteada en los fallos mencionados.

Ello así, por cuanto la concesión del beneficio a favor de la señora... se produjo el 13 de septiembre de 1984 (v. fs. 42), es decir con anterioridad a la fecha de sanción de la ley 23.570, producida el 29 de junio de 1988, y posteriormente se dispuso la concesión del cincuenta por ciento del referido beneficio a la ex conviviente del causante.

Razón por la cual resulta procedente ceñirse a lo expuesto en el dictamen cuya copia acompaño.

1.3. En atención a los razonamientos expuestos corresponde dictar la revocación de la Resolución Nº 265/91 con el objeto de seguir las pautas fijadas por nuestro máximo Tribunal.

2. Determinada entonces la necesidad de revocar el acto administrativo que otorgara la concurrencia a la señora... cabe ahora dilucidar qué vía resulta idónea para tal fin.

2.1. Inicialmente debo puntualizar que le asiste razón a la recurrente cuando invoca que el acto en cuestión fue dictado sin darle la debida intervención, tal como lo señala el Director General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea en los considerandos de su Disposición Nº 04/92, de fecha 5 de agosto de 1992 (v. fs. 135/136).

Ello constituye, sin lugar a dudas, una violación al debido proceso adjetivo consagrado por el artículo 1º, inciso f, apartado 1, de la Ley de Procedimientos Administrativos, al establecer que las partes gozan del "Derecho a ser oído. De exponer las razones de sus pretensiones y defensas antes de la emisión de actos que se refieran a sus derechos subjetivos o intereses legítimos...".

Teniendo en cuenta dicha violación, debe reputarse al acto impugnado como nulo de nulidad absoluta "...por violación...de las formas esenciales...", conforme lo dispuesto por el artículo 14, inciso b, de la ley citada.

En este sentido, no puedo dejar de remarcar que los actos administrativos deben ser generados de acuerdo a insoslayables principios de legalidad bajo pena de considerarlos nulos o anulables, según la gravedad del vicio.

En este orden de ideas, cabe recordar que, entre otros autores, Gordillo otorga particular relevancia, en la preparación de la voluntad del acto administrativo, a la garantía de la defensa en juicio a la que califica de principio constitucional de naturaleza profundamente axiológica y fundamental; por lo que —afirma— todo acto administrativo que carezca de dichas garantías resulta nulo porque la plena vigencia de aquéllas es la base esencial del goce de los demás derechos individuales, (v. Gordillo, Agustín, "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo III, pág. IX-7/8, ed. Macchi, 1979).

También en la misma línea de pensamiento, se ha dicho que: "En el supuesto de que se hubiere violado el derecho de defensa, no otorgando al administrado una razonable oportunidad de ejercitarlo, el acto resultante se hallará afectado de nulidad absoluta" (v. Cassagne, Juan Carlos, "Derecho Administrativo", Tomo II, pág. 186, ed. A. Perrot, 1994).

Por su parte, José Roberto Dromi considera que el acto administrativo tiene un vicio grave cuando se lo ha dictado violando la garantía de defensa u omitiendo el cumplimiento previo de algún trámite necesario (v. "Manual de Derecho Administrativo", Tomo I, pág. 223/4, parágrafo 128, ed. Astrea, Bs. As., 1992).

En el caso de autos, la Administración dictó un acto sin oír al sujeto cuyos derechos se iban a modificar, privándolo del derecho de defensa, lo cual —como quedó dicho— constituye un vicio grave, lo que me permite afirmar sin hesitación que el referido acto es irregular en tanto resulta afectado de nulidad absoluta.

2.2. Sin perjuicio de lo expuesto, no se me oculta que el acto cuestionado, en razón de hallar su fundamento en una distinta interpretación de la ley, puede además calificarse como anulable.

Más ello, reconozco, resulta claro en esta instancia de análisis, en razón de los precedentes jurisprudenciales antes comentados.

Al respecto, este organismo asesor ha sostenido que no es nulo sino anulable el acto administrativo en el cual se ha incurrido en un error en la aplicación de la norma, cuyo texto es confuso o susceptible de posibles interpretaciones encontradas con lo cual el error es justificable (v. Dictámenes 198:42).

Empero, frente a la nulidad resultante de la irregular formación de la voluntad del acto, no parece razonable atemperar dicho vicio por la circunstancia de que padezca también, un vicio de menor entidad, máxime cuando el planteo de la señora... se articuló sobre la violación del debido proceso adjetivo.

Por lo expuesto, encontrándonos ante un acto nulo, el Estado debe procurar su revocación más allá del mandato legal que surge del articulado de la Ley de Procedimientos Administrativos en virtud de un imperativo ético sustancial que nutre y justifica su existencia.

2.3. El artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos, no deja lugar a dudas en cuanto a que el acto afectado de nulidad absoluta debe ser revocado en sede administrativa, estableciendo allí el principio general de la revocabilidad de los actos irregulares (conf. Agustín A. Gordillo, op. cit., pág. VI-15).

Por cierto que el referido principio de revocabilidad reconoce limitaciones, debiendo ceder ante a un "...acto que estuviere firme y consentido y hubiere generado derechos subjetivos que se estén cumpliendo...", supuesto que requiere la declaración judicial de nulidad (v. art. 17 in fine, ya citado).

En este sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha entendido que la excepción a la potestad revocatoria de la Administración "debe ser interpretada con carácter estricto toca vez que su aplicación acarrea la subsistencia en el mundo jurídico de un acto viciado de nulidad absoluta hasta tanto se produzca la declaración judicial..." (CSJN, 23/4/91 "Furlotti, Setien Hnos. S.A.C./Instituto Nacional de Vitivinicultura", L.L. 25/10/91, fallo 89.842, citado en Dictámenes 200:133).

Con igual criterio, esta Procuración del Tesoro ha tenido oportunidad de expresar que: "...el principio de legalidad del obrar administrativo lleva, como consecuencia, la necesidad de interpretar en forma restringida la limitación contenida en la segunda parte del art. 17 a la facultad de revocar el acto irregular..." (v. Dictámenes 156:273).

A su vez, del preciado campo de la doctrina, puede extraerse que: "...si el acto administrativo...es irregular, esta firme y consentido y ha generado derechos subjetivos, que se estén cumpliendo. La Administración que no debe dejar subsistente el acto —a causa de su irregularidad—, debe pedir su anulación judicialmente. Si no se dan simultáneamente esos requisitos, la Administración puede ejercer su potestad revocatoria." (v. Hutchinson, Tomás, "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos", Tomo I, pág. 375, ed. Depalma, 1983, el resaltado me pertenece) y que solamente "...la anulación de oficio del acto irregular no es procedente cuando dicho acto reúna las siguientes características: 1) firme; 2) consentido; 3) que haya generado derechos subjetivos; 4) que esos derechos se estén cumpliendo" (v. Comadira, Julio Rodolfo, La Anulación de oficio del Acto Administrativo, pág. 174, ed Astrea , 1981).

Por otra parte, amén de coincidir con las citas precedentes entiendo que es posible colegir que cuando el legislador utilizó la conjunción copulativa "y", dispuso que todos los requisitos debían presentarse en forma conjunta para que el acto no pudiese ser revocado en sede administrativa. Pues de lo contrario hubiera utilizado la conjunción disyuntiva "o".

2.4. En el sub-examine, el acto que dispuso la concurrencia no se encuentra firme, toda vez que está recurrido en legal tiempo y forma por la señora..., la que debió ser necesariamente oída en el expediente en el que se dictará la impugnada Resolución Nº 265/EMGFA/91 (conf. art. 1º inc. f) LNPA).

Sobre el particular, este organismo asesor ha sostenido que: "...la falta de firmeza de un acto nulo —vale decir, con recursos pendientes o con posibilidad de poder ser recurrido— torna procedente y necesaria (aunque se haya notificado la medida y aún cuando de ella hubieran derivado "derechos subjetivos que se estén cumpliendo") su revocatoria por aplicación del artículo 17 de la ley 19.549, modificada por su similar nº 21.686, cuyo segundo párrafo hace expresa referencia a la firmeza del acto..." (v. Dictámenes 167:25; 166:238 y mas recientemente Dictamen Nº 91 del 3/8/94).

Con igual criterio, se ha dicho que la revocación en sede administrativa "...será procedente cuando el acto no estuviere firme...aunque haya generado derechos subjetivos en cumplimiento..." (v. Comadira, Julio Rodolfo, op. cit., pág. 190).

En consecuencia, la falta de firmeza del acto enerva la limitación antes citada, de forma tal que permite la subsistencia de la facultad de la Administración para revocarlo por contrario imperio.

Por las consideraciones vertidas estimo que el acto cuestionado debe ser revocado en sede administrativa.

Sin perjuicio de lo expuesto, merece destacarse —aun cuando no sea de estricta aplicación al caso de autos— que igual solución a la propiciada en el presente se rescata de la ley 21.451 (B.O. 10/XI/76), que al agregar al régimen general de jubilaciones instituido por la ley 18.037 (B.O. 10/I/69) el artículo 45 ter, faculta a la Administración a revocar en su sede las resoluciones que afectadas de nulidad otorgaran beneficios previsionales, aún cuando la prestación se hallare en vías de cumplimiento.

VI. — No obstante lo aconsejado en el capítulo anterior la resolución que disponga la revocación del acto en cuestión, no deberá exigir la restitución de los haberes percibidos por la señora..., en virtud de la presunción de buena fé en su percepción (conf. art. 1.055, Código Civil y Dictámenes 153:213).

VII. — Asimismo y con el fin de evitar eventuales planteos de nulidad de procedimiento, considero conveniente que, previo a resolver, corresponde dar formal traslado a la señora ... de las presentaciones de la señora..., como así también, de adoptarse el criterio sugerido en el presente, darle la debida intervención a aquélla, antes de la emisión del acto revocatorio.

VIII. — En virtud de las razones apuntadas, a mi juicio, corresponde hacer lugar al recurso incoado por la señora..., y consecuentemente revocar, en sede administrativa, la Resolución Nº 265/91.

DICTAMEN Nº 156

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo: necesidad

En forma previa a la intervención de la Procuración del Tesoro es menester que se acompañe el dictamen debidamente fundado y circunstanciado de los servicios jurídicos permanentes de los Ministerios y Secretarías de Estado con competencia específica en el tema que se debate. Con el dictamen previo se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría

jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición, las que se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando de mucho valor su estudio del problema (conf. Dict. 141:202; 163:434; 199:92; 200:21 y 209; 203:58 y 159; 205:94).

Expte. Nº 004281/94 en dos cuerpos.
I.N.D.E.C.

Buenos Aires, 16 Dic. 1994

SEÑOR DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS:

I. Vienen a mi consideración las presentes actuaciones, relacionadas con los recursos de reconsideración interpuestos por agentes de ese Instituto contra la resolución de la Secretaría de Programación Económica Nº 108, del 22 de abril del corriente año, que dispuso rechazar los reclamos oportunamente formulados por aquellos en procura de obtener el reintegro del porcentaje que en concepto de aporte jubilatorio, les fuera retenido de sus remuneraciones bajo el período de vigencia de la ley 22.955.

Por la normativa precitada se había establecido un régimen específico de jubilaciones y pensiones para el personal comprendido en el escalafón para el personal civil de la Administración Pública Nacional y el que prestara servicios en el Ministerio de Defensa, Estado Mayor Conjunto o los entonces Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas.

II. Los antecedentes que motivan la consulta son los siguientes:

1. A raíz de la intervención que le cupo como consecuencia de los referidos reclamos, esa Dirección de Asuntos Jurídicos entendió que no correspondía el reintegro en cuestión.

Por otro lado opinó que, en tanto los aportes jubilatorios oportunamente retenidos por la Dirección General de Contabilidad y Servicios del entonces Ministerio de Economía habían sido girados a la ex Dirección Nacional de Recaudación Previsional, los reclamos referidos debieron haber sido interpuestos ante la actual Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.S.E.S.). Consecuentemente, estimó que en las presentes actuaciones debía darse intervención al precitado organismo (v. Dictamen P 13/94, de fecha 14 de enero de 1994, fs. 344/346).

2. La Gerencia de Asuntos Jurídicos del A.N.S.E.S. emitió su opinión en dictamen Nº 5037 de fecha 10 de febrero de 1994, expresando una postura adversa al reintegro del dos por ciento (2 %) del aporte jubilatorio tributado por los interesados por imperio de la ley 22.955, remitiéndose, a tal efecto, a los términos de un anterior asesoramiento relacionado con peticiones similares formuladas por agentes de la Comisión Nacional de Energía Atómica (v. fs. 348/350).

3. En una nueva intervención, esa Dirección de Asuntos Jurídicos, luego de reiterar el criterio vertido en su primer pronunciamiento (v. "supra" apartado 1.), aconsejó desestimar los reclamos interpuestos (v. fs. 352).

4. Con fecha 22 de abril de 1994 y, con fundamento en los dictámenes antes mencionados, el Secretario de Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos dispuso, por resolución Nº 108, rechazar "...el Reclamo Previo interpuesto por los Agentes del INDEC, con respecto a la liquidación y devolución del DOS POR CIENTO (2 %) de Aporte Diferencial tributado durante la vigencia de la Ley Nº 22.955". (v. fs. 357/358).

5. Contra la precitada resolución, personal del I.N.D.E.C. interpuso los recursos de reconsideración que obran agregados de fojas 1 a 342 y 355/356 inclusive de las presentes actuaciones. Argumentaron, entre otras consideraciones, que, el aporte suplementario en cuestión había sido establecido en el régimen jubilatorio especial instaurado por la ley 22.955 "como contrapartida de ciertas ventajas" que el afiliado obtendría al tiempo de su jubilación. Añadió que, al derogarse luego dicho ordenamiento por la ley 23.966 y quedar ese personal comprendido en el régimen general de la ley 18.037, debía reintegrarse el aporte extra posteriormente retenido.

6. Esa Dirección de Asuntos Jurídicos mantuvo su opinión en atención a "...la importancia económica del reclamo y de sus posibles consecuencias, por el número y extensión de los recurrentes...", consideró relevante recabar el pronunciamiento de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 359/362).

En este estado, ese servicio jurídico requirió la opinión de este organismo asesor (v. fs. 364).

III. Realizada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, debo señalar que, si bien existe en las presentes actuaciones la opinión del servicio jurídico del organismo ante el cual se interpusieron los reclamos (I.N.D.E.C.), no se ha expedido, como hubiera correspondido, el servicio jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Sobre el particular, cabe recordar que este organismo asesor ha puntualizado, en reiteradas oportunidades que, "en forma previa a la intervención de la Procuración del Tesoro "...es menester que se acompañe el dictamen debidamente fundado y circunstanciado de los Servicios Jurídicos permanentes de los Ministerios y Secretarías de Estado con competencia específica en el tema que se debate". (cfr. Dictámenes 203:159 y, en el mismo sentido, 192/92 entre otros).

Además, también se ha expresado que "...con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (Dictámenes 141:202), las que se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando de mucho valor su estudio del problema (Dictámenes 163:434; 199:92; 200:21 y 209, entre muchos otros)" (v. Dictámenes 203:58, 205:94, también entre otros).

IV. En mérito de lo expuesto, procedo a remitir en devolución las presentes actuaciones señalando que, subsanados los reparos de orden formal mencionados, no tendré impedimento en emitir la opinión que se solicita, de estimarse aún menester.

DICTAMEN Nº 157

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Sub Procurador del Tesoro de la Nación

ASOCIACIONES GREMIALES: Personería gremial: falta de — LEGITIMACION — Consentimiento de lo interesados: necesidad — Conflicto colectivo de trabajo — Concepto —

1. La asociación gremial "Docentes Asociados de las Fuerzas Armadas" carece por sí de legitimación para articular el recurso de apelación ante el Ministro de Defensa, por no haberse acreditado el consentimiento, por escrito de los interesados, para representar los intereses individuales de los trabajadores; tratándose de una falla subsanable, se la intimará a fin de que dentro del término perentorio que se fije acompañe la autorización expresa de que se trata (conf. Dict. 196:194; 197:52).

2. "Docentes Asociados de las Fuerzas Armadas" es una asociación gremial inscripta en el Registro de Asociaciones Sindicales de trabajadores, y toda vez que no surge de autos que posea personería gremial, se encuentra facultada para "peticionar y representar, a solicitud de parte, los intereses individuales de sus afiliados y, para "representar los intereses colectivos, cuando no hubiere en la misma actividad o categoría asociación con personería gremial" (artículo 23, incisos a) y b) de la ley 23.551).

Expte. 13.455/94-CIJ.
4.952/92.
MINISTERIO DE DEFENSA.

Buenos Aires, 16 Dic. 1994

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

I. — Se consulta la opinión de este organismo asesor respecto del recurso deducido por la asociación "Docentes Asociados de las Fuerzas Armadas" contra la nota-resolución del señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército que desestimó la impugnación de dicha asociación a la decisión adoptada el 6 de agosto de 1992 por la autoridad militar de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir asignaturas y cargos vacantes de personal docente civil en los institutos militares de esa Fuerza.

II. — Surgen de estas actuaciones los siguientes antecedentes relacionados con la cuestión en consulta:

1. El 23 de octubre de 1992 "Docentes Asociados de las Fuerzas Armadas", asociación gremial de primer grado que agrupa a los docentes de los institutos militares de la República Argentina, se presentó ante el entonces Ministro de Defensa manifestando que había sido notificada, con fecha 7 de octubre de ese año, del rechazo de la impugnación antes mencionada.

A este respecto sostuvo, entre otras consideraciones, que la interpretación que de la ley 17.409 y su reglamentación, y a los fines del llamado a concurso que efectuaban las autoridades del Estado Mayor General de la expresada Fuerza, implicaba el no reconocimiento al personal docente civil que se desempeñaba en la institución desde hacía varios años de los derechos que por esa ley le correspondían, teniendo en cuenta que habrían cumplido con las condiciones de ingreso legalmente establecidas.

Destacó asimismo que el llamado a concurso de que se trata se contraponía con el criterio sostenido en diversas oportunidades por el Poder Ejecutivo Nacional al remitir al Congreso de la Nación proyectos de ley en que se propiciaba la confirmación —bajo ciertas condiciones— como titular al personal docente que se desempeñaba como interino en distintas ramas de la educación en el ex Ministerio de Educación y Justicia y el Consejo Nacional de Educación Técnica (v. Mensajes 994 del 24 de mayo de 1990 y 1012 del 23 de junio de 1992), como así también con lo establecido por las anteriores leyes de titularización 23.416 y 23.846.

Finalmente, solicitó se dejara sin efecto la convocatoria al concurso en cuestión (fs. 1/28).

2. Con fecha 20 de noviembre de 1992, la Dirección de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio dispuso intimar a la referida asociación gremial para que manifestara si su solicitud constituía un recurso, "bajo apercibimiento de considerarla como una simple presentación" (fs. 54).

La intimación fue respondida el día 27 del mismo mes y año por la mentada entidad, la que, tras "ratificar el contenido de la nota de fecha 23 de octubre", expresó que ella tenía "el carácter de recurso de apelación al señor Ministro de Defensa, por ser instancia jerárquica competente, para que sea revocada la Resolución del JEMGE, y se haga lugar a lo peticionado por esta Asociación" (fs. 55).

Posteriormente, el día 12 de octubre de 1993 "Docentes Asociados de las Fuerzas Armadas" planteó que "...a la fecha, además de no haber sido solucionado lo anteriormente planteado, en defensa de los legítimos derechos de los Docentes de las FF.AA., se repite el llamado a concurso, en contraposición a lo que expresa la Ley..." (sic.).

Solicitó, en consecuencia, se otorgara "...pronto despacho a nuestros requerimientos..." (fs. 78).

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio emitió opinión sobre la cuestión en debate.

Con relación a la legitimación de la entidad solicitante sostuvo que, hallándose ésta habilitada para representar a los trabajadores docentes y auxiliares docentes de todas las categorías, con excepción de aquéllos que ocupen cargos directivos, pertenecientes a los institutos militares de la República Argentina, podía "...darse respuesta al requerimiento formulado".

Respecto a la cuestión de fondo, destacó que del "Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas" y su Reglamentación surgía la existencia de una clasificación del personal docente civil en titular y suplente y, dentro de la primera categoría, se distinguían los docentes permanentes de los interinos (artículo 5º); agregó que el desempeño de estos últimos era por un lapso determinado, previsto en la designación respectiva, y no generaba derecho alguno a la obtención del carácter de titular permanente.

Destacó, además, que la reglamentación del precitado artículo establecía el concurso como único medio de acceso a la titularidad.

En consecuencia, teniendo en cuenta que los docentes por quienes la entidad recurrente formulara su recurso habían sido designados con carácter interino, y la "...ausencia de previsión legal para adquirir el carácter de permanente por el transcurso del tiempo y en forma automática...", estimó procedente cursar una nota a esa entidad expresando la existencia de los premencionados obstáculos para el progreso de su pretensión (fs. 89/91).

4. "Docentes Asociados de las Fuerzas Armadas" el 13 de julio de 1994 se presentó, señalando que las vacantes a cubrir por los concursos en cuestión estaban ocupadas por docentes que habían accedido a las cátedras por concurso, de conformidad con las condiciones de ingreso establecidas en la ley 17.409 en cuya virtud, después de veinticuatro meses de desempeño, habían pasado automáticamente "...a revestir como permanentes...". Ello así, en tanto "...los concursos no especifican que lo son para el desempeño como INTERINOS...".

En tal sentido, destacó que el carácter de interino no resultaba aplicable a los referidos docentes, por cuanto no se daban en sus nombramientos, las condiciones determinadas en el art. 5º, inc. 1º b), de la ley y su reglamentación, es decir, el desempeño por un lapso determinado y con relación a cursos cuya duración se prevea como transitoria, o para aquellos casos en que el desarrollo de las tareas se desempeñe durante un determinado y reducido lapso anual.

Sostuvo, además, que una situación similar quedaba configurada con los docentes suplentes, quienes sólo podían ser designados en "...ausencia temporaria de un titular...", habiéndose empero pretendido su designación en el mencionado carácter, en cátedras vacantes, extremo que, según se afirmó, no contemplaba el texto legal vigente.

Por consiguiente, reiteró su pedido en orden a que se declare la improcedencia del llamado a concurso, o se autorice a participar en los concursos convocados por el Ejército Argentino a todos los docentes de los institutos militares "...que ya venían desempeñándose con antigüedad en los mismos...", por cuanto la mayoría de ellos, con veinte años de desempeño "excelente" excedían el límite de edad exigido, y ya eran "ingresados", conforme a las condiciones requeridas por la norma legal aplicable (fs. 92/93).

5. A fojas 95 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio reiteró su dictamen anteriormente citado, proponiendo no obstante, en atención al contenido de la presentación de la recurrente últimamente referida, recabar la opinión de este organismo asesor, y a fojas 96 se solicitó mi opinión.

III. 1. Liminarmente, con relación a los aspectos formales del recurso interpuesto, cabe señalar que no obra en autos ni la disposición por la que se ordenó el llamado a concurso que nos ocupa ni la que decidió el rechazo de la impugnación efectuada por "Docentes Asociados de las Fuerzas Armadas" a dicha convocatoria.

Advierto que, entre la documentación acompañada por la mencionada entidad en su presentación de fojas 1/28, obra fotocopia simple de la nota suscripta por el Subjefe de Personal Civil - Jefatura I Personal - EMGE en la que "Se niega la pretendida impugnación en virtud que la Fuerza se rige por una ley de régimen especial: la 17.409 'Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas' y su Reglamentación" y "...No se accede a la entrevista solicitada por no poseer DAFA representación gremial para peticionar con carácter colectivo" (v. fs. 25).

Empero, no surge de autos ni la disposición del Jefe del Estado Mayor General del Ejército a que se hace mención en la nota precitada ni el dictamen previo del servicio jurídico correspondiente.

Tampoco surge del sub exámine dato alguno acerca de la fecha en que fuera publicado el llamado a concurso de que se trata.

En consecuencia, estimo necesario sean arrimados a estas actuaciones dichos antecedentes a efectos de que pueda expedirme en el punto.

2. — Sin perjuicio de lo expuesto, también corresponde liminarmente analizar los aspectos relativos a la legitimación de la asociación gremial impugnante.

2.1. — Cabe, en primer término, recordar que el artículo 3º del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto 1759/72, texto ordenado en 1991, establece: "El trámite administrativo podrá iniciarse de oficio o a petición de cualquier persona física o jurídica, pública o privada, que invoque un derecho subjetivo o un interés legítimo; éstas serán consideradas parte interesada en el procedimiento administrativo ...".

Por su parte, la ley 23.551 (B.O. 22/IV/88), "Ley de Asociaciones Gremiales de Trabajadores", en su Capítulo VII —"De los derechos y obligaciones de las asociaciones sindicales"— (art. 23), en lo pertinente dispone: "La asociación a partir de su inscripción, adquirirá personería jurídica y tendrá los siguientes derechos:

a) Peticionar y representar, a solicitud de parte, los intereses individuales de sus afiliados;

b) Representar los intereses colectivos, cuando no hubiere en la misma actividad o categoría asociación con personería gremial; ...".

Asimismo, en su artículo 31 (inciso a)) reconoce a las asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial el derecho de "Defender y representar ante el Estado y los empleadores los intereses individuales y colectivos de los trabajadores ...".

Por otro lado, el decreto 467/88 —reglamentario de la mencionada ley— (B.O. 22/IV/88) establece, en su artículo 22 —que reglamenta su artículo 31— que: "Para representar los intereses individuales de los trabajadores deberá acreditar el consentimiento por escrito, por parte de los interesados, del ejercicio de dicha tutela.".

2.2. — De las normas precedentemente transcriptas se extrae con nitidez que, tratándose "Docentes Asociados de las Fuerzas Armadas" de una asociación gremial inscripta en el Registro de Asociaciones Sindicales de trabajadores (ver resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 786/91 obrante en copia a fs. 75/76) y, en tanto no surge de autos que posea personería gremial, ella se encuentra facultada para "peticionar y representar, a solicitud de parte, los intereses individuales de sus afiliados y, además, para "representar los intereses colectivos, cuando no hubiere en la misma actividad o categoría asociación con personería gremial" (artículo 23, incisos a) y b), ley precit.).

En la hipótesis de que la mencionada entidad constituyera actualmente una asociación sindical dotada de personería gremial, si bien poseería el derecho de "Defender y representar ante el Estado y los empleadores los intereses individuales y colectivos de los trabajadores" (artículo 31, inciso a), ley 23.551), debería, "para representar los intereses individuales de los trabajadores", acompañar la acreditación del "consentimiento, por escrito, por parte de los interesados, del ejercicio de dicha tutela" (v. art. 22 dto. 467/88).

2.3. — Restaría, en tal sentido, examinar la naturaleza de los intereses —individuales o colectivos— cuya defensa en los presentes actuados pretende ejercer la asociación sindical mencionada.

Considero útil citar, en tal sentido, lo expresado por Carlos Etala ("Introducción al Estudio de los Conflictos Colectivos de Trabajo", D.T. XLVI-A, pág. 1403):

"... Para definir al conflicto colectivo de trabajo no bastará la comprobación de la existencia de un elemento cuantitativo representado por una pluralidad de trabajadores involucrados: será necesario además la existencia de un elemento cualitativo representado por la existencia de un interés colectivo que no es simplemente el resultado de la suma de intereses individuales de varios trabajadores, sino que expresa un interés sustancialmente distinto referido a los trabajadores como clase (o como gremio dentro de la clase, o categoría profesional o grupo dentro del gremio) ...".

Ahora bien, del análisis de la pretensión planteada en autos, surge que parece difícil caracterizar a ésta como un "interés colectivo", o como un "conflicto colectivo de trabajo", o, en definitiva, como un interés que pueda ser referido a los docentes civiles de las Fuerzas Armadas como categoría profesional.

En efecto: la eventual revocación del cuestionado acto administrativo de llamado a concurso no parece constituir un ineludible objetivo de la totalidad de los docentes representados en la asociación gremial impugnante. Ello por cuanto resultaría dudoso afirmar que la totalidad de los docentes de los institutos del Ejército Argentino sean interinos, y aún cuando fuera así, que todos persiguen la anulación de esa convocatoria a concurso; siendo perfectamente concebible la situación de docentes civiles que aún cuando puedan discrepar con la decisión adoptada por dicha Fuerza, estén dispuestos a concursar por la obtención de los cargos vacantes.

En todo caso, parece más adecuado caracterizar a la situación planteada en el presente expediente como uno de los denominados "Conflictos plurindividuales" (Mario Deveali, "Derecho del Trabajo, su aplicación y sus tendencias", Editorial Astrea, 193, tomo II, pág. 491 y ss.).

2.3. — En virtud de lo antedicho cabe concluir en que, aun en la hipótesis de que "Docentes Asociados de las Fuerzas Armadas" poseyera personería gremial, necesitaría igualmente de la autorización expresa de los interesados.

Por lo expuesto, estimo que la precitada entidad carece por sí de legitimación para articular los recursos que nos ocupan; sin perjuicio de que, tratándose de una falla subsanable, se la intime a fin de que dentro del término perentorio que se fije acompañe la autorización de que se trata (arts. 5, inc. "c"; 31, 32 y conc. de la reglamentación aprobada por decreto 1759/72, texto originario, aplicable de acuerdo a lo previsto por el art. 24 del decreto 1883/91; Dictámenes 196: 194; 197: 52, entre otros).

IV. — Por lo expuesto, devuelvo estas actuaciones a los fines previstos en el ap. III.1 y 2.

DICTAMEN Nº 158

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Sub Procurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Configuración — Requisitos - Negativa al pago — RESOLUCION — Carácter irrecurrible — PROCURACION DEL TESORO — Cuestiones técnicas o de oportunidad, mérito y conveniencia — Incompetencia.

1. — Para que se configure un conflicto interadministrativo, debe existir una real y efectiva oposición de un organismo del Estado al pago del importe reclamado por otro organismo público, que implique necesariamente la negativa a hacerlo efectivo. (conf. Dict. 160: 184; 165: 12; 208: 76).

2. — Las resoluciones emanadas de la Procuración del Tesoro en tanto decisorias de un conflicto interadministrativo son irrecurribles. (conf. Dict. 161: 140, 170: 275; 178: 36; 197: 174).

3. — Las cuestiones de naturaleza técnica, económica o de oportunidad, mérito y conveniencia, son ajenas a la competencia funcional de la Procuración del Tesoro. (conf. Dict. 170: 69; 195: 90; 147/94).

Expte. Nº 1004/94
SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION

Buenos Aires, 21 Dic. 1994

SEÑOR SECRETARIO DE MEDIOS DE COMUNICACION
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación respecto del alcance de las resoluciones PT Nros. 53/91 y 27/92 a la luz de lo dispuesto por los decretos 2394/92 y 1836/94, en el marco del proceso de compensación de deudas y créditos estipulado en las leyes 24.133 y 24.154.

II. — Los antecedentes arrimados a la causa son los que se detallan a continuación.

a) A fojas 12/17 lucen agregadas las fotocopias de unas actas-acuerdo a ser suscriptas, en el marco de la ley 24.133 (B.O. 1/X/92) y complementarias, por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación, la Subsecretaría de Relaciones Económicas y Fiscales con las Provincias del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la Sindicatura General de la Nación y las empresas Proartel S.A. (e.1.) y Dicon S.A. (e.1.) con el fin de dar finiquito a la situación contenciosa existente entre el Banco y las empresas en liquidación ya aludidas.

En los compromisos que se acompañan se estaría dejando sentada la posición definitiva de las partes involucradas, el medio de pago del saldo a cancelar y la renuncia expresa a los derechos y acciones emergentes de cualquier deuda, de posible existencia entre las mismas al 31 de marzo de 1991.

En efecto, las partes de las actas-acuerdo expresarían a modo de síntesis, que: i) se proponen y acuerdan sanear la situación conflictiva que los envuelve; ii) establecen un saldo compensatorio determinado a favor de una de las partes; iii) renuncian, a partir del cumplimiento del acuerdo, a todo derecho y acción derivada de deudas o créditos existentes al 31 de marzo de 1991; iv) avalan la confección de las registraciones necesarias para respaldar y ajustar la contabilidad a lo convenido; v) aceptan al documento suscripto como título suficiente para el pago; vi) aceptan la cancelación del saldo con Bonos de Consolidación previstos en la ley 23.982; todo ello con el aval de la Sindicatura General de la Nación que actúa en el caso como autoridad de control del proceso de liquidación de las entidades que han de suscribir el convenio de saneamiento.

b) Por su parte, la Dirección de Asuntos Legales elevó a la Dirección General de Asuntos Jurídico-Institucionales de la Secretaría de Medios de Comunicación el dictamen Nº 7859 del 19 de diciembre próximo pasado en el cual se manifestó que no se advertían impedimentos legales para la suscripción de los convenios. El fundamento de tal postura, explicó, radica en que los decretos 2493/92 y 1836/94 excluyeron expresamente a los bancos oficiales de la obligatoria remisión de deudas ordenada por la ley 23.696.

Sin embargo, consideró conveniente que, con carácter previo a la suscripción de las actas, se requiriera la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación "... sobre la procedencia del reconocimiento de deuda que surge de los acuerdos en trámite ..." (fs. 18/19).

c) En atención a los términos del dictamen reseñado en los párrafos precedentes, la Dirección General antes mencionada elevó las actuaciones a la superioridad (fs. 19 vta.).

d) Por nota sin número del 20 de diciembre de 1994, el señor Secretario de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación, solicitó que este organismo asesor aclare el alcance de sus resoluciones 53/91 y 27/92, en su relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en razón de lo dispuesto en los decretos 2394/92 y 1836/94 (fs. 20).

e) Asimismo y ante un requerimiento expreso de esta Procuración del Tesoro de la Nación, el Presidente del Banco de la Ciudad de Buenos Aires aclaró —mediante su nota obrante a fojas 22— que los créditos y deudas compensados y conciliados en los pertinentes convenios no se encontraban incluidos en aquellas reclamaciones que dieran origen a la resolución de este organismo asesor Nº 53/91 de fecha 28 de agosto de 1991.

III. — Reseñados como antecede los elementos fácticos de la consulta cabe liminarmente efectuar una somera referencia a las resoluciones traídas como antecedente.

En las decisiones de este organismo asesor Nº 53/91 y 27/92 se resolvió no hacer lugar a las reclamaciones del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, respectivamente —enmarcadas en la ley 19.983 de resolución de conflictos interadministrativos— toda vez que los créditos en ellas disputados se consideraron incluidos en las prescripciones de la ley 23.696 de Reforma del Estado (ver su art. 15) y en las del decreto

830/89 por el que se aprobaron los pliegos de bases y condiciones generales para la adjudicación de las licencias para la explotación de las emisoras de televisión LS 84 Canal 11 y LS 85 Canal 13, en especial sus artículos 7° y 13.

En este orden, por el inciso 9) del artículo 15 de la ley 23.696 se facultó al Poder Ejecutivo nacional a autorizar remisiones de cobro de créditos de organismos oficiales contra entidades que se privaticen por aplicación de dicha normativa, remisiones que deberían formar parte de los pliegos y bases de la licitación cualesquiera fueran las alternativas empleadas para ello.

Por su parte, el artículo 7° del decreto 830/89 declaró disueltas y en liquidación a las sociedades Proartel S.A. y Dicon S.A., entre otras, y por la manda número 13 dispuso la remisión de las deudas que éstas mantuvieran con diferentes organismos estatales hasta la entrega de las emisoras.

De la exégesis de las normas antes analizadas se resolvió la improcedencia de los reclamos formulados por entenderse, en aquellas oportunidades, que las deudas se hallaban remitidas.

IV. — Sin perjuicio de lo antes detallado, es del caso resaltar que con posterioridad a la resolución de los antedichos conflictos, el Poder Ejecutivo Nacional dictó los decretos 2394/92 y 1836/94.

a. — El primero de ellos, entendió conveniente disponer la compensación de deudas y créditos entre los entes pertenecientes al Estado y la remisión de los saldos resultantes para contribuir al saneamiento y sinceramiento de las cuentas públicas tal como lo dispusiera en su momento la ley 23.696 para lo cual adoptó, entre otras, la siguiente medida: "Los créditos y deudas, cualquiera fuere su causa o naturaleza, que un ente declarado o que se declare en proceso de liquidación mantenga con cualquier otro organismo o empresa que pertenezcan exclusivamente al ESTADO NACIONAL, *con la sola excepción de los Bancos Oficiales*, se cancelarán exclusivamente mediante compensaciones entre las partes. Los saldos remanentes quedarán remitidos de pleno derecho" (art. 6° la letra en cursiva no es original).

b. — A su vez, el decreto 1836/94 referido al relevamiento patrimonial que deberán efectuar los entes u organismos declarados en estado de liquidación o disolución, estableció los criterios referidos a los aspectos procedimentales a tener en cuenta para tales fines.

En lo que interesa en la especie, por su artículo 11 sustituyó el artículo antes transcripto del decreto 2394/92, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Los créditos y las deudas, cualquiera fuere su causa o naturaleza, que un ente perteneciente exclusivamente al ESTADO NACIONAL, declarado o que se declare en proceso de liquidación, mantenga con cualquier otro organismo o empresa que pertenezca exclusivamente al ESTADO NACIONAL, *con la sola excepción de los Bancos Oficiales*, quedarán remitidos de pleno derecho." Agrego que: "Aquellos entes declarados en estado de liquidación que no pertenezcan exclusivamente al ESTADO NACIONAL y mantengan créditos y/o deudas con organismos pertenecientes exclusivamente al ESTADO NACIONAL, *con excepción de los Bancos Oficiales*, deberán sustituir al acreedor y/o deudor por la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, debiendo comunicar a esa Secretaría las operaciones a fin de que se proceda al registro y asunción de las respectivas obligaciones ante el acreedor y/o deudor que corresponda" —la cursiva me pertenece—.

En suma, de la lectura de las normas hasta aquí transcriptas puede colegirse que los criterios sostenidos por este organismo asesor a la fecha de sus resoluciones N° 53/91 y 27/92 con base en las normas vigentes a ese momento, merecerían, de plantearse en los mismos términos otro conflicto similar —*es decir, en el supuesto que el acreedor fuere un banco oficial*— un análisis diferente en función del nuevo régimen instaurado.

V. — A esta altura de la opinión resulta menester formular dos observaciones.

a) La primera de ellas es destacar que el tratamiento de la presente consulta no radica en la aplicación del régimen de la ley 19.983, toda vez que no existe aquí conflicto interadministrativo por resolver.

En efecto, la naturaleza estatal de las entidades involucradas y la intencionalidad expresada en las actas-acuerdo acompañadas, permiten descartar en la especie la configuración de una contienda del carácter indicado que deba decidirse por aplicación del régimen de la citada ley 19.983.

Ello así, por cuanto para considerar configurado un conflicto interadministrativo, debe existir una real y efectiva oposición de un organismo del estado al pago del importe reclamado por otro organismo público, que implique necesariamente la negativa a hacerlo efectivo (conf. Dictámenes 160: 184; 165: 2 y 208: 76, entre otros).

b) Por último, útil es recordar que ante un expreso requerimiento de este organismo asesor, el Presidente del Banco de la Ciudad de Buenos Aires aclaró que las deudas objeto de la compensación no incluían aquellas que, oportunamente, dieran origen al conflicto resuelto a través de la Resolución PT N° 53/91.

La señalada manifestación resulta, en la especie, de suma importancia, no sólo por la vigencia a aquella fecha de otro régimen normativo sino, además, por la irrecurribilidad de las resoluciones emanadas de esta Procuración del Tesoro de la Nación en tanto decisorias de un conflicto interadministrativo (conf. ley 19.983; Dictámenes 161: 140; 170: 275; 178: 36 y 197: 174).

VI. — Sentado lo expuesto, cuadra indicar que en el presente pronunciamiento me limitaré a examinar los aspectos jurídicos de la formalización de los convenios a ser suscriptos entre los representantes del Estado Nacional, el Síndico General de la Nación, el presidente del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y los liquidadores de las sociedades Proartel S.A. y Dicon S.A. en función de las resoluciones P.T. Nros. 53/91 y 27/92 y el nuevo régimen instaurado.

En consecuencia, se encuentran excluidos de este dictamen las cuestiones legales no relacionadas directamente con la operatoria del régimen de la ley 24.133, como asimismo aquellas de naturaleza técnica, económica o de oportunidad, mérito y conveniencia —de por sí ajenas a la competencia funcional de este organismo asesor según su inveterada doctrina (Dictámenes 170: 69; 195: 90; y N° 147/94, entre otros)—, tales como los vinculados con el resultado de la conciliación y compensación de los créditos y deudas de los organismos en cuestión, las liquidaciones y la determinación final de la suma a pagar, entre otros aspectos técnico-contables.

Con las limitaciones que surgen de los conceptos antes indicados procederé a reseñar la ley 24.133, base legal de las actas-acuerdo a ser suscriptas.

La ley citada facultó al Poder Ejecutivo nacional a proponer y efectivizar el saneamiento definitivo de la situación financiera verificada al 31 de marzo de 1991 entre cada una de las provincias, la comuna metropolitana y el Estado Nacional. Entendió definido a éste último por los términos del artículo 1° de la ley 23.696, considerándolo a los efectos de la ley como una unidad patrimonial "... no aplicándose los requisitos propios de la cesión de derechos y obligaciones del derecho común" (art. 1°).

En lo que respecta a los medios procedimentales para lograr el fin perseguido por la norma se autorizó a proponer y acordar conciliaciones, transacciones, compensaciones, reconocimientos y remisiones "... y toda operativa que propenda a la determinación y cancelación de las deudas y/o créditos que vinculen a las partes ..." (art. 2°).

En cuanto a los términos de los acuerdos la ley estipula, en su artículo 3°, que como condición de su vigencia debían prever la renuncia de ambas partes al derecho y a las acciones derivadas de los créditos existentes al 31 de marzo de 1991, resignación que debía hacerse extensiva a todos los créditos y débitos aún cuando hubiesen sido objeto de transacción, compensación, remisión o sometidos a cualquier tipo de proceso de saneamiento o no considerados a sus efectos.

Los saldos que eventualmente surgieran de la implementación de alguno de los mecanismos tendientes al saneamiento, sea a favor de las provincias o de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, serán cancelados, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4° de la ley en examen, mediante la entrega de los Bonos de Consolidación previstos en la ley 23.982 (conf. art. 5°).

Asimismo, en el último de los preceptos citados se estableció que los acuerdos debidamente suscriptos constituían a los fines de la ley "... suficiente título a fin de que la Secretaría de Hacienda ordene la entrega de los correspondientes bonos."

El aludido artículo 5° sufrió, con la sanción de la ley 24.154 (B.O. 23/X/92) un agregado no significativo en el tema bajo consulta, cual es el modo de cancelación de saldos —mediante bonos de consolidación nacionales o provinciales garantizados con los ingresos derivados de la coparticipación federal de impuestos— por las provincias o la comuna de la ciudad de Buenos Aires en el supuesto de que el acreedor fuere la Nación.

Las restantes disposiciones hacen a la faz operativo-contable a cargo de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación.

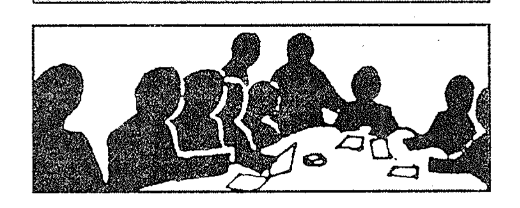
VII. — La lectura de la normativa antes relatada y la expresa voluntad del Poder Ejecutivo nacional de excluir a la banca oficial de la remisión de deudas oportunamente dispuesta por la ley 23.696, me llevan a concluir que, como principio, las situaciones que oportunamente requirieran la intervención de este organismo asesor por aplicación de la ley 19.983, hoy merecerían otra solución.

En suma, con las limitaciones expuestas en los apartados V y VI, primera parte, del presente, en el marco de la ley 24.133 y complementarias y los decretos 2394/92 y 1836/94, la resolución N° 53/91 de este organismo asesor en derecho, dictada en su carácter de decisor de conflictos interadministrativos, no resulta óbice jurídico para la formalización de los acuerdos a ser firmados por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación, la Subsecretaría de Relaciones Económicas y Fiscales con las Provincias del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y las empresas Proartel S.A. (e.l.) y Dicon S.A. (e.l.), que cuenta con el aval de la Sindicatura General de la Nación como organismo de contralor de las entidades en liquidación.

DICTAMEN N° 159

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AACHEN
S.A.C.I.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual del próximo día 13 de setiembre de 1995 a las 10.00 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 2835, cuerpo "A" 3º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar con el Presidente el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los motivos determinantes de la convocatoria a esta Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de la actualización contable del Ejercicio Económico anual Nº 33, cerrado el 31 de diciembre de 1994, confeccionado conforme a la Resolución Técnica Nº 10 de la F. A. C. P. C. E.
4º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 33.
5º) Retribuciones al Directorio por el citado Ejercicio Nº 33.
6º) Consideración de los resultados del citado Ejercicio Nº 33.

Presidente - Osvaldo J. P. Lomazzi

NOTA: De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 22.903, para poder participar de la Asamblea, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación a AACHEN S. A. C. I. para su inscripción en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 25/8 Nº 39.602 v. 31/8/95

ASOCIACION MUTUAL SANCOR

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL SANCOR convoca a los señores Delegados a Asamblea General Ordinaria, que en cumplimiento de las respectivas disposiciones legales y estatutarias se celebrará el día 30 de setiembre de 1995, a las 9 horas, en las instalaciones de SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA, sita en Tte.. Gral. Richieri Nº 15, de la ciudad de Sunchales (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de la Comisión de Poderes.
2º) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 22º Ejercicio Social cerrado el 30/06/95.
4º) Elección por renovación de autoridades, de:
a) Tres miembros directivos titulares para reemplazar a los Señores Alberto Pedro Falco, Miguel Angel Rosso y Juan Carlos Lamberti, por terminación de mandatos.
b) Un miembro directivo suplente para reemplazar al Señor Jorge Alberto Lubatti, por terminación de mandato.
c) Un miembro titular del Organo de Fiscalización para reemplazar al Señor Clemar Domingo Yenerich, que finaliza su mandato.
d) Un miembro suplente del Organo de Fiscalización para reemplazar al Señor Francisco Bartolo Actis Milanesio, que finaliza su mandato.
5º) Consideración de lo dispuesto por el Artículo 24º Inciso c) de la Ley 20.321 y Resolución 152/90 del I.N.A.M.
6º) Consideración sobre convenios celebrados con Entidades Afines, Resolución Nº 1320/82 del I.N.A.M., (Sunchales Servicios Sociales S.R.L. y Asociación Mutual Personal SanCor).
7º) Modificación de los artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 12º y 20º del Reglamento del Servicio de Subsidio por Incapacidad, Fallecimiento y Sepelio, según proyecto adjunto.
8º) Modificación de los artículos 9º y 25º del Reglamento del Fondo Suplementario de Jubilación, según proyecto adjunto.
9º) Consideración de la apertura de Filiales, según detalle adjunto.

Sunchales, agosto de 1995.

Secretario - Miguel Angel Rosso
Presidente - Alberto Pedro Falco

Se recuerda a los señores Delegados, que por disposiciones estatutarias, las Asambleas se constituirán con la presencia de la mitad más uno de los Delegados en condiciones de intervenir, en el lugar, día y hora fijados por la Convocatoria y que transcurridos treinta minutos después de la hora fijada en la Convocatoria no hubiere mayoría reglamentaria, la sesión se efectuará con los presentes y sus resoluciones serán válidas con el voto de la mayoría absoluta, o sea con la mitad más uno de los mismos.

e. 28/8 Nº 39.934 v. 30/8/95

AUTOMOTORES RIVADAVIA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Inscripción el 28-5-62 bajo el Nº 1022 Fº 204, Lº 55 Tº A. Registro Nº 14.858. Estados Contables al 30 de abril de 1995. Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de setiembre de 1995, a las 19,00 horas en la sede social de Av. Rivadavia 6109, Capital Federal, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los temas y documentación del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Determinación del número y elección de los directores.
5º) Designación de síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.

Presidente - Graciano Estévez

e. 28/8 Nº 39.840 v. 1/9/95

ASOCIACION DE AYUDA AL INSTITUTO DE ANALISIS CLINICOS DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA (A. D. A. I. A. C. F. F. B.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 5 de setiembre de 1995, a las 15 horas, en la sede del Laboratorio Central del Hospital de Clínicas "José de San Martín", sito en Av. Córdoba 2351, piso 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, Notas, Anexo e Informe del Señor Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 30, finalizado el 30 de abril de 1995.
3º) Elección de Tres miembros de Comisión Directiva Titulares, Tres miembros de Comisión Directiva Suplentes, Un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas Suplente.
4º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Raúl Vidal

e. 29/8 Nº 39.956 v. 30/8/95

"B"

BRANDOSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BRANDOSA S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1995 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y para el día 25 de setiembre de 1995 a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la calle Pico 2397, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1994; de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Honorarios al Directorio y al Síndico.
5º) Consideración y destino de los resultados del Ejercicio.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico, Titular y Suplente.

Presidente - Crista Irene Brandes

NOTA: Se le recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad en la sede de la calle Pico 2397, Capital Federal, con una antelación no menor a los tres días hábiles de la fijada para la realización de la Asamblea, en el horario de 8:00 a 13:30 y de 14:30 a 18:00 hs.

e. 24/8 Nº 39.560 v. 30/8/95

BANCO FEDERAL ARGENTINO
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripción en el R. P. C. el 1-4-70, bajo el Nº 1028, Fº 459, Lº 70, Tº A. De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día once de setiembre de 1995, a la hora doce, en la sede del Banco, calle Sarmiento 401, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Ratificación del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta de activos del Banco Federal Argentino S. A. y del Pliego de Bases y Condiciones respectivo aprobado por el Comité Ejecutivo en su reunión del 11-8-95 y considerado y aprobado por el Directorio en su reunión del 17-8-95.

Vicepresidente I - Mario Indavere

NOTAS:
1. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar por otro, mediante carta-poder. Ningún accionista podrá representar a más de dos Bancos Accionistas.
2. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 25/8 Nº 39.702 v. 31/8/95

BREOL
S. A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria a realizarse el 18/9/95 a las 16 hs. en Tucumán 983, 3º "C". Cap. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asambléa.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31/12/94.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Resultado del Ejercicio. Su destino.
6º) Remuneración de Directores y Síndico, Art. 261, último párrafo, Ley 19.550.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por vencimiento de mandatos.
8º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Segundo llamado el mismo día a las 17 hs. Los Señores Accionistas que deberán cumplir con lo expuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.

Síndico - Julio Aníbal Rositto

e. 25/8 Nº 39.626 v. 31/8/95

BAINTER
S. A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Registro I. G. J. Nº 110.761. Comunícase que el día 21 de setiembre de 1995, a las 20 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Estado de Orígenes y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Balance Técnico de los Grupos del ejercicio cerrado el 30-4-95.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29/9/94 respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5º) Retribuciones de Directores y Síndicos.
6º) Destino de los Resultados del ejercicio.
7º) Elección de un Director titular, por un año, para completar mandato, por fallecimiento del Sr. Isaac Douer.
8º) Elección de dos Directores Suplentes por un año, por finalización de mandatos.
9º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.

Presidente - Emi Angel Juan Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 28/8 Nº 39.748 v. 1/9/95

"C"

CARLOS PELLEGRINI 587/89
S. A.
IGJ 110.896

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para realizarse el día 16 de setiembre de 1995, a las 8 horas en la Sede Social de la calle Carlos Pellegrini 587/89 de esta Capital Federal. De no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550 y sus modificatorias Ley Nº 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
3º) Aprobación gestión desarrollada por los Directores y el Síndico.
4º) Consideración honorarios Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración distribución de utilidades.
6º) Elección Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Presidente - Alberto Joaquín Méndez

e. 24/8 Nº 12.575 v. 30/8/95

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la 76° Asamblea General Ordinaria del CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA, a realizarse el día 28 de setiembre de 1995 a las 14 horas, en su sede social de Medrano 281, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria N° 76.
2°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al 76° Ejercicio.
3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva del Centro de la Industria Lechera.
4°) Renovación parcial de las Comisiones de las Cámaras.
5°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
Presidente - Ricardo A. James
e. 24/8 N° 39.573 v. 30/8/95

COMETRANS S.A.
IGJ: 523 L° 110 T° A S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de COMETRANS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de setiembre de 1995 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en San Luis 3130, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionista para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Aprobación de la documentación establecida en el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Fijación de los honorarios de los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
6°) Elección de los Directores que han vencido en su mandato.
7°) Elección de los Miembros del Consejo de Vigilancia que han vencido en su mandado.
Presidente - Sergio Claudio Cirigliano
e. 24/8 N° 12.549 v. 30/8/95

CTI NORTE COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

"Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de setiembre de 1995 a las 11.30 horas, en la sede social de CTI NORTE COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A., sita en la Diagonal Roque Sáenz Peña 832, Piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2°) Capitalización de aportes irrevocables y de préstamos de accionistas. Consideraciones sobre determinación de prima de emisión o compensación de pérdidas. Aumento de capital.
3°) Modificación del Artículo Cuarto y consideración del Artículo Quinto del Estatuto Social.
4°) Requerimiento de fondos. Consideraciones sobre el tipo y condiciones en que los mismos serán contribuidos, ya sea aportes de capital, aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones, aportes financieros, préstamos, préstamos subordinados, préstamos con opción de conversión en acciones y/o cualquier otro medio de recepción de fondos.
5°) Designación de las personas autorizadas para el diligenciamiento, tramitación y/o inscripción de las modificaciones estatutarias ante la Inspección General de Justicia".
Síndico - Eduardo G. Padilla Fox
e. 25/8 N° 39.951 v. 31/8/95

CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

"Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de setiembre de 1995 a las 11.00 horas, en la sede social de CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A., sita en la Diagonal Roque Sáenz Peña 832, Piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2°) Capitalización de aportes irrevocables y de préstamos de accionistas. Consideraciones sobre determinación de prima de emisión o compensación de pérdidas. Aumento de capital.
3°) Modificación del Artículo Cuarto y consideración del Artículo Quinto del Estatuto Social.
4°) Requerimiento de fondos. Consideraciones sobre el tipo y condiciones en que los mismos serán contribuidos, ya sea aportes de capital, aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones, aportes financieros, préstamos, préstamos subordinados, préstamos con opción de conversión en acciones y/o cualquier otro medio de recepción de fondos.
5°) Designación de las personas autorizadas para el diligenciamiento, tramitación y/o inscripción de las modificaciones estatutarias ante la Inspección General de Justicia".
Síndico - Eduardo G. Padilla Fox
e. 25/8 N° 39.952 v. 31/8/95

CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS
I.G.J. 5791

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28/9/95, a las 15.00 hs., en local de Cacel, en el Predio Ferial de Palermo de la Sociedad Rural Argentina ubicada en Santa Fe 4200, Capital Federal, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/6/95.
3°) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio 1995/1996.
4°) Elección de miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
San Fernando, 7 de agosto de 1995.
Presidente - Luis López Blanco

De acuerdo al Art. 21 de nuestros Estatutos, transcurridos treinta minutos, la Asamblea quedará reunida válidamente constituida con los socios activos que se hallaran presentes, cualquiera sea el número. Copia de la documentación contable puede ser retirada de la Institución los días hábiles de 10.00 a 16.00 hs. N° I. G. J.: 5791.
e. 28/8 N° 39.826 v. 30/8/95

CENTRAL NEUQUEN S. A.

CONVOCATORIA

IGJ: N° 5102 L° 113 T° A de S.A. 15/6/93. Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL NEUQUEN S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a ser realizada el día 22 de setiembre de 1995 a las 8.30 horas, primer llamado, habiéndose previsto el segundo llamado para las 9.30 horas, fuera de su sede social, en el Casino de la Central Puerto Nuevo, sito en Av. T. Edison 2151, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración del Balance de CENTRAL NEUQUEN S. A. y del Balance Especial Consolidado de Fusión de CENTRAL PUERTO S. A. y CENTRAL NEUQUEN S. A. cerrados al 30/6/95;
3°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre CENTRAL PUERTO S. A. y CENTRAL NEUQUEN S. A. por el cual Central Puerto S. A. absorberá a CENTRAL NEUQUEN S. A.;
4°) Disolución sin liquidación de CENTRAL NEUQUEN S. A. y subsiguiente retiro del régimen de Oferta Pública de Obligaciones Negociables;
5°) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión;
6°) Designación de las personas autorizadas para llevar a cabo los trámites necesarios con respecto a la fusión ante la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Dirección General Impositiva, y todo otro trámite administrativo que haya que cumplir frente a las autoridades de control, institución u organismo nacional o extranjero relativo a la fusión aprobada.
Presidente Ejecutivo - Florencio Olmos

NOTA: Se informa a los Señores Accionistas que podrán ejercer el derecho de receso dentro de los plazos indicados en la Ley de Sociedades Comerciales.
Se recuerda a los Señores Accionistas que parar asistir a la Asamblea deberán cursar notificación escrita a la Sociedad de tal voluntad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en Avda. Thomas A. Edison 2701, 3° piso, Capital Federal, hasta el día 18 de setiembre de 1995 en el horario e 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas una copia sellada de la comunicación la cual servirá para la admisión a la Asamblea.
e. 28/8 N° 39.797 v. 1/9/95

CENTRAL PUERTO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL PUERTO S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a ser realizada el día 22 de setiembre de 1995 a las 10.30 horas, fuera de su sede social, en el Casino de la Central Puerto Nuevo, sito en Av. Thomas A. Edison 2151, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración del Balance de CENTRAL PUERTO S. A. y del Balance Especial Consolidado de Fusión de CENTRAL PUERTO S. A. y CENTRAL NEUQUEN S. A. cerrados al 30/6/95;
3°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre CENTRAL PUERTO S. A. y CENTRAL NEUQUEN S. A. por el cual CENTRAL PUERTO absorberá a CENTRAL NEUQUEN S. A.;
4°) Aumento del capital social de Central Puerto S. A. de la suma de $ 84.015.891 a $ 88.505.982 y emisión de 4.490.091 acciones ordinarias escriturales de valor $ 1 por acción y derecho a un voto por acción, de las cuales el 60 % será emitido en Clase A y el 40 % en Clase B, ambas con goce a dividendos en las mismas condiciones que las acciones de CENTRAL PUERTO S. A. actualmente en circulación, con la salvedad de los dividendos anticipados en efectivo aprobados sobre el balance al 30 de junio de 1995, las que serán entregadas en canje a los accionistas de Central Neuquén S. a., no correspondiendo por consiguiente el derecho de suscripción preferente. Solicitud de incorporación del aumento de capital al régimen de oferta pública ante la Comisión Nacional de Valores y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Facultar al Directorio sin carácter limitativo a efectuar cualquier acto, presentación o tramitación vinculados al aumento de capital por fusión, así como los cambios o modificaciones que fuera menester, incluida la determinación del monto a emitir por el canje por fusión discriminado por clase de acciones, en caso del ejercicio eventual del derecho de receso que ejerzan los accionistas de Central Neuquén S. A.;
5°) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión;
6°) Designación de las personas autorizadas para otorgar los actos y llevar a cabo los trámites convenientes y necesarios con respecto a la fusión ante la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Dirección General Impositiva y todo otro trámite administrativo que haya que cumplir frente a las autoridades de control, institución u organismo nacional o extranjero relativo a la fusión aprobada;
7°) Autorización para la contratación de un seguro de responsabilidad civil que ampare a los Directores titulares y suplentes, a los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes y al Personal Ejecutivo.
Presidente - Bruno Philippi

NOTA: Las decisiones que se tomen en la Asamblea convocada, se encuentran sujetas a la aprobación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2do. subsuelo, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S. A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Avda. Thomas A. Edison 2701, 3° piso, Capital Federal hasta el día 18 de setiembre de 1995 en el horario de 10 a 17 horas.
La sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
e. 28/8 N° 39.796 v. 1/9/95

CINECOLOR S. A.

CONVOCATORIA

Expte. N° 178.027/72.091. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de setiembre de 1995 a las 12 horas en la sede social de Humbolt 1967 Piso 3°, Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración y aprobación del compromiso previo de fusión; modificación del contrato social;
3°) Consideración y aprobación del balance especial de fusión.
Abogado, Director - María Anahí Cordero
e. 28/8 N° 39.846 v. 1/9/95

CLASI S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1995, a las 15 hs. en la Sede Social de la firma, Terrada 4520, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la ratificación de la decisión de presentar a la Empresa en Concurso Preventivo, que adoptó el Directorio (Art. 6 de la Ley 19.551).

La sociedad se encuentra inscripta en la I.G.J. el 1/9/67, bajo el N° 2448, del Libro 63, Folio 167, Tomo A.
Presidente - Juan Carlos Russo
e. 28/8 N° 39.841 v. 1/9/95

COMPAÑIA MECA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de COMPAÑIA MECA S. A. I. C., a realizarse el día 12 de setiembre de 1995 a las 12 horas, en la sede legal sita en la Avda. Larrazábal 2786 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la documentación prescripta por el artículo 234, inciso I) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico número 42, finalizado el 30/4/1995. Considerar el resultado del ejercicio, la asignación de honorarios para los integrantes del Directorio y el pago de dividendos para sus accionistas.
2°) Elección de Directores Titulares y Suplentes, por el término de un ejercicio.

3º) Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un ejercicio. Fijación de la retribución para el síndico titular.
Presidente - Marcelo D. Patrón Costas

Se informa a los señores accionistas que con hasta 24 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea, se podrán presentar en la sede legal a los efectos de proceder al canje de los títulos en su poder por los actualmente en circulación.
e. 28/8 Nº 38.751 v. 1/9/95

CASTILANDIA
S. A. A. C. y M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Registro Nº 34.317. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1995 a las 11 horas en el local social Lavalle 548, 1º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos del llamado fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-8-94. Aprobación de la Gestión de Directorio y de la actuación del Síndico.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Elección de Directores Titulares por un año, fijando previamente su número, Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Juan Antonio Diharce (h.)

NOTA: Depósito de acciones según art. 238 de la Ley 19.550.
e. 29/8 Nº 40.019 v. 4/9/95

CERAMICA SAN LORENZO
I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de setiembre de 1995, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Corrientes 655, piso 6º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y de su resultado.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Solicitud de ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de sus acciones y de cotización de las mismas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
7º) Delegación en el Directorio de la aprobación de las condiciones de la oferta de las acciones y de toda la documentación que la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y otras entidades u organismos requieran.
8º) Autorización al Directorio a fin de que efectúe la subdelegación de las facultades para determinar las condiciones de la oferta así como la celebración, firma y aprobación de los contratos respectivos, y de todo otro documento requerido a los fines de la oferta pública y colocación de las acciones, en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución General Nº 261 de la Comisión Nacional de Valores.
9º) Designación de las personas autorizadas a los efectos de realizar todas las gestiones y/o actos necesarios ante los organismos de contralor para la tramitación de la solicitud de ingreso al régimen de oferta pública y de cotización.
10º) Designación de un contador certificante de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Director - Manuel María Benites
e. 29/8 Nº 40.009 v. 4/9/95

COMMERCIAL UNION
COMPAÑIA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de setiembre de 1995, a las 17.30 horas, en Sarmiento 459, piso 4º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social. Aumento del capital social hasta un monto máximo de $ 13.000.000. Cambio del valor nominal de las acciones.
2º) Emisión de acciones para ser ofrecidas en suscripción.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Alejandro Bruce

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, en Sarmiento 459, piso 4º, Capital Federal, en el horario de 11 a 17 horas.
e. 29/8 Nº 39.987 v. 4/9/95

"D"

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL CUYANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL CUYANA S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el 12 de setiembre de 1995, en el local de la calle Reconquista 533, 3º piso, Capital Federal, a las 10.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y distribución de utilidades.
2º) Ratificación Honorarios Directores.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Fijación numero Directores y elección por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Oscar A. Oberti

NOTA: La presente Asamblea se realizará en segunda convocatoria de acuerdo al artículo 12 del Estatuto Social a las 11.00 horas.
e. 25/8 Nº 39.678 v. 31/8/95

DOLOMAR
S. A.
I. G. J. 121.901

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DOLOMAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de setiembre de 1995, a las 10.00 horas en la calle Riobamba 340, Pso. 8º H, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, estado de resultados, estado de evolución del Patrimonio Neto, cuadros, anexos, memoria, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1993 y el 31 de diciembre de 1994.
3º) Tratamiento de los resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el día 31 de diciembre de 1993 y el 31 de diciembre de 1994.
4º) Elección de Directores Titulares y suplentes.
Presidente - Luis D. Calello
e. 25/8 Nº 39.617 v. 31/8/95

"E"

EL PALAUCO
S. A.

CONVOCATORIA

Insc. 23/3/80 Nº 682 Libro 90 S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 14 de setiembre de 1995 a las 19 horas en Avda. Córdoba 1439, piso 13 oficina 91, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicios cerrados el 30/6/94 y 30/6/95.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
4º) Consideración del cambio de domicilio a Provincia de Buenos Aires. Reforma del estatuto.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante.
Presidente - Luis A. Demarchi

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su inscripción en el libro de asistencia.
e. 28/8 Nº 20.059 v. 1/9/95

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR
SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S. A.)
Nº IGJ 1.559.939

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S. A.) a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en San José 140, 3º Piso, Capital Federal, el día 12 de setiembre de 1995 a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los artículos pertinentes al Estatuto Social a fin de adecuar sus disposiciones a las normas de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
2º) Consideración de la solicitud de autorización de la oferta pública del capital social y de la autorización de cotización de las acciones ordinarias Clase "B" de la Sociedad de titularidad del Estado Nacional en los organismos de contralor que correspondieren, y en una o más bolsas o entidades autoreguladas no bursátiles. Delegación de facultades en el Directorio, uno o más de sus integrantes, o uno o más gerentes de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Designación del contador que dictaminará sobre la documentación contable a ser presentada ante los organismos públicos o privados que correspondieren.
4º) Designación de autoridades para realizar las gestiones y/o actos necesarios ante los organismos públicos o privados que correspondieren en la solicitud de autorización de oferta pública del capital social y cotización de las acciones Clase "B" de la Sociedad.
Síndico Titular - María Inés Justo Borga
e. 28/8 Nº 39.730 v. 1/9/95

"F"

FEDERAL MOGUL DISTRIBUIDORA
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de setiembre de 1995 a las 10:30 horas en Serrano 290 de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de la decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de noviembre de 1992 en la cual se considerara la fusión por absorción de In-De-Co H. Minoli S.A.C.I. (absorbente) con FEDERAL MOGUL DISTRIBUIDORA S.A.C. (absorbida), respecto de: a) El cambio de denominación social de la absorbente a FEDERAL MOGUL S.A., manteniendo la misma el nombre de In-De-Co H. Minoli Sociedad Anónima Comercial e Industrial; b) El cambio de domicilio de la absorbente a la ciudad de Buenos Aires, manteniéndose el mismo en la provincia de Buenos Aires; c) El error material incurrido respecto del monto del aumento del capital de la sociedad absorbente resultante de la emisión de acciones provenientes de la fusión; d) La aclaración respecto del valor de canje que tendrán las acciones de la absorbente que se entregarán a los accionistas de la absorbida una vez inscripta la fusión; e) La reforma del estatuto social de la sociedad absorbente en sus artículos 1º y 4º de conformidad con las modificaciones mencionadas en a), b) y c).
3º) Autorización especial para suscribir escrituras complementarias del acuerdo definitivo de fusión, tramitar la fusión y obtener su registración en los organismos pertinentes.
4º) Renuncia de Directores Titulares. Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Los accionistas deben depositar sus acciones en Serrano 290 de lunes a viernes de 10 a 16 hs. hasta el 5/9/95.
Síndico Titular - Américo Gandini
e. 28/8 Nº 39.781 v. 1/9/95

"G"

GUEMES VEINTISIETE
S. A.
(Inscripción en la I. G. J. Nº 7305)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12/9/95 a las 20 hs. en Av. Rivadavia Nº 5231 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 14, cerrado al 30 de abril de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
6º) Remuneración de Directores en porcentaje mayor de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550.
Presidente - Eligio Fernando González
e. 25/8 Nº 39.688 v. 31/8/95

GUION
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de GUION S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1995 a las 15.30 hs. en primera convocatoria y a las 16.30 hs. en segunda convocatoria en Tte. Gral. J. D. Perón 1515, 2º A, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261, Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente
e. 25/8 Nº 39.599 v. 31/8/95

GOLF COUNTRY LOS CEDROS
S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 53.162. Se convoca a los Señores Accionistas de GOLF COUNTRY LOS CEDROS SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8 Piso, Buenos Aires, el martes 12 de setiembre de 1995 a las 17.00 horas en primera convocato-

ria y en segunda convocatoria una hora después de la indicada con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio número 19 finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1995.
5º) Denominación del Directorio por un nuevo período de tres años y del Síndico Titular y Suplente.

Presidente

Los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea para ser inscriptos en el libro de asistencias.

e. 28/8 Nº 39.788 v. 1/9/95

GOMER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
IGJ: 31.199

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GOMER SOCIEDAD AÑONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, a asamblea ordinaria y extraordinaria, en Monroe 3180 Capital Federal, para el 14 de setiembre de 1995, a la hora nueve, en primera convocatoria y a la hora diez, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis y consideración de la documentación enumerada en el inc. 1º) Art. 234 de la Ley 19.550 (t.o. dec. 841/84) por el ejercicio económico Nº 26, cerrado el 30 de abril de 1995.
2º) Análisis del resultado y su distribución.
3º) Retribución a Directores y Síndicos, aun por encima de los límites fijados por el Art. 261 de la Ley 19.550 (t.o. dec. 841/84).
4º) Ratificación de la asignación de funciones técnico administrativas, a miembros del directorio, por el ejercicio Nº 26 y de remuneraciones asignadas.
5º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 25.000.000. Emisión de acciones por el aumento del capital por $ 20.243.875. Definición de las características de las acciones a emitir, a consecuencia del aumento.
6) Modificación de los artículos 3º), 4º) y 12º) del Estatuto Social.
7º) Fijación del número de Directores y Síndicos, su elección en reemplazo de los que concluyeron su mandato.
8º) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Vicepresidente - Mario D. Goijman
e. 28/8 Nº 39.726 v. 1/9/95

"H"

HIDROELECTRICA ALICURA
Sociedad Anónima
Nro. IGJ 1.575.293

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de HIDROELECTRICA ALICURA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Av. L. N. Alem 712, 7mo. piso, Capital Federal, el día 12 de setiembre de 1995 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los artículos pertinentes del Estatuto Social a fin de adecuar sus disposiciones a las normas de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
2º) Consideración de la solicitud de autorización de la oferta pública del capital social y de autorización de la cotización de acciones ordinarias Clase "B" de la Sociedad en los organismos de contralor que correspondieren, y en una o más bolsas o entidades autorreguladas no bursátiles a requerimiento del Estado Nacional Argentino. Delegación de facultades en el Directorio, uno o más de sus integrantes, o uno o más gerentes de la sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Designación del contador que dictaminará sobre la documentación contable a ser presentada ante los organismos públicos o privados que correspondieren.
4º) Designación de autorizados para realizar las gestiones y/o actos necesarios ante los organismos públicos o privados que correspondieren en la solicitud de autorización de oferta pública del capital social y cotización de acciones Clase "B" de la sociedad.

Síndico Titular - María Inés Justo Borga
e. 28/8 Nº 39.729 v. 1/9/95

"I"

INSTITUTO MODELO PILAR
S.A.
I.G.J.
Registro Nº 119.120

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INSTITUTO MODELO PILAR S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de setiembre de 1995, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio de la calle Av. Pueyrredón 860, 8º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración motivo por convocatoria tardía.
3º) Consideración Memoria, Balance General y demás documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 28.2.94.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y remuneración del Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado al 28.2.94.
5º) Elección del número y miembros del Directorio.

Presidente - María Esther Sarry

NOTA: A los fines del art. 238 Ley 19.550, se deberá realizar el depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea, como mínimo, de lunes a viernes de 14:00 a 17:00 horas, en el domicilio de la Av. Pueyrredón 860, 8º piso, Capital Federal.

e. 24/8 Nº 39.540 v. 30/8/95

INVERSORA
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase Asambl. Ordinaria 14.9.95 hs. 17 en 1a. y hs. 18 en 2a. convocat. J. M. Gutiérrez 2541, 8º A, Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Firmantes acta.
2º) Asuntos inc. 1º y 2º art. 234 L. 19.550 ejerc. 30.6.95.

Presidente - Juan Carlos Rissotti
e. 24/8 Nº 39.461 v. 30/8/95

INVEST
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase Asambl. Ordinaria 14.9.95 hs. 17 en 1a. y hs. 18 en 2a. convocatoria San Martín 617, 4º E, Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Firmantes acta.
2º) Asuntos inc. 1º y 2º art. 234 L. 19.550 ejerc. 30.6.95.

Presidente - Ricardo A. Rainieri
e. 24/8 Nº 39.462 v. 30/8/95

INSTANGAS
S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 2517, Libro 109, Tomo A, 7/5/91. Convócase a los señores accionistas de INSTANGAS S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de setiembre de 1995, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la Avda. Santa Fe 951, 5to. Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la celebración de la Asamblea fuera del término legal.
2º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del directorio y síndico: por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de mayo de 1994.
3º) Fijación de la retribución del Presidente y del Síndico.
4º) Distribución de las utilidades del ejercicio.
5º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y designación de los mismos.
6º) Designación de síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Presidente - Alberto A. Moscarda

NOTA: Se les hace saber a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, con anticipación de tres días de la fecha fijada para la Asamblea, efectuando las comunicaciones pertinentes en la Avda. Santa Fe 951, 5to. Piso, Capital Federal.

e. 28/8 Nº 39.724 v. 1/9/95

INTERNATIONAL PROMOTIONS & LICENSING
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 14 de setiembre de 1995 a las 10 hs. en Riobamba 1236, 10 Piso, Of. "D" de Capital Federal. De acuerdo a lo prescripto en las disposiciones vigentes, se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 hs. en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionista para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la renuncia indeclinable del Director Antonio Rimondi.
3º) Elección del nuevo Directorio.

Presidente - Antonio Rimondi

NOTA: Inscripción Inspección General de Justicia Nro. 1.595.447 del 30/8/94. Inscripción Registro Público de Comercio 8642, Libro 115, Tomo "A" del 30/8/94.

e. 28/8 Nº 39.795 v. 1/9/95

"L"

LOS COIHUES
S.C.A.

Atento lo dispuesto por los arts. 234 y 237 de la Ley 19.550, convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1995, a las 19 horas, a los socios y accionistas de LOS COIHUES S.C.A., en el domicilio de la sociedad en Uruguay 196, 4º piso, Capital Federal, a efectos de someter a su consideración toda la documentación del estado de Balances y Resultados correspondientes a los ejercicios del 30/6/985 al 30/6/994, designación o remoción de miembros del Directorio y todo otro tema propuesto por los socios o accionistas para ser considerado en la Asamblea.

Presidente - Ana María Zuleta
e. 28/8 Nº 39.791 v. 1/9/95

"M"

MAR AZUL
S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 09/6/1959 Nº 1346, Lº 523, Fº 51, Tº A Estatutos Nac. (Registro Nº 9785). Convocatoria: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1995 a las 17 horas en primera convocatoria o a las 18 horas segunda convocatoria, en San Martín 575-1º B-Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º Ley 19.550, ejercicio al 30 de abril de 1995. Destino resultado del ejercicio.
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndico.
4º) Elección Síndicos.

Director Titular - Jacobo Zelzman

Depósito de Acciones: según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 18 horas en la sede social.

e. 24/8 Nº 39.444 v. 30/8/95

MURAROA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de setiembre de 1995 a las 16 horas en primera convocatoria a las 17 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en el local de la calle Lima 115 10º p. Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y destino del resultado.
2º) Determinación número de Directores y designación de los mismos por dos años.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para y firmar el Acta.

Presidente - José Bogado Caballero
e. 24/8 Nº 39.568 v. 30/8/95

MURAROA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de setiembre de 1995 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en el local de la calle Lima 115 10º p. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Rescate de acciones en circulación.
2º) Aumento de Capital emisión acciones.
3º) Prescindencia de Sindicatura.
4º) Reforma del Estatuto Social contemplando resoluciones puntos 2º y 3º.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Bogado Caballero
e. 24/8 Nº 39.569 v. 30/8/95

MAYFAIR
S. A.
I. G. J. Nº 1.559.847

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1995, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Gallo 955, de la Ciudad de Buenos Aires, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1994.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración. Se recuerda a los señores accionistas que para su presencia deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Sarkis Kadarian
e. 25/8 Nº 12.611 v. 31/8/95

MEDRANO 655
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de MEDRANO 655 S. A. a Asamblea General Ordina-

ria para el día 18 de setiembre de 1995 a las 15.30 hs. en primera convocatoria y a las 16.30 hs. en segunda convocatoria en Medrano 655, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Los documentos del Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995.
3°) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261, Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Síndico
e. 25/8 N° 39.600 v. 31/8/95

MANUFIL
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Inscripto el 2-5-88 bajo el N° 2520 del Libro 105 T° A de Soc. Anónimas. Reg. 118.602. Convóquese a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas el día 12/9/95 a las 9 hs. en Quirno 107 Piso 2 Dto. C, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
2°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección con mandato para los ejercicios 96 y 97.
Presidente Interina - Gabriela M. Gravero
e. 28/8 N° 39.762 v. 1/9/95

MOLINOS RIO DE LA PLATA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el martes 12 de setiembre de 1995, a las 10, en el local social sito en Paseo Colón 746, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la fusión por incorporación de Bunge y Born Comercial S.A. en Molinos Río de la Plata S. A. (artículo 82, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, artículo 77 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y normas reglamentarias pertinentes) y, en particular, de la siguiente documentación: a) Balance Especial Consolidado de Fusión por Incorporación al 31 de diciembre de 1994; b) Compromiso Previo de Fusión por Incorporación; c) Relación de Canje; d) Autorización para firmar el acuerdo Definitivo de Fusión por Incorporación y para efectuar los trámites necesarios para obtener su aprobación e inscripción.
Presidente - Jorge A. Castro Volpe

NOTA: Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán depositar hasta el miércoles 6 de setiembre de 1995 inclusive, en la secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 746, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A.
e. 28/8 N° 39.966 v. 1/9/95

MARBY
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, se convoca a los Sres. Accionistas de MARBY S.A.C.I.F.I.A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, Av. Vélez Sársfield 602, Capital Federal, el día 20 de setiembre de 1995 a las 14 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración de la documen-tación del art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1995.
2°) Consideración de los resultados del ejercicio.
3°) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su elección por un año.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Presidente - Yako Buhar

Los Accionistas de acuerdo a lo que prescribe el art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.
e. 29/8 N° 39.954 v. 4/9/95

"O"

OLATEL
S. A. C. I. I. y A.

CONVOCATORIA

IGJ 28-7-69, N° 3057 Libro 68 Tomo A. Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 11/9/95, a las 18:00 hs., en 1° convocatoria, a realizarse en el local social sito en calle Galicia N° 193 de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe al Cons. de Vigilancia, correspondientes a Ejercicios cerrados al 31/7/91, 31/7/92, 31/7/93 y 31/7/94;
2°) Cambio de sede social;
3°) Aumento de capital en efectivo por $ 12.000;
4°) Emisión y canje de acciones. Autorización al Directorio para su implementación;
5°) Modificación del art. 4° del Est. soc. y su adecuación a la Ley 19.550;
6°) Fijación del N° y elección de Directores Titulares y suplentes;
7°) Designación de dos accionistas para la firma del acta. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de asamblea fijada, conforme art. 238 de ley 19.550.
Presidente - Alberto V. Puglisi
e. 24/8 N° 19.820 v. 30/8/95

"P"

PANIFICACION ESMERALDA
SACI

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1995 a las 17 horas en Av. de Mayo 1365 1° piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31.3.95 y distribución de utilidades aún en exceso a lo determinado en el art. 261 de la ley.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
Presidente - Armando Juan Fassi
e. 24/8 N° 39.464 v. 30/8/95

PACKER
S.A.
I.G.J. N° 74.202

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 12 de setiembre de 1995, a las 14 horas, en Avda. Callao 384, 1er. piso, ofic. 4 (Escrib. Slemenson) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Inventario General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Destino de las utilidades acumuladas al 30 de junio de 1995. Distribución de dividendos.
4°) A los fines de cumplimentar disposiciones de la autoridad de contralor (IGJ), ratificación de la aprobación de los balances y demás documentación correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1986, hasta el 30 de junio de 1994, inclusive.
5°) Reconsideración y revocatoria de la reforma de estatutos aprobada en Asamblea General Extraordinaria el 22/12/92, puntos 8 y 9, manteniendo respecto a la composición del Directorio y Sindicatura lo establecido en el estatuto original, art. 8 y 9. Nombramiento de los miembros del directorio previa determinación de su número y nombramiento de Síndicos, titular y suplente.
6°) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad. Determinación de las provisiones para gastos derivados de la aprobación de la liquidación de la firma. Documentación a confeccionar con dictamen de Escribano Público.
7°) Nombramiento de la Comisión liquidadora y atribuciones de la misma. Aprobación de la distribución de dividendos, y toda otra acreencia perteneciente a los accionistas, incluido el capital social, reserva legal y otros. Procedimiento para efectivizar la distribución de fondos señalada.
Buenos Aires, agosto de 1995.
Presidente - Jaime Eugenio Losada
e. 28/8 N° 39.742 v. 1/9/95

"R"

RIO DIAMANTE
S. A. A. I. C. F. e I.
Registro N° 8408

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a efectuar en primera instancia, el día 20 de setiembre de 1995, a las doce horas, en el local social de Avda. Callao N° 25, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del Acta;
2°) Supresión de la Sindicatura;
3°) Aprobación de la gestión del director renunciante, señor Guillermo Alejandro Echeverría.
Buenos Aires, agosto 17 de 1995.
Presidente - Eduardo Casado Sastre
e. 24/8 N° 39.578 v. 30/8/95

ROBIPE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de ROBIPE S.A. para el día 15 de setiembre de 1995 a las 14 hs. en Viamonte 1390 Piso 7°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades.
3°) Evaluación de la gestión comercial llevada a cabo por Isidro Queralt.
4°) Remoción al cargo de director de Isidro Queralt.
5°) Responsabilidad del director Isidro Queralt.
Vicepresidente - Raúl Alberto Acciardi

NOTA: Se comunica que encontrándose el capital social representado por certificados provisorios los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma.
e. 29/8 N° 39.871 v. 4/9/95

"S"

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
S.A.

CONVOCATORIA

Legajo IGJ N° 4224 L° 90, T° A de S.A. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 19 de setiembre de 1995, a las 18 horas, en la sede social sita en Azcuénaga 870 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Resultado de la suscripción e integración del aumento de capital dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria del 15 de febrero de 1995.
3°) Situación de Mirot Medicina Privada S.A. Deslindamiento de responsabilidades.
4°) Creación de un Comité de Accionistas para la revisión y seguimiento y control de las operaciones con Medicus Sociedad Anónima de Asistencia Médica y Científica. Conflicto de intereses. Deslindamiento de responsabilidades.
5°) Modificación o reforma de los artículos 7, 12 y 13 del Estatuto Social, reduciendo a un año el término de duración del mandato de los Directores, con efecto inmediato.
6°) Modificación o reforma de los artículos 7, 12 y 13 del Estatuto Social y/o aquellos que fuere menester para establecer la presencia en el Directorio de representantes por la minoría. Elevación del número de directores. Categorización de acciones. Declaración sobre concertación o sindicación de accionistas.
7°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso primero, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 63, cerrado el 30 de abril de 1995.
8°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
9°) Consideración de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
10°) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
11°) Determinación del número de directores, titulares y suplentes, y elección de sus miembros por el término de tres ejercicios.
12°) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de ley.
13°) Autorización a los Directores que desempeñan funciones técnico administrativas, a efectuar retiros a cuenta de honorarios.
14°) Determinación del destino de las utilidades.
Director Administrativo - Héctor González
e. 28/8 N° 39.779 v. 1/9/95

"T"

TAVIN
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripción N° 4386, Libro 86 T° A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1995 a las 10 horas y a las 11 horas para segunda convocatoria en la Sede Social de Aráoz 1906, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, cuadros, anexos, inventario, informe del Síndico y memoria del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1995.
Vicepresidente - Marta Luisa Fernández de Taboada
e. 25/8 N° 39.611 v. 31/8/95

TRANSPORTES LANUS
S.A.
Registro N° 1.574.187

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y/o segunda convocatoria, para el día 15 de setiembre de 1995, a las 18 horas en el domicilio de Avda. Entre Ríos 1241, 9° P. Dto. 64 de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de directores por dos años.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Directora - Sandra Mabel Poggio
e. 29/8 N° 39.970 v. 4/9/95

"U"

UPAT
S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro en I.G.J.: 112.519. Convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 13 de setiembre de 1995 en Brown 600, Capital Federal, a las 17.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documento Art. 234 inc. 1º Ley 19.550. Resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1995 y destino de su saldo.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea y suscribir el Libro de Asistencia.
Presidente - Carlos A. Canteloup
e. 28/8 Nº 39.757 v. 1/9/95

"V"

VERRASCINA HNOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de setiembre de 1995 a las 10 hs. la que se realizará en Sarmiento 1562, 2º piso, Dto. 7, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación, art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
2º) Fijar el número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
3º) Elegir síndicos titular y suplente por un año.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Roberto A. Verrascina

NOTA: Se recuerda el art. 238 de la Ley 19.550
e. 25/8 Nº 39.621 v. 31/8/95

"Y"

YUSTE PUBLICIDAD
S.A.C.F.I.M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Nº de Inscripción Inspección de Justicia 7578. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 21 de setiembre de 1995, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Perú 590, 10º piso C, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1995.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores.
3º) Retribución a Directores que cumplen funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
4º) Destino de los Resultados no Asignados al 30/4/95.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por un año.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Presidente - Enrique Yuste Jiménez
e. 28/8 Nº 39.825 v. 1/9/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

César Augusto Lozada Mart. Públ. con ofic. en Rodríguez Peña Nº 336 3º "35", Capital, rectifica aviso Nº 37.119 del 31/7/95 al 4/8/95, venta de negocio calle AVELLANEDA Nº 101, Capital, siendo la vendedora la señora María Susana Bianco, domiciliada en Otamendi Nº 551, 3º "12", Cap. Fed. Oposiciones de Ley en mis oficinas.
e. 24/8 Nº 39.515 v. 30/8/95

José M. Roca, Martillero Público, con oficina en calle Rivadavia 1255, P. 3º, 304, Capital, avisa que por su intermedio M.I.L.D. S.R.L. representada por sus socios-gerentes Oscar María Sergio Mengelle y Cristian Isetto, domiciliados en Avda. Alvear 1917, 8º piso, Capital, venden, ceden y transfieren al Dr. Juan Carlos Santiago, domiciliado en Av. Pueyrredón 629, 3º "B", Capital, el Fondo de Comercio del negocio sito en AVENIDA DE MAYO 926, Capital, que comprende: 603060 Com. min. Tabaquería, Cigarrería, 603130 Com. min. Relojería y Joyería, 603210 Com. min. art. Librería, papel, cartón, Impresos Filat., Juguet. Discos y Grab., 603310 Com. min. Art. personales y p/regalos, 604270 Agcia. de Lotería Nacional, Prode, Quiniela, Loto y Quini 6, Ord. 44947 B.M. 19.045, 232171 Dispos. 042972/94, libre de deudas, gravámenes, embargos, personal y ocupantes. Reclamos término de ley, nuestras Oficinas.
e. 24/8 Nº 19.889 v. 30/8/95

Bienes Raíces S. R. L. representada por el Martillero Alberto Dolorini matrícula 150 comunica que Ramón Santiago Castillo domicilio en Av. Pueyrredón 2247 Capital vende a Dolores Smith Estrada domicilio en Pereyra Lucena 2579 Capital el negocio de Café, Bar, Casa de Lunch sito en AV. LAS HERAS 2285, Capital Federal, oposiciones de Ley en nuestras oficinas Avenida Pueyrredón 2247, Capital Federal.
e. 25/8 Nº 39.629 v. 31/8/95

Cecchini & Paladino, representado por el martillero público Eduardo A. Cecchini, con oficinas en Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Jeremías Santos Otero y Valentín Cerneira Navia, domicilio: Monseñor Larumbe 2576, Martínez, Bs. As., venden a Abel Saez García y Diego Cerneira Navia, domicilio: Acoyte 275, 4º "D", Capital Federal, su negocio de Comercio Minorista Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266: Casa de Lunch, Café, Bar y Despacho de Bebidas, sito en la calle AV. AVELLANEDA Nº 502, esquina ACOYTE Nº 390, P. B., de Capital Federal. (50 % cincuenta por ciento indiviso). Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 28/8 Nº 39.773 v. 1/9/95

La Escribana Norma R. Bourlot de Cueto. Rectifica el edicto Recibo Nº 6086 del 5/10/94 al 12/10/94, siendo los vendedores Elisa Haydée Burgos y Hugo Horacio Otero, del negocio ubicado en AV. CHORROARIN 1097/99 y CALDAS 1790 de Capital. Reclamos de Ley en Maipú 474, 3º "D".
e. 28/8 Nº 39.737 v. 1/9/95

Jesús Osvaldo Guerrero, martillero público, con oficinas en la calle Matheu 1050, 2º "A", Capital Federal, avisa que: los señores José Villar, C. I. Nº 5.747.173, P. F., y Manuel Andrade, C. I. Nº 6.167.489, P. F., domiciliados en Moreno 1948, 6º piso "A", Capital Federal, venden, ceden y transfieren, libre de deudas, gravámenes y personal, a los señores Oscar Amadeo Yerise, C. I. Nº 3.596.580, y Alfredo Félix Francone, D. N. I. Nº 4.070.222, domiciliados en Humaitá 6920, Capital Federal, el negocio del ramo "Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de helados (S/elaboración) (602.010 - 030 - 601.050)" sito en AVDA. ENTRE RIOS Nº 1163, de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
e. 28/8 Nº 39.770 v. 1/9/95

Daniel Alberto Feito, abogado, con domicilio en la calle Avenida de Mayo 953, piso 5, Dto. "D" de Capital Federal, avisa que Adrián Horacio Valinoti y Claudia Susana Valinoti, domiciliados en la calle Chacabuco 3747, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, venden a Pablo Miguel Balekjian, con domicilio en Villate 2481, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, su parte proporcional del Fondo de Comercio de Estación de Servicio, sito en AVDA. GRAL. PAZ Nº 4998, Planta Baja y Entrepiso de Capital Federal. Reclamos de Ley en Avda. de Mayo 953, Piso 5, Dto. "D" de Capital Federal.
e. 28/8 Nº 39.834 v. 1/9/95

Rogelio Luperne Loustau, L. E. 4.445.436, domiciliado en M. Belzú 1931, Olivos, avisa que transfiere su negocio dedicado a Garage Comercial, ubicado en la AVDA. RIVADAVIA 4047, Capital Federal (s/exp.: 060336/91) a María Teresa Cervio, D. N. I. 4.968.675, domiciliada en Paraná 1309, Martínez, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Rivadavia 4047, Capital Federal.
e. 29/8 Nº 40.022 v. 4/9/95

Cecchini Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Héctor Planell, domicilio: Av. Rivadavia 8336, Capital, vende a Cristian Armando Pérez, domicilio: Constitución 572, F. Varela, su negocio de Elaboración de Sandwiches y productos similares, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 8336, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 29/8 Nº 39.981 v. 4/9/95

"B"

Se avisa: Lorenzo Jorge Iglesias con domicilio en Plaza 3430, Cap. vende a Elsa Lydia Arcuri con domicilio en Cerviño 3926 13 "A" Cap. y a Estanislao Martín López Meyer con domicilio en Castillo 1580, Cap. el 5 % correspondiente a su parte indivisa del Fondo de Comercio que funciona en el edificio sito en BACACAY 2562/64 de Capital destinado a Albergue Transitorio en las siguientes proporciones Elsa Lydia Arcuri 3 %, Estanislao Martín López Meyer 2 %. Reclamos de ley: En Bacacay 2562/64, Capital.
e. 24/8 Nº 39.446 v. 30/8/95

Stella M. López, domic. Arenales 229 Bernal, y Marta M. Bargas domc. México 1480, 3º 7, Cap. anulan publicac. del 28/7 Nº 18.646 3/8/95 negocio Bar Madrid de B. DE IRIGOYEN 82 Cap. Reclamos de ley en Paraná 851, 9º 37, Cap.
e. 25/8 Nº 39.653 v. 31/8/95

"C"

Pueyrten S.R.L., con domicilio en Coronel Díaz 1807, Capital, representada por sus gerentes, William Alvaro Romero Cuesta, C.I.P.F. 10.589.665 y José Omar Alvarez, D.N.I. 11.424.925, avisan que venden a favor de Arlez S.R.L., con domicilio en Coronel Díaz 1807, Capital representada por sus gerentes, Graciela Haedo, D.N.I. 12.137.383 y Arnaldo Kalaidjian, D.N.I. 13.030.141, el negocio de pizzería y café bar, sito en CORONEL DIAZ 1807, Capital. Reclamos de ley en Paraná 439-1-5, Capital Federal.
e. 24/8 Nº 39.494 v. 30/8/95

Las Ranas S. R. L., representada por el único socio gerente Juan Elías Yannaduoni, con sede social en Correa 2356/60, Capital Federal; transfiere a Loreto S. C. A., representada por su socio comanditado Juan Elías Yannaduoni, domiciliado en Av. de Mayo 1390, 5º Piso, Capital Federal, el fondo de comercio para la explotación del Albergue Transitorio y Playa de Estacionamiento anexa, debidamente habilitado, ubicado en la calle CORREA 2356/60/72/80 de la Capital Federal, que incluye muebles, útiles, ropas e instalaciones. Resuelto en acta de reunión de socios el 10 de agosto de 1995. Reclamos de ley, en Av. de Mayo 1390, 5º Piso, Capital Federal.
e. 29/8 Nº 39.922 v. 4/9/95

"E"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio, Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31, Cap. Fed., avisan que la compra en comisión del señor José Pose Mouro con domicilio en la calle Serrano Nº 2123, 2º B, Cap. Fed. del negocio de Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y Venta de Productos de Graham Centeno y Venta de Helados de calle ESMERALDA Nº 524-30 Cap. Fed., según edicto nº 38.335 de fecha 11/8 al 17/8/95 la efectuó para El Cañón de Esmeralda S. A. (en formación) representada por José María Soto García con domicilio en la calle Avda. Montes de Oca Nº 1005 de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.
e. 29/8 Nº 40.006 v. 4/9/95

"L"

Al comercio: Aragón Valera S. A., representada por el martillero público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º Piso, Capital Federal, Tel. 312-2849 rectifica el edicto de fecha 29/5/95 al 2/6/95, Recibo Nº 30.220, del negocio sito en la calle LARREA Nº 407, Capital Federal, debiendo leerse como vendedor a Confitería Saint Moritz S. A.
e. 28/8 Nº 39.727 v. 1/9/95

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, corredor y martillero público, con oficinas en la Av. Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisan que Néstor Fabián Reggiani, domiciliado en Nazarre 3285, Capital Federal, vende a Pascual Santorsa, domiciliado en Av. Alvarez Jonte 6282, Capital Federal, el negocio de Panadería, Fábrica de Masas y Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares, establecido en la calle LLAVALLOL Nº 2450/52, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 24/8 Nº 39.499 v. 30/8/95

"P"

El Sr. Bach Luis con domicilio en Bogotá 4622 de la localidad de José C. Paz, Pcia. de Bs. As. y Weyer Luis Bernardo, domiciliado en Jacinto Rosso 940 de la localidad de Temperley, Pcia. de Bs. As., transfieren el local en PERDRIEL 585/87, Cap. Fed., que funciona con el rubro taller mecánico, reparación de automotores, autorizado por expediente 8356/78, a la nueva sociedad Weyer Luis Bernardo y Weyer Luis Alejandro, domiciliados en Jacinto Rosso 940, localidad de Temperley, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 28/8 Nº 39.830 v. 1/9/95

Cecchini & Paladino, representado por el martillero público Eduardo A. Cecchini, con oficinas en Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Abel Saez García y Diego Cerneira Navia, domicilio: Acoyte 275, 4º "D", Capital Federal, venden a Jeremías Santos Otero y Valentín Carneira Navia, domicilio: Monseñor Larumbe 2576, Martínez, Bs. As. su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON Nº 1702, Capital Federal. (50 %, cincuenta por ciento indiviso). Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 28/8 Nº 39.774 v. 1/9/95

"S"

Ana María Arocha Cabrera, con domicilio en Mareno 3432, Cap. Fed. Transfiere libre de deuda y/o gravámenes el fondo de comercio, sito en SARMIENTO 2994, Cap. Fed., dedicado comercio minorista de venta, productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambrería, quesería, rotisería, a la Sra. Rodríguez Latallada Rossana Laura con domicilio en San Luis 2754 Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Sarmiento 2994, Cap. Fed.
e. 28/8 Nº 39.738 v. 1/9/95

Julio Alvarez, mart. público, con Of. en Av. Belgrano 1852, Cap. Avisa: Gustavo Gonzalez y Manuel Parafita, Dom. Av. Independencia 1466, Cap. Vende: a Jesús Lage Busto Dom. Sarandí 461, Cap. Su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en SOLER Nº 4125, Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/oficinas. Libro 65, Folio: 941 Nº 941.
e. 28/8 Nº 39.823 v. 1/9/95

"Z"

Oscar O. Vázquez, Martillero Público, con Of. en la Av. San Juan 2877, Cap. Fed. avisa que María del Carmen Gainza, con domicilio en Zelarrayan 508, Cap. Fed., vende, cede y transfiere su negocio de Lavadero Manual, Servicio de Engrase, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Golosinas envasadas, Kiosco, sito en ZELARRAYAN 508, Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen y personal a Jorge Luis Chiapella, con domicilio en Yatay 837, Morón, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en nuestra Of.
e. 29/8 Nº 40.005 v. 4/9/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMETRANS
S. A.
I.G.J.: 523 L° 110 T° A de S. A.

En los términos del art. 194 de la Ley 19.550, se comunica a los accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 16/8/95, se decidió aumentar el capital social de $ 5.027.620 a $ 6.284.525, teniendo 30 días de plazo contados a partir de la última publicación del presente edicto para ejercer el derecho de preferencia.

Presidente - Sergio Claudio Cirigliano
e. 29/8 N° 12.711 v. 31/8/95

"D"

DON SALUSTIANO
S. A.
Reg. N° 1.505.451 de I.G.J.

Se hace saber que la Asamblea Unánime del 21 de junio de 1995 resolvió reducir el capital social de $ 43,76 a $ 20, con reembolso en especies expresado en moneda constante al 31 de diciembre de 1994. Reclamos de Ley en: Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2, Estudio Fernández, Madero y Duggan. Buenos Aires, 19 de agosto de 1995.

Director Titular - Javier Vejo Penades
e. 28/8 N° 39.719 v. 30/8/95

"E"

ESTANCIA LA PROMESA DE TAPALQUEN
S. C. A.

Carlos Alberto Giosa, abogado con domicilio en Gral. Paz 432, Las Flores, Bs. As., comunica que Don Santiago S. C. A. con domicilio en Gral. Paz 432, Las Flores, Bs. As. fue absorbida por fusión por Estancia La Promesa de Tapalquén S. C. A. con domicilio en Tucumán 1455, 12 E, Capital Federal, resolviendo la Asamblea Extraordinaria del 27/7/95 transformar a esta última en sociedad anónima.

Presidente - Carlos Alberto Giosa
e. 29/8 N° 39.911 v. 4/9/95

"G"

GRAFICA ARES
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e INMOBILIARIA

y

SWISS PRINT
S. A.

ETIQUETAR
S.A.

GRAFICA ARES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, y "SWISS PRINT S. A.", escindenfusionan parte de su patrimonio a favor de ETIQUETAR S. A. reduciendo su capital.

Ampliando publicación efectuada en el B.O. y "El Accionista", por 3 días, 9, 10, y 11/1/1995, Recibo N° 17.114, por Escritura N° 157 del 31/3/1995, se instrumentó las Asambleas Unánimes del 26/8/1994, Etiquetar y 30/1/1995, de todas ellas, que ratificaron lo resuelto y "Compromiso y Acuerdo definitivo de Escisión-Fusión", y especialmente el error material de que el capital reducido de Gráfica Ares S. A. en vez de "$ 98.000" es "93.050", incluso en la reforma del art. 4° del estatuto.

Autorizado - Ignacio Alonso
e. 29/8 N° 39.918 v. 31/8/95

"L"

LA MICAELA
S. R. L.
R. P. C. N° 9559 L° 95 de S. R. L.

Se hace saber por tres días que la reunión de socios del 17/3/95 aprobó reducir el capital de LA MICAELA S. R. L., con domicilio en R. S. Peña 852, 2° P., Cap. inscripta en el R. P. C. el 26/12/91 bajo el N° 9559 del libro 95 de S. R. L. Valuación del activo y pasivo al 30/6/94: anterior a la reducción $ 575.139,30 y $ 33.970,72; posterior a la reducción: $ 49.409,57 y $ 19.389,28.

Autorizado - José María Zorroaquín
e. 28/8 N° 39.837 v. 30/8/95

"N"

NUTRIMENTOS
S. A.
Registro: 24.556

Comunica que por resolución de Asamblea de Accionistas del 14 de diciembre de 1994, se han emitido 599 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción; para ser suscriptas al contado y a la par. Los accionistas podrán ejercer sus derechos dentro del plazo legal.

Presidente - Héctor José Francisco Fourcade
e. 28/8 N° 20.056 v. 30/8/95

"W"

WAYRA
S. R. L.

Con domicilio legal en Larrázabal 712, inscripta en el R. P. C. el 27/3/80, bajo el N° 670 del Libro 80 de S. R. L. y Antonio del Valle y Compañía S. A., con domicilio legal en Larrazabal 712, inscripta en el R. P. C. el 2/7/62 bajo el N° 1420, Folio 158, Libro 56, han resuelto fusionarse absorbiendo WAYRA S. R. L. a Antonio del Valle y Compañía S. A., siendo esta última disuelta sin liquidación. El Capital social de la incorporante se aumenta del valor actual de $ 0,01 hasta la suma de $ 12.000 por inclusión del patrimonio de la sociedad incorporada y aumento del capital. La fusión se realiza sobre la base del balance consolidado confeccionado al 30/6/95. La sociedad incorporante mantiene su actual denominación social. El compromiso previo de fusión fue aprobado en forma unánime por Asambleas unánimes de ambas sociedades de fecha 10/8/95.

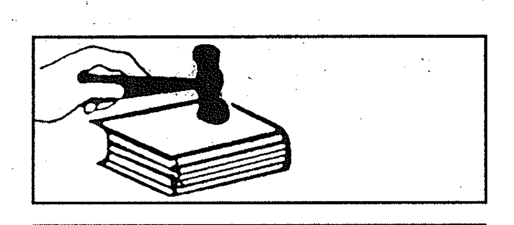
Gerente - H. P. Accossato
e. 28/8 N° 39.817 v. 30/8/95

"Z"

ZUAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Reducción del capital de $ 12.000 a $ 11.880, reforma del Estatuto resuelto por Asamblea del 28/10/94, domiciliada en Esmeralda 339, 7°, Cap., inscripta en el R. P. C. bajo el N° 246, al folio 107, del Libro 55, Tomo A, de S. A., el 15/2/62; Composición Patrimonial. Activo. Pasivo. Patrimonio Neto. Antes reducción: $ 459.392,55 $ 4.594; $ 454.798,55. Después reducción $ 151.664,30; $ 4.594 $ 147.070,30. Oposiciones domicilio indicado.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 28/8 N° 20.028 v. 30/8/95



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 12 de setiembre de 1995 a las 13 hs. en Talcahuano N° 479 Cap. Federal un automotor marca Volkswagen, tipo Sedán 3 puertas, modelo Gol GL motor marca Volkswagen N° UD 924169, chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ30ZPJ062677, dominio B-2.576.150, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 en Bmé Mitre 871, Cap. Federal. Base: U$S 12.000. Seña 30 %, Comisión 10 %, al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. Para el supuesto de no existir ofertas, pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50%. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda N° B2576150 cuyo deudor es Jorge C. Calderón.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 28/8 N° 39.855 v. 30/8/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 12 de setiembre de 1995 a las 13,05 hs. en Talcahuano N° 479 Cap. Federal un automotor marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, modelo Renault 18 GTX, año 1986 motor marca Renault N° 4649206, chasis marca Renault N° 937-01471, dominio C-1.297.259, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé Mitre 871, Cap. Federal. Base: U$S 13.800. Seña 30 %, Comisión 10 %, al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. Para el supuesto de no existir ofertas, pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda N° C1297259 cuyo deudor es Rubén R. Giacobone.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 28/8 N° 39.858 v. 30/8/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 12 de setiembre de 1995 a las 13,10 hs. en Talcahuano N° 479 Cap. Federal un automotor marca Oltcit, tipo Berlina 3 puertas, modelo 11 RL-1993 motor marca Oltcit N° 2879208162G11/631, chasis marca Oltcit N° UU2TAQB4N09QB-0711, dominio C-1.689.329, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé Mitre 871, Cap. Federal. Base: U$S 6.300. Seña 30 %, Comisión 10 %, al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. Para el supuesto de no existir ofertas, pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda N° C1689329 cuyo deudor es Raúl A. Fernández.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 28/8 N° 39.860 v. 30/8/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 12 de setiembre de 1995 a las 13,15 hs. en Talcahuano N° 479 Cap. Federal un automotor marca Chevrolet, tipo Pick up, modelo C- 20 Luxe motor marca Chevrolet N° 3JD156ES15, chasis marca Chevrolet N° 9BG244RHPPCO11488, dominio B-2.545.027, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé Mitre 871, Cap. Federal. Base: U$S 12.000. Seña 30 %, Comisión 10 %, al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. Para el supuesto de no existir ofertas, pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda N° B2545027 cuyo deudor es Domingo Centurión.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 28/8 N° 39.861 v. 30/8/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 12 de setiembre de 1995 a las 13,20 hs. en Talcahuano N° 479 Cap. Federal un automotor marca Renault, tipo Berlina 5 puertas, modelo Renault 11TS, motor marca Renault N° 5905036, chasis marca Renault N° B374-012242, dominio B-2.613.433, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Cap. Federal. Sin Base. Seña 30 %, Comisión 10 %, al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda N° B2613433 cuyo deudor es Rodolfo A. Fernández.

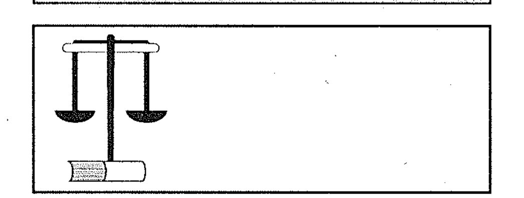
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 28/8 N° 39.862 v. 30/8/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 12 de setiembre de 1995 a las 13,25 hs. en Talcahuano N° 479 Cap. Federal un automotor marca Ford, tipo Sedán 5 puertas, modelo Sierra GL 1989, motor marca Ford N° JEAZ26685, chasis marca Ford N° KA61JE-32764, dominio B-2.242.394, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé Mitre 871, Cap. Federal. Sin Base. Seña 30 %, Comisión 10 %, al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda N° B2242394 cuyo deudor es Ricardo A. Monia.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 28/8 N° 39.865 v. 30/8/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 Ley

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NOE KAMPEL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 29/8 Nº 19.982 v. 31/8/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, a cargo del Dr. Silvio Pablo Pestalardo, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en calle Lavalle Nº 1212, Piso 8º, Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. DOMINGA DEL CARMEN MONTAÑO, para que en el plazo de por 10 días se presente a tomar la intervención que le corresponda en autos "TORRES VELIZ, CARLOS s/Autorización", bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12.
Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
Silvia V. Guahnón, secretaria.
e. 28/8 Nº 20.042 v. 30/8/95

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, en expte. 36.661/95, en autos "ALONSO, MIRTA MONICA s/Ausencia por desaparición forzada", cita a MIRTA MONICA ALONSO por el plazo de 60 días a tomar la intervención que le pudiere corresponder en las presentes actuaciones, y según las prescripciones de la ley 24.321. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 28/8 Nº 3624 v. 30/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, en expte. 61.216/95, en autos "TERRADAS, MARTA SUSANA s/Ausencia por desaparición forzada", cita a MARTA SUSANA TERRADAS por el término de 60 días a fin de que comparezca a tomar la intervención que le pudiere corresponder, según lo dispuesto por la ley 24.321. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 28/8 Nº 3625 v. 30/8/95

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Kelly, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, cita a ANGEL RAFAEL DI MUZIO para que comparezca a estar a derecho, dentro de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente, en los autos "DI MUZIO, ANGEL RAFAEL s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publicar por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 28/8 Nº 39.793 v. 1/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA CLEMENTINA TERESA CALUORI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/7 al 25/7/95.
e. 28/8 Nº 17.945 v. 30/8/95

Nº 52

Juzgado Nacional Civil Nº 52, Secretaría Unica cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA LIDIA SALLABERENBORDE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Mirta G. Fabris, juez.
e. 29/8 Nº 20.067 v. 31/8/95

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, cita por diez días a LEDEZMA CARLOS, para comparecer en el juicio "CORTAVARRIA, RICARDO HORACIO c/LEDEZMA, CARLOS y Otro s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 29/8 Nº 20.119 v. 31/8/95

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, a cargo del Dr. Enrique Horacio Alvis, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Juan José Caprín, cita y emplaza por sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del presente, a CARLINA ALBORNOZ DE ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "ALBORNOZ DE ROJAS, CARLINA s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese gratuitamente por tres (3) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Juan José Caprín, secretario.
e. 28/8 Nº 3626 v. 30/8/95

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, en expediente Nº 15.044/95, en autos "LEONARDO, ROBERTO OMAR s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a ROBERTO OMAR LEONARDO para que dentro del plazo de 60 días comparezca ante este Tribunal a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese edictos en forma gratuita (conforme art. 5º de la Ley 24.321) en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Juan A. Casas, secretario.
e. 28/8 Nº 3627 v. 30/8/95

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, cita y emplaza a JORGE BARANDELA para que tome intervención en la causa Nº 75.000/95 dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de proceder a declarar su ausencia por Desaparición Forzada conforme el artículo 6º de la ley 24.321. Atento lo dispuesto por el art. 5º de la ley citada, esta publicación es gratuita. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto 18 de 1995.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 29/8 Nº 3645 v. 31/8/95

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JULIAN STRASSBURGER. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, de mayo de 1995.
José Luis González, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/6 al 14/6/95.
e. 28/8 Nº 15.291 v. 30/8/95

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE JAUREGUI. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 29/8 Nº 3646 v. 31/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nac. Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, Avda. Callao 635, piso 6º, Cap. Fed. en los autos "M. ROYO S. A. c/LIQUID CARBONIC S. A. s/Cancelación de Pagaré" ha ordenado: "Buenos Aires, 31 de mayo de 1995. Resuelvo: 1. Disponer la cancelación del pagaré precedentemente individualizado, autorizándose su pago, después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no mediare oposición (art. 89 dc. Ley 5965/63). 2. Publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Rodolfo A. Herrera, Juez".
Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 9/8 Nº 38.077 v. 30/8/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 de la Capital Federal, cita y emplaza a tenedores y acreedores del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible del BANCO PATRICIOS en moneda extranjera SUCURSAL VILLA DEL PARQUE por un importe de dólares estadounidenses veintisiete mil ciento cincuenta (27.150) Serie B Nº 321340 Nº de certificado 36441 emitido el 9/9/94 y con vencimiento el 12/10/94 a nombre de LUISA ORTEGO Y/O LEONOR ORTEGO a una tasa anual del 7 % y a una tasa mensual efectiva del 0,58 %. Publíquese el presente por 15 días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 22/8 Nº 39.198 v. 11/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Juzgado Correccional Nº "2" Secretaría Nº 58. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CLARA BEATRIZ DIAZ, argentina, DNI: 16.180.107, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 29/8 Nº 3657 v. 31/8/95

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10 Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALEJANDRO ZARACHO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.618 que se le sigue por art. 150 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 29/8 Nº 3658 v. 4/9/95

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76. Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PARCERO, SUSANA GRACIELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 183 del C. P. (Causa 34.896) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 29/8 Nº 3659 v. 4/9/95

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PERCY MENDOZA, OMAR MENDOZA y EDGARD RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 35.136 que se le sigue por art. 162 C. P., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 29/8 Nº 3660 v. 4/9/95

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76. Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.235 que le sigue por art. 89 y 237 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 29/8 Nº 3661 v. 4/9/95

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er piso, oficina 330, en la causa Nº 2140/71 por infracción a la ley 12.331, cita y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho a LAURA DIANA LEVIN, argentina, de 39 años de edad, a fin de recibirle declaración indagatoria en primera audiencia, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco días. Luis Alerto Schelgel, juez.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Ruth Alejandra Geiler, secretaria.
e. 24/8 Nº 3586 v. 30/8/95

Nº 14

Buenos Aires, 25 de julio de 1995 ... Emplázase a JOSE LUIS FERRARI o MESARINO MIGUEL o SANDOVAL MAZARINA o ROMERO o FERREIROS ALBERTO, o GARCIA, o DIAZ JAVIER, o CASTANAGA ALBERTO, peruano, indocumentado, hijo de Samuel Ferrari y de Lidia Sandoval, Prio R. H. 213.431, cuyo último domicilio conocido fuera Perú 1637, hab. 5 de Cap. Fed., para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, Secretaría Nº 82, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, 3er. piso, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C. P. P. N.) ... Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez.
Buenos Aires, 25 de julio de 1995.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 29/8 Nº 3663 v. 31/8/95

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995. Y VISTOS: Para resolver en la presente causa Nº 5943 del Registro de la Secretaría Nº 82 y respecto de ANDRES SELPA, argentino, casado, de 62 años de edad, fotógrafo, domiciliado en Carlos Pellegrini 1079, 8vo. piso depto. "D" de Cap. Fed. ... Resuelvo: 1.- Declarar Inimputable a ANDRES SELPA ... por aplicación de lo dispuesto por el art. 34 inc. 1ro. del C. P. ... 2. — Sobreseer a ANDRES SELPA en orden a los delitos de lesiones leves dolosas (art. 89 del Código Penal) y amenazas (art. 149 bis del Código Penal) por aplicación de lo dispuesto por el art. 336 inc. 5to. del C. P. P. N., con la expresa mención de que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el imputado ... Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, juez.
Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 29/8 Nº 3664 v. 31/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LAFUENTE, que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, que lleva el número 17.647, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 25/8 Nº 3673 v. 31/8/95

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría 117, en causa Nº 57.567 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR SUBEN SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 25/8 Nº 3643 v. 31/8/95

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 57.155 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a una persona de nombre VICTOR que supuestamente trabajaría en la Fundación Familia de la Fe para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 29/8 Nº 3710 v. 4/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 8

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría 16. Cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE POLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 20 de junio de 1995. Se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 20 de junio de 1995.-...Cítese por edictos emplazándolo por el término de un día a Juan José POLI...bajo apercibimiento de ordenar su captura o decretar su rebeldía...". Fdo.: Jorge A. Brugo, Juez Nacional.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 31/7 al 4/8/95.
e. 25/8 Nº 3672 v. 31/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Comodoro Py 2002 piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita y emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1287/94, que se le sigue a DANIEL FERNANDEZ BORGES, por el delito de infracción a la ley 23.771, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Oscar J. Aguirre, secretario federal.
e. 29/8 Nº 3656 v. 4/9/95

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier E. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar desde la ultima publicación del presente comparezca ante el Tribunal ADIANA EDITH LAS, DNI 14.151.988, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparescencia. Publíquese por cinco días. Adolfo L. Bagnasco, Juez Federal.
Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 25/8 Nº 3620 v. 31/8/95

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la publicación del presente a ROOSELVET ECHEVERRIA VIANA, para que comparezca a notificarse de las siguientes resoluciones: "Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: Sobreseer las presentes actuaciones y respecto de ROOSEVELT ECHEVERRIA VIANA dejando constancia que la formación del presente en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 336 del C.P.P.). Fdo. Carlos Jorge Branca, Juez Federal; Roberto O. Giacchino, Secretario Federal"; como así también de la siguiente resolución: "///nos Aires, 30 de mayo de 1995. Habiéndose cumplido los requisitos de tiempo y forma, concédase el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal contra la resolución de fs. 19/21 (art. 450 del C.P.P.). Emplácese a los interesados para que comparezcan a mantenerlo ante el Tribunal de Alzada conforme lo establecido en el art. 451 del C.P.P., Fdo. Carlos Jorge Branca, Juez Federal; Roberto O. Giacchino, Secretario Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 24/8 Nº 3587 v. 30/8/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a FABIAN MENDEZ, "...///nos Aires, 13 de junio de 1995 ... Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I. Sobreseer a FABIAN MENDEZ cuyas constancias obran en autos, respecto del hecho que motivó la presente causa (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.), dejando expresa constancia que la formación del proceso en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare "...///nos Aires, 21 de junio de 1995 ... Concédase el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal ... A fin de cumplimentar con lo normado en el art. 439 del Código de rito, notifíquese a Fabián Mendez ...". Asimismo se le hace saber que podrá adherir al mismo la Secretaría General de la Excma. Cámara del Fuero, dentro de los tres días de ingresadas las presentes actuaciones en la Alzada (art. 451, primer párrafo del C.P.P.)", y que deberá designar abogado defensor dentro de las 24 horas de notificado, bajo apercibimiento de designarle de oficio a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Silvia Irene Otero Rella. Publíquese por cinco días.
Secretaría 24, 14 de agosto de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario electoral.
e. 24/8 Nº 3588 v. 30/8/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la publicación del presente a ROOSELVET ECHEVERRIA VIANA, para que comparezca a notificarse de las siguientes resoluciones: "Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones sin más trámite (art. 195, segundo párrafo del C. P. P.). Fdo. Carlos Jorge Branca, Juez Federal;Roberto O. Giacchino, Secretario Federal"; como así también de la siguiente resolución: "///nos Aires, 16 de junio de 1995. Habiéndose cumplido los requisitos de tiempo y forma, concédase el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal contra la resolución de fs. 27/8 (art. 450 del C. P. P.). Emplácese a los interesados para que comparezcan a mantenerlo ante el Tribunal de Alzada conforme lo establecido en el art. 451 del C. P. P. (Fdo. Carlos Jorge Branca, Juez Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 29/8 Nº 3665 v. 4/9/95

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, sito en la calle Tres de Febrero 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a SERGIO JAVIER GOYCOCHEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5879/95 "GOYCOCHEA, SERGIO JAVIER s/Averiguación Pta. Infracción a la Ley 23.771". "///Isidro, 11 de agosto de 1995. Atento a lo informado precedentemente por el Actuario, y al Fax recibido de la Ciudad de Corrientes, cítese a SERGIO JAVIER GOYCOCHEA por edicto, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal; ante mí: Hernán Zavalía Lagos, Secretario Federal", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del C. P. P. N.
Hernán Zavalía Lagos, secretario federal.
e. 29/8 Nº 3666 v. 4/9/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de dicha ciudad, de la provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 4 del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nº 1027 "Testimonios por denuncia sobre presunta inf. a la ley 23.737 ... ", cita y emplaza por el término de cinco días (art. 150 CPPN) a CARLOS RAMON GODOY, D. N. I. 16.210.012, argentino, soltero, 31 años de edad, para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 9 de agosto de 1995.
Felipe José Murella, secretario.
e. 29/8 Nº 3667 v. 4/9/95

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

En los autos caratulados "ARZAMENDIA, RODRIGO SERGIO y Otros s/ Ley 23.737", expediente Nº 167/94 de entrada en el Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría Nº 1, se ha dispuesto que el llamado CARLOS ESTEBAN GONZALEZ, D.N.I. Nº 11.549.225, quien sería socio de la empresa H&L S.R.L. con domicilio comercial en Alberdi 410 de Tartagal (Salta), y domiciliado últimamente en Alberdi 735 o ruta 9 Km. 1255 o Güemes 754, todos de Tartagal (Salta), deberá comparecer dentro del tercer día de notificado al Juzgado y Secretaría arriba mencionados, sito en Boulevard Oroño 940 de Rosario (Sta. Fe) a prestar declaración indagatoria, como sospechoso de participar organizadamente en el comercio de estupefacientes (art. 5to. inc. c agravado por el art. 11 inc. c de la ley 23.737) y que su incomparecencia dará lugar a la declaración de rebeldía (Art. 150 C.P.P.N.). A sus efectos, transcribo el decreto que lo ordena: "Rosario, 31 de julio de 1995 ... Atento las constancias de autos, cítese a CARLOS ESTEBAN GONZALEZ (sus datos) dentro del tercer día de notificado ante estos estrados a prestar declaración indagatoria. Atento las constancias de autos, practíquese la citación por edictos durante cinco (5) días que se publicarán en el Boletín Oficial. Se consignará que se lo indagará como sospechoso de participar organizadamente en el comercio de estupefacientes (art. 5to. inc. c agravado por el art. 11 inc. c de la ley 23.737) y que su incomparecencia dará lugar a la declaración de rebeldía (art. 150 C.P.P.N.). Fdo.: Omar Digerónimo - Ante mi: José Toledo - Secretario".
Rosario, 1 de agosto de 1995.
Omar R. A. Digerónimo, juez federal.
e. 25/8 Nº 3644 v. 31/8/95

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a CARLOS NORBERTO TABOADA M. I. Nº 10.990.473, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 8950, caratulados: "c/TABOADA, CARLOS NORBERTO, Por: Av. Inf. al Dec. Ley 6582/58".
San Juan, 10 de agosto de 1995.
Carlos Héctor Tacca, abogado secretario.
e. 29/8 Nº 3668 v. 4/9/95

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Rosaura Barrio, en causa "GAMBULI ATILIO CARLOS, s/su Denuncia Pta. Inf. Arts. 292 y 296/ del C. P." Expte. Nº 185/95 cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este Edicto, se presente Elisa Estela Ledesma, L. C. Nº 3.937.777, cuyo último domicilio conocido es Granadero Mocca Nº 357 de Santa Rosa, La Pampa; ante este Tribunal, sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad, a prestar declaración indagatoria, como imputada por infracción a los arts. 292 y 296 del C. Penal. Publíquese cinco días (art. 150 del C. P. P. N.).
Santa Rosa, 9 de agosto de 1995.
Rosaura Barrio, secretaria.
e. 29/8 Nº 3669 v. 4/9/95

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA

San Rafael, 9 de junio de 1995. Autos: Estos autos Nº 36.763, caratulados: "EL DIAMANTE S. A. p/Quiebra Necesaria" y considerando: ... Resuelvo: I) Decretar el estado de Quiebra Necesaria de la firma EL DIAMANTE SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Avenida Mitre Nº 3472 de esta ciudad de San Rafael e inscripta en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial, Comercio y Mandatos de San Rafael, al asiento Nº 364, fs. 218, Tº 4-A ... XII) Fíjase como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico el día once de setiembre próximo. XIII) Para que tenga lugar la Junta de Acreedores fíjase el día uno de diciembre próximo a las nueve y treinta horas, la que realizará en los Estrados del Juzgado con los acreedores que concurran. ... Fdo. Dra. María E. Marino de Vivanco, Juez". Síndico de la quiebra Dra. Alida Guillén, domicilio legal en Avenida del Libertador 20, 1º piso, Oficina 16.
Jorge H. Giaroli, secretario.
e. 25/8 Nº 3621 v. 31/8/95

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL NOROESTE DEL CHUBUT

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a Cargo de la Dra. Nelva A. Fontan de Domínguez, Secretaría Nº 1 a Cargo del Dr. Omar H. Magallanes, en los autos caratulados: "AMATURI, NORBERTO FELIX s/Ausencia por Desaparición Forzada" (Expte.: 637-Fº131-Año: 1995-Letra: "A"), cita a don NORBERTO FELIX AMATURI, a fin de que en el término de sesenta días comparezca en autos a tomar la intervención que le pudiera corresponder bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada (conf. art. 5º y 6º Ley 24.321). El presente deberá publicarse por tres días sucesivos en el Boletín Oficial de la Nación. Publicación: 3 (tres) días.
Esquel (Chubut), 4 de agosto de 1995.
Omar H. Magallanes, secretario.
e. 29/8 Nº 3670 v. 31/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
17	153	Silvia S. López Crespo	17/08/95	MARIO DAVID ALARCON	3	ROBO
26	155	Enzo Miguel Cipriani	07/08/95	GUSTAVO MARTIN CONTE	5	DELITO DE ROBO
36	123	Walter A. Venditti	14/08/95	HECTOR GUSTAVO FLOOD	3	DELITO DE FALSIFICACION

e. 28/8 Nº 90 v. 30/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	15/08/95	JESUS ALBERTO HERRERA	3	DEFRAUDACION
3	110	Marcelo Javier Goldberg	09/08/95	MARCELO YFRAN	3	CAUSA 58964 ABUSO DESHONESTO
8	125	Manuel J. Gorostiaga	14/08/95	MIGUEL IGNACIO ERDOZAIN	3	DELITO DE ADMINISTRACION FRAU-
16	111	Gustavo J. Rofrano	18/08/95	SERGIO ESPINDOLA	30	ABUSO DESHONESTO
17	153	Silvia S. López Crespo	16/08/95	PABLO LOPEZ	3	DELITO DE ROBO CON ARMAS
29	136	Jorge A. de Santo	17/08/95	MARIA ESTHER SANTELLAN	3	DEFRAUDACION
30	164	Ignacio Belderrain	31/07/95	ADELQUI ARTEMIO SANTOMAURO y LAUTARO SANTOMAURO	3	DELITO DE ESTAFA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	07/08/95	EDUARCO FRISACH	3	DELITO DE DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Núñez	09/08/95	CESAR FRANCISCO YAMASATO	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
33	170	Gustavo R. Núñez	17/08/95	PATRICIA SILVINA AGUIRRE	3	ESTAFA
37	129	L. Cristina Bandin	17/07/95	ANGEL MENA Y RODRIGUEZ	5	FALSIFICACION DE SELLOS
37	129	L. Cristina Bandin	08/08/95	SILVIA BEATRIZ DE LEON	5	DEPOSITARIA INFIEL
37	129	L. Cristina Bandin	15/08/95	NORMA G. SURIJON	5	FALSIFICACION DE SELLOS
37	129	L. Cristina Bandin	15/08/95	JULIO PERCICO	5	AMENAZAS
37	129	L. Cristina Bandin	15/08/95	YOLANDA CUELLO	5	FALSIFICACION DE SELLOS

e. 28/8 Nº 91 v. 1/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	Diego García Berro	14/08/95	JOSE FRANCISCO JURADO	5	CONTRABANDO
6	11	Mario Alberto Villar	07/08/95	JORGE ALBERTO PEREIRO	30	INFRACCION AL ART. 302 DEL CP

e. 28/8 Nº 92 v. 1/9/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que con fecha 6 de julio de 1995, se decretó la quiebra de DINERO S. R. L., que ha sido designado Síndico Jorge Elías Krasnobroda, con domicilio Leiva 4675, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 30 de noviembre de 1995. El Síndico presentará el informe previsto en el artículo 35 de la ley de Concursos el día 22 de diciembre de 1995. Y el informe del artículo 40 de la citada ley, el día 15 de febrero de 1996. Señálase la audiencia del día 7 de marzo de 1996 a las 12 hs. para celebrar la Junta de Acreedores, debiendo el Síndico y los Acreedores concurrir con dos horas de anticipación a la hora fijada para la realización de la Junta (Acordada Cám. Com. 13/11/57). Intímese a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de todos los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 28/8 Nº 3628 v. 1/9/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Av. Roque Saénz Peña 1211-3º P.-Capital Federal en los autos: "LAJMANOVICH, ALBERTO RAUL, s/Concurso Preventivo", comunica por 5 días: El 10/7/95 se declaró abierto el concurso preventivo de ALBERTO RAUL LAJMANOVICH, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 850-1ºP.-134-Capital Federal. El Síndico es el Dr. Mario O. Bruzzo con domicilio en Angel Gallardo 743-1º"A"-Capital Federal. Plazo para verificar hasta el 10 de noviembre de 1995. Junta de acreedores el 12 de febrero de 1996 a las 10,00 horas en sala de Audiencias del Juzgado Informe art. 35 L.C. 24 de noviembre de 1995 y Art. 40 L.C. el 1º de diciembre de 1995. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires 10 de agosto de 1995.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 24/8 Nº 19.799 v. 30/8/95

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos "ACUARIO COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. s/Liquidación Judicial Forzosa" se ha dispuesto dejar sin efecto la fecha del día 14 de agosto de 1995 fijada para la realización de la Junta de Acreedores, a los efectos del art. 38 y 41 de la Ley 19.551. Señálase nueva fecha, a tal efecto, para el día 11 de setiembre de 1995, a las diez horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.

María Gabriela Vasallo, secretaria.

e. 25/8 Nº 3605 v. 31/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, ha resuelto con fecha 13 de julio de 1995, en los autos "CONACI S. A. s/Quiebra", decretar la quiebra de CONACI S. A., con domicilio en Santa Fe 2679, 6º piso, Departamento "D", Capital Federal. Se ordena a la fallida y terceros que tuvieran bienes de la

quebrada en su poder, los entreguen al síndico Contador Jorge María Steverlynck, con domicilio en Av. Pte. R. S. Peña 852, piso 7, frente, Capital Federal, dentro del plazo de cinco días. Se hace saber a los acreedores de la fallida de la existencia de este juicio a fin de que hasta el día 10 de octubre de 1995 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos y se los convoca para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de diciembre de 1995 a las 10 horas, para la celebración de la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurran. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 1º de noviembre de 1995 y 22 de noviembre de 1995, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 29/8 Nº 3647 v. 4/9/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 desempeñada interinamente por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica que con fecha 23 de marzo de 1995, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados SUPERMERCADOS UNION S.A. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 68055 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que cumplan con los requisitos del art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 21 de noviembre de 1995, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Pedro Emilio Fizzani, con domicilio constituido en Tte. Gral. J.D. Perón 1509 9no. piso, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 12 de diciembre de 1995 y 5 de febrero de 1996, respectivamente. Se fija fecha a los efectos del art. 38 L.C., para el día 26 de febrero de 1996.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 24/8 Nº 3573 v. 30/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo interinamente por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, sito en Av. Callao 635, piso 6º de Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos "KAVANAGH CUYO S. A. s/Concurso Preventivo", con fecha 10/8/95 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "KAVANAGH CUYO S. A.". Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos al Síndico Sr. Hugo Eduardo Talmasky, intimándoselo a ese efecto, con domicilio en Avda. Corrientes 1515, 2º piso, Dto. "B" de Capital Federal, hasta el día 14/12/95. La Junta de Acreedores se celebrará, con los acreedores que concurran, el día 20 de marzo de 1996 a las 10:00 horas, en el Salón Canciller del Hotel Bauen, sito en Avda. Corrientes 1854 de Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín por el término de 5 días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 28/8 Nº 39.756 v. 1/9/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "RUWALCA S.R.L. s/Quiebra", 61374, habiéndose designado síndico a Jorge Rubinstein, Tte. Gral. Juan Perón 1558, Piso 5, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/9/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 30/11/95 a las 9,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenerselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 24/8 Nº 3574 v. 30/8/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de Agosto de 1995, se decretó la quiebra de SERVICIOS DE INFORMATICA S.A., en la que se designó síndico al contador Eduardo Simón Akoskin con domicilio en la calle Viamonte 1453, piso 10, oficina 66, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de noviembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 21 de noviembre de 1995 y 13 de diciembre de 1995, respectivamente. Se fijó fecha virtual de audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 7 de febrero de 1996 a las 10 hs. al solo efecto del cómputo de los plazos. 2º) Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de Agosto de 1995... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 24/8 Nº 3575 v. 30/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría Nº 9 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "LIBENSON, ANIBAL NORBERTO s/Concurso Preventivo", el día 13/7/95 se declaró abierto el concurso preventivo de LIBENSON, ANIBAL NORBERTO, fijándose plazo hasta el día 6/10/95 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado contador Alejandro Gelormini, domiciliado en Paraná 774, 4º piso, Dto. "A", Capital Federal (Tel. 812-3151). Debiendo presentar el Síndico el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 30/10/95 y el que refiere el art. 40 de la ley cit. el 20/11/95. Señalándose el día 12/12/95 a las 10:00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 25/8 Nº 19.896 v. 31/8/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CALDERON ELSA BEATRIZ s/Quiebra" con fecha 16 de agosto de 1995 se ha resuelto fijar nuevas fechas. En consecuencia, hágase saber a los acreedores, e incluso a los de carácter laboral, para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551 presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la L.C en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 24 de noviembre de 1995 a las 10,00 hs.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 24/8 Nº 3576 v. 30/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, en autos "SASETRU S. A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de CONIFERAS MISIONERAS" (Expte. Nº 28.045) llama al mejoramiento de la oferta de compra de los derechos y acciones emergentes de un boleto de compraventa de un terreno forestado de 436 has. 77as. ubicado en Colonia Victoria, Departamento de San Pedro, Provincia de Misiones, individualizado como parcelas 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 pertenecientes al lote 1 B Fracción "M", en posesión de Estancia La Peregrina S. A. (hoy Sasetru S. A.), dominialmente registrado a nombre de Coníferas Misioneras S. A. La propuesta a mejorar consiste en: a) precio de compra: trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos dólares estadounidenses (u$s 348.800) a razón de u$s 800 la ha.; b) forma de pago: i) 5 % (u$s 17.440) al aceptarse la propuesta; ii) 20 % (u$s 69.760) a la fecha de escritura y otorgamiento de posesión y iii) el 75 % restante (u$s 261.600) a un año de la escrituración con más el ocho por ciento (8 %) de interés anual. A tal fin los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado, conteniendo además la boleta de depósito con la que acrediten haber depositado en la cuenta del juzgado, a la orden de SS y como pertenecientes a estos autos un importe igual al 5 % del monto total ofrecido. Los referidos sobres se abrirán en la sede del Tribunal en la audiencia pública del día 10 de octubre de 1995 a la 9.30 horas, siendo válidas las presentadas hasta el día 5 de octubre de 1995. Se deja constancia que en la audiencia referida el ofertante de fs. 7, tendrá la posibilidad de mejorar o igualar la mayor oferta que supere la propia. Se notifica igualmente a los interesados que, con los fondos que se obtenga, se atenderá prioritariamente al pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el bien, devengadas desde la toma de posesión por parte de la fallida hasta la transferencia de la misma, ascendiendo según manifestación de la Sindicatura a $ 15.744,63 al 25/1/94. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 29/8 Nº 3648 v. 4/9/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a mi cargo, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de julio de 1995 se ha declarado abierto el concurso preventivo de la sociedad JAMES SMART S.A. Se ha designado Síndico a la Sra. Noemí Zulema Vivares con domicilio legal en la calle Córdoba 2626, 2º piso "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 1º de noviembre de 1995. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 22 del mes de noviembre y 14 del mes de diciembre de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores se reunirá con los que concurran a la sede del Juzgado o al lugar que oportunamente se designe, el día 13 del mes de marzo de 1996, a las 8.30 horas, a los fines de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/8 Nº 39.441 v. 30/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital Federal, hace saber en autos "ILFA- INDUSTRIAS METALURGICAS SA s/Concurso Preventivo" por cinco días que con fecha 17 de julio de 1995 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de ILFA- INDUSTRIAS METALURGICAS SA. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos ante el síndico designado: Oscar Félix Rivas, con domicilio en Perón 1642, piso 1 "11", Capital, hasta el día 9 de octubre de 1995. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 31 de octubre y 21 de noviembre de 1995, respectivamente. La junta de acreedores se celebrará en la sede del juzgado el día 13 de diciembre de 1995 a las 8.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con el número de acreedores que asistan. Publíquese por cinco días. Para publicar por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 29/8 Nº 40.020 v. 4/9/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días, en los autos caratulados "DIARCO ARGENTINA S. R. L. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", que se intima a la fallida y sus administradores a constituir domicilio dentro de las 48 hs. de la última publicación dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tener por constituidos en los Estrados del Juzgado. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 29/8 Nº 3649 v. 4/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, (sito en Pte. R. Sáenz Peña 1211 piso 7º), Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, comunica por cinco días que con fecha 22 de mayo de 1995, se ha decretado la quiebra de "REMDA S. A.", (inscripta el 27-5-93, bajo el Nº 4377, Libro 113 Tomo "A" de S. A. en la Insp. Gral. de Justicia); habiendo sido designado síndico el contador Osvaldo Arcuny Kullahian con domicilio constituido en Uruguay 750, piso 11º "C y D", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de noviembre de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 23 de febrero de 1996, a las 9.30 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, a efectos de tratar la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas, entregue al síndico los libros y papeles comerciales y bienes que tuviere en su poder, e indique el lugar en que se encuentren. Intímase a los administradores de la sociedad para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley (arts. 133 y 41 CP., 301 L. C.). Asimismo se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quien tenga bienes y documentación de aquella para ser puestos a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 29/8 Nº 3650 v. 4/9/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, comunica por cinco días en autos "COSOVSCHI VICTOR MARCELO s/Quiebra", que con fecha 18 de julio de 1995 se decretó la quiebra de VICTOR MARCELO COSOVSCHI. Se intima al fallido y a los terceros a que se entreguen al síndico los bienes del fallido que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 L.C. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Félix Juan Vera, con domicilio en Av. Belgrano 1370, piso 13 de Capital Federal, hasta el día 3 de Octubre de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., serán presentados los días 25 de octubre y 15 de noviembre de 1995 respectivamente. Se designó el día 6 de diciembre de 1995 a las 9.00 hs, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por el fallido, la que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 20 de octubre de 1995 a las 10.00.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 24/8 Nº 3577 v. 30/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "LA GRECA, DANIEL", Síndico María Cenatiempo, con domicilio legal en Av. de Mayo 1365, piso 7, Of. 65 de Capital Federal, e intima al fallido y los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido, para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo

por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla los requisitos deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 21 de setiembre de 1995 (art. 96 inc. 1º de la ley 19.551). La Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley de quiebras los días 13 de octubre y 3 de noviembre de 1995, respectivamente, con cumplimiento en este último del artículo 197 del reglamento del Fuero. Se designa el día 24 de noviembre de 1995, a las 10:30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por el fallido, a la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Of. "709" de Capital Federal. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 29 de setiembre de 1995, a las 11:00 hs. a la que deberá concurrir el Síndico.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
María Fernández Lesch, secretaria.
e. 25/8 Nº 3606 v. 31/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, comunica por cinco días en los autos "ADOLFO IRIART Y CIA. S. R. L. s/ Quiebra" que se ha declarado su quiebra con fecha 10 de agosto de 1995. Fíjase plazo hasta el día 29 de noviembre de 1995, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Enrique Daniel Pees Labory, con domicilio en Montevideo 595, piso 7º "B". Desígnase fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, al solo efecto del cómputo de los plazos, la del 6 de marzo de 1996. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue, tanto él como terceros, los bienes del deudor que tengan en su poder, y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase al deudor para que constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y documentación. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 22 de diciembre de 1995 a las 11 horas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 28/8 Nº 3630 v. 1/9/95

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ANBER S.A. habiendo resultado síndico el contador Ricardo Luis Salton con domicilio constituido en Cerrito 520, 6º piso "H", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de noviembre de 1995. Señálase audiencia para el día 9 de febrero de 1996 a las 11.00 hs. a fin de que los acreedores, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de Comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 23 de noviembre y 15 de diciembre de 1995 respectivamente. Los integrantes de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 24/8 Nº 3578 v. 30/8/95

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: JORGE ALBERTO VIOTTO habiendo resultado designado síndico el contador Miguel Angel Tregob con domicilio constituido en Lima 287, 5 piso "C", Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de noviembre de 1995. Señálase audiencia para el día 23 de febrero de 1996 a las 11.00 hs. a fin de que los acreedores, cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 7 de diciembre de 1995 y 1º del mes de febrero de 1996 respectivamente. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 24/8 Nº 3579 v. 30/8/95

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: CLANFER S.R.L. habiendo resultado síndico el contador: Jorge Gastón Gobet con domicilio constituido en Montevideo 666, 10º piso of. "1002", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 1995. Señálase audiencia para el día 5 de marzo de 1996 a las 11.00 hs a fin de que los acreedores, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 19 de diciembre de 1995 y 12 de febrero de 1996 respectivamente. Los integrantes de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 24/8 Nº 3580 v. 30/8/95

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: SARA ELSA IMPERIALE habiendo resultado designado síndico el contador Julio Cesar Capovilla con domicilio constituido en Av. Díaz Vélez 3960, 4º piso "D", Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 1995. Señálase audiencia para el día 27 de noviembre de 1995 a las 11.00 hs. a fin de que los acreedores, cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 16 de octubre y 6 de noviembre de 1995 respectivamente. La fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 24/8 Nº 3581 v. 30/8/95

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: PEDRO OSVALDO GOLDENBERG habiendo resultado designado síndico el contador Carlos Alberto Lesta con domicilio constituido en Sarmiento 1674, 2º piso "F", Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de noviembre de 1995. Señálase audiencia para el día 21 de febrero de 1996 a las 11.00 hs a fin de que los acreedores, cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 5 de diciembre y 28 de diciembre de 1995 respectivamente. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 24/8 Nº 3582 v. 30/8/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de Capital Federal, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Claudia E. Raisberg de Merezon, comunica a los acreedores, por cinco días, la apertura del Concurso Preventivo de ALINOR BOTONES S. R. L. y los intima a que hasta el 20 de octubre de 1995, presenten al Síndico, ctdor. Carlos Alberto Lesta, con domicilio en Sarmiento 1674, 2º piso, Of. "F" de Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos. Se fija los días 28 de noviembre y 20 de diciembre de 1995 respectivamente, para la presentación de los informes establecidos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. Señálase la audiencia del día 14 de febrero de 1996 a las 9:30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, cualquiera sea el número de los asistentes.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 28/8 Nº 20.003 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MARTIN MUNSTER S. A." con fecha 15 de agosto de 1995, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 14 de noviembre de 1995, ante el Síndico Cdor. Ricardo Luis Salton con domicilio en la calle Cerrito 520, 6º "H", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 26 de marzo de 1996, a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 4, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido, a los administradores y a su órgano fiscalizador para que dentro del quinto día ponga todos los bienes a disposición del Tribunal, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CP. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "MARTIN MUNSTER SA s/ Su Propia Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 29/8 Nº 3651 v. 4/9/95

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: LUCAS JOSE OSVALDO VODANOVICH habiendo resultado designado síndico el contador Jorge Gobet con domicilio constituido en Montevideo 666, piso 10 of. "1002" Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de noviembre de 1995. Señálase audiencia para el día 7 de febrero de 1996 a las 11:00 hs. a fin de que los acreedores, cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituir en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 23 de noviembre y 14 de diciembre de 1995 respectivamente. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 29/8 Nº 3652 v. 4/9/95

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: FACUSHOP SRL habiendo resultado síndico el Contador Juan Lázaro Musante con domicilio constituido en Corrientes 1642, 8 piso "141", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 1995. Señálase audiencia para el día 3 de febrero de 1996 a las 11:00 hs. a fin de que los acreedores, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 21 de noviembre y 11 de diciembre de 1995 respectivamente. Los integrantes de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 29/8 Nº 3653 v. 4/9/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de LOPEZ DE GARCIA ESTHER decretada el 20/7/95. El Síndico actuante es el contador Francisco Spigel con domicilio constituido en la Avenida Córdoba 859, piso 12 "C" a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/10/95. Se establece como fecha de Junta de Acreedores el día 13 de diciembre de 1995, a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Av. Callao 635, 5º piso, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se hace saber que el Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 1/11/95 y el estatuido por el art. 40 L.C. el día 22/11/95. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 25/8 Nº 3608 v. 31/8/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la apertura de Concurso Civil Liquidatorio de SILVA VERGES NESTOR PEDRO. Ha sido designado Síndico el Dr. Alvaro Cabezali con domicilio en calle Lavalle 1710, piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 17 de octubre de 1995. Fíjase el día 20 de diciembre de 1995 a las 10 hs., para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entregas de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá cons-

tituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/7 al 7/7/95.
e. 24/8 Nº 2686 v. 30/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en la Avda. Callao 635 piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de SORIANO LUIS MARIA; se ha designado síndico al señor contador Azar Jorge con domicilio en la Avda. Corrientes 456 piso 19 Esc. "192" de Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 21 de septiembre del corriente año, trámite que deberá realizarse en el domicilio de síndico designado. La junta de acreedores se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 1995 a las 10.30 hs., en la sala de audiencia del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 24/8 Nº 19.881 v. 30/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "TRANSTIME S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 59.304, que el domicilio completo del Síndico de autos Sr. Gorjon Jorge, es Av. Corrientes 4396, 2º "E", Capital. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en la forma establecida por el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/8 Nº 3609 v. 31/8/95

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 (Avda. Callao 635, piso 4º, Cap. Fed.) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso preventivo de PETRODIS S. A., en el que se ha designado Síndico al CPN Ricardo Seijar, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 3º, de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 1 de setiembre, habiéndose fijado el día 14 de noviembre de 1995 a las 10:30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 28/8 Nº 39.771 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, hace saber que en los autos caratulados "FAMBRINI, HECTOR DANIEL s/Quiebra (C. Civil)", se decretó la quiebra de HECTOR DANIEL FAMBRINO con fecha el 30 de junio de 1995, quedando intimado el fallido a poner a disposición del señor Síndico sus papeles y bienes dentro de las 24 horas (art. 95, L.C.), que no podrá salir del país sin autorización judicial previa (art. 107, L.C.) y que no se le podrán efectuar pagos al fallido ni hacerle entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tuvieren en su poder bienes, documentos o títulos de propiedad del deudor a que los pongan a disposición del señor Síndico. El Síndico interviniente Dr. Roberto Rolando Evangelista, con domicilio en calle Viamonte 658, 1º cuerpo, 3º piso, Capital Federal, recibirá las demandas de verificación de créditos hasta el día 2 de octubre de 1995, habiéndose fijado como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 19 de diciembre de 1995, a las 10:30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao 635, piso 4º, de Capital Federal. Se hace saber que el informe previsto en el art. 35 de la ley 19.551 se presentará en autos por la Sindicatura el 6 de diciembre de 1995 y el normado en el art. 40 de la mencionada ley el 27 de diciembre de 1995. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 28/8 Nº 3631 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Callao 635, piso 4º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 1995 se ha decreto la quiebra de MADERLAC S. R. L. Se comunica que se prohibe hacer pagos a la fallida y se intima a la deudora y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder. Intímase a la fallida y a sus integrantes para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos contemplados en el art. 93 de la Ley 19.551, y a sus vez, entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación que tengan en su poder y de pertenencia de la fallida. Se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar al Síndico en su domicilio los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 18 de octubre de 1995. Asimismo, se comunica que se ha establecida la fecha del 22 de diciembre de 1995 como aquella en la que hubiere debido realizarse la audiencia a los fines de la Junta de Acreedores, al solo efecto del cómputo de los plazos en autos. El Síndico designado es el Contador Horacio Andrés Cama con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1427, Piso 2º, Dpto. C, de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 29/8 Nº 3654 v. 4/9/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, comunica por cinco días que se ha decretado con fecha 12 de julio de 1995 la quiebra de CARBOMAC OLD TOWN S.A.C.I.F.I. y A. con domicilio en calle Balcarce 353, 1º cuerpo, 2º piso, letra "C" de la ciudad de Buenos Aires, Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en calle Cuenca 1464 de esta ciudad (Tel. 639-5560). Fíjase hasta el día 2/11/95 el plazo para que se soliciten las verificaciones de créditos ante el Síndico. Fíjase la audiencia del día 8/2/96 a las 11:00 hs. para que —de corresponder— se celebre la Junta de Acreedores. El acto se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del edificio (Av. Callao 635, 1º piso). Decrétase la inhibición general de bienes de la fallida. Prohíbense los pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tengan bienes o documentación de la fallida en su poder a fin de que los entreguen al Síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida a fin de que dentro del quinto día, a) Cumpla con lo dispuesto en los incisos 1/5 y 7 del art. 11 de la ley 19.551; b) Entregue al Síndico sus libros papeles de comercio y ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal y c) Constituya domicilio en autos. Esta última intimación se hace extensiva al Síndico social. Decrétase la interdicción de salida del país de MARGARITA GETTNER y RITA KURZROCK.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 28/8 Nº 3632 v. 1/9/95

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "GIARDULLI HNOS. S. R. L. s/Quiebra", que es Síndico el contador Jaime L. Kerszenblat con domicilio constituido en Viamonte 1454, 3º "F", 2º cuerpo, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de julio de 1995. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 25 de marzo de 1996. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 30 de mayo de 1996 a las 8:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 28/8 Nº 3633 v. 1/9/95

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados "CHO TRADING S. A. s/Quiebra que con fecha 20 de julio de 1995, se ha decretado la quiebra de CHO TRADING S. A., la que deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado Síndico María del Carmen Severino con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 1º "108" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 1 de noviembre de 1995; desígnase la audiencia del día 8 del mes de febrero de 1996, a las 9:00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 22 del mes de noviembre de 1995 y el día 14 del mes de diciembre de 1995, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 95 inc. 7º de la L.C. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 17 días del mes de agosto de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/8 Nº 3634 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sita en Talcahuano 550, piso 6º Cap. Fed., hace saber que con fecha 28/6/95 se decretó la quiebra de MARIA RAMONA RUBIÑOS MASEDA C.I.P.F. 6.681.352, domiciliada en la calle Santiago del Estero 1606, Cap. Fed. Se designa Síndico al contador Héctor Edgardo Grun, con domicilio en la calle San Martín 551, cuerpo D, piso 3º Ofic. 62 de Cap. Fed. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 13/10/95, los informes de los arts. 35 y 40 L.C. se deberán presentar dentro de los plazos que vencen los días 20/11/95 y 11/12/95 respectivamente, y en caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los señores acreedores para la reunión que se efectuará en la sede del Juzgado el 5/2/96 a las 9:00 hs. Intímase a la deudora y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 L.C. y entregue al Síndico en caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación. Publíquese este Edicto por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 28/8 Nº 3635 v. 1/9/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de DETECTORES SOCIEDAD ANONIMA (inscripta en I.G.J. el 6/7/82, Nº 3903, Lº 96, Tº A de S.A.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de febrero de 1996 presenten al Síndico Origone, Jorge Alberto, con domicilio en Av. Santa Fe 1385, 6º piso, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 8 de mayo de 1996, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al Síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación ésta última extendida a sus administradores Presidente: GUILLERMO HUGO RADL (L.E. 5.081.841), Vicepresidente: EDGARDO ENRIQUE ROGGENBAUM (D.N.I. 10.923.192). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "DETECTORES SOCIEDAD ANONIMA (inscripta en I.G.J. el 6/7/82, Nº 3903, Lº 96, Tº A de S.A.) s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 28/8 Nº 3639 v. 1/9/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 20 de julio de 1995 se decretó la quiebra de FORADORI DANTE CARLOS, domicilio en Avda. Martín García 560, 7º "A", Capital Federal, en autos caratulados "FORADORI DANTE CARLOS s/Quiebra" Expte. Nº 21.099 siendo el Síndico designado Israelson Aída con domicilio constituido en Lavalle 1672, 1º Of. "A/B". Fijándose el día 18 de diciembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 9 de febrero de 1996 y el día 1º de marzo de 1996 a fin de que el Síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (arts. 35 y 40 de la ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 22 de marzo de 1996 a las 8:30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al Síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 25/8 Nº 3610 v. 31/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica que con fecha 14 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de FARMACIA COLONIAL S.C.S. y su socio comanditado JOSE GUELERMAN con domicilio en Av. Vélez Sársfield 95. En orden a lo establecido por la ley de concursos se hace saber que se abre una etapa informativa a efectos que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico fijándose plazo al efecto hasta el día 7 de noviembre de 1995. El Síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky quien constituyó domicilio en Sarmiento 2265, piso 6º, Dto. "K". Se hace saber que el síndico deberá presentar los informes individual el 28 de noviembre de 1995 y el general el 20 de diciembre de 1995. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores en caso que se proponga acuerdo resolutorio para el 13 de febrero de 1996. Se intima a la fallida a que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 a 7 del mismo artículo. b) Entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas. Se prohibe hacer pagos y/o entregas de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 25/8 Nº 3611 v. 31/8/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo., Capital Federal, en los autos caratulados "ARTESA ARGENTINA TEXTIL S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra decretada a dicha empresa con fecha 26 de junio de 1995, haciéndose saber: a)

Que el fallido se domicilia en la Avda. de Mayo 953 Capital Federal; b) Que ha sido designado síndico don Jorge Nestor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 Piso 1ro. Of. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de noviembre de 1995; c) Que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo. de Capital Federal, el día 27 de febrero de 1996 a las 10.00 horas; d) Que se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Dario Melnitzky, secretario.
e. 24/8 Nº 3583 v. 30/8/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "TRANSPEL S. R. L." decretada el día 21/7/95, cuyo Síndico actuante es el contador Armando Pascale, el cual constituyó domicilio en la calle Uruguay 390, 19º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 18/10/95. El art. 35 LC vence en fecha 8/11/95 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 29/11/95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 21/12/95, a las 9:00 hs. en la Sede del Juzgado Comercial Nº 22, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 25/8 Nº 3612 v. 31/8/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "TRANSPORTE SINCAR S. R. L." decretada el día 21/7/95, cuyo Síndico actuante es el contador Jacobo Alfredo Shalum, la cual constituyó domicilio en la calle Lavalle 1672, 5º piso "29", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19/10/95. El art. 35 LC vence en fecha 9/11/95 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 30/11/95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 22/12/95 a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado Comercial Nº 22, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1995
Alejandro Mata, secretario.
e. 25/8 Nº 3613 v. 31/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Doctora Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 7º piso de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "ROGOWSKI DE AIZENBERG, SUSANA s/Concurso Preventivo", que el 13/7/95 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ROGOWSKI DE AIZEMBERG, SUSANA con domicilio en la calle Nicolás Repetto Nº 1513, 3º piso, departamento 8 de la Capital Federal. Síndico designado Pascale, Armando, con domicilio en la calle Uruguay Nº 390, Departamento 19º C de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 13/10/95 para que los acreedores se presenten al Síndico con los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 3/11/95 y 24/11/95 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 18/12/95 a las 9:00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 28/8 Nº 39.798 v. 1/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "EXPRESO LANIN S. A." decretada el día 11/8/95, cuyo Síndico actuante es el contador José María Larrory, el cual constituyó domicilio en la calle Uruguay 229, 8º piso, Of. "33", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 27/10/95. El art. 35 L.C. vence en fecha 17/11/95, y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 11/12/95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 2/2/96 a las 9:00 hs. en la Sede del Juzgado Comercial Nº 22, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 28/8 Nº 3636 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "ACEROS BRAGADO S. A. s/Propia Quiebra s/Incidente de Licitación de la Planta Industrial" (Expte. Nº 18.556), se ha dispuesto la venta mediante Licitación Pública Nacional e Internacional (art. 199 inc. 3 y sgtes. de la ley 19.551 y sus modificatorias) del complejo industrial que compone el activo de la fallida, sito en la localidad de Bragado, Ruta 5, km. 210, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, compuesto por: Una Planta de fundición; Una Planta de Acería y Laminación; Los Inmuebles (Terrenos y Construcciones) sobre los cuales aquellas se encuentran edificadas; máquinas y equipos; repuestos, chatarra, muebles y útiles, etc., todo lo cual surge del inventario anexado en estas actuaciones (fs. 538/621) como asimismo del detalle efectuado por el Banade al practicar la tasación, instrumento que también se encuentra glosado en los obrados preindicados. Déjase establecido que en lo referente a repuestos y chatarra, atento la continuidad de la explotación, su calidad y especificación no es fija, por lo que las existencias seran las habidas al 17 de julio de 1992, asumiendo el adquirente el carácter de depositario de las excedencias al momento de la posesión como también de los productos terminados y/o en proceso de elaboración hasta tanto recaiga decisión judicial al respecto y se determine su destino. La planta se encuentra en funcionamiento, (Acería y Laminación y parcialmente la de fundición) por haberse así ordenado en los términos de los arts. 182 y sgtes. de la Ley 19.551 (mod. 22.917) y consecuentemente el adjudicatario deberá hacerse cargo de los dependientes, sean administrativos o de planta que a la fecha de posesión se encuentren desempeñando tareas, debiendo respetar su antigüedad y categoría laboral. Desde el quinto día posterior a la primera publicación y hasta el quinto día hábil anterior al acto de apertura de los sobres, podrán efectuarse consultas relacionadas con los libros sociales y laborales en Bernardo de Irigoyen 190 piso 10, Capital Federal, debiéndose previamente concertarse entrevista con cualesquiera de los dos funcionarios concursales en sus domicilios profesionales. Asimismo hasta 48 hs. de celebrarse el acto preindicado se podrán verificar el estado de las construcciones, instalaciones y equipos y en general cubrir cualquier otro estudio o verificación que razonablemente haga a la decisión de presentar la oferta, a cuyo efecto también deberá combinarse la visita a la planta industrial con 48 hs. de anticipación en la forma prescripta, derecho del que sólo podrán hacer uso los que previamente hubieran adquirido el pliego. Otras disposiciones de interés, se encuentran incorporadas al proceso citado, donde podrán ser consultadas por los requirentes. Base: U$S 22.371.000.- Forma de Pago: a) 10 % del precio ofertado dentro de los diez días de la adjudicación; b) 20 % conjuntamente con la toma de la posesión de los bienes del activo que integran esta licitación y c) 70 % restante en siete cuotas semestrales iguales y consecutivas venciendo la primera de ellas a los seis meses de la adjudicación. Los saldos adeudados devengarán un interés del 12 % anual calculado desde la fecha de la adjudicación hasta la de cada pago. Venta de pliegos en Paraná 539, 6to. piso, of. 36/37, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, habiéndose establecido su precio en la suma de U$S 5.000. Síndicos: Pedro C. Salis y Augusto Luis Fiorillo con domicilios en E. Acevedo 11, 1ero. "A" y Paraná 539, 6to. piso, of. 36/37, ambos de esta Capital Federal, respectivamente. Presentación de ofertas hasta el 28 de setiembre de 1995 a las 13.30 hs. Apertura de sobres el 28 de setiembre de 1995 a las 13,30 hs. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 29/8 Nº 39.930 v. 4/9/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de Junio de 1995 se ha declarado la quiebra "PELGRAF S.R.L." (inscripta en la Inspección General de Justicia el 22-8-90, al tomo 4458, Folio 93 srl), intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de octubre de 1995 presenten al síndico Serventich Oscar Luis, con domicilio en Córdoba 1561, piso 13 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el 11 de diciembre de 1995, a las 10 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores, dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados" PELGRAF S.R.L. s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 24/8 Nº 3584 v. 30/8/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de abril de 1995 se ha declarado la quiebra "BARREIRO JUAN JOSE MARIA" (L.E. 5.407.660), intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de octubre de 1995 presenten al Síndico Rodríguez Víctor Antonio, con domicilio en Florida 537, piso 15º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el 7 de diciembre de 1995, a las 10 hs. (debiendo comparecer el Síndico y acreedores, dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BARREIRO JUAN JOSE MARIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 25/8 Nº 3614 v. 31/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de agosto se ha decretado la quiebra en autos: "PRIMOTEX S. A. s/Concurso Preventivo", haciendo saber a los acreedores posconcursales para que hasta el día 2 de octubre deben presentar los incidentes de verificación de sus créditos en los términos del art. 196 de la ley 19.551. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la L.C., entregue sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra en los autos caratulados "PRIMOTEX S. A. s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 28/8 Nº 3637 v. 1/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de SAMA DANA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de octubre de 1995 presenten al Síndico Carlos Alberto Rivas, con domicilio constituido en Uruguay 239, 8º piso "C", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponer el fallido acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 28 de diciembre de 1995, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8º piso. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DANA, SAMA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/8 Nº 3638 v. 1/9/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nro. 47, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "TECNICA FERRARI S.R.L.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 30 de Julio de 1992, bajo el Nro. 7043 del Libro 96 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sede en Lavalle 1914, piso 5to., depto, "B", Buenos Aires, habiéndose designado síndico al Cont. Daniel José Hurtado, con domicilio en Maipú 509, piso 3to., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de Septiembre de 1995. El síndico deberá presentar los días 3 y 25 de octubre de 1995, respectivamente, los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. En caso de corresponder su realización, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 15 de Noviembre de 1995, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 24/8 Nº 3585 v. 30/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "NAJBI DE SAZBON, ALEGRE s/Quiebra" los acreedores deberán solicitar al Sr. Síndico contador Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio en Rodríguez Peña 231, 2º piso, Cap. Fed., la verificación de sus créditos hasta el 1º de setiembre de 1995. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 23 de setiembre y 13 de octubre de 1995 respectivamente. En caso de corresponder su celebración la Junta de Acreedores, se realizará con los acreedores que concurran, el día 6 de noviembre de 1995, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la Sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y de sus bienes; presente, de corresponder las constancias exigidas como requisitos por los incisos 3 a 5 del artículo 11 L.C. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. Se intima a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese la salida del país a la fallida.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 25/8 Nº 3615 v. 31/8/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de CALDERAS SALCOR CAREN S. A., siendo el Síndico designado el contador Jaime Szojchet, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, 9º piso, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de noviembre de 1995. El Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la ley 19.551 el día 15 de diciembre de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 29 de febrero de 1996, al solo efecto de lo previsto por el art. 38 de la L.C. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 93 de la L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable. Prohíbase efectuar pagos a la fallida.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/8 Nº 3616 v. 31/8/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stefano, sito en Avda. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de HUGO ARTIGAS PEREZ, C.I.P.B.A. Nº 2.661.762, con domicilio en Pacheco de Melo Nº 2949, piso 6º "E", Capital Federal. Señálese hasta el día 18 de setiembre de 1995 para que los acreedores presenten ante el Síndico Raúl Adrián Vergara, con domicilio en Montevideo 604, 4º piso, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Desígnase el día 21 de noviembre de 1995, a las 10:00 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. María Elsa Uzal, Juez. Gonzalo Ballester, secretario.

Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.

e. 25/8 Nº 19.949 v. 31/8/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/8/95 - Vence: 30/8/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	07/08/95	MAGDALENA BENITA ALBORNOZ	19.901
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	07/08/95	CLAUDIO RODOLFO MAS	19.893
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	09/08/95	MARIA ELENA FITZPATRICK DE EDWIN	19.950
5		Eduardo Antonio Collazo	17/08/95	MARIA FERNANDEZ	19.943
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	10/08/95	RUFINA DOMINGUEZ	19.960
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	15/08/95	ROBERTO ALEJANDRO LANZAVECCHIA	19.905
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	17/08/95	JORGE GUILLERMO ARGENTINO NUÑEZ	39.616
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	11/08/95	MERCEDES RIGLOS	19.967
28	UNICA	Mónica C. Fernández	10/08/95	ALFREDO COUTO	19.906
28		Mónica C. Fernández	17/08/95	BERTA VERNIK DE DAVIDOVICH	19.963
29		Juan Pablo Rodríguez	19/07/95	ROSA BLANCO	19.928
30	UNICA	Santiago González Balcarce	18/04/95	JAIME BENEGAS	39.612
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	08/08/95	JOSE ANGEL FRANCISCO GUTIERREZ	19.895
34	UNICA	José María Pérez	11/08/95	MERCEDES ENRIQUETA BEAUTEMPS	19.899
34	UNICA	José María Pérez	11/08/95	TULIO LEDESMA	19.900
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	16/08/95	CLARA ELSA BENEDETTO	19.923
36	UNICA	Guillermo Valentini	20/07/95	MARIA PORTNOY	39.659
36		Guillermo Valentini	21/07/95	BENITO FERNANDEZ CID o BENITO FERNANDEZ Y CID o BENITO FERNANDEZ	19.942
37		Gustavo Daniele	21/07/95	SALVADOR GORRIA	19.938
37	UNICA	Gustavo Daniele	14/08/95	ELVIRA ESTER o ELVIRA ESTHER MATRERO	19.908
39		Paola M. Guisado	07/08/95	MANUEL EDUARDO GONZALEZ	19.933
41		José Antonio Charlín	16/08/95	EDITH LIEBANA	19.898
41	UNICA	José Antonio Charlín	17/08/95	BEATRIZ DELIA RAMIREZ o BEATRIZ DELIA RAMIREZ BERTERREIX	19.952
55	UNICA	Olga María Schelotto	18/07/95	ELBA SUSANA VICTOREL	39.660
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	11/08/95	MARIA ESTELA SERANTES	19.929
62		Mirta Lucía Alchini	08/08/95	ALBERTO GUZMAN GARCIA	39.704
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	10/08/95	ALICIA CARMEN MEROLA	19.940
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	10/08/95	ALBERTO PALETTA Y JUANA GONZALEZ	19.961
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	14/08/95	HECTOR TURRILLO	39.614
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	14/08/95	ABRAHAM LAUFER	19.922
68	98	Patricia Barbieri	10/08/95	AARON ZALCHENDLER; CAIA SARA SANAET y EUGENIA ZALCHENDLER	19.968
68	UNICA	Patricia Barbieri	10/08/95	ANTONIO BALTASAR RODRIGUEZ	19.894
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	15/12/94	VICENTE CARRICA	19.907
70		Julio Alfredo Auliel	15/08/95	PEDRO FRANCISCO MAGGI y TERESA MARIA CORBELLA	98.562
74	UNICA	Juan A. Casas	20/07/95	OSVALDO IMBROGNO	98.569
75	UNICA	María Inés Lezama	11/08/95	MARIA ELENA AIDA VALLS DE VALLS	19.930
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledoq	14/07/95	MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ	19.937
89	UNICA	Damián Ignacio Font	14/08/95	CARLOS ALBERTO D'ALESSANDRO	19.953
91	UNICA	Alberto Ugarte	08/08/95	GALINA MARIA LUISA	39.615
94		Eduardo Parody	16/08/95	MYRTA GUIDO Y SPANO	19.927
96	UNICA	Ricardo A. Busto	18/07/95	VICENTE GRASSANO	19.954
96	UNICA	Ricardo A. Busto	20/07/95	CALVIELLO ANTONIO	19.919
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	11/08/95	ALBERTO MANUEL TELLADO	98.559
98		José Luis González	10/07/95	LORENZO MARCIAL AGÜERO y EGIPCIA FERREIRA	19.920
98		José Luis González	14/08/95	OSVALDO VICENTE ROSSINI	19.910
99	UNICA	Marta N. Coccia	08/06/95	CARLOS ALBERTO MACCARRONE	39.613
100		María Cristina Battaini	20/07/95	MYRA FICHER	19.951
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	08/08/95	PERLA SONNSCHEIN DE GOLDENBERG	19.979
103		Luis José Carballido	16/08/95	MARIA GENTILE VDA. DE LOMBARDI	19.939
103		Marcela L. Alessandro	17/08/95	BRAVO NIVARDO ANDRES	19.959
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	10/07/95	JUAN FRANCISCO JARRIGE	19.972
108	56	Daniel Rubén Tachella	14/08/95	ANA MARIA DOMINGA SCHIVO	19.932
109	UNICA	María C. Bourges Capurro	14/08/95	JACOBO GUIDALEVICH	19.904
110	UNICA	María Clara Lagache	16/08/95	AROLDO GONZALEZ	19.909

e. 28/8 Nº 158 v. 30/8/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

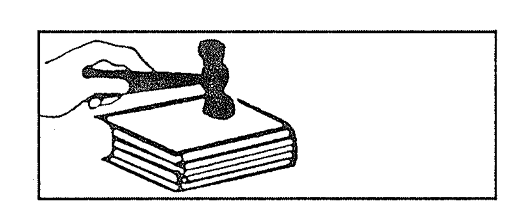
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/8/95 - Vence: 31/8/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	09/08/95	FILOMENA DESIDERIO y DONATO DE CESARE	20.019
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	15/08/95	JORGE VALVERDE	20.023
5	9	Eduardo Antonio Collazo	16/08/95	FRANCISCO JOSE HELGUERA	19.990

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	22	María Isabel Benavente	14/08/95	ORLANDO VICTORIO BOTTA	20.030
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	17/08/95	LUIS JOAQUIN LOPEZ HERNANDEZ	19.984
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	17/08/95	ENRIQUETA MARIA BERHO DE NOBLEGA	39.799
22	UNICA	Fernando L. Spano	22/06/95	CELESTINA MARIA CIONI	19.987
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	11/08/95	NELIDA AIDA NOCELLI	19.994
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	17/08/95	LUCIA TERESA BENEDETTI	19.992
30	UNICA	Santiago González Balcarce	28/06/95	LINA NORA LUCHETTI DE PITOSSI	20.016
30	UNICA	Santiago González Balcarce	17/08/95	ANGEL RIOS	19.998
32	UNICA	José Benito Fajre	13/06/95	NELIDA CELIA TARRUELLA	20.060
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	15/06/95	OSCAR ENRIQUE ROMANIELLO	20.075
35		Alejandra D. Abrevaya	17/08/95	JOSE ILARDI	19.985
35		Alejandra D. Abrevaya	17/08/95	JULIO ALEJO FAUSTINO GARCIA GONZALEZ	20.013
36	UNICA	Guillermo Valentini	09/08/95	MARIA ESTHER TURDERA	20.009
37	UNICA	Gustavo Daniele	06/06/95	VICTOR YAÑEZ, MANUEL YAÑEZ y MANUELA NOVO	19.989
41	UNICA	José Antonio Charlín	30/05/95	DELMIRA RODRIGUEZ	19.986
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	10/08/95	MARIO ERNESTO BENITO PIETRA	39.734
46	UNICA	María del Carmen Kelly	19/07/95	NELLY LUCAS	20.046
51	UNICA	Jorge A Cebeiro	10/08/95	CONCEPCION SERAFINA LAMANNA	20.034
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	15/08/95	ONORATO MARTIN	20.038
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	17/08/95	ALBERTO TAMARIT	20.001
54		Paula I. Stanislavsky	18/08/95	ROSA ASUNCION ALLIEVI	20.064
58		Viviana Fernández Seoane	16/08/95	TRINIDAD MORALES	20.065
60	UNICA	Enrique César Virto	22/06/95	JOSE TEIJEIRO	20.010
63	UNICA	Jorge E. Beade	09/08/95	BURGOS HECTOR JOSE	20.020
63	UNICA	Jorge E. Beade	14/08/95	ANGEL ELIAS	20.071
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	07/08/95	VOZ DELIA MABEL	20.021
68	UNICA	Patricia Barbieri	11/08/95	OSCAR ALLONI	19.980
69		Nora C. González de Roselló	11/08/95	CONRADO ALESCIO	20.031
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	16/08/95	EDUARDO LONGONI	19.981
72	UNICA	Daniel H. Russo	18/08/95	ATILIO AGUSTIN PELLERANO	20.074
74	UNICA	Juan A. Casas	11/08/95	FEDERICO PEDRO ARRIGHI	20.012
79	109	José Luis López Castiñeira	14/08/95	SOFIA REFAY	19.993
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	07/07/95	CAMPANA FRANCISCO	20.033
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	17/08/95	ELSA FERNANDEZ	39.839
90		Martín Alejandro Christello	19/07/95	CRISTINA EUGENIA ALDRICH	20.039
94	UNICA	Eduardo Parody	15/08/95	RIEIRO JOSE y ESPASANDIN MARIA JOSEFA	20.005
94	UNICA	Eduardo Parody	18/08/95	HECTOR FERRO	20.002
96	25	Gabriel A. Tamborenea	14/08/95	VICENTE VALLES	19.983
99	UNICA	Marta N. Coccia	14/08/95	AUGUSTO ANTONIO WOLFF	20.014
100	UNICA	María Cristina Battaini	18/08/95	SIMON SAJANOVICH	39.787
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	18/08/95	FRIAS DE GALLEGO IRMA ESTHER	39.827
103		Luis José Carballido	10/08/95	HORACIO ALBERTO ALONSO	20.068
105	UNICA	Daniel Ricardo López	17/08/95	JOSE NOGALEDO y TERESA GONZALEZ	20.072
108		Daniel Rubén Tachella	11/08/95	VICENTE ANGEL DEL NEGRO	20.036
110	UNICA	María Clara Lagache		ALIDA CLOTILDE ANGELA OJEA	20.080

e. 29/8 Nº 159 v. 31/8/95



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, sito en calle Talcahuano Nº 490, piso 2º, hace saber por dos días en los autos "BUSTAMANTE MARIO OSCAR c/IMPELLIZZERI ANTONIO s/ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 77.610/94, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 6 de setiembre de 1995, a las 13 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 8, Departamento "B", ubicado en el piso 2º del inmueble calle Corvalán Nº 2669/71, entre las de Echeandía y Zuviría, de esta Capital Federal, compuesto de: Living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero. Se encuentra ocupado por el Sr. Antonio Impellizzeri, en carácter de propietario. Tiene una superficie funcional de 44,94 m². Porcentual 3,124. Nomenclatura Catastral: Circuns. 1, Sec. 64, Manz. 51, Parcela 29. Matrícula: F. R. 1/36.000/8. Base $ 19.000, al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero efectivo el 30 % de seña y 3 % de comisión más IVA, y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Adeuda por O.S.N. fs. 37 al 10/4/95 $ 73,08; por Imp. Municipales fs. 75 al 1/4/95 $ 466,24 y por Expensas fs. 77 al 30/5/95 $ 2.239,49. El bien se exhibirá los días 4 y 5 de setiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 29/8 Nº 40.010 v. 30/8/95

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro G. Petrucci, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, Pº 6º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/FRIDMAN SERGIO s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 47.884/94, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 1º de setiembre de 1995 a las 10:00 horas en el local de la Corporación de Rematadores con asiento en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el siguiente inmueble: sito en la calle Dr. Adolfo Dickman Nº 1428/30, Planta Baja, Depto 1º, con dependencias en la azotea y en el altillo. El bien será exhibido los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente en el horario de 14:00 a 15:30 horas respectivamente, y se identifica: Inmueble sito en la calle Dr. Adolfo Dickman 1428/30, Planta Baja, Depto 1º, entre las calles Espinosa y Avenida San Martín de Capital Federal. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 15; Sección 59; Parcela 5; Manzana 93. Partida Nº 1.510.207. Matrícula: 15-22242/1; cuya superficie es de 226,60 m², según surge del título obrante a fs. 92. Según acta de constatación, el Oficial de Justicia a fs. 113, informa que el inmueble se compone de un comedor, dos dormitorios, una cocina comedor, baño, terraza, lavadero y habitación y patio interior, todo ello en buen estado de conservación. Conste que el bien se encuentra ocupado por el demandado, su mujer y el hijo de ambos. Las deudas que posee son: Según lo informado por la parte actora a fs. 71, no tiene gastos por expensas comunes. A fs. 104, existe el informe de O.S.N. del 12/4/1995, que dice carecer de deudas. A fs. 65 el informe de Municipalidad de Buenos Aires, Dirección General de Rentas del 9/3/95 donde consta que se adeudan $ 95,06. Base U$S 52.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Se deja constancia que el adquirente deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal bajo apercibimiento de notificarle automáticamente las providencias sucesivas que se dicten, de acuerdo a lo previsto por el Art. 133 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 29/8 Nº 39.896 v. 30/8/95

Nº 22

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del Dr. César A. Pescio, sito en Talcahuano 550, P. 6 Capital Federal (1013), comunica por tres días que en los autos caratulados CABALLERO MARINA DEL CARMEN JUANA c/BIANCHI HUGO EDMUNDO s/ Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 60.330/93 el martillero Carlos Daniel Salazar rematará el 14 de setiembre de 1995, a las 10 horas, en el Salón de Libertad 1180 de Capital Federal el inmueble sito en la calle Adolfo Alsina Nº 742/746 entre Sarmiento y Mitre, Unidad Funcional Nº 1, de la localidad de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, partida 103-19320, según surge del certificado catastral de fs. 65. Superficie total 242,52 m2 en dos plantas. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, Qta. 41, Manz. 41 a, Parc. 2h, Subparc. 9353-00-01 y 01-01. La unidad se compone en PB de Living-comedor, cocina, baño, lavadero y patio. En PA de 3 dorm. y baño. Ocupado por flia. del demandado. Visitar días 6 y 7 de setiembre de 1995 de 10 a 14 hs. Deudas: Mun. $ 160,20 (fs. 70), Rent.: $ 62,76 (fs. 66). Venta al contado, al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de jurisdicción del Juzgado. Base: $ 50.000,00, seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá depositar el saldo de precio de acuerdo a lo previsto por el art. 580 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1995
Fernando L. Spano, secretario

e. 28/8 Nº 20.040 v. 30/8/95

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica (Av. de los Inmigrantes 1950 1º), comunica por dos días en autos "CONS. PROP. PABELLON "E" BARRIO SIMON BOLIVAR c/ROBLES BOGADO DE VILLALBA, MARIA CATALINA y Otros s/Ejecución Expensas", Expte. Nº 104.100/89, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 7 de setiembre de 1995 a las 12:30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Curapaligüe 833, piso 6º, Unidad 73, Pabellón "E" de la Capital Federal, y que consta de living comedor, tres dormitorios (uno con un costado de la pared suprimido), baño, cocina, balcón al frente con vista a parque jardín. Desocupado y en mal estado de conservación. Superficie según título es de 91 m² 27 dm². Base de venta: $ 40.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. al contado, efectivo y mejor postor. Deudas: M.C.B.A. (fs. 114) al 14/12/94 $ 3.347,57. Aguas Argentinas (fs. 135) al 24/3/95 228,46. O.S.N. (fs. 144) al 28/4/95 $ 493,95. Expensas comunes (fs. 146 vta.) al 10/4/95 $ 9.837,35. Visítese 4, 5 y 6 de setiembre de 1995 de 15 a 17 hs. El saldo de precio deberá pagarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Más detalles consultar al martillero al Tel. 381-3002. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 29/8 Nº 39.962 v. 30/8/95

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, a cargo de la Dra. Mirta Ilundain, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos: "LUNA ELINA DIANA y Otros c/LARCO OSCAR ENRIQUE s/Alimentos" (Expte. 71.863/92) que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg, subastará el día 8 de setiembre de 1995 a las 9:30 horas en el Salón de calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, la tercera parte indivisa (1/3) perteneciente al demandado del inmueble sito en la Capital, con frente a la calle Juan F. Aranguren 2839/47, entre Nazca y Terrada, Planta Baja, Unidad Funcional Nº 2 y azotea, Matrícula 5-1876/2 Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sec. 65, Manz. 36, Parc. 11a. Se trata de un departamento al que se accede por pasillo cuenta con patio cubierto y escalera que conduce a pieza dividida en altos. Posee dos habitaciones, cocina y baño; se encuentra ocupado por el demandado y cuenta con línea telefónica. Base $ 3.405. Comisión: 3 %. Seña: 20 %. Deudas: Aguas Argentinas S.A. (fs. 210) $ 76,10 al 24/8/94;

MCBA (fs. 224/5) $ 351,90 al 2/9/94; OSN (fs. 216) $ 172,97 al 28/9/94. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 Cód. Procesal). Visitar días 6 y 7 de setiembre de 1995 de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
María del Pilar Jorge, secretaria.

e. 29/8 Nº 20.106 v. 30/8/95

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay 1457, piso 3º, Capital, comunica por dos días en autos "CAMPODONICO MARIO ERNESTO c/PEREYRA LUIS s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 54.784/94, que el martillero Alvaro Barros rematará el miércoles 13 de setiembre a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Nº 258, integrada por el Polígono 00-66 sita en el Monoblock Nº 9, columna 1, Dto. "D" de Planta Baja del complejo habitacional ubicado en la intersección de Av. Crovara y Camino de cintura en la localidad de José Ingenieros, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., que cuenta con una superficie total de 57mc01, Porcentual 0,33 %. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios y baño, todo de construcción muy modesta y en regular estado. Ocupada por el demandado, su hija, yerno y cuatro nietas menores. Base: U$S 5.909 al contado. Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA. Sellado: 0,5 %. Se visita miércoles y viernes de 14 a 17 hs. El bien adeuda según constancias de fs. 67 por Rentas hasta 4ª cuota 94 $ 1.697,02, de fs. 93 por O.S.N. al 8/5/95 $ 50,84, de fs. 94 por A.A. al 10/5/95 $ 46,71, de fs. 97/98 por A.B.L. hasta 4ª cuota 1995 $ 1.119,37, y de fs. 67 no registra deuda por expensas, pues carece de administradores. Dichas deudas con los reajustes de práctica serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Paula M. Guisado, secretaria interina.

e. 29/8 Nº 39.908 v. 30/8/95

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 4º, Capital, comunica por dos días en autos "GAGO OSVALDO c/SALGADO DANIEL HUGO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente 51.483/93, que el martillero Alvaro Barros rematará el viernes 1º de setiembre a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nº 10, piso 2º y altillo, Departamento 5 del inmueble ubicado en esta Capital, Av. Rivadavia 3216/20/22/24, que cuenta con una superficie cubierta el departamento de 47mc50, altillo 7mc45, Sup. total 54mc95, Porcentual 2,29 %. Se accede por el Nº 3216 de Av. Rivadavia y la Unidad consta de pasillo de entrada, tres ambientes, baño y cocina; en altillo por escalera de hierro se encuentra otra habitación. Una de las habitaciones tiene un entrepiso de madera. Desocupada. Base $ 10.000, al contado. Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA. Se visita lunes y miércoles de 11 a 13 hs. El bien adeuda según constancia de fs. 104 por Aguas Argentinas $ 105,55 al 24/3/95, de fs. 117 por Alumbrado Barrido y Limpieza $ 429,72 al 23/3/95, de fs. 133 por O.S.N. $ 79,38 al 10/4/95 y de fs. 137 por expensas $ 2.401,55 a febrero de 1995. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal

Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 29/8 Nº 40.013 v. 30/8/95

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950 P. Baja, hace saber por dos días en los autos "ARIAS EDUARDO y Otros c/FLORIO DE RUBIALES LIDIA, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 128.724/94, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día lunes 4 de setiembre de 1995 a las 13 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 2, sita en la Planta Baja del inmueble calle Medeiros Nº 3173, entre las de Monroe y Quintana, de la Ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, compuesta de: Living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio cubierto y otro descubierto. Integrada por el polígono 00-02, con una superficie total para la Unidad Funcional de 136,58 m². Porcentual 0,580 %. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. N, Manz. 70, Parcela 14. Matrícula 13.084/2. Se encuentra ocupada por la Lidia Florio de Rubiales, en carácter de propietaria. Base $ 28.355. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero efectivo el 30 % de seña, el 3 % de comisión más IVA y el 1 % de Imp. Fiscal y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario fs. 63/4 al 31/5/95 $ 123,66; Imp. Municipales fs. 51 al 2/5/95 $ 2.165,88 y por Aguas Argentinas fs. 44 al 21/4/95 $ 54,14. El bien podrá visitarse los días 31 de agosto y 1 de setiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Eduardo Parody, secretario

e. 29/8 Nº 39.914 v. 30/8/95

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Maipú 92, Pº 4º de Capital, comunica por dos días en autos "BAINTER S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALVAREZ NORBERTO RUBEN s/Ejec. Hipotecaria", Exp. 44729/92 que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 5 de setiembre de 1995 a las 11.30 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble sito en la esquina de calles Bouchard y Beltrán, de Villa Elvina, Santa Rosa, Depto. Capital, Pcia. de La Pampa. Nomencl. Catastr.: (fs. 92/93) Ej. 047; Circ. I; Rad. o Mz. 57; Parc. 2 Superf.: 628 m2 50 dm2. Se trata de una casa en construcción, sin terminar, en dos plantas, levantadas las paredes y techos, sin revocar, sin pisos, cielorrasos ni aberturas, se encuentra desocupada y en aparente estado de abandono. La zona posee servicios de agua corriente, gas natural, luz eléctrica y cloacas (fs. 103). La calle Bouchard es asfaltada, no así la calle Beltrán. Deudas: Direcc. de Rentas (Servic: Sanitario) fs. 85/86 al 31/10/94 $ 518,86. Base: $ 28.669,66. Seña: 30 %, comisión: 3 % al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Visitar libremente.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 29/8 Nº 40.015 v. 30/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos caratulados: "ALANCO S. A. c/GRAZIANO, Alberto s/Ejecutivo, Expte. Nº 43.664", que el martillero designado en autos rematará el día martes 5 de setiembre de 1995 a las 14 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Gral. Juan Domingo Perón 1233, P. B., Capital Federal, el departamento sito en la calle Avda. de los Constituyentes 3229/31/35, 1º piso, Departamento "B" (Unidad Funcional Nº 7) de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sección: 16; Manz.: 39; Parc. 23a; Unidad: 7, piso 1. Matrícula Nº: 15-25901/7. Superficie del departamento: 78 Mts. 05 dm2., Porcentual: 3 con 94 cent. Y consta de: Tres ambientes amplios al frente, baño completa, cocina y lavadero. Luminoso, moquet, en regular estado de conservación. Ocupado por el demandado. Deudas: Obras Sanitarias (fs. 66): $ 69,41 al 20/7/94; Municipales (Fs. 57): $ 517,64 (al 12/7/94; Aguas Argentinas (Fs. 53): $ 16,54 (al 12/7/94. El inmueble se vende ad-corpus, y en el estado y ocupación que se encuentra con una base de pesos $ 11.000. Comisión: 3 %; IVA sobre la comisión a cargo del comprador, todo al contado y en efectivo al momento de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre y por duplicado deberá contener: El domicilio constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado; El nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado; acompañando el importe depositado, correspondiente a la seña, comisión e IVA mediante un cheque certificado autorizado del Banco librado sobre esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción de este Juzgado hasta el día 1 de setiembre de 1995 para su admisión en el horario de admisión al público del Tribunal, procediendo a la apertura de los mismos el día anterior a la subasta, a las 12 hs., debiendo dar lectura el martillero en el acto de remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas, prevaleciendo si hubiese igualdad de ofertas las que hubieran sido presentadas con antelación. La subasta está sujeta a aprobación judicial y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Días de exhibición: 30 y 31 de agosto y 1 y 4 de setiembre de 1995 de 14 a 16 hs. Para mayores informes dirigirse a Tucumán 1566 (tels. 374-9558 ó 476-2487 de 12 a 17 hs., Capital Federal).

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 29/8 Nº 39.903 v. 31/8/95

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, desempeñada por la autorizante, comunica por cinco días en los autos caratulados: "AEROCARGAS PEGASO S. R. L. contra PESQUERIA MARPLATENSE S. R. L. sobre ejecutivo" (expte. Nº 43.919/83), "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día viernes 8 de setiembre de 1995, a las 12 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, un buque a motor pesquero, denominado "Delfín", inscripto en la matrícula mercante nacional bajo el número 4599, el que consta de las siguientes dimensiones y tonelaje: eslora: 20,25 mts.; manga: 6,05 mts.; puntal: 3,20 mts., con un tonelaje neto de 64 toneladas y tonelaje bruto: 90 toneladas. Este buque se encuentra en estado de abandono, libre de ocupantes y, aparentemente con todos los elementos indispensables para la navegación. Se compone de: sala de máquinas, cuchetas para la tripulación, camarote del capitán y jefe de máquina, cocina comedor, baño, bodega para la carga y, pañol para equipos de pesca. En buen estado de conservación. La exhibición del buque descripto se llevará a cabo el día lunes 4 de setiembre de 1995, entre las 9 y 18 horas, en el lugar de amarre para el caso muelle Nº 10 del puerto de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Base de venta $ 80.000. Al mejor postor y al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. I. V. A. a cargo del comprador. El comprador a los efectos procesales debe constituir domicilio en la Capital Federal, a quien se le hace saber que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal; y que al mismo deberá adicionarle el 14 % anual desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Código Procesal). Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, con sede en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º, o bien, al escritorio del señor martillero calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 16 de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 28/8 Nº 39.850 v. 1/9/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "AGUILA REFRACTARIO S. A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta" Expte: 57.467, que la martillera Irma I. M. de Páez, rematará el día 15 de setiembre de 1995, a las 14 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, pudiéndose visitar de lunes a viernes de 10 a 15 hs. en Pueyrredón 937 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires: Un automóvil uso particular Volkswagen VWW 1500 dominio C. 1235348 - Idem dominio C.123457 - Idem dominio C.1328233 Idem Dominio C.1475829 - Ford F. 100 dominio C.919629. Sin base: Al contado y mejor postor. Comisión 10 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 206 LC y 104,6 del Reglamento para la Justicia hasta 24 horas antes de la subasta.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 25/8 Nº 3607 v. 31/8/95

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, sito en Avda. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PEREYRA EDUARDO RAUL s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 62.859, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 1 de setiembre de 1995 a las 11.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor tipo sedán 4 puertas marca Renault 12 TL, Chassis marca Renault 924-124795, motor marca Renault 2692617 dominio B-2.040.309; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Avda. Crovara 734, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 17 a 18 hs. Base: $ 1.000.- Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas de patentes. Hay constancias de deudas fs. 32 por $ 2.474,69 al 31.12.94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 28/8 Nº 40.016 v. 30/8/95

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr.

Fernando M. Durao, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital, comunica por cinco días, en los autos: "AFEMA S. R. L. s/Quiebra s/Incidente Liquidación Bienes" expte.: 21895, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 11 de setiembre de 1995 a las 12 hs., en el Salón de Ventas de calle Humberto 1º Nº 2042, Capital, los siguientes bienes muebles; escritorios, mesas, máquinas de escribir, estanterías, aire acondicionado, máquinas de escribir, teléfonos, portero eléctrico, papelería y folletería, anafe y elementos de cafetería, mesa de dibujo, ficheros, exhibidor, armarios, sillas, macetero, estufa, banqueta, sillones, central telefónica, caja fuerte antigua, filtros, cestos, matafuego y cortinas. Estos bienes se exhiben en su lugar de guarda, calle Tucumán Nº 1579/81 p. 1º of. 6 Capital, los días 7 y 8 de setiembre de 1995 en el horario: 14 a 16 hs. A continuación se subastará el inmueble ubicado en calle Tucumán Nº 1581, piso 1º, Uf. 6 Capital, se trata de un departamento en propiedad horizontal, desocupado, apto para oficina y/o vivienda, antiguo, interno, en buen estado de conservación y compuesto por: un ambiente de 5 x 4 mts. y tres ambientes de 3,5 x 3 mts. con dos toilettes y sin cocina. Se exhibe en el mismo lugar y fechas que los bienes muebles, antes citados. Adeuda a OSN s/fs. 13 $ 222,44 a la Municipalidad por A. B. L. s/fs. 25 $ 1.108,05 a Rentas s/fs. 27 $ 856,09 y $ 106,24 s/fs. 29 y por expensas comunes $ 2.461,20 a agosto/94 s/fs. 332 del principal. Base: $ 30.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % el saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 C. Procesal. Términos art. 104.5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13 y 30 hs. del 3º día anterior a la subasta. El sobre que contenga la oferta, deberá entregarse cerrado, indicando en su exterior carátula del expediente. El Actuario o Prosecretario Administrativo expendirá recibo si el oferente lo requisiese. Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos; contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar de por sí o por apoderado y el domicilio que constituyese en la jurisdicción del Juzgado, individualizará los bienes que desea adquirir y acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolos mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado contra banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción el Juzgado a cuyo efecto se acompañará el correspondiente resguardo bancaria a la orden del Tribunal. Los bienes muebles son sin base, al contado y al mejor postor, comisión: 10 %. Para mayores informes en el expediente y/o en la oficina del martillero, calle Junín Nº 1151, piso 6º "C" Capital, teléfono: 826-7739.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 29/8 Nº 3655 v. 4/9/95

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Sec. 43 comunica por cinco días autos: "PALEAN S. A. s/Quiebra Expte. 18.695", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el siete (7) de setiembre de 1995, 13 hs. en Talcahuano 479, Capital, la Unidad Funcional Nº 3, piso 1º del inmueble Avda. Juan B. Justo 3341 y 3345 e/Rojas y Av. H. Pueyrredón de esta Capital. Sup. cub. 60,64 ms. Semi-cub. 1,84 ms. Descub. 5,01 ms. Sup. total 75,41 mts.^{2} Porcentual 4,69 % (Ad corpus). Matric. 15-11518/3. Deudas: OSN al 29/6/93 $ 104,20; Municipal al 4/6/93 $ 517,85; Expensas $ 381 a julio/95. Base: $ 33.000, contado mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % efectivo. Saldo de precio, sin interpelación judicial o extrajudicial alguna. Conf. Art. 580 C. Procesal. Según comprobación la unidad tiene acceso común por el Nº 3345, se encuentra ocupada por Jaime L. Zywica y Sra. hay serv. de T. E. a su nombre. Se aceptarán ofertas bajo sobre Conf. Artº 104 Reg. Justicia Comercial hasta el día anterior al remate y hasta las 13:30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital. Exhibición lunes a viernes 17:30 a 18:30 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Alejandro Mata, secretario.

e. 29/8 Nº 3671 v. 4/9/95

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

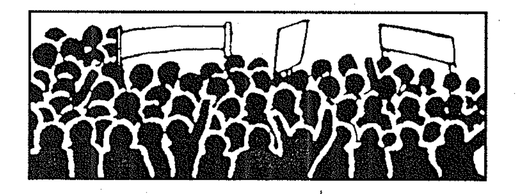
Nº 2

Juez Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 3 de Mar del Plata, hace saber que el martillero José Waldemar Zaninetti, Registro 230 con oficina en Bolivar 2903 de Mar del Plata, rematará el 1º de setiembre de 1995 a las 11:30 hs. en bolivar 2958 de Mar del Plata: Inmueble ubicado en calle Lamadrid Nº 4416 de Mar del Plata, edificado sobre lote de 393,12 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección D - Manzana 350-K - Parcela 1-D. Dominio: Matrícula 124.367 (45). Base de venta: $ 45.000, al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Anticipo impuesto fiscal 5 x 1000, importes a abonarse en efectivo en el acto del remate. El bien adeuda Obras Sanitarias al 26/6/95 $ 31,57; Municipalidad al 30/6/95 $ 1.106,35 e Inmobiliario al 30/6/95 $ 6.971,06. El bien sale a la venta en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación obrante a fojas 140/41, es decir ocupado por el demandado. El bien podrá visitarse los días 29 y 30 de agosto de 13 a 15 horas. Publicación: dos días. Venta decretada en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra LOPEZ ABEL y Otros sobre Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 21.684. El presente edicto se publica por 2 días en el Boletín Oficial y diario el Atlántico de Mar del Plata. Conste.

Mar del Plata, 16 de agosto de 1995.
María Adela Esparza, secretaria.

e. 29/8 Nº 39.943 v. 30/8/95

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO COMUNIDAD NATIVA DE ORGANIZACIONES REGIONALES

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dr. Norberto Rubén Giménez, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el art. 14 de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—, que la agrupación política denominada "PARTIDO COMUNIDAD NATIVA DE ORGANIZACIONES REGIONALES", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de pedido de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como Partido de Distrito (art. 7º Ley 23.298), bajo el número partidario que adoptó con fecha 27 de julio de 1995. Expte. Nº 1154/95.

Resistencia, 11 de agosto de 1995.
Oscar Alberto Beber, secretario electoral.

e. 28/8 Nº 3641 v. 30/8/95

DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL